DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

Montevideo, Miércoles 9 de Marzo de 1960

TOMO 218 — Dirección: Florida 1178 — Teléfonos: 83371 - 95925 — Número 15868

La publicación en el "Diario Oficial" equivale a la comunicación en forma oficial para las oficinas que deban cumplir y hacer cumplir las leyes, actos gubernativos y administrativos. — (Decretos 12 de agosto de 1907 y 3 de diciembre de 1917)

SUMARIO

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

1

Resolución. Se acepta la renuncia del Presidente de la Comisión Honoraria del Azúcar, y se le sustituye

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 25 de febrero de 1960.

Visto: la nota del señor contador Miguel Acevedo Terra, por la que presenta renuncia del cargo de Presidente de la Comisión Honoraria del Azúcar;

Considerando: que corresponde aceptar la renuncia de que se trata, agradecer al contador Acevedo Terra los importantes servicios prestados al Estado en el cumplimiento de sus cometidos y designar a la vez, a la persona que ha de sustituirlo en el cargo de referencia.

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1º Aceptar la renuncia presentada por el contador Miguel Acevedo Terra del cargo de Presidente de la Comisión Honoraria del Azúcar, y agradecer los importantes servicios prestados al Estado con motivo del desempeño de las funciones de referencia.

2º Designar en carácter de Presidente de la Comisión Honoraria del Azúcar al doctor Serafín Ricci.

3.º Comuníquese y publíquese.

Por el Consejo: ECHEGOYEN. — ANGEL M. GIANOLA. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA Y PREVISION SOCIAL

2

Resolución. Se designan Director de la Universidad del Trabajo y Delegados del Poder Ejecutivo en el Consejo Directivo de la misma.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, 25 de febrero de 1960.

Visto: el artículo 1º del decreto-ley de 9 de setiembre de 1942, que instituye la Universidad del Trabajo del Uruguay; y los artículos 3º y 4º que establecen la forma de dirección de aquélla y de su Consejo Directivo; y el artículo 6º del decreto-ley 10.304, de 2 de diciembre de 1942, y teniendo presente que ha vencido con exceso el mandato del Director y los delegados del Poder Ejecutivo,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1º Desígnase Director de la Universidad del Trabajo del Uruguay al ingeniero industrial señor Luis A. Balparda Blengio, y Delegados del Poder Ejecutivo en el Consejo Directivo de la misma, a los señores doctor Daniel Darracq y Juan F. Fernández Franco.

2º Comuníquese, etc.

Por el Consejo: ECHEGOYEN. — EDUARDO A. PONS. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE PAYSANDU

3

Decreto Nº 1.549. Se prorroga el plazo a los deudores morosos del Departamento de Paysandú para que abonen sin recargo, multas e intereses los impuestos y derechos municipales.

La Junta Departamental de Paysandú

DECRETA:

Artículo 1º Autorízase al Concejo Departamental para otorgar el plazo de sesenta días, que se contará a partir de la promulgación de la ley de fecha 18 de enero de 1960 publicada en el "Diario Oficial" N.º 15.836, de 21 de enero de 1960, para que los contribuyentes morosos al 30 de setiembre de 1959 paguen sin recargo, multas ni intereses, los impuestos y derechos municipales adeudados de cualquier naturaleza. No regirá este beneficio para cancelación de deudas motivadas por multas que se hubieren aplicado por violación de decretos departamentales.

Art. 2º Déjase sin efecto las resoluciones números 13.876, de 23 de diciembre de 1959, y 293, de 13 de enero de 1960.

Art. 3º Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Junta Departamental, a los 8 días del mes de febrero de 1960.

Doctor DEMOCRITO BECEIRO, Presidente. — Héctor Clavijo Pérez, Secretario.

Concejo Departamental de Paysandú. (Decreto Nº 1549).

Paysandú, 10 de febrero de 1960.

Cúmplase, publíquese, etc.

CARLOS M. SEOANE, Presidente. — Asdrúbal S. Alberti, Secretario.

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE SALTO

4

Decreto N.o 4.046. Se modifica la ordenanza sobre Registro y Patente de Rodado en el Departamento de Salto.

La Junta Departamental de Salto

DECRETA:

Artículo 1.o Los vehículos que circulen por las vías públicas del Departamento, deberán estar inscriptos en los Registros Municipales de Rodados y ajustarse a los requisitos establecidos en la presente Ordenanza.

Art. 2.o Solicitud de Registro: Para obtener la habilitación, los propietarios deberán llenar personalmente el formulario que les facilitará la Oficina, conteniendo las características y demás datos de individualización del vehículo a registrarse. En casos de vehículos de procedencia extranjera, deberá presentarse además, certificado en forma, comprobando el pago de los derechos de aduana y proventos de puerto. La propiedad se acreditará mediante documento del propietario anterior, o del fabricante, representante o importador.

Si el vehículo estuviese registrado en otro Departamento con la libreta de circulación, certificado de libre prenda o gravamen y demás certificados legales. Se deberá especificar en cada caso, el modelo del vehículo y carga útil. En caso de dudas, el propietario estará obligado a la presentación de la documentación respectiva.

Art. 3.o Admitida la solicitud de registro a que se refiere el artículo anterior, se procederá a la inspección, para declararlo habilitado, debiendo reunir las condiciones de individualización, seguridad e higiene, establecidas por las respectivas ordenanzas municipales. Desde el momento que a cada vehículo se le asigne el número de su empadronamiento se presume su uso sin admitirse prueba en contrario e implica la obligación de abonar la Patente de Rodados correspondiente mientras no se devuelvan las chapas y se solicite la cancelación de su registro por retiro de circulación. Si esta gestión se hace después de vencido el primer plazo para el pago de las Patentes de Rodados, deberá abonarse la que corresponda al año entero.

Art. 4.o Los automóviles comprendidos en el presente Capítulo, abonarán la tasa Patentes de Rodados, con arreglo a los modelos y marcas que se establecen a continuación:

ESCALA N.o 1. — Patente para vehículos automóviles marcas: **Overland, Rugby, Durand, Willys, Kinch, Flint, Fiat, Essex, Oakland, Reo, Erskine, Marmon, Auburn, Marquette Wippet** y similares hasta el año 1931:

Modelo		Patente
Hasta 1925	$	40.00
Desde 1926 a 1930	"	50.00

ESCALA N.o 2. — Patentes para automóviles marca **Ford** desde el modelo T hasta el año 1962:

Tipo	Modelo		Patente
Ford T		$	40.00
Ford A d/faeton	1928/30	"	55.00
Ford A sedan	1928/30	"	65.00
Ford A d/faeton	1931/33	"	70.00
Ford A sedan	1931/33	"	75.00
	1934/35	"	85.00
	1936/37	"	100.00
	1938/39	"	120.00
	1940	"	140.00
	1941	"	160.00
	1942	"	180.00
Ford	1943	"	200.00
	1944	"	220.00
	1945	"	240.00
	1946	"	260.00
	1947	"	280.00
	1948	"	300.00
	1949	"	320.00
	1950	"	360.00
	1951	"	400.00
	1952	"	440.00
	1953	"	480.00
	1954	"	520.00
	1955	"	580.00
	1956	"	700.00
	1957	"	800.00
	1958	"	1.080.00
	1959	"	1.920.00
	1960	"	2.100.00
	1961	"	2.280.00
	1962	"	2.460.00

ESCALA N.o 3. — Patentes para automóviles marca **Chevrolet**:

Tipo	Modelo		Patente
Chevrolet hasta	1925	$	40.00
	1926	"	45.00
	1927/28	"	50.00
Doble faeton	1929/30	"	55.00
Sedan	1929/30	"	65.00
Doble featon	1931/33	"	70.00
Sedan	1931/33	"	75.00
	1934/35	"	85.00
	1936/37	"	100.00
	1938/39	"	120.00
	1940	"	140.00
	1941	"	160.00

Tipo	Modelo	Patente
Chevrolet	1942	" 180.00
	1943	" 200.00
	1944	" 220.00
	1945	" 240.00
	1946	" 260.00
	1947	" 280.00
	1948	" 300.00
	1949	" 320.00
	1950	" 360.00
	1951	" 400.00
	1952	" 440.00
	1953	" 480.00
	1954	" 520.00
	1955	" 580.00
	1956	" 700.00
	1957	" 800.00
	1958	" 1.080.00
	1959	" 1.920.00
	1960	" 2.100.00
	1961	" 2.280.00
	1962	" 2.460.00

ESCALA N.o 4. — Patentes para automóviles marcas Mercury y Nash:

	Modelo	Patente
Hasta el año	1938	Escala N.o 2
	1939	$ 130.00
	1940	" 150.00
	1941	" 170.00
	1942	" 190.00
	1943	" 210.00
	1944	" 230.00
	1945	" 250.00
	1946	" 270.00
	1947	" 290.00
	1948	" 310.00
	1949	" 330.00
	1950	" 370.00
	1951	" 410.00
	1952	" 450.00
	1953	" 490.00
	1954	" 530.00
	1955	" 590.00
	1956	" 710.00
	1957	" 810.00
	1958	" 1.092.00
	1959	" 2.040.00
	1960	" 2.220.00
	1961	" 2.400.00
	1962	" 2.580.00

ESCALA N.o 5. — Patentes para automóviles marca Plymouth:

Tipo	Modelo	Patente
Hasta el año Doble faeton Sedan	1930	$ 65.00
	1931/33	" 70.00
	1934/35	" 75.00
	1936/37	" 85.00
	1938/39	" 100.00
	1940	" 120.00
	1941	" 140.00
	1942	" 160.00
	1943	" 180.00
	1944	" 200.00
	1945	" 220.00
	1946	" 240.00
	1947	" 260.00
	1948	" 280.00
	1949	" 320.00
	1950	" 360.00
	1951	" 400.90
	1952	" 440.00
	1953	" 480.00
	1954	" 520.00
	1955	" 580.00
	1956	" 700.00
	1957	" 800.00
	1958	" 1.080.00
	1959	" 1.920.00
	1960	" 2.100.00
	1961	" 2.280.00
	1962	" 2.460.00

ESCALA N.o 6. — Patentes para automóviles marcas: Pontiac, Jaguar, Oldsmobile, Hudson, De Soto, Dodge:

	Modelo	Patente
Hasta el año	1938	Escala N.o 2
	1939	$ 130.00
	1940	" 150.00
	1941	" 170.00
	1942	" 190.00
	1943	" 210.00
	1944	" 230.00
	1945	" 250.00
	1946	" 270.00
	1947	" 290.00
	1948	" 310.00
	1949	" 330.00
	1950	" 370.00
	1951	" 410.00
	1952	" 450.00
	1953	" 490.00
	1954	" 530.00
	1955	" 590.00
	1956	" 710.00
	1957	" 810.00
	1958	" 1.092.00
	1959	" 2.040.00
	1960	" 2.220.00
	1961	" 2.400.00
	1962	" 2.580.00

ESCALA N.o 7. — Patentes para automóviles marca Humber:

Tipo	Modelo	Patente
Humber	1940	$ 140.00
	1941	" 160.00
	1942	" 180.00
	1943	" 200.00
	1944	" 220.00
	1945	" 240.00
	1946	" 260.00
	1947	" 280.00
	1948	" 300.00
	1949	" 320.00
	1950	" 360.00
	1951	" 400.00
	1952	" 440.00
	1953	" 480.00
	1954	" 520.00
	1955	" 580.00
	1956	" 700.00
	1957	" 800.00
	1958	" 1.080.00
	1959	" 1.920.00
	1960	" 2.100.00
	1961	" 2.280.00
	1962	" 2.460.00

ESCALA N.o 8. — Patentes para automóviles marcas: Chrysler, Buick, Kayser Frazer:

	Modelo	Patente
Hasta el año	1938	Escala N.o 2
	1939	$ 150.00
	1940	" 170.00
	1941	" 190.00
	1942	" 210.00
	1943	" 230.00
	1944	" 250.00
	1945	" 270.00
	1946	" 290.00
	1947	" 310.00
	1948	" 330.00
	1949	" 350.00
	1950	" 390.00
	1951	" 430.00
	1952	" 470.00
	1953	" 510.00
	1954	" 550.00
	1955	" 610.00
	1956	" 730.00
	1957	" 830.00
	1958	" 1.116.00
	1959	" 2.100.00
	1960	" 2.280.00
	1961	" 2.460.00
	1962	" 2.640.00

ESCALA N.o 9. — Patentes para automóviles marcas: **Packard, Lincoln, Cadillac:**

	Modelo	Patente
Hasta el año	1938	Escala N.o 2
	1939	$ 150.00
	1940	" 170.00
	1941	" 190.00
	1942	" 210.00
	1943	" 230.00
	1944	" 250.00
	1945	" 270.00
	1946	" 290.00
	1947	" 310.00
	1948	" 330.00
	1949	" 390.00
	1950	" 430.00
	1951	" 480.00
	1952	" 520.00
	1953	" 580.00
	1954	" 620.00
	1955	" 680.00
	1956	" 830.00
	1957	" 930.00
	1958	" 1.236.00
	1959	" 2.160.00
	1960	" 2.340.00
	1961	" 2.520.00
	1962	" 2.700.00

ESCALA N.o 10. — Patentes para automóviles marca **Studebaker Grande.** Se aplicará en toda su amplitud la **Escala N.o 2.**

ESCALA N.o 11. — Patentes par automóviles marcas: **Fiat, Simca, Renault, Ford Eifel, Fiat Topolino, Singer, Austin, Pannard, Tatra, D.K.W., Minnor** y similares:

Tipo	Modelo	Patente
Mod. Baby hasta	1938	$ 60.00
	1939	" 65.00
	1940	" 70.00
	1941	" 75.00
	1942	" 80.00
	1943	" 85.00
	1944	" 90.00
	1945	" 95.00
	1946	" 100.00
	1947	" 105.00
	1948	" 110.00
	1949	" 115.00
	1950	" 120.00
	1951	" 125.00
	1952	" 130.00
	1953	" 135.00
	1954	" 140.00
	1955	" 145.00
	1956	" 150.00
	1957	" 155.00
	1958	" 160.00
	1959	" 200.00
	1960	" 225.00
	1961	" 250.00
	1962	" 275.00

ESCALA N.o 12. — Patentes para automóviles marcas: **Adler, Ford, Taunus, Prefect, Anglia, Singer, Skoda, Renault, Opel, Opel Cadete, Volkswagen, Austin 10** y similares:

	Modelo	Patente
Hasta el año	1938	$ 80.00
	1939	" 90.00
	1940	" 100.00
	1941	" 110.00
	1942	" 120.00
	1943	" 130.00
	1944	" 140.00
	1945	" 150.00
	1946	" 160.00
	1947	" 170.00
	1948	" 180.00
	1949	" 190.00
	1950	" 200.00
	1951	" 220.00
	1952	" 240.00
	1953	" 260.00
	1954	" 280.00
	1955	" 300.00
	1956	" 320.00
	1957	" 340.00
	1958	" 360.00
	1959	" 500.00
	1960	" 525.00
	1961	" 550.00
	1962	" 575.00

ESCALA N.o 13. — Patentes para automóviles marcas: **Rurales Commer, Volvo, Citroen, Standard, Vanguard, Morris 6 cilindros, Willys, American, Hillman, Vauxhall, Ford Vedette, Aveille, Tatra, Broadway, Fregatte, Austin 70, Javeline, Wanderers, Peugeot, Opel Olimpia, Record, Rover** y similares:

	Modelo	Patente
Hasta el año	1938	$ 100.00
	1939	" 115.00
	1940	" 130.00
	1941	" 145.00
	1942	" 160.00
	1943	" 175.00
	1944	" 190.00
	1945	" 205.00
	1946	" 220.00
	1947	" 240.00
	1948	" 260.00
	1949	" 280.00
	1950	" 300.00
	1951	" 330.00
	1952	" 360.00
	1953	" 390.00
	1954	" 420.00
	1955	" 450.00
	1956	" 480.00
	1957	" 510.00
	1958	" 540.00
	1959	" 670.00
	1960	" 700.00
	1961	" 730.00
	1962	" 760.00

ESCALA N.o 14. — Patentes para automóviles marcas: **Opel Kapitan, Mercedes Benz, Cónsul, Zephir, Rambler, Studebaker** (Chico) y similares:

	Modelo	Patente
Hasta el año	1938	$ 105.00
	1939	" 110.00
	1940	" 135.00
	1941	" 150.00
	1942	" 170.00
	1943	" 185.00
	1944	" 200.00
	1945	" 220.00
	1946	" 240.00
	1947	" 260.00
	1948	" 280.00
	1949	" 300.00
	1950	" 330.00
	1951	" 370.00
	1952	" 410.00
	1953	" 450.00
	1954	" 490.00
	1955	" 530.00
	1956	" 600.00
	1957	" 700.00
	1958	" 800.00
	1959	" 1.300.00
	1960	" 1.350.00
	1961	" 1.400.00
	1962	" 1.450.00

ESCALA N.o 15. — Camionetas tipo **Rural, Turismo o Sport.** Las camionetas tipo **Rural o Sport,** estarán comprendidas en las mismas escalas de automóviles, aplicándoseles los impuestos de Patentes de Rodados de acuerdo al modelo y marca de fábrica.

ESCALA N.o 16. — **Camionetas Pick-Up, Furgón o Cajón,** (Categoría grande) de 601 a 2.000 kilos marcas: **Austin, Reo, Ford, Chevrolet, Koromo,, Fargo, Internacional, Studebaker, Skoda, Willys, Overland, Fiat, Dodge, Renault, G. M. C., Mercedes Benz, Bradford, Commer, Opel, De Soto, Borgward, Diamond, Hanomag** y similares:

Tipo	Modelo		Patente
Ford T. modelo	1927	....	$ 30.00
Mod. anteriores	1930	Cual. marca	" 40.00
	1930/34	....	" 55.00
	1935/40	....	" 70.00
	1941/45	....	" 85.00
	1946/50	....	" 110.00
	1951	....	" 140.00
	1952	....	" 170.00
	1953	....	" 200.00
	1954	....	" 240.00
	1955	....	" 280.00
	1956	....	" 330.00
	1957	....	" 390.00
	1958	....	" 470.00
	1959	....	" 560.00
	1960	....	" 660.00
	1961	....	" 760.00
	1962	....	" 880.00

ESCALA N.o 17. — Camionetas (Categoría medianas) de 401 a 600 kilos, marcas: **Fordson, Morris, Peugeot, Austin, Commer, Fiat, Skoda, Citroen, Renault, Anglia, Thames, Datsu** y similares:

			Patente
Modelos	1930/34	....	$ 45.00
	1935/40	....	" 55.00
	1941/45	....	" 65.00
	1946/50	....	" 75.00
	1951	....	" 95.00
	1952	....	" 110.00
	1953	....	" 140.00
	1954	....	" 175.00
	1955	....	" 210.00
	1956	....	" 250.00
	1957	....	" 290.00
	1958	....	" 340.00
	1959	....	" 400.00
	1960	....	" 480.00
	1961	....	" 580.00
	1962	....	" 680.00

ESCALA N.o 18. — Camionetas (Categoría chica) hasta 400 kilos, marcas: **D. K. W., Thempo, Unión, Triumph, I. F. A., Dyna Pannard, Oldsmobile, Renault, Bradford, Goliath** y similares:

			Patente
Modelos	1930/34	....	$ 40.00
	1935/40	....	" 50.00
	1941/45	....	" 60.00
	1946/50	....	" 70.00
	1951	....	" 80.00
	1952	....	" 100.00
	1953	....	" 120.00
	1954	....	" 150.00
	1955	....	" 180.00
	1956	....	" 210.00
	1957	....	" 240.00
	1958	....	" 280.00
	1959	....	" 330.00
	1960	....	" 380.00
	1961	....	" 440.00
	1962	....	" 500.00

ESCALA N.o 19. — Jeeps. Los Jeeps abonarán el impuesto de Patentes de Rodados de acuerdo a las siguientes marcas y escalas: **Land Rover, Willys, Koromo, Unimog** y similares:

Modelo			Patente
Hasta el año	1945	....	$ 80.00
	1946	....	" 90.00

Modelo		Patente
1947	....	" 100.00
1948	....	" 110.00
1949	....	" 120.00
1950	....	" 130.00
1951	....	" 140.00
1952	....	" 160.00
1953	....	" 180.00
1954	....	" 200.00
1955	....	" 230.00
1956	....	" 260.00
1957	....	" 290.00
1958	....	" 320.00
1959	....	" 350.00
1960	....	" 390.00
1961	....	" 430.00
1962	....	" 500.00

Art. 5.o Taxímetros y automóviles de alquiler: Los coches taxímetros y automóviles de alquiler, quedan exonerados de Patentes de Rodados.

Art. 6.o Los camiones, semi-remolques, acoplados, tractores y zorras, pagarán el doble de las patentes actuales, en sus respectivas categorías. Sobre el monto del inciso anterior, las unidades modelos del año 1950 al año 1954, pagarán un recargo del 15 o|o; los modelos del año 1955 en adelante, el 30 o|o. Las cantidades fraccionarias se redondearán de cinco en cinco pesos, tomándose la cantidad próxima.

Art. 7.o ESCALA N.o 22. — **Omnibus: Para los ómnibus regirán las siguientes patentes anuales:**

Servicio Interdepartamental:	1.a Categoría .	$ 200.00
	2.a Categoría .	" 110.00
Servicio Urbano		" 35.00

Servicio Urbano y Rural, que paguen derechos de contralor quedan exonerados de Patentes de Rodados.

Art. 8.o ESCALA N.o 23. — **Motonetas, motocicletas, triciclos y bicicletas.**

Motonetas y motocicletas con o sin sidecar:

Hasta 100 c. c. de cilindrada	$ 20.00
101 a 200 c. c. " "	" 25.00
201 a 300 c. c. " "	" 30.00
301 a 400 c. c. " "	" 40.00
401 a 500 c. c. " "	" 50.00
501 " " en adelante ...	" 60.00

Art. 9.o ESCALA N.o 24. — **Triciclos y Bicicletas.**

Triciclos a motor, según escala y cilindrada anterior abonarán un adicional de	$ 10.00
Triciclos y similares, con motor	" 15.00
Bicicletas con motor	" 12.00
Bicicletas, propiedad de casas comerciales ...	" 6.00
Triciclos, propiedad de casas comerciales	" 8.00
Bicicletas de propiedad de particulares	Exoneradas

Art. 10. Vehículos para servicios fúnebres. Se mantiene el régimen vigente.

Art. 11. El juego de chapas de prueba tendrá un valor de $ 250.00 por año cada juego. No podrán ser usadas en un mismo vehículo, por un plazo mayor de 2 (dos) meses en forma permanente o interrumpida. Las infracciones a estas disposiciones, serán sancionadas con una multa equivalente al importe de la Patente anual, correspondiente al vehículo que la use indebidamente. Se podrán expedir chapas de prueba a las casas vendedoras de automóviles, para uso diario, las que abonarán $ 5.00 (cinco) pesos por día, con un máximo de cinco días. Las chapas de prueba para motocicletas, motonetas y similares, abonarán anualmente la suma de $ 50.00 (cincuenta pesos).

Art. 12 Chapas de remisse. Los vehículos actualmente empadronados en categoría de "remisse" mantendrán esa situación, siempre que se ajusten a la reglamentación vi-

gente. A partir de la vigencia de este decreto, no podrá empadronarse como tal a ningún vehículo al cual, de acuerdo a las escalas precedentes, le corresponda una patente anual mayor de $ 100.00 (cien pesos). Los vehículos con chapas de "remisse" abonarán el 50 o|o de la patente que corresponda a su marca y modelo.

Art. 13. ESCALA N.o 25. — **Vehículos de tracción a sangre:**

Los vehículos de tracción a sangre, pagarán la Patente de Rodado de acuerdo a la siguiente escala: Destinados al uso del comercio, industria y establecimientos ganaderos:

De dos ejes con elásticos	$ 25.00
Los mismos, de un eje con elásticos	" 20.00
Para otros destinos	Exonerados

Art. 14. Empadronamientos. Los vehículos en general, comprendidos en la presente Ordenanza, abonarán por derechos de Empadronamiento el 100 X 100 y por Reempadronamiento el 50 o|o del valor de la Patente que le corresponde por su categoría.

Art. 15. Transferencias. Las transferencias de vehículos en general, abonarán por tal concepto, el valor de la mitad de la Patente anual que le corresponda, quedando excluídas las bonificaciones especiales que se establecen para los vehículos de alquiler y taxímetros.

Art. 16. Cambio de categoría. Para el cambio de categoría se abonarán los siguientes derechos:

A) Si el vehículo pasa de alquiler a particular	$ 25.00
B) Si el vehículo pasa de particular a alquiler	" 20.00

Art. 17. Cambio de características y motor. Se autorizará el cambio de características y motor cobrándose por tal concepto la suma de $ 20.00 (veinte pesos).

Art. 18. Libretas de empadronamiento y chapas de matrícula. El Concejo Departamental fijará periódicamente su valor de acuerdo a las variaciones de su costo.

DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 19. Los propietarios de vehículos de alquiler, taxímetros y camiones, para obtener las bonificaciones en las Patentes, que establece esta Ordenanza deberán ajustarse a lo que disponga en la materia, la Reglamentación respectiva.

Art. 20. Se entiende por camioneta rural, turismo o sport, los vehículos destinados al transporte de pasajeros y|o pequeñas cargas que tengan más de un asiento (fijo o móvil) con ventanas laterales.

Art. 21. No se empadronará ningún vehículo que no esté provisto de su correspondiente carrocería, debiendo especificar el propietario del chassis, características y uso a que será destinado.

Art. 22. Se entiende por **semi-remolque** todo vehículo automotor construído y usado para arrastrar vehículos. **Remolque**, es el vehículo imposibilitado de marchar por sus propios medios. **Tractor remolque**, es el vehículo automotor construído y destinado exclusivamente para arrastrar remolques o acoplados y que no tiene capacidad para llevar carga propia sobre su bastidor. **Acoplado o zorra**, es el vehículo sin máquina propia de propulsión.

Art. 23. Los vehículos destinados al transporte colectivo interdepartamental de pasajeros, pagarán un semestre del valor de la Patente establecida, de acuerdo al decreto del Poder Ejecutivo del 17 de enero de 1935, siempre que el Gobierno Departamental que haya autorizado también la circulación aplique el mismo tratamiento.

Art. 24. En los casos de permisos de chapas de prueba, cuando éstas no sean devueltas, seguirán generando Patente hasta la fecha de su devolución.

Art. 25. Cuando se empadronen vehículos nuevos o con Patentes vencidas en otros Departamentos, se cobrarán tantos duodécimos de tasa como meses o fracción faltare para finalizar el Ejercicio.

Art. 26. Las Patentes de Rodados anuales, tendrán valor por el año civil pertinente. Deberán ser abonadas en los plazos que se fijarán. El Concejo Departamental podrá autorizar se expidan medias patentes para facilitar el pago de las mismas.

Art. 27. El vencimiento de los plazos para las tasas de rodados, se comunicará la fecha a los demás Departamentos.

Art. 28. Cuando se sorprenda un vehículo en la vía pública sin la Patente de Rodado correspondiente, o con permiso vencido, si pertenece al Departamento, se le aplicará una multa igual al valor de la Patente, sin perjuicio del pago de los impuestos adeudados; en caso de que el vehículo pertenezca a otro Departamento, abonará el importe de la Patente del Municipio de origen.

Art. 29. Todo propietario de vehículo que circule con patente, libreta o chapas de matrículas adulteradas o pertenecientes a otro vehículo, será sancionado con multa de valor igual al de los derechos defraudados, más el importe de éstos quedando anuladas la patente y matrícula usada indebidamente.

Art. 30. Todo propietario de vehículo que circule sin el número de matrícula, o sin tarjetas complementarias, o sin el precinto de las chapas de matrícula o con el precinto roto o adulterado, será sancionado con multa igual al 10 o|o de la patente anual que corresponda al vehículo en infracción.

Art. 31. La fiscalización de la presente Ordenanza estará a cargo del personal presupuestado de la Dirección de Tránsito, Inspectores que el Concejo designe a tal fin y funcionarios policiales.

Art. 32. Los propietarios de vehículos domiciliados en este Departamento no deberán munirse de patentes en otros, pues si así lo hicieran sus vehículos serán considerados como no patentados, estando sujetos sus propietarios a las penalidades correspondientes. Para determinar la radicación o domicilio del propietario se tendrá en cuenta lo que al respecto dispone el Código Civil (Artículo 24 y siguientes). El vehículo con patente de otro Departamento que sea trasladado definitivamente a éste, deberá ser empadronado dentro de los quince días de su llegada, extendiendo la oficina respectiva una constancia en la que se mencionará hasta qué fecha tenía valor la patente expedida en el Departamento de procedencia.

Art. 33. Las multas a que se refiere esta Ordenanza se aplicarán con las limitaciones y requisitos establecidos en el artículo 19 inciso 30 de la ley 9.515 de Gobiernos Departamentales, del 28 de octubre de 1935.

Art. 34. Quedan subsistentes las exoneraciones actualmente vigentes.

Art. 35. Las disposiciones de este decreto regirán desde el 1.o de enero de 1960 cualquiera sea la fecha de su promulgación.

Art. 36. Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Junta Departamental, en Salto a 1.o de febrero de 1960.

FERNANDO IRAZOQUI, Presidente. — Horacio E. Tafernaberry, Secretario.

Concejo Departamental de Salto.

Salto, 24 de febrero de 1960.

Cúmplase, publíquese, fíjase plazo para la expedición de Patentes de Rodados por el año en curso desde el 2 al 31 de marzo próximo y tomen nota las Direcciones de Contaduría, Tesorería y Tránsito. Cumplido, archívese.

JUAN CARLOS ROCCA, Presidente. — Ricardo C. Williams, Secretario.

SECRETARIAS DE ESTADO

MINISTERIO DEL INTERIOR

Relación de asuntos aprobados por el Consejo Nacional de Gobierno, en acuerdo celebrado con el señor Ministro del Interior, el 11 de febrero de 1960.

831.—Resolución: efectuando promociones en la Jefatura de Policía de Canelones para proveer un cargo de Comisario.

833.—Se declara cesante por abandono del cargo al Agente de Investigaciones de la Jefatura de Policía de Montevideo, Hugo Walter Francia Larramendi, con retroactividad al 3 de noviembre de 1959.

834—Se declara que la causa que motivó la exoneración del Agente de Seguridad de la Jefatura de Policía de Artigas, Mauro de los Santos Brazeiro, no apareja la pérdida del derecho a la jubilación.

835—Se autoriza a la Jefatura de Policía de Montevideo para adquirir de la firma "Bay y Foren" 500 sacos de incendio con destino al personal del Cuerpo de Bomberos Central, por la suma total de $ 100.750.00 con cargo al producido por la "Patente Especial a las Compañías de Seguros".

836.—Se autoriza a la Dirección de la Policía Caminera para constituir un "Fondo Permanente" de $ 8.000.00 a tomarse de los rubros 7.08, para atender los gastos de carácter urgente e imprevistos que se le originen.

837.—Se autoriza a la Jefatura de Policía de Florida para trasladar la Comisaría de la 14a. Sección de ese Departamento actualmente con asiento en la localidad de Reboledo a Cerro Colorado y la Subcomisaría Seccional de esta localidad a aquélla.

838.—Mensaje a la Suprema Corte de Justicia remitiéndole adjunto los antecedentes requeridos por el Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de 1er. Turno en autos "Delle Piane Iglesias, José María con Estado-Cobro de pesos" referentes a la intervención de la firma "Siemen Baunion" a cargo de la Comisión Interventora integrada por el ingeniero A. Correa Moreno, contador D. Chiaino y doctor J. M. Delle Piane Iglesias.

839.—Se autoriza la entrada al país de Esteban Mielescu, contador, de 51 años, su esposa Juana Grill de Mielescu, de 45 años y su hijo Dan Mielescu de 7 años, rumanos, residentes en Rumania.

840.—Se declara refugiado político a Carlos Francisco Yorde Jara, paraguayo, de 34 años de edad.

841.—Resolución: efectuando nombramientos en la Jefatura de Policía de Tacuarembó para proveer diversos cargos vacantes.

842.—Decreto por el que se modifica el artículo 8º del decreto de 5 de noviembre de 1959, por el que quedan exceptuados de lo dispuesto en los artículos 5º, 6º y 7º de dicho decreto los ciudadanos legales uruguayos y los hijos de padres o madres uruguayos nacidos en el extranjero.

Relación de asuntos aprobados por el Consejo Nacional de Gobierno, en acuerdo con el señor Ministro del Interior, el 18 de febrero de 1960.

843.—Decreto: por el que se modifica el artículo 21 del decreto de 12 de marzo de 1945 en lo que se refiere a la concesión de licencias ordinarias y extraordinarias a los funcionarios policiales.

844.—Resolución: efectuando promociones en la Jefatura de Policía de Colonia para proveer dos cargos de Subcomisario.

845.—Se nombra Inspector de Líneas de la Jefatura de Policía de Rocha, a Juan Ramón Alcides Almenares.

846.—Se dejan sin efecto los nombramientos de Daniel Da Roza y Ramón Rodríguez, para los cargos de Bombero-Chofer y Bombero, respectivamente, para el Servicio de Seguridad y Vigilancia de la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland, efectuados por resolución de 25 de junio próximo pasado.

848.—Se acepta la renuncia presentada por Elías Enrique Facio, del cargo de Obrero Especializado de la Jefatura de Policía de Montevideo.

849.—Se acepta la renuncia presentada por Juan Máximo Ferreira Ramos, del cargo de Oficial 1º de la Dirección General de Migración.

850.—Se declara cesante al Suboficial de la Jefatura de Policía de Montevideo, Enrique Flisak, sin que esto afecte los derechos que puedan corresponderle para acogerse a los beneficios de la jubilación.

851.—Se declara cesante al Oficial Ayudante de 1a. de la Jefatura de Policía de Treinta y Tres, Orosvil Ifrán Gadea.

852.—Se repone en el ejercicio de sus funciones al Agente de Seguridad de la Jefatura de Policía de Treinta y Tres, Nimio Muraña Oxley, debiéndose retenerle los medios sueldos comprendidos entre el 20 y el 23 de octubre ppdo., lapso en que estuvo privado de su libertad por encontrarse sometido a disposición de la justicia.

853.—Se retiene a los funcionarios de la Jefatura de Policía de Soriano, Orlando M. Michelena, Elbio A. Domínguez, Miguel Angel Romero y Mario Alberto Abalos, los medios sueldos comprendidos entre el 29 de diciembre y el 8 de enero ppdos., lapso en que estuvieron privados de su libertad por encontrarse sometidos a disposición de la justicia.

854.—Se retiene al Agente de Seguridad de la Jefatura de Policía de Soriano, Héctor Ricardo Echeverría, los medios sueldos comprendidos entre el 25 y el 31 de diciembre ppdo., lapso en que estuvo privado de su libertad por encontrarse sometido a disposición de la Justicia.

864.—Mensaje: a la Suprema Corte de Justicia acusando recibo al suyo número 623, por el cual comunica la prisión y enjuiciamiento del guardia de la Metropolitana de la Jefatura de Policía de Montevideo, Omar Melgarejo Barreto, por los delitos de usurpación de funciones y hurto.

865.—Se autoriza a la Contaduría General de la Nación para incluir en la relación de créditos impagos al cierre del Ejercicio 1958 la suma de $ 109.00 importe total de las cuentas que la Jefatura de Policía de Montevideo quedó adeudando a la finalización del expresado ejercicio económico por insuficiencia de los rubros de gastos.

866.—Se autoriza a la Jefatura de Policía de Montevideo para constituir un "Fondo Permanente" de $ 17.500.00 a tomarse de diversos rubros del ítem 7.03.

867.—Se autoriza a la Jefatura de Policía de Rivera para encomendar a Miller Medeiros y Bastos S.A. la reparación del automóvil "De Soto" al servicio de la misma, por la suma de pesos 1.437.00 o/o al rubro 8.03-02 del ítem 7.01.

868.—Mensaje a la Suprema Corte de Justicia dando cuenta a ese Alto Cuerpo que el penado liberado condicional Gabriel Montes de Oca Viola, no ha dado cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 102 del Código Penal.

869.—Revócase la resolución de fecha 3 de febrero de 1959, en lo que se refiere al nombramiento del Subcomisario Felipe F. Quiró para ocupar el cargo de Comisario de la Jefatura de Policía de Artigas, sin que esa medida signifique de suyo, que debe ser designado el recurrente para ese cargo, manteniéndola en lo que se refiere al nombramiento del Subcomisario Justo Benítez, como Comisario.

870.—Revócase la resolución de fecha 17 de febrero de 1959, en lo que se refiere al nombramiento de Edison Torres Nicolini, para ocupar el cargo de Oficial de 1a. Clase de la Dirección de Investigaciones de la Jefatura de Policía de Montevideo, sin que esta decisión signifique de suyo, que el reclamante, Ruben Victoriano Dotta Sueia, es quien debe ser designado para el cargo recurrido.

871.—Resolución manteniendo la resolución recurrida en lo que se refiere al nombramiento de Washington Tapia como Oficial de 2a. Clase de la Dirección de Investigaciones de la Jefatura de Policía de Montevideo.

872.—Se acepta con retroactividad al 16 del corriente, la renuncia presentada por el señor Gerónimo Romero del cargo de Jefe de 1a. (Secretaría de Comisiones) del Ministerio del Interior.

873.—Resolución disponiendo que pase a prestar servicios a la Jefatura de Policía de Montevideo, el Teniente Coronel don Omar Pippo.

La Secretaría.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

AVISO OFICIAL

Montevideo, 11 de febrero de 1960

Queda reconocido el señor Dr. Ernesto Laureano Savall, en el carácter de Cónsul General de la República Argentina en Montevideo.

Expídase el correspondiente exequátur comuníquese, etc.

Queda reconocido el señor Carlos Alberto Lagos en el carácter de Cónsul Adjunto al Consulado General de la República Argentina en Montevideo.

Expídase el exequátur correspondiente, comuníquese, etc.

Queda reconocido el señor Alfredo Alberto Cambaceres, en el carácter de Cónsul Adjunto al Consulado General de la República Argentina en Montevideo.

Expídase el correspondiente exequátur, comuníquese, etc.

Queda reconocido el señor Ciro Argentino Cabrera, en el carácter de Cónsul de la República Argentina en la ciudad de Salto.
Expídase el exequátur correspondiente, comuníquese, etc

Queda reconocido el señor Leonidas Angel Sagasta Schoo, en el carácter de Cónsul de la República Argentina, en Colonia.
Expídase el exequátur correspondiente, comuníquese, etc.

Queda reconocido el señor Fernán Cisneros Diez Canseco en el carácter de Encargado del Consulado General del Perú en Montevideo.
Expídase el correspondiente exequátur comuníquese, etc.

Queda reconocido el señor Silvio Héctor Neuman, en el carácter de Vicecónsul Adjunto al Consulado General de la República Argentina en Montevideo.
Expídase el correspondiente exequátur, comuníquese, etc.

Expídase la Patente correspondiente al actual Vicecónsul Honorario de la República en Paraguaná, Estado de Paraná, Brasil, señor Teófilo Sánchez Carvalho.
Comuníquese, etc.

La Secretaría.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Acta N.o 213. — En Montevideo el día 4 del mes de febrero del año mil novecientos sesenta, en acuerdo celebrado entre el Consejo Nacional de Gobierno y el señor Ministro de Defensa Nacional y visto los expedientes pensionarios de Jefes y Oficiales de los Institutos Armados sometidos a su consideración a propuesta del mismo.

RESUELVE:

Otorgar a la señora María del Pilar Silveira de Elgue y a la señorita María Elida Elgue Silveira $ 648.00 mensuales a cada una. Señoras Celedonia Eustaquia González Conzi de Fernández y María Isabel Martina González Conzi de Alonso $ 48.40 mensuales a cada una. Modifícase la resolución N.o 10.934 de 27 de junio de 1952, para fijar la pensión de la señora María Justina Menéndez de Lemes, en la cantidad de $ 324.99 mensuales y otorgar a la señora María Amalia Lemes o Lemez de López, en calidad de hija legítima, de estado civil casada del General Miguel Lemes Leleu la cantidad de $ 108.33 mensuales.

Extiéndanse las resoluciones correspondientes en los expedientes respectivos, las que serán firmadas por el señor Ministro de Defensa Nacional, dejándose constancia de haber sido autorizadas en la presente Acta.

Por el Consejo: **ECHEGOYEN.** — General CIPRIANO OLIVERA. — **Manuel Sánchez Morales**, Secretario.

Acta N.o 984. — En Montevideo, el día 4 de febrero del año mil novecientos sesenta en acuerdo celebrado entre el Consejo Nacional de Gobierno y el señor Ministro de Defensa Nacional y visto los asuntos de esta Cartera sometidos a su consideración a propuesta del mismo,

RESUELVE:

Retiros:

Ex-Soldado del Batallón de Infantería N.o 10, Cecilo Rodríguez (No se hace lugar a la solicitud presentada).

Modificación de retiro:

Soldado, Antonio Barloco de Sosa Leites $ 470.00.

Pensión:

Señora Delia Rodríguez de Suquilvide $ 520.00 mensuales.

Compensaciones especiales:

A partir del 1.o|IX|958, Cabo de la Escuela de Armas y Servicios, Angel Mario Sote Dutra $ 7.00. A partir del 15 de setiembre de 1959, Sargento del Instituto Militar de Estudios Superiores, Mario Alberto Rodríguez $ 18.00. A partir del 1.o|X|959, Sargento del a Brigada de Caballería N.o 1, Arsindo Lázaro Barboza $-18.00. A partir del 1.o|XI|959, Cabo de la Escuela Militar Eduardo Peregrino Caballero $ 7.00. Cabo del Batallón de Infantería N.o 5, Elbio Gervasio Magallanes $ 21.00. Cabo del Batallón de Infantería N.o 5, Pedro Andrés Devotto $ 21.00. Cabo de la Escuela Militar Juan Cuello $ 7.00. Sargento (Pintor) de la Escuela Militar Omar Isaac Silvera pesos 15.00. A partir del 15|XI|959, Cabo del Batallón de Infantería N.o 11, Enildo Berdía $ 7.00. Cabo del Regimiento de Caballería N.o 9, Wáshington Tasiano Moreira Santurio $ 7.00. Cabo del Regimiento de Caballería N.o 5, Gil Silva Lacazeta $ 7.00. Cabo del Batallón de Infantería N.o 7, Orestes Souto de Acevedo $ 21.00. Cabo del Batallón de Infantería N.o 12, Primitivo Batlle Acevedo Silva $ 7.00. Cabo del Regimiento de Caballería N.o 3, Ever Noble Coitiño $ 7.00. Cabo del Regimiento "Atanasildo Suárez" de Caballería N.o 6, Norberto Machado $ 21.00. A partir del 19 de noviembre de 1959, Cabo del Regimiento "Atanasildo Suárez" de Caballería número 6, Alvorio Toledo $ 28.00. A partir del 1.o|XII|959, Sargento del Regimiento de Caballería N.o 4 (Moto Mecanizado), en "Comisión" en la Escuela de Armas y Servicios, Alfonso Alcides Fachelli Tarrech $ 36.00. Cabo del Regimiento de Caballería N.o 3, Octavio Araújo $ 7.00. Cabo del Batallón de Infantería N.o 4, Derby Day de Mello Correa Machado, $ 7.00. Sargento del Regimiento de Caballería N.o 5, Decoro Héctor Cabrera Tarrech, $ 36.00. Cabo del Batallón de Infantería N.o 4, Rufino Castro Benítez $ 7.00. Sargento del Regimiento de Caballería N.o 8, Manuel Adán de la Rosa $ 18.00. Cabo del Batallón de Infantería N.o 4, Omar Osorio Bandera pesos 14.00. Cabo del Batallón de Infantería N.o 11, Antonio Lauro Arriola Bernaschina $ 14.00. A partir del 15 de diciembre de 1959, Cabo del Regimiento de Caballería N.o 7, en "Comisión" en el Cuartel General de la Región Militar N.o 4, Hugo Díaz del Campo $ 7.00. Cabo del Cuartel General de la Región Militar N.o 4, Anunciación Dimas Pimienta Merlo $ 7.00. A partir del 19|XII|959, Cabo del Regimiento de Caballería número 9, Cirilo Tomás Escudero Alamo $ 28.00.

Varios:

Que por el Servicio de Material y Armamento se proceda a confeccionar el mueble ropería destinado a la Sección Imprenta Militar del Ministerio de Defensa Nacional, que se expida una orden de pago a favor del Servicio de Intendencia por la cantidad de $ 340.06 con cargo al rubro 3.15 Equipos y materiales varios del Item 3.01, destinada a abonar al Servicio de Material y Armamento la confección autorizada.

Extiéndanse las resoluciones correspondientes en los expedientes respectivos, los que serán firmados por el señor Ministro de Defensa Nacional dejándose constancia de haber sido autorizados en la presente Acta.

Por el Consejo: **ECHEGOYEN.** — General CIPRIANO OLIVERA. — **Manuel Sánchez Morales**, Secretario.

MUY IMPORTANTE. — Los avisadores de la Capital deben observar cómo aparecen sus textos, indicando a las 24 horas de circular aquéllos, los errores a subsanar. Para avisos del interior, el plazo se amplía de acuerdo con la forma de realizarse el servicio de Correos. La demora en ordenar correcciones hace perder el derecho de reinserción.

El retiro de los ejemplares que correspondan a edictos, avisos comerciales, etc., debe hacerse en el plazo reglamentario de 30 días, según resolución del 18 de octubre de 1940, vencido el cual los diarios son cobrados según tarifa.

COMISION PERMANENTE

PRIMER PERIODO EXTRAORDINARIO DE LA XXXVIII LEGISLATURA

4.a SESION

Enero 26 de 1960

PRESIDE EL SEÑOR SENADOR DR. JOSE BOVE ARTEAGA (PRESIDENTE)

SUMARIO

1—Asistencia.
2—Asuntos entrados.

No habiendo número queda terminado el acto.

TEXTO DE LA CITACION

"Montevideo, 25 de enero de 1960.

Citación N.o 2

La Comisión Permanente se reunirá mañana martes 26, a la hora 17, para informarse de los asuntos entrados y considerar la siguiente.

ORDEN DEL DIA

Continúa la discusión general y particular del proyecto de decreto que concede venia al Poder Ejecutivo para destituir a un funcionario de la Comisión Nacional de Educación Física. (El plazo constitucional vence el 26 de enero de 1960). — Carp. 22. — Rep. 21.

José Pastor Salvañach. — G. Collazo Moratorio, Secretarios".

1

Asisten:

Los señores senadores José Bove Arteaga, Carlos A. Fischer, César A. Piffaretti y Julio Trías Du Pré; y el señor representante Albérico Passadore.

Faltan:

El señor senador Dr. Eduardo Rodríguez Larreta; y los señores representantes Dr. Antonio Suárez Ponte, Wilson Ferreira Aldunate, Luis Hierro Gambardella, Dr. Jorge Vila y Agustín C. Caputi.

(Es la hora 17 y 10).

2

SEÑOR PRESIDENTE. — Habiéndose reclamado la hora, la Mesa da cuenta de que no hay número para celebrar sesión.

Léanse los asuntos entrados.

(Se lee:)

El Poder Ejecutivo remite Mensajes por los que solicita venia para exonerar de sus cargos a las siguientes personas:

Auxiliar 1.a del Departamento de Asistencia y Profilaxis Venérea, señora María Elena Benvenuto de Castro. — Carpeta 71.

Enfermera 2.a del Hospital Pereira Rossell, señora María Ema Mederos de Baiz — Carpeta 66

Oficial 3o de la Administración de Correos de Canelones, Domingo Curado. — Carpeta 67

Oficial 2o de la Dirección General de Comunicaciones, señor Omar Gagliotti. — Carpeta 69.

Capataz de Cuadrilla de la Dirección General de Comunicaciones, señor José Eladio Molina y Sauco — Carpeta 68.

Médico de Higiene y Asistencia del Centro Auxiliar de Salud Pública de Nueva Palmira, doctor Eduardo Rubio. — Carpeta 72

Intendente del Centro Auxiliar de Salud Pública de Sarandí del Yí, señor Tomás Silveira. — Carpeta 70.

—Pasen a una Comisión especial integrada por los señores legisladores Piffaretti y Suárez Ponte.

El Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social acusa recibo de las manifestaciones formuladas por el señor legislador Caputti, sobre incumplimiento, por parte de la Caja de Jubilaciones y P. Civiles y Escolares, de lo dispuesto por el artículo 167 de la Ley Presupuestal, en los casos de destituciones por razones de incapacidad física. — Carp. 73.

—A disposición del señor legislador Caputti.

3

—Queda terminado el acto.

(Es la hora 17 y 12).

Dr. JOSE BOVE ARTEAGA
Presidente

Dr. Eduardo J. Sobredo, Prosecretario. — Dr. José Pastor Salvañach, Secretario

Carlos Alberto Ardrizzo,
Director del Cuerpo de Taquígrafos de la Cámara de Representantes.

5.a SESION

Febrero 2 de 1960

PRESIDE EL SEÑOR SENADOR Dr. JOSE BOVE ARTEAGA
(PRESIDENTE)

SUMARIO

TEXTO DE LA CITACION

"Montevideo, 1.o de febrero de 1960.

La Comisión Permanente se reunirá mañana martes 2 a la hora 17, para informarse de los asuntos entrados.

José Pastor Salvañach — G. Collazo Moratorio
Secretarios".

1

Asisten los señores Senadores José Bove Arteaga, César A. Piffaretti y Alba Roballo; y los señores Representantes Albérico Passadore y Agustín C. Caputi.

Faltan:

Los señores Senadores **Eduardo Rodríguez Larreta, Carlos Fischer**; y los señores Representantes Antonio Suárez **Ponte, Wilson Fereira Aldunate, Luis Hierro Gambardella y Jorge Vila.**

—No hay número para celebrar sesión.

(Es la hora 17 y 17).

2

—**Dése cuenta de los asuntos entrados.**

(Se da de los siguientes:).

El Poder Ejecutivo remite un **mensaje, por el que solicita la devolución del expediente relacionado con la solicitud de venia para exonerar de su cargo al señor Rufino** Guerrero, por haber fallecido dicho **funcionario. Carp. 23.**

—Devuélvase al Poder Ejecutivo.

La Mesa da cuenta que por haber vencido el plazo **constitucional** para expedirse en la solicitud de venia para exonerar de su cargo al señor **Floreal Bentancour, procederá a devolver los antecedentes respectivos.** **Carp. 22**

3

No habiendo otros asuntos, queda terminado el acto.

(Es la hora 17 y 18).

JOSE BOVE ARTEAGA
Presidente

José A. Pastor Salvañach. Secretario. — **Eduardo** J. Sobredo. — Prosecretario.

Avenir Rosell,
Director Adjunto del Cuerpo de Taquígrafos **de la Cámara de Representantes**

6.a SESION

Febrero 9 de 1960

PRESIDE EL SEÑOR SENADOR DR. JOSE BOVE ARTEAGA
(PRESIDENTE)

SUMARIO

1—Asistencia.
2—Asuntos entrados.
3—Se levanta la sesión.

TEXTO DE LA CITACION

"Montevideo, 8 de febrero de 1960.

Citación N.o 4

La Comisión Permanente se reunirá mañana martes 9 a la hora 17, para informarse de los asuntos entrados.

José Pastor Salvañach. — J. Collazo Moratorio.
Secretarios"

1

Asisten los señores Senadores **José Bove Arteaga, César A. Piffaretti, Julio L. Trías Du Pré,**; y los señores Representantes **Agustín C. Caputti y Hugo Ubilla.**

Faltan:

Los señores Senadores **Eduardo Rodríguez Larreta, Carlos Fischer, Alba Roballo**, y los señores Representantes **Antonio Suárez Ponte, Albérico Passadore, Wilson Ferreira Aldunante, Luis Hierro Gambardella y Jorge Vila**

SEÑOR PRESIDENTE. — Está abierto el acto.
(Es la hora 17 y 27).

2

—Dése cuenta de los asuntos entrados.
(Se da de los siguientes:)

El Poder Ejecutivo remite Mensajes por los que solicita venia para exonerar de sus cargos a las siguientes personas:

Oficial Carpintero de la Dirección de Hidrografía, señor Berdolino Torres.Carp. 76.

Auxiliar de la Dirección de Vialidad, señora Ema Texeira de Ricca. Carp. 74.

Y Auxiliar de la Dirección de Hidrografía, señor Santiago Benedetto. Carp. 75.

—Pasen a una Comisión especial integrada por los señores legisladores Piffarretti y Suárez Ponte.

La Cámara de Senadores remite una nota, por la que pone en conocimiento que, en virtud de lo dispuesto en el artículo 131 de la Constitución de la República, resolvió asumir jurisdicción en las solicitudes de venia formuladas por el Poder Ejecutivo, para destituir al jefe de la sucursal de Correos de Pando, señor Pedro Elizalde, al Maquinista de la Imprenta Nacional, señor Carlos M. Pérez y al Chofer de la Dirección General de Correos señor, Pedro A. Romero.

—Enterado, archívese.

La Mesa da cuenta que, por haber vencido el plazo constitucional para expedirse el Cuerpo en las solicitudes de venia para exonerar de sus cargos al Médico Tisiólogo del Hospital Fermín Ferreira Dr. Mario Cabrera Roca, Auxiliar de Servicio del Hospital Maciel, señor Félix Olivera, Cartero de 1ra. de la Dirección General de Correos, señor Héctor Viglione y funcionario de la Dirección de Ganadería señor Juan Miguel de los Santos, procederá a devolver los antecedentes respectivos.

3

SEÑOR PRESIDENTE. — No hay número para celebrar sesión. Queda terminado el acto.
(Es la hora 17 y 29).

Dr. JOSE BOVE ARTEAGA
Presidente

Dr. José Pastor Salvañach, Secretario. — Dn. Eduardo J. Sobredo, Prosecretario

Carlos Alberto Ardrizzo,
Director del Cuerpo de Taquígrafos
de la Cámara de Representantes.

7.a SESION

Febrero 16 de 1960

PRESIDE EL SEÑOR SENADOR DR. JOSE BOVE ARTEAGA (PRESIDENTE)

SUMARIO

1. Asistencia
2. Asuntos entrados
3. No se puede celebrar sesión por falta de quórum.

TEXTO DE LA CITACION

"Montevideo, 15 de febrero de 1960.

La Comisión Permanente se reunirá mañana martes 16 a la hora 17, para informarse de los asuntos entrados.

José Pastor Salvañach. — G. Collazo Moratorio, Secretarios".

1

Asisten los señores Senadores José Bove Arteaga y Julio L. Trías Du Pré; y los señores Representantes Albérico Passadore, Hugo Ubilla y Manuel Linares.

Faltan:

Los señores senadores Carlos Fischer y César A. Piffaretti; y los señores Representantes Antonio Suárez Ponte, Luis Hierro Gambardella, Jorge Vila y Agustín C. Caputi.

2

SEÑOR PRESIDENTE. — Está abierto el acto.

(Es la hora 17 y 18

Se va a dar cuenta de los asuntos entrados.

(Se dan los siguientes:)

El Poder Ejecutivo remite Mensajes por los que solicita venia para exonerar de sus cargos a las siguientes personas: Guardiana de Asistencia de Alienados de las Colonias Dr. Bernardo Etchepare y Dr. Santín Carlos Rossi. — (Carpeta 79).

Correísta de la Administración de Correos de Cerro Largo. — (Carpeta 81).

Cartero de 1ra. de la Administración de Correos de Salto. — (Carpeta 80).

Oficial 1ro. del Taller Mecánimo Central de la Dirección de Arquitectura del Ministerio de Salud Pública. — (Carpeta 82).

Y Oficial 4to. de la División Administración del Ministerio de Salud Pública. — (Carpeta 77).

Pase a una Comisión Especial integrada por los señores Legisladores Piffaretti y Suarez Ponte.

La Mesa da cuenta que, por haber vencido el plazo constitucional para expedirse el Cuerpo en las solicitudes de venia del Poder Ejecutivo, para exonerar de sus cargos al Oficial 5o. de la Escuela de Sanidad y Servicio Social de la División Técnica del Ministerio de Salud Pública, señor Efraín Lapaz, Auxiliar 1o. de la Secretaría General del Ministerio de Salud Pública, señor Ricardo Castagnet García, Enfermero 1.o, del Hospital Pasteur, señor José María Macías, funcionario del Cuerpo General de Vigilancia de la Dirección General de Institutos Penales, señor Julio Silveira Gispert, y funcionario de la Dirección de Correos, señorita Orfilia González Graña, procederá a devolver los antecedentes respectivos. — (Carpetas 33, 34, 32, 35 y 31).

3

SEÑOR PRESIDENTE. — No hay número para celebrar sesión.

Teniendo en cuenta la fecha de vencimiento del plazo constitucional para expedirse en las solicitudes de venia, la Mesa citará nuevamente al Cuerpo para el próximo 23.

Queda terminado el acto.

(Es la hora 17 y 21)

JOSE BOVE ARTEAGA
Presidente

Alfredo Frioni, Secretario. — Eduardo J. Sobredo, Prosecretario

Carlos Alberto Ardrizzo
Director del Cuerpo de Taquígrafos de la Cámara de Representantes

8.a SESION

Febrero 23 de 1960

PRESIDE EL SEÑOR SENADOR DR. JOSE BOVE ARTEAGA

ACTUAN EN SECRETARIA EL SEÑOR SECRETARIO DEL SENADO DR. JOSE A. PASTOR SALVAÑACH, Y EL PROSECRETARIO DE LA CAMARA DE REPRESENTANTES SEÑOR EDUARDO J. SOBREDO.

SUMARIO

TEXTO DE LA CITACION

"Montevideo, 19 de febrero de 1960.

Citación N.o 6.

La Comisión Permanente se reunirá el próximo martes 23 a la hora 17, para informarse de los asuntos entrados.

José Pastor Salvañach — G. Collazo Moratorio
Secretarios"

1

Asisten los señores Senadores José Bove Arteaga, César A. Piffaretti, Julio L. Trías Du Pré y Alba Roballo; y los señores Representantes Albérico Passadore, Luis Hierro Gambardella, Jorge Vila, Agustín C. Caputti, Horacio A. Polla, Hugo Ubilla y Manuel Linares.

Faltan:

Los señores Senadores Eduardo Rodríguez Larreta, Carlos Fischer, Guillermo Stewart Vargas y Francisco Antúnez Giménez; y los señores Representantes Antonio Suárez Ponte, Wilson Ferreira Aldunante, Manuel Primo (h), Guzmán Acosta y Lara, Nelson Migliaro y Alberto M. Roselli.

2

SEÑOR PRESIDENTE. — Está abierto el acto.
(Es la hora 17 y 6).
—Dése cuenta de los asuntos entrados.
(Se da de los siguientes:)

El Poder Ejecutivo remite un Mensaje por el que solicita venia para exonerar de su cargo a un funcionario del Consejo del Niño. Carp. 84.

—Pase a una Comisión especial integrada por los señores legisladores Piffaretti y Suarez Ponte.

La Mesa da cuenta que, por haber vencido el plazo constitucional para expedirse el Cuerpo en las solicitudes de venia del Poder Ejecutivo, para exonerar de sus cargos a las señoras Paula Almada de González, Berta Bentancor de Negrín y María Esther Rivera de Paladino, procederá a devolver los antecedentes respectivos. Carp. 36, 37 y 38.

3

(La Comisión Permanente pasa a sesión secreta).

4

—Se pasa a sesión pública.
(Es la hora 17 y 36).

—Se va a dar cuenta de lo actuado en la sesión secreta.

La Comisión Permanente en sesión secreta concedió venia al Poder Ejecutivo para destituir de sus cargos a una enfermera 3a. del Hospital Pasteur; a una encargada de la Sucursal de Correos de Cufré, Departamento de Colonia; a un peón de limpieza de la Dirección General de Comunicaciones; a un funcionario de la Dirección General de Estadística y Censos; a un correísta de Cerro Chato; a un cartero de 2a. categoría de la Dirección General de Correos; a un oficial de 2a. del Servicio de Intendencia del Ejército y la Marina; a una enfermera jefe del Centro Departamental de Salud Pública de Rivera; a un enfermero jefe del Centro Departamental de Salud Pública de Paysandú; a una enfermera 2a. del Hospital Pereira Rossell; a un sub inspector del Cuerpo General de Funcionarios de Vigilancia de la Dirección General de Institutos Penales; y a un funcionario del Consejo del Niño.

Se resuelve devolver al Poder Ejecutivo para envío de mejores antecedentes el asunto relativo a destitución de un jefe de sucursal de 2da. categoría de la Dirección General de Correos.

Se aplaza la consideración de los pedidos de venia relativos a la destitución de un archivero gráfico de la Dirección de Vialidad del Ministerio de Obras Públicas y de una partera del Servicio de Asistencia y Preservación Antituberculosa.

La Mesa informa que se convocará para el día 10 de marzo.

5

—Queda terminado el acto.

(Es la hora 17 y 40).

Dr. JOSE BOVE ARTEAGA
Presidente

Dr. José A. Pastor Salvañach — Dr. Eduardo J. Sobredo
Secretario — Prosecretario

Carlos Alberto Ardrizzo
Director del Cuerpo de Taquígrafos de la Cámara de Representantes

REGISTRO NACIONAL DE LEYES Y DECRETOS

Guía de leyes

Para facilitar la búsqueda en las colecciones (*)

Año 1871
Del número 1.162 al 1.171

Año 1872
Del número 1.172 al 1.177

Año 1873
Del número 1.178 al 1.198

Año 1874
Del número 1.199 al 1.234

Año 1875
Del número 1.235 al 1.283

Año 1876
Del número 1.284 al 1.320

Año 1877
Del número 1.321 al 1.377

Año 1878
Del número 1.378 al 1.423

Año 1879
Del número 1.424 al 1.461

Año 1880
Del número 1.462 al 1.498

Año 1881
Del número 1.499 al 1.558

Año 1882
Del número 1.559 al 1.597

Año 1883
Del número 1.598 al 1.666

Año 1884
Del número 1.667 al 1.769

Año 1885
Del número 1.770 al 1.854

Año 1886
Del número 1.855 al 1.895

Año 1887
Del número 1.896 al 1.961

Año 1888
Del número 1.962 al 2.034

Año 1889
Del número 2.035 al 2.080

Año 1890
Del número 2.081 al 2.127

Año 1891
Del número 2.128 al 2.171

Año 1892
Del número 2.172 al 2.215

Año 1893
Del número 2.216 al 2.251

Año 1894
Del número 2.252 al 2.312

Año 1895
Del número 2.313 al 2.412

Año 1896
Del número 2.413 al 2.491

Año 1897
Del número 2.492 al 2.519

Año 1898
Del número 2.520 al 2.578

Año 1899
Del número 2.579 al 2.618

Año 1900
Del número 2.619 al 2.678

Año 1901
Del número 2.679 al 2.728

Año 1902
Del número 2.729 al 2.787

Año 1903
Del número 2.788 al 2.870

Año 1904
Del número 2.871 al 2.921

Año 1905
Del número 2.922 al 3.010

Año 1906
Del número 3.011 al 3.137

Año 1907
Del número 3.138 al 3.263

Año 1908
Del número 3.264 al 3.425

Año 1909
Del número 3.426 al 3.586

Año 1910
Del número 3.587 al 3.733

Año 1911
Del número 3.734 al 3.936

Año 1912
Del número 3.937 al 4.293

Año 1913
Del número 4.294 al 4.822

Año 1914
Del número 4.823 al 5.187

Año 1915
Del número 5.188 al 5.367

Año 1916
Del número 5.368 al 5.548

Año 1917
Del número 5.549 al 5.620-1

Año 1918
Del número 5.620-2 al 6.845

Año 1919
Del número 6.846 al 7.047

Año 1920
Del número 7.048 al 7.386

Año 1921
Del número 7.387 al 7.451

Año 1922
Del número 7.452 al 7.548

Año 1923
Del número 7.549 al 7.689

Año 1924
Del número 7.690 al 7.811

Año 1925
Del número 7.812 al 7.917

Año 1926
Del número 7.918 al 8.068

Año 1927
Del número 8.069 al 8.195

Año 1928
Del número 8.196 al 8.393

Año 1929
Del número 8.394 al 8.613

Año 1930
Del número 8.614 al 8.720

Año 1931
Del número 8.721 al 8.824

Año 1932
Del número 8.825 al 8.933

Año 1933
Del número 8.934 al 9.180
(incluídos los Decretos-leyes)

Año 1934
Del número 9.181 al 9.455

Año 1935
Del número 9.456 al 9.543

Año 1936
Del número 9.544 al 9.641

Año 1937
Del número 9.642 al 9.754

Año 1938
Del número 9.755 al 9.807

Año 1939
Del número 9.808 al 9.908

Año 1940
Del número 9.909 al 9.997

Año 1941
Del número 9.998 al 10.110

Año 1942
Del número 10.111 al 10.305
(incluídos los Decretos-leyes)

Año 1943
Del número 10.306 al 10.468
(incluídos los Decretos-leyes)

Año 1944
Del número 10.469 al 10.600

Año 1945
Del número 10.601 al 10.694

Año 1946
Del número 10.695 al 10.882

Año 1947
Del número 10.883 al 11.013

Año 1948
Del número 11.014 al 11.[illegible]2

Año 1949
Del número 11.213 al 11.406

Año 1950
Del número 11.407 al 11.628

Año 1951
Del número 11.629 al 11.788

Año 1952
Del número 11.789 al 11.912

Año 1953
Del número 11.913 al 12.088

Año 1954
Del número 12.089 al 12.174

Año 1955
Del número 12.175 al 12.262

Año 1956
Del número 12.263 al 12.357

Año 1957
Del número 12.358 al 12.486

Año 1958
Del número 12.487 al 12.598

(*) En la "Compilación de Leyes y Decretos". Y en el "Registro Nacional de Leyes" a partir del volumen correspondiente al año 1930.

REGISTRO NACIONAL DE LEYES Y DECRETOS



(Instituído por decreto de 12 de agosto de 1907 y empezado a publicar en 1908).

Los tomos contienen las leyes y los documentos oficiales de carácter permanente aparecidos en el año, ordenanzasde los Gobiernos Departamentales y un anexo judicial.

Compilados e indizados por "Diario Oficial"

A partir del tomo de 1930, las leyes aparecen con su número de orden, registrándose los documentos en cuatro índices: cronológico, numérico de leyes, de materias y alfabético.

Venta de tomos y colecciones en

"DIARIO OFICIAL"

FLORIDA 1178

"DIARIO OFICIAL"



FUNDADO POR DECRETO DE 8 DE MAYO DE 1905

Para la publicación de las leyes, decretos y demás documentos emanados de los Poderes Públicos, así como de las informaciones y avisos oficiales que conviene divulgar.

Inserta en sus columnas las versiones oficiales de las sesiones de la Cámara de Senadores y de la Asamblea General y resoluciones del Poder Judicial.

SUSCRIPCIONES

(Decreto 22 de marzo de 1955)

Retirando los ejemplares en la Oficina

Por semestre	$ 12.00
Por año	" 24.00

Reparto a domicilio

Por semestre	$ 18.00
Por año	" 36.00

(Incluye $ 1.00 que se entrega mensualmente al repartidor por la distribución de los ejemplares).

Interior y Exterior

Por semestre	$ 18.00
Por año	" 36.00

Oficinas: Calle Florida 1178

COMISION PERMANENTE

PRIMER PERIODO EXTRAORDINARIO DE LA XXXVIII LEGISLATURA

9.a SESION

Marzo 10 de 1960

PRESIDE EL SEÑOR SENADOR DR. JOSE BOVE ARTEAGA
(PRESIDENTE)

SUMARIO

(TEXTO DE LA CITACION:)

"Citación N.o 7

Montevideo, 9 de marzo de 1960.

La Comisión Permanente se reunirá mañana jueves 10 a la hora 17, para informarse de los asuntos entrados.

José Pastor Salvañach — G. Collazo Moratorio
Secretarios"

1

Asisten los señores senadores: José Bove Arteaga, César A. Piffaretti y Julio L. Trías Du Pré; y los señores representantes: Albérico Passadore, Jorge Vila, Agustín C. Caputi y Manuel Linares.

Faltan:

Los señores senadores: Eduardo Rodríguez Larreta y Carlos Fischer; y los señores representantes: Antonio Suárez Ponte, Wilson Ferreira Aldunate y Luis Hierro Gambardella.

2

SEÑOR PRESIDENTE. — Habiendo número en Sala está abierta la sesión.
(Es la hora 17 y 15.)
—Dese cuenta de los asuntos entrados.
(Se da de los siguientes:)
El Poder Ejecutivo remite mensajes por los que solicita venia:

Para conferir el ascenso al grado de General a los señores Coroneles don Arturo J. Baliñas y Hugo R. Tiribocchi. — Carp. 90.
Para ascender al grado de Brigadier al Coronel de la Fuerza Aérea don Conrado Artigas Sáez. — Carp. 89.
—Pasen a una Comisión Especial integrada por los señores legisladores Trías Du Pré y Caputi.
Y para exonerar de sus cargos a las siguientes personas:
Patrón de 4a. de la Dirección de Hidrografía. — Carpeta 83.

Capataz del Taller Mecánico de la Dirección de Arquitectura del Ministerio de Salud Pública. — Carp. 85.
Oficial 5º del Servicio de Sanidad Militar. — Carpeta 86.
Funcionaria del Instituto Nacional de Alimentación. — Carp. 87.
Y Maestro de Taller de la Escuela Correctiva de Infractores. — Carp. 88.
—Pasen a una Comisión Especial integrada por los señores legisladores Piffaretti y Suárez Ponte.

3

(La Comisión Permanente pasa a sesión secreta.)

4

—Se pasa a sesión pública.
(Es la hora 18 y 47.)
—Se va a dar cuenta de lo actuado en la sesión secreta.
La Comisión Permanente resolvió devolver al Poder Ejecutivo los expedientes relativos a destitución de un Archivero Gráfico de la Dirección de Vialidad del Ministerio de Obras Públicas y de una Partera del Servicio de Asistencia y Preservación Antituberculosa, para una mejor información; y conceder venia para destituir a un Capataz del Instituto Antirrábico y a un Peón de 2a. del Servicio de Intendencia del Ejército y la Marina.
La Comisión Permanente otorgó la venia correspondiente para conferir el ascenso al grado de Brigadier al señor Coronel de la Fuerza Aérea don Conrado Artigas Sáez y para conferir el ascenso al grado de General al señor Coronel del Arma de Artillería don Arturo J. Baliñas y al señor Coronel del Arma de Infantería don Hugo R. Tiribocchi.

5

—Queda terminado el acto

(Es la hora 18 y 50.)

JOSE BOVE ARTEAGA
Presidente

Dr. José A. Pastor Salvañach — Dn. Eduardo J. Sobredo
Secretario — Prosecretario

Carlos Alberto Ardrizzo
Director del Cuerpo de Taquígrafos de la Cámara de Representantes.

REGISTRO NACIONAL DE LEYES Y DECRETOS

Guía de leyes

Para facilitar la búsqueda en las colecciones (*)

Año 1871
Del número 1.162 al 1.171
Año 1872
Del número 1.172 al 1.177
Año 1873
Del número 1.178 al 1.198
Año 1874
Del número 1.199 al 1.234
Año 1875
Del número 1.235 al 1.283
Año 1876
Del número 1.284 al 1.320
Año 1877
Del número 1.321 al 1.377
Año 1878
Del número 1.378 al 1.423
Año 1879
Del número 1.424 al 1.461
Año 1880
Del número 1.462 al 1.498
Año 1881
Del número 1.499 al 1.558
Año 1882
Del número 1.559 al 1.597
Año 1883
Del número 1.598 al 1.666
Año 1884
Del número 1.667 al 1.769
Año 1885
Del número 1.770 al 1.854
Año 1886
Del número 1.855 al 1.895
Año 1887
Del número 1.896 al 1.961
Año 1888
Del número 1.962 al 2.034
Año 1889
Del número 2.035 al 2.080
Año 1890
Del número 2.081 al 2.127
Año 1891
Del número 2.128 al 2.171
Año 1892
Del número 2.172 al 2.215
Año 1893
Del número 2.216 al 2.251
Año 1894
Del número 2.252 al 2.312
Año 1895
Del número 2.313 al 2.412
Año 1896
Del número 2.413 al 2.491
Año 1897
Del número 2.492 al 2.519
Año 1898
Del número 2.520 al 2.578
Año 1899
Del número 2.579 al 2.618
Año 1900
Del número 2.619 al 2.678

Año 1901
Del número 2.679 al 2.728
Año 1902
Del número 2.729 al 2.787
Año 1903
Del número 2.788 al 2.870
Año 1904
Del número 2.871 al 2.921
Año 1905
Del número 2.922 al 3.010
Año 1906
Del número 3.011 al 3.137
Año 1907
Del número 3.138 al 3.263
Año 1908
Del número 3.264 al 3.425
Año 1909
Del número 3.426 al 3.586
Año 1910
Del número 3.587 al 3.733
Año 1911
Del número 3.734 al 3.936
Año 1912
Del número 3.937 al 4.293
Año 1913
Del número 4.294 al 4.822
Año 1914
Del número 4.823 al 5.187
Año 1915
Del número 5.188 al 5.367
Año 1916
Del número 5.368 al 5.548
Año 1917
Del número 5.549 al 5.620-1
Año 1918
Del número 5.620-2 al 6.845
Año 1919
Del número 6.846 al 7.047
Año 1920
Del número 7.048 al 7.386
Año 1921
Del número 7.387 al 7.451
Año 1922
Del número 7.452 al 7.548
Año 1923
Del número 7.549 al 7.689
Año 1924
Del número 7.690 al 7.811
Año 1925
Del número 7.812 al 7.917
Año 1926
Del número 7.918 al 8.068
Año 1927
Del número 8.069 al 8.195
Año 1928
Del número 8.196 al 8.393
Año 1929
Del número 8.394 al 8.613
Año 1930
Del número 8.614 al 8.720

Año 1931
Del número 8.721 al 8.824
Año 1932
Del número 8.825 al 8.933
Año 1933
Del número 8.934 al 9.180
(incluídos los Decretos-leyes)
Año 1934
Del número 9.181 al 9.455
Año 1935
Del número 9.456 al 9.543
Año 1936
Del número 9.544 al 9.641
Año 1937
Del número 9.642 al 9.754
Año 1938
Del número 9.755 al 9.807
Año 1939
Del número 9.808 al 9.908
Año 1940
Del número 9.909 al 9.997
Año 1941
Del número 9.998 al 10.110
Año 1942
Del número 10.111 al 10.305
(incluídos los Decretos-leyes)
Año 1943
Del número 10.306 al 10.468
(incluídos los Decretos-leyes)
Año 1944
Del número 10.469 al 10.600
Año 1945
Del número 10.601 al 10.694
Año 1946
Del número 10.695 al 10.882
Año 1947
Del número 10.883 al 11.013
Año 1948
Del número 11.014 al 11 [illegible]2
Año 1949
Del número 11.213 al 11.406
Año 1950
Del número 11.407 al 11.628
Año 1951
Del número 11.629 al 11.788
Año 1952
Del número 11.789 al 11.912
Año 1953
Del número 11.913 al 12.088
Año 1954
Del número 12.089 al 12.174
Año 1955
Del número 12.175 al 12.262
Año 1956
Del número 12.263 al 12.357
Año 1957
Del número 12.358 al 12.486
Año 1958
Del número 12.487 al 12.598
Año 1959
Del número 12.599 al 12.691

(*) En la "Compilación de Leyes y Decretos". Y en el "Registro Nacional de Leyes" a partir del volumen correspondiente al año 1936.

DIARIO OFICIAL

SECCION AVISOS

TOMO 218 — Montevideo, Miércoles 9 de Marzo de 1960 — Núm. 15368

TARIFAS

AVISOS

(Ley 16 de octubre de 1950)

Edictos judiciales y avisos en general:

A)	Hasta 1 publicación, cada 25 palabras, por día	$ 0.80
	Hasta 5 publicaciones, cada 25 palabras, por día	" 0.60
	Por más de 5 publicaciones, cada 25 palabras, por día	" 0.40
B)	Avisos matrimoniales	" 2.00
C)	Balances, por cada línea de columna chica, o su equivalente	" 0.60

SUSCRIPCIONES

(Decreto 13 de enero de 1960)

Retirando los ejemplares en la Oficina

Por semestre	$ 18.00
" año	" 36.00

Reparto a domicilio

Por semestre	$ 27.00
" año	" 54.00

Interior y Exterior

Por semestre	$ 27.00
" año	" 54.00

Las Oficinas Públicas que atrasen el pago de las suscripciones injustificadamente, serán privadas del servicio.

De acuerdo al decreto de 2 de octubre de 1958, los avisadores de la Capital disponen hasta de 15 días y los del Interior hasta de 30 días para retirar, previa presentación del recibo, el diario de la primera y última publicación que les corresponda.

REGISTRO NACIONAL DE LEYES

(Editado por Diario Oficial)

1924	(reeditado)	$ [illegible]0.00	el tomo
1930	....	" 8.00	" "
1932	....	" 8.00	" "
1933	(reeditado)	" 50 00	" "
1937	(reeditado)	" 50.00	" "
1938	"	" 50.00	" "
1939 y 1940	....	" 8.00	" "
1941	(reeditado)	" 30.00	" "
1942	"	" 50.00	" "
1943	"	" 20.00	" "
1944	"	" 50.00	" "
1945	....	" 8.00	" "
1946	(reeditado)	" 50.00	" "
1947	"	" 74.00	" "
1948	"	" 52.00	" "
1949	" ...	" 48.00	" "
1950	"	" 55.00	" "
1951	....	" 10.00	" "
1952	....	" 10.00	" "
1953	....	" 16.00	" "
1954	....	" 10.00	" "
1955	....	" 14.06	" "
1956	....	" 16.00	" "
1957	....	" 22.00	" "
1958	....	" 25.00	" "
1959	....	" 40.00	" "

EJEMPLARES

(Decreto 2 de octubre de 1958)

Por día	$ 0.15
Atrasados	" 0.25
De más de 15 días	" 0.50
" " " un año ...	" 1.00
" " " tres años ...	" 2.00
" " " cinco años ..	" 5.00
" " " diez años ...	" 10.00

Por ejemplares agotados se entregan copias dactilográficas o microfilmadas. (Resol. 27-10-59).

Los suscriptores deben reclamar lo ejemplares que no se le entreguen, dentro de las 24 horas de efectuado el reparto presentando el recibo.

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

(Ley de 16 de Octubre de 1950)

		Con capital	Hasta $	20.000.00	$	50.00	la página	
De	$	20.001.00	" "	50.000.00	"	70.00	"	"
"	"	50.001.00	" "	100.000.00	"	90.00	"	"
"	"	100.001.00	" "	200.000.00	"	120.00	"	"
"	"	200.001.00	" "	300.000.00	"	150.00	"	"
"	"	300.001.00	" "	400.000.00	"	180.00	"	"
"	"	400.001.00	" "	500.000.00	"	220.00	"	"
"	"	500.001.00	" "	1:000.000.00	"	280.00	"	"
"	"	1:000.001.00	" "	2:000.000.00	"	340.00	"	"
"	"	2:000.001.00	" "	3:000.000.00	"	400.00	"	"
"	"	3:000.001.00	" "	4:000.000.00	"	500.00	"	"
"	"	4:000.001.00	" "	5:000.000.00	"	600.00	"	"
"	"	5:000.001.00		en adelante	"	700.00	"	"

Para las Cooperativas Rurales se hará el precio a mitad de tarifa.

El cálculo se realiza sobre la equivalencia del centímetro, esto es: contando 25 palabras.

Orden de publicación

1—Apertura de Sucesiones
2—Caducidad de Promesas de Compras y Ventas
3—Convocatorias Comerciales
4—Dirección de Necrópolis
5—Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales
6—Disoluciones de Sociedades
7—Divorcios
8—Emplazamientos
9—Expropiaciones
10—Incapacidades
11—Información de Vida y Costumbres
12—Licitaciones Públicas
13—Llamados a Acreedores
14—Matrimonios de Montevideo
15—Pago de Dividendos
16—Prescripciones
17—Propiedad Literaria y Artística
18—Quiebras
19—Rectificación de Partidas
20—Remates
21—Segundas Copias
22—Sociedades de Responsabilidad Limitada
23—Trámites de Marcas
24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales
25—Ventas de Comercio
26—Violación a la Ley de Subsistencias
27—Varios

NOTA: La primera publicación de cualquier texto, aparece en "AVISOS DEL DIA", que se encuentra en las últimas páginas del diario.

Diríjase la correspondencia comercial a la Administración, calle FLORIDA número 1178. — Teléfonos: 8 - 88 - 71 y 9 - 59 - 25.

Los avisadores de la Capital deben observar como aparecen sus textos correspondiendo que en el plazo de 24 horas indiquen los errores a subsanar. Para avisos del interior, el plazo se amplía de acuerdo con la forma de realizarse el servicio de Correos. La demora en ordenar correcciones, hace perder el derecho de reinserción.

1—Aperturas de Sucesiones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión don OTTO CERF u OTTO CERF LOEWENDAHL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 3 de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $36.00 30|pub. 1335 Feb.9-v.mz.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de doña PALMIRA BRAGA DE CORONADO y de JUAN CORONADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 12 de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $36.00 30|pub. 2006 Feb.19-v.ab.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don VICTOR BURLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 17 de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 2256 Feb.24-v.mz.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JORGE NASIF, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 30 de 1951. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 2392 Feb.25-v.mz.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE o JOSE PABLO PIGNI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Febrero 19 de 1960. — Alfredo L. Llugain Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 2246 Feb.24-v.mz.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don FERNANDO ITHURRALDE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 19 de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 2247 Feb.24-v.mz.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don VICENTE ANTONIO VIGNOLA ALARIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 19 de 1960. — Alfredo L. Llugain. Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 2248 Feb.24-v.mz.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don NICOLAS MASETTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Febrero 10 de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 2249 Feb.24-v.mz.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don LUCIO HECTOR BASSINI SAMONATI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 17 de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 2255 Feb.24-v.mz.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don PEDRO BREGAGLIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 17 de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. [illegible] Feb.24-v.mz.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE RAMON DIAZ MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 17 de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 2258 Feb.24-v.mz.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don FRANCISCO ANCHIERI BRANDINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 17 de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 2259 Feb.24-v.mz.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña EUGENIA MARIA COSTA MORAZZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 19 de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 2260 Feb.24-v.mz.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JACINTA o JACINTA EDINA o EDINA FERREIRA MILICUA de MOLINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 18 de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 2261 Feb.24-v.mz.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE o JOSE ANTONIO FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 19 de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 2513 Mz.2-v.mz.15

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE MAURENZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 19 de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 2517 Mz.2-v.mz.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EMA MARIA SPANGENBERG DE PEARSON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 19 de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 2514 Mz.2-v.mz.15

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ANA PUGLIESE DE PAPARIELLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 19 de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 2515 Mz.2-v.mz.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don AURELIO o RAMON AURELIO RUIBAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 19 de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto
1) $12.00 10|pub. 2516 Mz.2-v.mz.15

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don LUIS FIDEL GUIDOTTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 19 de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 2518 Mz.2-v.mz.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don PEDRO RAMON RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 19 de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 2519 Mz.2-v.mz.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don AMERICO GULEMI COMI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 19 de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 2520 Mz.2-v.mz.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ANA LOUSTAU DE BUSSI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 19 de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 2521 Mz.2-v.mz.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA DOLORES CALDEIRO DE BADANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 23 de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 2543 Mz.2-v.mz.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña GABRIELA o GABRIELA ALFONSINA BAUDENAILLE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. (Artículo 1.125 del Código de Procedimiento Civil). — Montevideo, Febrero 22 de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 2544 Mz.2-v.mz.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MATILDE FALLA de ARENAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 3 de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 2643 Mz.3-v.mz.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don GALILEO GARIBALDI BISMARCH MALZONE o GALILEO BISMARCH GARIBALDI MALZONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 10 de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 2679 Mz.3-v.mz.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIE o MARIA ANTONIA o MARIA BORDENAVE DE OSPITALECHE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 24 de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 2728 Mz.4-v.mz.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña GERTRUDIS COUSO de IGLESIAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 23 de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 2766 Mz.7-v.mz.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ANSIN SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados

para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 26 de 1960 — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 2826 Mz.7-v.mz.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN SANTO o SANTOS PISSANO GANDULFO o GANDOLFO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 26 de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 2813 Mz.7-v.mz.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ATONIO ZABETTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 26 de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 2814 Mz.7-v.mz.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don FRANCISCO SAN MARTIN VIDAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 25 de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub 2815 Mz.7-v.mz.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don PEDRO COTELO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 25 de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 2816 Mz.7-v.mz.18.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don DIONISIO HECTOR PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, de acuerdo al artículo 1.125 del Código de Procedimiento Civil. — Montevideo, Diciembre 16 de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $24.00 10|pub. 172 Feb.1.o-v.feb.12. Mz.7-v.mz.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GISELDA ZRINSKY de UNGER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 26 de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 2871 Mz.8-v.mz 21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de REMIGIO o DIONISIO PENA (L.o 55 F.o 496), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de Febrero de 1960. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2584 Mz.2-b.mz.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFREDO o ALFREDO SEGUNDO BONFIGLIO (L.o 55 F.o 481), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de Febrero de 1960. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2577 Mz.2-v.mz.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HUGO HERMENEJILDO CABRERA MARTINEZ, L.o 55, F.o 482, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 22 de Febrero de 1960. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 2356 Mz.2-v.ab.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de INOCENCIO ARENA o INOCENCIO ARENA DOMINGUEZ, L.o 55 F.o 464, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Febrero de 1960. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2346 Mz.2-v.mz.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL NUÑEZ PARDIÑAS, L.o 55 F.o 484, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Febrero de 1960. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2463 Feb.26-v.mz.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BASILIO AVANITIDES o ARVANITIDU o ABANITIDES L.o 55, F.o 491, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Febrero de 1960. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2393 Feb.25-v.mz.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA COCCARO PETRAGLIA de RODRIGUEZ, L.o 55, F.o 408, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de Noviembre de 1959. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2413 Feb.26-v.mz.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace sa la apertura de la sucesión de JULIO EMILIO TAMPIER, (Libro 55 F.o 414), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de Noviembre de 1959. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2165 Feb.25-v.mz.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CRISTINA ESTER COPPOLA de COPPOLA, L.o 55, F.o 490, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Febrero de 1960. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2338 Feb.25-v.mz.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIAN o JULIO JULIAN FLORES CORREA, L.o 55, F.o 482, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Febrero de 1960. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2339 Feb.25-v.mz.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AURELIANO HERMENEGILDO o HERMENEGILDO AURELIANO ZEBALLOS, L.o 55, F.o 483, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Febrero de 1960. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2340 Feb.25-v.mz.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO SANSONE o ALBERTO SANSONE RAMOS, L.o 55, F.o 478, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Febrero de 1960. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2341 Feb.25-v.mz.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOAQUIN RAMON POLITO, L.o 55, F.o 493, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Febrero de 1960. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2342 Feb.25-v.mz.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ADELA FEMENIAS de FERNANDEZ, L.o 55, F.o 466, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Febrero de 1960. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2343 Feb.25-v.mz.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ARMANDO CESAR CIVETTA o ARMANDO CESAR CARLOS CIVETTA CANTALUPPI, L.o 55, F.o 477, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Febrero de 1960. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2344 Feb.25-v.mz.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CAROLINA JOUANDON de RAVECA o RAVECCA, L.o 55, F.o 485 citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Febrero de 1960. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2345 Feb.25-v.mz.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BRIGIDO ATILIANO SILVA DIAZ, L.o 55, F.o 495, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Febrero de 1960. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2347 Feb.25-v.mz.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FAUSTINO EDUARDO VIERA L.o 55, F.o 490, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Febrero de 1960 — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2348 Feb.25-v.mz.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TERESA NOLI L.o 55, F.o 478, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Febrero de 1960 — Luis E Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2349 Feb.25-v.mz.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIO IGNACIO FERNANDEZ FEMENIAS, L.o 55, F.o 494, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 22 de Febrero de 1960. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2350 Feb.25-v.mz.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSALIA FERREIRA CACERES, L.o 55 F.o 496 citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Febrero de 1960. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2351 Feb.25-v.mz.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON MALTEZ o MARTEL o ANTONIO RAMON MALTEZ o MARTEL, (L.o 55 F.o 379), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Noviembre de 1959. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2153 Feb.23-v.mz.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CELESTINA BRASESCO de RANCHERO, L.o 55, F.o 493, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Febrero de 1960. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2352 Feb.25-v.mz.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL GARCIA LADO, Libro 55, F.o 479, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en

forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Febrero de 1960. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2353 Feb.25-v.mz.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE CARRION L.o 55 F.o 479 citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Febrero de 1960. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2354 Feb.25-v.mz.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BESSIE MC. CULLOCH o BESSIE MC. CULLOCH de FULLER, L.o 55, Folio 491, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Febrero de 1960. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 2355 Feb.25-v.ab.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFONSO RUANOBA RILO (L.o 55 F.o 480), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 16 de 1960. — Luis E. Fontana Actuario
1) $12.00 10|pub 2203 Feb.23-v.mz.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ARTURO BADANO (L.o 55 Folio 488), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de Febrero de 1960. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2159 Feb.23-v.mz.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO MARTIN IROLDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. - Montevideo, 28 de Octubre de 1959. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2167 Feb.23-v.mz.9

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA MERCEDES MAGDALENA o MARIA DE LOS ANGELES o ANGELINA PUIGGROS PARES (L.o 55 Folio 476), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de Febrero de 1960. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2160 Feb.23-v.mz.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE SANTIN NUÑEZ (L.o 55 F.o 483), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de Febrero de 1960. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2161 Feb.23-v.mz.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTA o MARIA VICENTA DAZ DE BRAO L.o 55 F.o 400), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de Noviembre de 1959. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2163 Feb.23-v.mz.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE CALABRESE (L.o 55 Folio 478) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de Noviembre de 1959. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2164 Feb.23-v.mz.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTEBAN o ESTEBAN D. o ESTEBAN DEMETRIO AIZPUN o AIZPÚN, (L.o 55 F.o 412), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de Noviembre de 1959. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2162 Feb.23-v.mz.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de UBALDO VILLAR DUTR (Libro 55 F.o 485), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 16 de 1960. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2202 Feb.23-v.mz.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EISIG o EISIK EHRLICH o ERLIK o ERLIH GELENE (L.o 55 F.o 493), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de Febrero de 1960. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2204 Feb.23-v.mz.9

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTIN CICERON (L.o 55 Folio 467), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 15 de 1960. — Luis E. Fontana Actuario
1) $12.00 10|pub. 2205 Feb.23-v.mz.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber la apertura de las sucesiones de JOSE FARIOLI, HERCULES FARIOLI ZURETTI e ISABEL o ISABEL MICAELA ZURETTI o ISABEL MICAELA ZURETTI DE FARIOLI (L.o 55 F.o 403), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de Noviembre de 1959. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 2166 Feb.23-v.ab.6

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA BENTANCOURT DE NUÑEZ o ANA o PAULA ANA BENTANCOUR o BENTANCUR o BETANCUR DE NUÑEZ (Libro 55 F.o 226), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de Noviembre de 1959. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 1833 Feb.17-v.mz.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIANA IRIGOYEN de QUINTANA, L.o 59, F.o 435, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 27 de 1959. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 2817 Mz.7-v.mz.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CLAUDIO AMABELIO VAZ TORRES o CLAUDIO AMABELIO TORRES VAZ, L.o 59, F.o 430, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 27 de 1959. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 2818 Mz.7-v.mz.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SALVADOR o REMIGIO SALVADOR GONZALEZ, L.o 59, F.o 434, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 27 de 1959. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 2819 Mz.7-v.mz.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MERCEDES SUBIZA de MATTOS o MERCEDES SUBISA, L.o 59, F.o 31, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 21 de 1959. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 2820 Mz.7-v.mz.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN PEDRO BERRUTTI PERA, L.o 59, F.o 561, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 2 de 1960. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 2822 Mz.7-v.mz.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE SUAREZ (L.o 59 F.o 367), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 25 de 1959. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto
1) $12.00 10|pug. 2720 Mz.4-v.mz.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN PEDRO NOGUEIRA ODRIOZOLA (L.o 59 F.o 477), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 26 de 1959. — Escribano Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 2721 Mz.4-v.mz.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de REMO o REMO ANGEL ANTONIO TABACCHI (L.o 59 F.o 551), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 24 de 1960. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 2722 Mz.4-v.mz.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CLAUDIO ANDRES FERREIRA, (L.o 59 F.o 372), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 29 de 1959. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 2539 Mz.2-v.mz.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA LUISA SILVEIRA VAZQUEZ o SILVEIRA GRAÑA (L.o 58; F.o 687), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 1.o de 1959. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 2540 Mz.2-v.mz.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTORIA SANTILLANO de PONZO, L.o 55, F.o 405, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 9 de 1960. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 2335 Feb.25-v.mz.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN FRANCISCO RIVERO PERDOMO, L.o 57, F.o 351, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 17 de 1960. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 2336 Feb.25-v.mz.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA del CARMEN STUART o STUARTT de DE CADIMAR, L.o 58 F.o 658, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 19 de 1960. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 2252 Feb.24-v.mz.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la

sucesión de ANTONIO ACUÑA VERGARA, Libro 57, F.o 407, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Noviembre de 1958. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 2253 Feb.24-v.mz.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELISA BLANCO DE BEIGBEDER (L.o 59 F.o 87), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 16 de 1959. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 2206 Feb.23-v.mz.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO FERRARI ZORZOLI L.o 59, F.o 405, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Noviembre 25 de 1959.— Esc. Elbio A. Panario, Actuario.
1) $36.00 30|pub 1271 Feb.8-v.mz.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA FORNARI de LABRAGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiemgre 3 de 1959. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2735 Mz.4-v.mz.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de RAMON FERNANDEZ CABRAL citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciemgre 23 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2749 Mz.4-v.mz.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIO NORIA o NORIA PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 14 de 1959. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pug. 2723 Mz.4-v.mz.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de SANTIAGO ANTONIO MICHELINI LAGURARA y LUIS MICHELINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 22 de 1960. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2724 Mz.4-v.mz.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO GODOY REVELLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que coparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 17 de 1959. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2725 Mz.4-v.mz.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIO JUAN PETRONE o GREGORIO JUAN PETRONE FITIPALDI o FITIPALDE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 20 de 1959. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2726 Mz.4-v.mz.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJANDRO FERNANDEZ VIERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 20 de 1959. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2727 Mz.4-v.mz.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA PAZ POMBO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 1.o de 1959. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2545 Mz.2-v.mz.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA MERCEDES BARAIBAR de GUICHON citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 16 de 1959. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2567 Mz.2-v.mz.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN MIHICH, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 20 de 1959. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2568 Mz.2-v.mz.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la pertura de la sucesión de FRANCISCO RAULUSKEVICIUS LEKAVICIUS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 20 de 1959. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2569 Mz.2-v.mz.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de APOLOMJUN PASZKIEWIEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 21 de 1959. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2570 Mz.2-v.mz.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TILE NOVENISKI SILVER o TILA NOVINITSKY o TILE NOVINICKI o TILA ZOVINITZ o TILE NAVINHCKAITE de KIRNITZ o KIRSNITZ o KIRCHNITZ o HIRCHNIT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 22 de 1960. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2369 Feb.25-v.mz.11

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ERCILIA o ERCILIA MARIA OBERTILLO BRUN o BRUM, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 22 de 1960. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2357 Feb.25-v.mz.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MATEO VIGNOLO o VIGNOLO PORRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Mayo 26 de 1959. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2262 Feb.24-v.mz.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ADELA SANDALIA ALVAREZ de CURBELO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso) y, especialmente se emplaza a Jorge Alvarez y Josefa López de Alvarez para que comparezcan a estar a derecho en el expresado juicio, dentro del referido término, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Noviembre 11 de 1959 — Julio E. Real, Actuario.
1) $48.00 30|pub. 1588 Feb.12-v.mz.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL ALEJANDRO o ALEJANDRO FIGUEREDO FIGUEREDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 27 de 1959. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2263 Feb.24-v.mz.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado do Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO JACINTO SEGUNDO o ALBERTO JACINTO SEGUNDO VELAZCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Octubre 15 de 1959. — Julio E. Real Actuario.
1) $36.00 30|pub. 1325 Feb.9-v.mz.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ENRIQUE CARLOS DUARTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 4 de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2867 Mz.8-v.mz.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ESTEBAN VIVES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forama sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 2 de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.
1) (Dec.21|7|934)30626 Mz.8-v.mz21.
Ab.8-v.my.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de VICTORIA CELINA o CELIA SAAVEDRA de CALLEJAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 15 de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pug. 2742 Mz.4-v.mz.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de RICARDO BALBINO ROVIRA MAGALLANES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Febrero 11 de 1960 — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pug. 2743 Mz.4-v.mz.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de PETRONILA LA CRUZ o LACRUZ FIGUEREDO de HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 25 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2576 Mz.2-v.mz.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MIGUEL SUANEZ ARANDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezsan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Febrero 12 de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2744 Mz.4-v.mz.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de HERMENEGILDO ANTONIO PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 15 de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2745 Mz.4-v.mz.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE GESTO o GESTO BRENLLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 18 de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2546 Mz.2-v.mz.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CARMEN VILARDEBO de SEMERIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que com-

parezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 17 de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2364 Feb.25-v.mz.11

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MIGUEL RAMON HERAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 16 de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2277 Feb.24-v.mz.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ELENA REAL o RIAL de BENINCASA o BENINCASSA o BENINCASSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 12 de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2172 Feb.23-v.mz.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de POLONIA o APOLONIA MARI de INOCENTE o INOCENTI o INNOCENTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 8 de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2278 Feb.24-v.mz.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de SANTIAGO MARCHESI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 12 de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2260 Feb.24-v.mz.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de HUGO KAUFMANN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 19 de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2281 Feb.24-v.mz.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA ANUNCIATA o MARIA ANUNCIADA o MARIA A. BENVENUTO de FRANCHI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 27 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2290 Feb.24-v.mz.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de PABLO REGOBURU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 8 de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2282 Feb.24-v.mz.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de PEDRO IRIBARREN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 23 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2279 Feb.24-v.mz.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de WILLIAM BOWERS BROWN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 22 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 984 Feb.1.o-v.mz.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUANA o JOHANNA o HANNA GLANDIEN de VOLKMANN o VOLKMANNA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en for... sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 22 de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2734 Mz.4-v.mz.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO SECUNDINO o PEDRO SEGUNDINO o PEDRO MARTINEZ (53|264), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Noviembre 9 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2575 Mz.2-v.mz.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ONOFRE CAFARO, 53-651, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 22 de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2408 Feb.26-v.mz.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FAUSTINO RODRIGUEZ, 53-651, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 22 de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2409 Feb.26-v.mz.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RUFINA RODRIGUEZ de BENTANCOR o BENTANCUR, 53-604, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante esto Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero, 22 de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2314 Feb.24-v.mz.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SERVANDO FRANCISCO PULLEIRO BRAIDA o SERVANDO PULLEIRO BREIDO, 50-502, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 28 de 1958. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2289 Feb.24-v.mz.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EDELMIRA BAILE de MILAN (53|652), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 16 de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2150 Feb.23-v.mz.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SYLLA o SYLLA IVREA ARDUINO (53-380), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Diciembre 2 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 2025 Feb.19-v.ab.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EDUARDO SANTAMBROGIO o SANTAMBROGIO CREMONESI, (53-377), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Noviembre 9 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 18655 Feb.1.o-v.mz.10

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AGUSTIN o AGOSTINO CIRINO, (52-672), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 26 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 19078 Feb.1.o-v.mz.15.

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EDUARDO SANTAMBROGIO o SANTAMGROGIO CREMONESI, (53-377), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Noviembre 9 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 18655 Dic.29-v.dic.31 Feb.1.o-v.mz.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA POGGIO de BONALDI y la de NICOLAS BONALDI MASSA (53-228), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 4 de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 1634 Feb.12-v.mz.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO RAGGIO ETCHEGARAY, 53-603, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 23 de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2479 Mz.3-v.mz.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCA CEBEDIO o CEBEDIO TEUS, 53-605, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo Febrero 23 de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2480 Mz.3-v.mz.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de INOCENCIO MOZO o MOZZO de LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de Noviembre de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2809 Mz.7-v.mz.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA o MARIA MARGARITA BLANCA MUÑOZ de VELAZCO GALLEGO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de Marzo de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2823 Mz.7.-v.mz.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AGUSTIN VEIRANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de Marzo de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2824 Mz.7-v.mz.18.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA LUISA SCIALLERO de BARBOT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de Octubre de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2797 Mz.7-v.mz.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ABELENDA de REGUEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus de-

rechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de Febrero de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2542 Mz.2-v.mz.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABEL HERMINIA SOLARI de BASSO o ERMINIA S. de BASSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de Febrero de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 2541 Mz.2-v.ab.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIO IDIARTEGOITY o IDIARTEGOITY UNZARAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de Febrero de 1960.— Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2410 Feb.26-v.mz.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE IRASTORZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de Febrero de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2411 Feb.26-v.mz.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ISIDRO DOMINGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de Febrero de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub 2325 Feb.25-v.mz.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ANA ROSA JOSEFINA o MARIA ANA o MARITA BRUSCO CHUCARRO de NICOLA REYES citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de Octubre de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2337 Feb.25-v.mz.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LEODEGARIO GOMEZ MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de Febrero de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2412 Feb.26-v.mz.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUETA o ENRIQUETA MANUELA DOLDAN de CASTIÑEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Febrero de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2254 Feb.24-v.mz.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA o ANNA BAYERLE de YEANPLONG o JEANPLONG, citándose a los herederos, acreedores y demá interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de Febrero de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1995 Feb.18-v.mz.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALCIRA LORENZO de LORENZO o ALCIRA LORENZO y LOZADA de LORENZO o ALCIRA SALAS LORENZO y LOSADA de LORENZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de Febrero de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub 2660 Mz.3-v.mz.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de LUCIA BLANCA SAVINI de SUAREZ y de MARCELINO SUAREZ GALARZA o GALLARZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de Febrero de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 1734 Feb.16-v.mz.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTIAGO JOSE HUMBERTO o HUMBERTO MACERA LAPLACE o MASERA LAPLACE o MAZERA LAPLACE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 90 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.— Montevideo, Diciembre 15 de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 22013 Feb.3-v.mz.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GUY SCRIVENER RENDALL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de Marzo de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 2868 Mz.8-v.ab.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA o ANGELA MARIA BORDONI POSSE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de Marzo de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2869 Mz.8-v.mz.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO o JUAN FRANCISCO CAMPANELA PANIZZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de Marzo de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2870 Mz.8-v.mz.21.

JUZGADO DE PAZ DE LA 15.a SECCION DE MONTEVIDEO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 15.a sección de Montevideo, se hace saber la apertura de la sucesión de CAMILO VERRI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle Juan D. Jackson 1233. — Montevideo, Febrero 22 de 1960. — Alberto Brugnoni, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2382 Feb.25-v.mz.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE o JOSE ROSENDO MONGE o MONGES o MONJE o MONCHO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, Febrero 18 de 1960. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2429 Feb.26-v.mz.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don ALFREDO FRAGA o FRAGA de los SANTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, Febrero 4 de 1960. — Oscar Casas Hartmann, Actuario Adjunto.
1) $8.00 10|pub. 2066 Feb.22-v.mz.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN PEDRO LUPANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Artigas, Febrero 3 de 1960. — Oscar Casas Hartmann, Actuario Adjunto.
1) $8.00 10|pub. 2065 Feb.22-v.mz.8.

JUZGADO DE PAZ DE LA 7.a SECCION JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 7.a sección judicial del Departamento de Artigas, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña LUISA BALBIANI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. A los efectos de esta publicación, se habilitó la próxima feria judicial mayor. — Bella Unión, 31 de Diciembre de 1959. — Camilo Elías Ekaim, Juez de Paz 7.a.
1) $12.00 10|pub. 2805 Mz.7-v.mz.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA PRIMER TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno De Canelones se hace saber la apertura de las sucesiones de IGNACIO DELGADO o DELGADO BERMUDEZ y MARIA PEREZ TEJERA o PEREZ de DELGADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 16 de Febrero de 1960. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2769 Mz.7-v.mz.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de SOFIA o PETRONA SOFIA ORTIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 16 de Diciembre de 1959. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2695 Mz.4-v.mz.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de PABLO VALETA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 30 de Noviembre de 1959. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2696 Mz.4-v.mz.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MATILDE ALONZO de SOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 16 de Febrero de 1960. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2701 Mz.4-v.mz.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de las sucesiones de MARCELINO ORTIZ o MARCELINO ORTIZ GARCIA, GREGORIA GOMEZ o GREGORIA GOMEZ PARDO o GREGORIA GOMEZ de ORTIZ y ROSARIA ORTIZ o ROSARIO ORTIZ o ROSARIO ORTIZ de MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 30 de Noviembre de 1959. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2697 Mz.4-v.mz.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JACINTA VALEZ VALES o VALE de ROSAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 1.o de Febrero de 1960. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub 2593 Mz.2-v.mz.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN o JUAN DANIEL PIANTANIDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 1.o de Febrero de 1960. — Guillermo A. Ramos, Actuario
1) $12.00 10|pub 2594 Mz.2-v.mz.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de FAUSTO JOAQUIN BARON GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 19 de Febrero de 1960. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2507 Mz.2-v.mz.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña AIDA ELISA PEISINO de PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 19 de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 2437 Feb.26-v.mz.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don LUIS JULIO MAFFINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos

ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 19 de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 2436 Feb.26-v.mz.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de HILARIO GORGOROSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 3 de Febrero 1960. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2327 Feb.25-v.mz.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primrea Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de CLARA o MARIA ESTHER HERNANDEZ MARTINEZ de MAFFINI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 16 de Febrero de 1960. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2329 Feb.25-v.mz.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de VENTURA FONTES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 16 de Diciembre de 1959. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2284 Feb.24-v.mz.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ESTHER ABREU de CASAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 9 de Diciembre de 1959. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2285 Feb.24-v.mz.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN BERNABE o JUAN FERREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 9 de Diciembre de 1959. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2286 Feb.24-v.mz.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE GONZALEZ o JOSE GONZALEZ GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 16 de Diciembre de 1959. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2287 Feb.24-v.mz.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de 1er. Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS o LUIGI RISI ARBINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 3 de Febrero de 1960. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 1807 Feb.17-v.mz.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA CAGGIANI de PESSANO o ROSA CAGGIANI CAMAROTTE de PESSANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Febrero 24 de 1960. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2846 Mz.8-v.mz.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de FAUSTA CATALINA ROSELLO DECHIA o CATALINA FAUSTA ROSELLO DECHIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Febrero 24 de 1960. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2847 Mz.8-v.mz.21

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUETA LESSA de VIDAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Febrero 24 de 1960. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2827 Mz.7-v.mz.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de GISLENA SCHOL de RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Febrero 2 de 1960. — Ricardo Icasuriaga, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 2381 Feb.25-v.mz.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de BRIGIDA HERNANDEZ de CAMEJO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilitándose la feria mayor. — Canelones, Diciembre 30 de 1959. — Ricardo Icasuriaga, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 2288 Feb.24-v.mz.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de BLAS CAMEJO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilitándose la feria mayor. — Canelones, Diciembre 30 de 1959. — Ricardo Icasuriaga, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 2283 Feb.24-v.mz.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de CANDIDO INSUA PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Febrero 12 de 1960. — Ricardo Icasuriaga, Actuario Adjunto.
1) $36.00 30|pub. 2186 Feb.23-v.ab.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de FLORENTINA MARQUEZ ZIPITRIA o FLORENTINA FILOMENA MARQUEZ ZIPITRIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Febrero 9 de 1960. — Ricardo Icasuriaga, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 2642 Mz.3-v.mz.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTIAGO SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Febrero 9 de 1960. — Ricardo Icasuriaga, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 2647 Mz.3-v.mz.16.

JUZGADO DE PAZ DE LA 5.a SECCION DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 5.a sección de Canelones, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de RUPERTO BERRO, citándose a todos los que se consideren con derecho a la misma para que se presenten a deducirlos dentro del término de treinta días. — La Paz, 2 de Marzo de 1960. — Alejandro De Marco, Juez de Paz.
1) $8.00 10|pub. 2795 Mz.7-v.mz.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 5.a Sección de Canelones, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de CARLOS GAMBA DOTTA, citándose a todos los interesados que se consideren con derecho a la misma para que se presenten a deducirlo dentro del término de treinta días. — La Paz, Febrero 26 de 1960. — Alejandro De Marco, Juez de Paz.
1) $12.00 10|pub. 2746 Mz.4-v.mz.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de BASILIO VILA RISSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 17 de Febrero de 1960. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 2687 Mz.4-v.mz.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTEBAN BONJOUR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 17 de Febrero de 1960. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 2688 Mz.4-v.mz.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de GUILLERMINA o MINA PARRY de CONRADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 17 de Febrero de 1960. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 2318 Feb.25-v.mz.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CATALINA HITTA de CRUZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 17 de Febrero de 1960. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 2370 Feb.25-v.mz.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJANDRO o ALEJANDRO LUIS BERTIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 9 de Diciembre de 1959. — Eulogio Gadea Diago, Esc. Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2231 Feb.24-v.mz.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de RICARDO GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 9 de Diciembre de 1959. — Eulogio Gadea Diago, Esc. Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2232 Feb.24-v.mz.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIA TUDURI de YOSET, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia 4 de Febrero de 1960. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 2235 Feb.24-v.mz.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCELINO ALVAREZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 1.o de Febrero de 1960. — Eulogio Gadea Diago, Esc. Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2236 Feb.24-v.mz.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de DOLORES VIÑOLI de VIÑOLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la próxima feria judicial, al solo efecto de las publicaciones. — Colonia, 31 de Diciembre de 1959. — Eulogio Gadea Diago, Esc. Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2239 Feb.24-v.mz.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN o JUAN ADAN MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Diciembre 30 de 1959. — Eulogio Gadea Diago, Esc. Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2233 Feb.24-v.mz.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS BENITEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia Diciembre 30 de 1959. — Eulogio Gadea Diago, Esc. Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2234 Feb.24-v.mz.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de AGUSTINA ALVAREZ de FIGUEROA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 17 de Febrero de 1960. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 2800 Mz.7-v.mz.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal, dictada en

autos: "CABRERA, JUAN ANTONIO. Juicio abintestato". Lo 37 F.o 227, s cita, llama y emplaza por el término de sesenta días, a todos los que se consideren con derechos a la herencia, a efecto de que comparezcan en los precitados autos, bajo apercibimiento de designárseles curador de bienes, con quien se proseguirá el juicio. — Colonia, 10 de Diciembre de 1959. — Eulogio Gadea Diago, Escribano-Actuario.
1) $24.00 20|pub 21545 Dic.23-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.4. Feb.23-v.mz.9.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de doña FIDELA PILAR DONZETT de GAYOL, citándose a los herederos y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Dr. Carolino Alvez Apolo, Juez de Paz.
1) $12.00 10|pub. 2237 Feb.24-v.mz.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Colonia, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de JORGE ESPINOSA, AGUSTINA o AGUSTINA MARIA de la CONCEPCION CORREA de ESPINOSA, CONSTANCIO o ANTONIO CONSTANCIO ESPINOSA CORREA y JOSE o JOSE ROBUSTIANO ESPINOSA CORREA, citándose a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por los causantes para que concurran a deducirlos en forma con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. — Colonia, Enero 11 de 1960. — Carolino Alvez Apolo. Juez de Paz.
1) $16.00 10|pub. 2238 Feb.24-v.mz.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don EMILIO o EMILIO LUIS COLOMBO CREMONA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 23 de Diciembre de 1959. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
1) $12.00 10|pub. 2508 Mz.2-v.mz.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don NICOMEDES ROLON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 10 de Febrero de 1960. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
1) $12.00 10|pub. 2509 Mz.2-v.mz.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MARCELINO o MARCELINO ERASMO LALUZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 10 de Febrero de 1960. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
1) $12.00 10|pub. 2510 Mz.2-v.mz.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ESPERANZA ISLAS DE IRIGOIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 18 de Junio de 1959. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
1) $12.00 10|pub. 2511 Mz.2-v.mz.15.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ELIAS CARDOZO GONZALEZ o ELIAS GONZALEZ CARDOZO, citándose a los herederos, acredores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, Agosto 14 de 1959. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
1) $24.00 20|pub. 17673 Oct.29-v.nov.12. Nov.30-v.dic.14. Feb.1.o-v.feb.12. Mz.2-v.mz.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José Pedro Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de INOCENCIO VICTOR o INOCENCIO V. PERCOVICH, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 8 de Febrero de 1960. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2617 Mz.3-v.mz.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José Pedro Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de SIMONA MOREIRA de VIERA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 31 de Diciembre de 1959. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2618 Mz.3-v.mz.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José Pedro Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIAN ARTURO CAZOT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 8 de Febrero de 1960. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2619 Mz.3-v.mz.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José Pedro Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de AMARANTA FERNANDEZ de BAZANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 22 de Diciembre de 1959. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2620 Mz.3-v.mz.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José Pedro Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABEL CANTONI o CANTONI FRANCINI o FRANCCINI o FRANCCINO o FLANGINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 16 de Diciembre de 1959. — Esc. Umberto F. Gemino Clavijo, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 2621 Mz.3-v.mz.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José Pedro Gatto de Souza, se hace saber la apertura de las sucesiones de LEANDRO BAREIRO BRITOS o BRITES y MARCOS o FELICIANO BAREIRO o BAREIRO BRITOS o BRITES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 11 de Diciembre de 1959. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2622 Mz.3-v.mz.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José Pedro Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIX o FELIX ELADIO GASPARINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 7 de Noviembre de 1959. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2623 Mz.3-v.mz.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José Pedro Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de FORTUNATO VIDAL o VIDAL DIAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 16 de Febrero de 1960. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2624 Mz.3-v.mz.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de GUILLERMO MAIDANA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Febrero 16 de 1960. — Nelly Larralde, Actuaria.
1) $12.00 10|pub. 2272 Feb.24-v.mz.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de CRISPIN VILLAGRAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Febrero 9 de 1960. — Nelly Larralde, Actuaria.
1) $8.00 10|pub. 2700 Mz.4-v.mz.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE EDUARDO PLADA POSADA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 26 de Noviembre de 1959. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 2614 Mz.3-v.mz.16.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommansino, se hace saber a apertura de la sucesión de SILVANO UMPIERREZ o SILVANO UMPIERREZ CLAVIJO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 17 de Febrero de 1960. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 2611 Mz.3-v.mz.16.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, se hace saber la apertura de la sucesión de FORTUNATO MENDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado. 22 de Febrero de 1960. — Uberfil C. Lorrosa, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 2612 Mz.3-v.mz.16.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, se hace saber la apertura de la sucesión de RITA NOCETTI de DE LEON o RITA PETRONA NOCETTI de DE LEON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 17 de Febrero de 1960. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 2613 Mz.3-v.mz.16.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, se hace saber la apertura de la sucesión de ELEUTERIO HERNANDEZ GUTIERREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 12 de Febrero de 1960. — Uberfil C. Larrosa. Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 2293 Feb.24-v.mz.10.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, se hace saber la apertura de la sucesión de DELIA ESPERANZA GALLETTO PASTORINO de SPILMAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 12 de Febrero de 1960. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 2294 Feb.24-v.mz.10.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, se hace saber la apertura de la sucesión de WENCESLAO ROGELIO BAEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 12 de Febrero de 1960. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 2295 Feb.24-v.mz.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARTINIANA DIAZ de GULARTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 22 de Febrero de 1960. — Raúl Trigo, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2880 Mz.8-v.mz.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de don FLORENCIO PARODI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 22 de Febrero de 1960. — Raúl Trigo, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2882 Mz.8-v.mz.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de doña SALVADORA CHAGAS de PAES o PAEZ o PAYS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Ha sido habilitada la próxima feria judicial mayor a efecto de las publicaciones y emplazamiento. — Paysandú, Diciembre 30 de 1959. — Raúl Trigo, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2883 Mz.8-v.mz.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ASUNCION CATALINA STEFANI o STEFANE, citándose a los herederos,

acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 10 de Febrero de 1960. — Raúl Trigo, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 2564 Mz.2-v.mz.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de don VALENTIN o VALENTIN IMPERIAL ORTIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 16 de Febrero de 1960. — Raúl Trigo, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 2560 Mz.2-v.mz.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTIAGO CARLOS GRENO PARODI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezca dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 9 de Febrero de 1960. — Raúl Trigo, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 2561 Mz.2-v.mz.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de las sucesiones de doña JUANA MENDIZABAL de MATHIEU y don CARLOS JUAN MATHIEU MENDIZABAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 22 de Febrero de 1960. — Raúl Trigo, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 2562 Mz.2-v.mz.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN BERTOLDO MERHKENDS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. De acuerdo a lo establecido en el artículo 1125 del C. P. Civil. — Paysandú, 17 de Diciembre de 1959. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.

1) (D. 21-7-34) 20|pub. 30593 Mz.4-v.mz.17. Ab.4-v.ab.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de don FAUSTINO MALERVI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 16 de Febrero de 1960. — Milka Verde de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.

1) $12.00 10|pub. 2563 Mz.2-v.mz.15

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de CAROLINA EUGENIA OREGGIONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 19 de Febrero de 1960. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 2881 Mz.8-v.mz.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJANDRO AMAYA LOPEZ o ALEJANDRO AMAYA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Febrero 19 de 1960. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.

1) $8.00 10|pub. 2775 Mz.7-v.mz.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de BUENAVENTURA LEITE o LEITES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Diciembre 12 de 1959. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.

1) $8.00 10|pub. 2140 Feb.22-v.mz.9.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE RIVERA

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 1.a Sección del Departamento de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de CELEDONIO DUBREUILH, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, (artículo 1.125 del Código de Procedimiento Civil), y a estos efectos se habilita la próxima feria mayor. — Rivera, Diciembre 12 de 1959. — Doctor Raúl Alonso De Muñoz, Juez de Paz.

1) $24.00 20|pub. 21888 En.28-v.feb.10. Mz.2-v.mz.15.

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 1.a Sección del Departamento de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de CELEDONIO DUBREUILH, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, (artículo 1.125 del Código de Procedimiento Civil), y a estos efectos se habilita la próxima feria mayor. — Rivera, Diciembre 12 de 1959. — Doctor Raúl Alonso De Muñoz, Juez de Paz.

1) $24.00 20|pub. 21888 En.28-v.feb.10. Mz.2-v.mz.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión MARGARITA MAGLIA de SOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Febrero 11 de 1960. — Emma Judith Prestes, Actuaria Adjunta.

1) $12.00 10|pub. 2361 Feb.25-v.mz.11.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de PALMINA o PALMIRA TONELLI de GIACONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Febrero 10 de 1960. — Emma Judith Prestes, Actuaria Adjunta.

1) $12.00 10|pub. 2360 Feb.25-v.mz.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de RODOLFO VALENTIN NICOLINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Diciembre 9 de 1959. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.

1) $8.00 10|pub. 2849 Mz.8-v.mz.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA o MARIA CIRIACA FALERO de GOMEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Febrero 2 de 1960. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.

1) $12.00 10|pub. 2652 Mz.3-v.mz.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS CORA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 9 de Febrero de 1960. — Manuel Ferreira, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 2753 Mz.4-v.mz.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ADELAIDA TEXEIRA NUNES PIEGAS de AMBROSONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 23 de Febrero de 1960. — Manuel Ferreira, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 2704 Mz.4-v.mz.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCOS SPINELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 24 de Febrero de 1960. — Manuel Ferreira, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 2830 Mz.7-v.mz.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Febrero 23 de 1960. — Delmar Gonzalvez Brum, Actuario Adjunto.

1) $12.00 10|pub. 2752 Mz.4-v.mz.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ATILIO FIORITTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Febrero 19 de 1960. — Atilio D'Angelo, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 2750 Mz.4-v.mz.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN BORGES VIERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Febrero 25 de 1960. — Delmar Gonzalvez Brum, Actuario Adjunto.

1) $12.00 10|pub. 2762 Mz.4-v.mz.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAFAELA CABRERA de CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Febrero 11 de 1960. — Delmar Gonzalvez Brum, Actuario Adjunto.

1) $12.00 10|pub. 2751 Mz.4-v.mz.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN o JUAN FRANCISCO GODOY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Febrero 23 de 1960. — Delmar Gonzalvez Brum, Actuario Adjunto.

1) $12.00 10|pub 2803 Mz.7-v.mz.18.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ORLANDO NESTOR SCANAVINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Febrero 10 de 1960. — Delmar Gonzalvez Brum, Actuario Adjunto.

1) $12.00 10|pub 2802 Mz.7-v.mz 18.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura testamentaria de LEONIDES P. PIGURINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezca dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Febrero 19 de 1960. — Atilio D'Angelo, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 2804 Mz.7-v.mz.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA o MARIA ELISA BARRIOS de BLANCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — San José, Febrero 16 de 1960 — J. Gualberto Vega Esc. Actuario.

1) $12.00 10|pub. 2464 Feb.26-v.mz.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de AGUSTINA GUILLAMA de VIERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Febrero 10 de 1960. — J. Gualberto Vega, Esc. Actuario.

1) $12.00 10|pub. 2465 Feb.26-v.mz.14.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO MAYORA o MAYOLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Febrero 18 de 1960. — J. Gualberto Vega, Esc. Actuario.

1) $12.00 10|pub. 2466 Feb.26-v.mz.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ANSELMO LIDDLE ETCHEVERRY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Febrero 17 de 1960. — J. Gualberto Vega, Esc. Actuario.

1) $12.00 10|pub. 2467 Feb.26-v.mz.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIA JOSEFA FERRARO de POLLERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Febrero 17 de 1960. — J. Gualberto Vega, Esc. Actuario.

1) $12.00 10|pub. 2468 Feb.26-v.mz.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA FUENTES de PERDOMO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Febrero 10 de 1960. — J. Gualberto Vega. Esc. Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2403 Feb.25-v.mz.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO PABLO SACCO o FRANCISCO PABLO SACCO PARADISO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Diciembre 30 de 1959. — J. Gualberto Vega, Esc. Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2227 Feb.24-v.mz.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTA DE LEON de ACOSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Se habilitó el feriado mayor para las publicaciones. — San José, Diciembre 31 de 1959. — J. Gualberto Vega. Esc. Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2226 Feb.24-v.mz.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento se hace saber la apertura de la sucesión de MARTA FLORENCIA DE LEON de ACOSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Febrero 10 de 1960. — J. Gualberto Vega, Esc. Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2225 Feb.24-v.mz.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de NATALIA RODRIGUEZ de MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Febrero 1.o de 1960. — J. Gualberto Vega, Esc. Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2221 Feb.24-v.mz.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA MERCEDES RODRIGUEZ LARRIERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Febrero 1.o de 1960. — J. Gualberto Vega, Esc. Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2222 Feb.24-v.mz.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO o PEDRO JOSE GARIBALDI TAPPA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Febrero 10 de 1960. — J. Gualberto Vega, Esc. Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2223 Feb.24-v.mz.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de BASILIO GERMAN LOPEZ SALGADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Febrero 23 de 1960. — J. Gualberto Vega, Esc. Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2757 Mz.4-v.mz.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de AMANDA ANDREA IPARRAGUIRRE de OLAGÜE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Febrero 17 de 1960. — J. Gualberto Vega, Esc. Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2756 Mz.4-v.mz.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de CANDIDO URRUCHUA, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Febrero 9 de 1960. — Horacio A. Cazalás, Escribano.
1) $8.00 10|pub. 2835 Mz.7-v.mz.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJANDRO RUIZ DIAZ, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Febrero 19 de 1960. — Horacio A. Cazalás, Escribano.
1) $8.00 10|pub. 2834 Mz.7-v.mz.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de AMANDA MARGARITA VESPA de VIOTTI, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Febrero 23 de 1960. — Horacio A. Cazalás, Escribano.
1) $8.00 10|pub. 2833 Mz.7-v.mz.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de EUGENIA VENTURA SILVA de GONZALEZ o GONZALEZ GALARZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Febrero 16 de 1960. — Horacio A. Casalás, Escribano.
1) $12.00 10|pub. 2397 Feb.25-v.mz.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de doña BRUNA EDEMA VIÑOLES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Febrero 10 de 1960. — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $8.00 10|pub. 2424 Feb.26-v.mz.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de don GREGORIO BALSAMO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Febrero 3 de 1960. — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $8.00 10|pub. 2626 Mz.3-v.mz.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de doña EVANGELINA RUIZ de GOMEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Febrero 3 de 1960. — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $8.00 10|pub. 2627 Mz.3-v.mz.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de doña DAMIANA PERALTA de GALLINAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Febrero 3 de 1960. — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $8.00 10|pub. 2628 Mz.3-v.mz.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de MAXIMO BELTRAN RIVERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 17 de Febrero de 1960. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2661 Mz.3-v.mz.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO ATANASILDO PEREIRA o ATANASILDO PEREIRA o PEDRO ATANASILDO PEREYRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 4 de Febrero de 1960. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2662 Mz.3-v.mz.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de BENITO P. SOSA o BENITO PALERMO SOSA o BENITO PALERMO SOSA GOYCOECHEA o GOYCOCHEA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. Se hace constar que se habilitó el feriado mayor. — Treinta y Tres, 30 de Diciembre de 1959. — Hugo D. Goyenola. Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2663 Mz.3-v.mz.16.

2-Caducidad de Promesas de Compras y Ventas

AVISO

Por lo dispuesto en el artículo 10 de la ley N.o 9.099 de 20-9-933 se avisa a los siguientes promitentes compradores a plazos de los solares que se indican a continuación, a su nombre, de sus herederos, causahabientes a cualquier título y demás personas que se consideren con derechos sobre dichos solares, que pasados quince días de la última publicación de este aviso, habrán caducado todos los derechos que pudieran corresponderles sobre dichos solares, en virtud de no haberse pago las cuotas convenidas durante el término de cuatro años:

A) ELIAS MINETTO. Solar ubicado en la 7.a sección judicial de Canelones, empadronado con el N.o 12.962 en m|á, señalado con el N.o 15 de la manzana "B". Area 925 ms 68 cms. Boleto de compromiso de compra N.o 6704.

B) ELISEO PELAEZ SALLES. Solar ubicado en la 6.a sección judicial de Canelones, empadronado con el N.o 465, señalado con el N.o 264 de la manzana 17, según plano del agrimensor Mario A. Buia Arabeity Area: 360 ms. Compromiso de compra-venta N.o 4273.

C) MARIA ESTHER SUAREZ BOLOGNA de BUSTILLO. Solar ubicado en la 16.a sección judicial de Canelones, empadronado con el número 706 en m|á, señalado con el N.o 9 de la manzana "H", según plano del agrimensor José Meier. Area: 787 ms. 50 dms.

D) MIGUEL PASCUAL CROSO SPERA. Solar ubicado en la 16.a sección judicial de Canelones, empadronado con el N.o 706 en m|á, señalado con el N.o 14 de la manzana "H", según plano del agrimensor José Meier. Area: 572 ms. 85 dms.

E) FRANCESCO BIANCO SICA. Solar ubicado en la 16.a sección judicial de Canelones, empadronado con el N.o 700 en m|á, señalado con el N.o 2 de la manzana "N", según plano del agrimensor José S. Meier. Area: 540 ms. — Montevideo, 15 de Febrero de 1960.
2) $66.00 15|pub. 1941 Feb.13-v.mz.11.

BANCO DE PANDO

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 10 de la Ley N.o 9.099, de 20 de Setiembre de 1933, y habiendo transcurrido el término de cuatro años, fijados por el artículo referido, sin que se haya efectuado el pago de las cuotas del precio de compra-venta de los solares ubicados en Villa "Jardines", séptima sección judicial del Departamento de Canelones prometidos en venta a los señores José, Sebastián y Alberto Pablo Corts, de acuerdo al siguiente detalle:

Solar	Padrón	Nombres
9	29799	Juana Moreira
12	29812	Sixto Santos
19	29805	Oscar Tomattis y otros
133	29896	Otto Mayo Morán Ocampo
141	29896	Luis Alberto Camesella
146	29903	Abdón L. Medialdea
158	29909	Natividad N. Olivera
170	29914	Josefa Alvarez
174	29918	Juan Do Santos Barros
205	29946	Nélida Oliva Torres
206	29947	Adela Rosillo González
224	29957	Casilda D. Souto y otra
225	29958	Teófilo Collazo y Hnos.
270	29994	Ivelli López de García
272	29996	Arisbel López Elzaga

Se hace constar a los promitentes compradores, a sus herederos o causahabientes, que transcurridos quince días de la última publicación, habrán caducado sus derechos. — Banco de Pando, Avda Artigas 1003 (Pando).
2) $48.00 15|pub. 2217 Feb.24-v.mz.17.

CABAÑAS PROGRESO S. A.
(En liquidación)
VILLA SAN FRANCISCO. — CIUDAD JARDIN OLIVOS

Se hace saber a los siguientes prometientes compradores a plazos de los solares que a continuación se indican, a su nombre, de sus herederos, causahabientes a cualquier título y demás personas que se consideren con derechos sobre dichos solares, que conforme a lo establecido por el artículo 10 de la Ley 9.099 del veinte de Setiembre de 1933, pasados quince días de la última publicación de este aviso, habrán caducado todos los derechos que pudieran corresponderles sobre dichos inmuebles, en virtud de no haberse pagado las cuotas convenidas durante el término de cuatro años:

WALTER LEMA, prometiente comprador del solar 9 de la manzana 20, padrón 5182 en mayor área, 4.a sección judicial de Canelones.

PRAXEDES RODRIGUEZ de BAYARRES, prometiente compradora del solar 13 de la manzana 63, padrón 5182 en mayor área, 4.a sección judicial de Canelones.

LUIS ALBERTO DOS SANTOS, prometiente comprador del solar 2 de la manzana 24, padrón 5182 en mayor área, 4.a sección judicial de Canelones.

ARTEMIO ESPINO DE LEON, prometiente comprador del solar 10 de la manzana 58, padrón 5182 en mayor área, 4.a sección judicial de Canelones.

Montevideo, 2 de Marzo de 1960. — Rodolfo Blanco Hughes, Abogado por Cabañas Progreso S. A. (en liquidación).
2) $48.00 15|pub. 2699 Mz.4-v.mz.24.

3—Convocatorias Comerciales

"TEXTIL URUGUAYA" S. A.
PRIMERA CONVOCATORIA

De acuerdo con las disposiciones en vigencia y los estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas de Textil Uruguaya Sociedad Anónima, para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 17 de marzo a las 11 horas, en la calle Sierra 2442 E.P., para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al Ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1959; 2.o) Distribución de utilidades; 3.o) Elección de Directores por dos años; 4.o) Designación de Síndico y su correspondiente suplente; 5.o) Designación de dos escrutadores para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que, de acuerdo con los estatutos de la Sociedad, para poder tomar parte en la asamblea deberán inscribir y depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, hasta cinco días antes del fijado para la asamblea.

3) $28.00 10|pub. 2199 Feb.23-v.mz.9.

GRAMON S. A.
GRANDES MOLINOS NACIONALES

Se cita a los señores accionistas a asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Marzo de 1960, a las 11 horas, en el local de la calle Mendoza N.o 2325, para considerar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración y aprobación de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas correspondiente al 31.o Ejercicio terminado el 30 de Noviembre de 1959; 2.o) Elección del nuevo Directorio, Síndico y Síndico suplente; 3.o) Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Nota: Se previene a los señores accionistas que, de acuerdo con lo que dispone el estatuto social para poder tomar parte en la asamblea, deben depositar en la Secretaría de la Sociedad sus acciones o el recibo del depósito de ellas en un Banco, hasta tres días antes de la reunión de la asamblea, recibiendo un justificativo que servirá de entrada y que expresará el número de votos a que tiene derecho cada accionista. — El Directorio.

3) $36.00 15|pub. 2156 Feb.23-v.mz.26.

COMPAÑIA OLEAGINOSA URUGUAYA S. A. INDUSTRIAL Y COMERCIAL
(C.O.U.S.A.)
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se cita a los señores accionistas a asamblea general ordinaria para el día 29 de Marzo de 1960 a las 11 horas en el local de la calle Mendoza 2335, a fin de considerar la siguiente orden del día:

1.o Consideración y aprobación de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al 24 ejercicio cerrado el 30 de Noviembre de 1959; 2.o Elección de tres Directores, de acuerdo con el artículo 10 de los estatutos; 3.o Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Nota: Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con lo que dispone el artículo 24 de los estatutos sociales, para poder tomar parte en la asamblea, deben depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad tres días antes al de la reunión de la asamblea, a fin de obtener el boleto de entrada en el cual se determinará el número de votos que corresponda a cada accionista. — El Directorio.

3) $42.00 15|pub. 2469 Feb.26-v.mz.21.

MOLINO PURITAS S. A.
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas de Molino Puritas S. A. para la asamblea general extraordinaria que se realizará el día quince de Marzo corriente a la hora dieciséis en el local de la calle Vidal y Fuentes 3092 a fin de considerar un orden del día compuesto por este único punto:

Aumento del capital social, de acuerdo con lo previsto por el artículo quinto de los estatutos.

Para poder tomar parte en esta asamblea, los señores accionistas deberán registrar sus acciones en la forma dispuesta por el artículo veinticinco de los estatutos. El quórum para esta asamblea deberá estar constituído como mínimo por un sesenta por ciento del capital integrado. — Montevideo, 3 de Marzo de 1960.— El Secretario.

3) $19.20 8|pub. 2583 Mz.2-v.mz.11.

SOCIEDAD ANONIMA FRANCO URUGUAYA
(En liquidación)
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con lo determinado por los estatutos sociales y las bases de la liquidación, se convoca a los accionistas de la Sociedad Anónima Franco Uruguaya, para la asamblea ordinaria de accionistas a efectuarse el día 29 de Marzo próximo a las nueve horas en el local social calle Zabala 1372, piso 2.o, escritorio N.o 28, para tratar la siguiente orden del día:

1.o Pronunciamiento sobre el informe del Directorio Liquidador, balance cerrado el 31 de Diciembre de 1959, y estado de ganancias y pérdidas; 2.o Fijación de la remuneración de los Directores Liquidadores; 3.o Fijación del precio de las acciones de la Sociedad que regirá hasta la próxima asamblea ordinaria (artículo 18 inc. 3.o de los estatutos); 4.o Designación determinada por el artículo 28 de los estatutos para la firma del acta.

Se previene a los accionistas que de conformidad al artículo 23 de los estatutos, para tener voz y voto en las asambleas deberán inscribir sus acciones en la sede social, calle Zabala N.o 1372, piso 2.o, escritorio 28, los días hábiles de 11 a 12 horas con una anticipación de por lo menos cinco días antes de la fecha señalada para la asamblea, depositando en la Secretaría sus acciones o certificados bancarios supletorios.

Se previene asimismo, la obligatoriedad de firmar en el registro de asistencia a la asamblea. — Montevideo, 24 de Febrero de 1960. — El Directorio.

3) $44.00 10|pub. 2433 Feb.26-v.mz.14.

CIBA URUGUAYA S. A.
ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS

Se convoca a los señores accionistas de Ciba Uruguaya Sociedad Anónima para la asamblea general ordinaria que se realizará en el local social de la calle Maldonado N.o 1220 el día 30 de Marzo a las 11 horas, para considerar la siguiente orden del día:

1.o Lectura del acta de la asamblea anterior; 2.o Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al ejercicio económico corrido desde el 1.o de Enero al 31 de Diciembre de 1959 así como el informe de la Sindicatura y el reparto de las utilidades; 3.o Elección de Síndico titular y suplente; 4.o Elección de dos accionistas a los efectos del cumplimiento de lo establecido en el artículo 22 de los estatutos sociales.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas el cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 20 de los estatutos sobre registro y depósito de acciones antes de la asamblea. — Montevideo, Febrero de 1960. — La Secretaría.

3) $21.00 5|pub. 2648 Mz.-3v.mz.9.

COMPAÑIA URUGUAYA DE CONSTRUCCIONES CHRISTIANI & NIELSEN S. A.

En cumplimiento a lo establecido en los artículos 8.o y 9.o de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria, a celebrarse el 15 de Marzo de 1960, a las quince horas, en el local social, calle Sarandí 444, primer piso, para tratar la siguiente orden del día:

1.o Designar de conformidad con el artículo 15 de los estatutos, un accionista para verificar el quórum y practicar los escrutinios; 2.o Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1959; 3.o Elección del nuevo Directorio y sus suplentes, de acuerdo con los artículos 17 y 19 de los estatutos; 4.o Elección del Síndico y Síndico suplente, de acuerdo a los artículos 17 y 25 de los estatutos; 5.o Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se previene a los señores accionistas que para formar parte de la asamblea (artículo 14 de los estatutos) deberán presentar en la sede social, tres días antes del fijado para la reunión, sus acciones o un certificado del depósito de las mismas en un Banco nacional o extranjero a cambio de las cuales se les expedirá un boleto de entrada, en el que conste el número de votos que corresponde al accionista. — Montevideo, 2 de Marzo de 1960. — El Directorio.

3) $30.00 5|pub. 2690 Mz.4-v.mz.9.

FERNANDO GARCIA S. A.
12.a ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con el artículo 20 de los estatutos sociales, el Directorio de "Fernando García Sociedad Anónima" convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 17 de Marzo de 1960, a las 17 horas en el local social de la calle Cerrito N.o 419, a fin de tratar el siguiente orden del día:

1.o Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico por el ejercicio terminado el 30 de Noviembre de 1959; 2.o Distribución de utilidades; 3.o Elección de Directorio, 3 titulares y 2 suplentes para el ejercicio que vence el 30 de Noviembre de 1960; 4.o Elección de Síndico titular y suplente para el período que vence el 30 de Noviembre de 1960; 5.o Designación de un accionista para firmar el acta de esta asamblea, conjuntamente con el Presidente y Secretario.

De acuerdo con el artículo 23 de los estatutos, los señores accionistas que deseen concurrir a la asamblea, deberán depositar en la Secretaría del Directorio, con tres días de anticipación a la reunión, las acciones que posean o un certificado de su depósito. — Montevideo, Febrero de 1960. — Ricardo Stefani, Secretario.

3) $27.00 5|pub. 2733 Mz.4-v.mz.10.

SOCIEDAD DEPORTIVA E HIPICA DE LAS PIEDRAS S. A.
XXIII ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo a los artículos 19, 20, 21, 22, 28 y concordantes de los estatutos sociales, el Directorio convoca a los accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el 28 de Marzo de 1960 en el local de la Sociedad, calle Ituzaingó N.o 1464 a las 19 horas con el siguiente orden del día:

1.o Designación de dos accionistas para controlar la asistencia y firmar el acta en representación de la asamblea; 2.o Consideración de la memoria y balance general del ejercicio 1959; 3.o Elección de Síndico titular y suplente para el ejercicio 1960; 4.o Determinación de la remuneración del Síndico.

Se hace constar: A) Que la resolución se tomará con la asistencia de accionistas que representen la mitad más una de las acciones suscritas (artículo 20 de los estatutos sociales); B) Que para intervenir en la asamblea se requiere que los accionistas depositen con tres días de anticipación al señalado para la misma, ya sean sus acciones o los resguardos que acrediten tenerlas depositadas en algún Banco u oficina pública. — Montevideo, Marzo de 1960. — El Directorio.

3) $48.00 15|pub. 2713 Mz.4-v.mz.24.

"LA MONTAÑESA S. A."
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 14 y 17 de los estatutos se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 24 de Marzo de 1960, a la hora 18 en el local de la Administración, sito en Arenal Grande 1856 para considerar el siguiente orden del día:

1.o Memoria y balance general de pérdidas y ganancias al 31 de Diciembre de 1959 y el informe del Síndico; 2.o Elección de Directorio, titulares y suplentes y Síndico titular y suplente; 3.o Designación de un accionista para firmar el acta de conformidad con el artículo 20 de los estatutos.

Nota: Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con lo indicado por el artículo 19, las acciones o certificados bancarios respectivos, deberán presentarse en las Oficinas de la Administración, tres días antes de la fecha fijada para la presente asamblea, a cuyo efecto se determina el siguiente horario: de 8 a 11 y de las 15 a 18 horas, en días hábiles. El Directorio.

3) $12.60 3|pub. 2842 Mz.7-v.mz.9.

FAUSTINO QUADROS S. A.
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas de "Faustino Quadros S. A." a la asamblea general extraordinaria a realizarse en el local de la calle 25 de Mayo 47, esc. 79, el próximo 21 de Marzo de 1960 a la hora 17 y 30 a fin de considerar el siguiente orden del día:

1.o Reforma de estatutos; 2.o Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.

Se previene a los señores accionistas que deberán inscribir sus acciones o certificados en las Oficinas de la Sociedad con una antelación de por lo menos dos días a la fecha de la asamblea. — El Directorio.

3) $15.00 5|pub. 2831 Mz.7-v.mz.11.

COMPAÑIA DE OMNIBUS CANELONES - SANTA LUCIA S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 22 y 76 de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a celebrarse el día 31 de Marzo de 1960 a las 18.30 horas en el local de la Avenida Agraciada 1442, escritorio E (Federación Nacional del Transporte) de esta ciudad para tratar la siguiente orden del día:

1.o Consideración de la memoria, balance e informe del Síndico correspondiente al undécimo ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1959; 2.o Distribución de utilidades; 3.o Elección de tres miembros y sus correspondientes suplentes para integrar el Directorio. Elección del Síndico y su repectivo suplente; 4.o Designación de tres accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que para concurrir a la asamblea deberán depositar sus acciones o certificados que acrediten depósitos en intituciones bancarias, con tres días de anticipación a la fecha señalada para aquella, de acuerdo a lo que dispone el artículo 25 de los estatutos sociales y para el caso que debieran ser representados tendrán que ajustarse a lo que al respecto dispone el artículo 26 de los mismos estatutos. — El Directorio.

3) $7.20 3|pub. 2840 Mz.7-v.mz.9.

RADIO LUX S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Primera convocatoria

De acuerdo con lo establecido en el artículo 35 de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 23 de Marzo de 1960 a las 19 horas en la Avda. Agraciada 2711 para tratar el siguiente orden del día:

1.o Considerar la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del Síndico correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1959, y distribución de utilidades; 2.o Remuneración del Síndico para el ejercicio 1959; 3.o Elección de tres miembros del Directorio y suplentes, de acuerdo con los artículos 12 y 35B de los estatutos; 4.o Elección del Síndico y suplentes; 5.o Designación de dos accionista presentes para firmar el acta.

El registro de acciones quedará cerrado el día 18 de Marzo de 1960 a las 15 horas.

3) $19.20 8|pub. 2839 Mz.7-v.mz.16.

INDUSTRIAS QUIMICAS WALTER E. BAETHGEN S. A.

De acuerdo con lo determinado por el artículo 17 de los estatutos, convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se celebrará en el local social, Galicia 2275 el día 24 de Marzo del corriente año a las 18 horas, para tratar el siguiente orden del día:

1.o Considerar la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio 1959; 2.o Remuneración a acordarse al Síndico de la Sociedad (artículo 16 de los estatutos); 3.o Elección de miembros titulares y suplentes del Directorio para el período 1960 a 1963 y de Síndico titular y Síndico suplente para los ejercicios 1960 y 1961; 4.o Designación de dos accionistas presentes para aprobar y firmar el acta de esta asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario de la misma.

Se previene a los señores accionistas que para concurrir a la asamblea deberán depositar en la Administración de la Sociedad, sus acciones o certificados bancarios de depósitos de las mismas, hasta el día 21 de Marzo próximo.—Montevideo, Marzo 3 de 1960. — El Directorio.

3) $32.00 10|pub. 2828 Mz.7-v.mz.18.

ARMCO URUGUAYA S. A.

Se convoca a los señores accionistas de la Sociedad, a la asamblea general ordinaria que se realizará el día 16 de Marzo de 1960, a las once horas, en el local de la calle Cerrito 618, a los efectos de considerar el siguiente orden del día:

A) Resolver sobre el inventario, el balance y la cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Octubre de 1959; B) Elegir los miembros del Directorio y suplentes; C) Decidir si los miembros del Directorio han de recibir remuneración y fijar en su caso, el monto de la misma; D) Designar dos asambleístas para que aprueben y suscriban el acta de la asamblea, junto con el Presidente de la misma.

Se recuerda a los señores accionistas que, para tomar parte de la asamblea, deberán depositar sus acciones o certificados de depósito bancario en las Oficinas de la Sociedad, con una anticipación no menor de tres días a la fecha de la asamblea. — El Directorio.

3) $21.00 5|pub. 2808 Mz.7-v.mz.11.

"INSTITUTO QUIRURGICO TRAUMATOLOGICO LARGHERO, BADO y VAZQUEZ S. A."
SEGUNDA CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 34 y 35 del estatuto social, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 17 de Marzo de 1960, a las 18 y 30 horas, en el local social Bulevar Artigas 2080, para considerar el siguiente orden del día:

1.o Consideración de la memoria del Directorio, balance general e informe del Síndico, correspondientes al XIII ejercicio económico fenecido el 31 de Diciembre de 1959; 2.o Considerar el proyecto de distribución de utilidades; 3.o Remuneración al Síndico por el ejercicio 1959; 4.o Designar 2 asambleístas para suscribir el acta respectiva, con el Presidente y Secretario.

Se previene: Que los accionistas deberán depositar sus acciones en el local antes mencionado hasta 24 horas antes a la realización de la asamblea, y que tratándose de segunda convocatoria, se sesionará cualquiera sea el número de accionistas presentes. — El Directorio.

3) $10.80 3|pub. 2799 Mz.7-v.mz.9.

BODEGA VITIVINICOLA DE CARMELO S. A.

Señor asociado:

El Directorio de Bodega Vitivinícola de Carmelo S. A. convoca a usted para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día veintiséis (26) de Marzo de 1960 a las nueve (9) horas en su local social, para tratar la siguiente orden del día:

A) Memoria, inventario y balance anual; B) Reparto de utilidades propuesto por el Directorio; C) Elegir los Directores que corresponda y la Comisión Fiscal; D) En general del artículo 45 de los estatutos.

Notas: Se recuerda a los señores socios:

1.o) Que de acuerdo a las disposiciones vigentes, deben depositar en Secretaría las acciones con, por lo menos, cinco días de antelación a la fecha de la asamblea.

2.o) Que de acuerdo a los estatutos deben registrar en Secretaría con, por lo menos, veinticuatro horas de anticipación a la fecha de la asamblea, las listas de votación. — Curupí-Carmelo, Marzo de 1960. — El Directorio.

3) $18.00 5|pub. 2783 Mz.7-v.mz.11.

FONTAINEBLEAU S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el 23 de Marzo de 1960 a las 18 y 30 horas en el local de la calle Treinta y Tres 1383 (ap. 3) a fin de tratar el siguiente orden del día:

1.o Aprobación del acta anterior; 2.o Consideración y aprobación de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas del ejercicio finalizado el 31 de Diciembre de 1959; 3.o Elección de titulares y suplentes del Directorio para el ejercicio 1960; 4.o Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Los señores accionistas que deseen formar parte de la asamblea deberán registrar sus acciones en el mismo local donde se realizará la asamblea hasta tres días antes del señalado para ésta, de acuerdo con el artículo 31 de los estatutos. — El Directorio.

3) $9.00 3|pub. 2887 Mz.8-v.mz.10.

LINEA "A" S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Primera convocatoria

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el día miércoles 30 de Marzo de 1960, en nuestro local social de la Avenida 8 de Octubre a las 19 horas a los efectos de considerar la siguiente orden del día:

1.o Memoria del Directorio por el ejercicio 1959; 2.o Balance y estado de pérdidas y ganancias al 31-12-1959; 3.o Proyecto de distribución de utilidades; 4.o Informe de la Comisión Fiscal; 5.o Homologación de los resultados de las elecciones realizadas el día 25 de Marzo de 1960 a los efectos de elegir 4 miembros titulares y sus respectivos suplentes para integrar el Directorio de Linea "A" S. A. por los ejercicios económicos de 1960 y 1961, y de 3 miembros titulares y sus respectivos suplentes para integrar la Comisión Fiscal de dicha Sociedad por el ejercicio 1960.

Nota: Se previene a los señores accionistas que aquellos que deseen concurrir a la asamblea, deberán depositar sus acciones o los certificados bancarios correspondientes en las Oficinas de esta Sociedad con por lo menos 3 días de anticipación a la fecha de realización de la misma.

Otra: Aquellos aciconistas que no concurran a la asamblea, ya por sí o por intermedio de representante con poder suficiente, sufrirán una multa de $ 10.00. — Montevideo, Marzo de 1960.— El Directorio.

3) $14.40 3|pub. 2858 Mz.8-v.mz.10.

FERRETERIA FRATELLI S. A.

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea ordinaria que tendrá lugar el 21 de Marzo próximo a las 11 y 30 horas en el local que ocupa la Sociedad, Avda. Uruguay números 1065-67 para tratar el siguiente orden del día:

1.o Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias y distribución de utilidades correspondientes a los ejercicios 1956-57 y 1957-58; 2.o Determinar el número de miembros del nuevo Directorio y nombramiento de los mismos y de sus respectivos suplentes para el período 1958-60; 3.o Elección del Síndico y de sus suplente para los ejercicios 1958-59 y fijar su remuneración; 4.o Designación de dos accionistas presentes para firmar el acta de esta asamblea.

Se advierte a los señores accionistas que para poder formar parte de la asamblea, deberán depositar las acciones o certificados bancarios de depósito de las mismas con una anticipación no menor de setenta y dos horas de la realización de la asamblea.

Nota: Se advierte a los señores accionistas que no lográndose el quórum establecido, pasada una hora de la fijada para su realización, la asamblea quedará habilitada para funcionar cualquiera sea el número de accionistas presentes. (Artículo 34). — Montevideo, Marzo 4 de 1960. — El Directorio.

3 $32.00 10|pub. 2899 Mz.8-v.mz.21.

WILLIAMS & CIA. PRODUCTOS QUIMICOS SOCIEDAD ANONIMA

De acuerdo a lo establecido en el artículo 13 de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se reunirá en nuestra sede social de la calle Paysandú N.o 979 de esta ciudad, el día 29 de Marzo de 1960, a las 11 horas para tratar el siguiente orden del día:

1.o Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas, propuesta de distribución de utilidades y el informe del Síndico; 2.o Designación de Síndico titular y Síndico suplente por un año; 3.o Designación de un accionista para firmar el acta de la asamblea conjuntamente con el señor Presidente.

Nota: Se recuerda el artículo 15 del estatuto. — Montevideo, Marzo 2 de 1960. — El Directorio.

3) $9.00 3|pub. 2884 Mz.8-v.mz.10.

SOCIEDAD ANONIMA CHADWICK, WEIR y CIA. LTDA.
(en liquidación)
Convocatoria para la cuadragésima primera asamblea general ordinaria

De acuerdo con el artículo 21 inciso H) de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a que concurran a la 41.a asamblea general ordinaria de accionistas que tendrá lugar el 6 de Abril de 1960 a las 11.30 horas en el local social calle Cerrito N.o 302 para tratar la siguiente orden del día:

1.o Consideración de la memoria, balance general e inventario presentado por el Directorio, al 31 de Diciembre de 1959; 2.o Elección de miembros titulares y suplentes del Directorio de acuerdo con lo establecido en el artículo 13 de los estatutos; 3.o Aprobación o modificación de la distribución de utilidades proyectadas por el Directorio; 4.o Determinación de la retribución que corresponde al Directorio por el período que comprende al 41 ejercicio social.

Se recuerda a los señores accionistas que deseen concurrir a la asamblea deben registrar sus acciones o certificados bancarios con tres días por lo menos de anticipación a la fecha de la misma. (Artículo 25). — Montevideo, Marzo 4 de 1960. — Carlos Monthell Lacroix, Presidente.

3) $42.00 15|pub. 2892 Mz.8-v.mz.28.

MINERVA S. A.

Se cita a los señores accionistas de Minerva Sociedad Anónima para la asamblea general ordinaria que se realizará el día 18 de Marzo de 1960 a las 16 y 30 horas en el local de la calle Treinta y Tres 1334, ap. 3, para tratar la siguiente orden del día:

1.o Presentación y consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, proyecto de distribución de utilidades e informe del Síndico referente al ejercicio social ppdo.

Los señores accionistas que quieran tomar parte en la asamblea deben depositar sus acciones o el certificado bancario al efecto en la Secretaría de la Sociedad en la dirección indicada, hasta la hora 16 y 30 del día 15 de Marzo de 1960.

3) $4.80 2|pub. 2863 Mz.8-v.mz.9.

MINERVA S. A.

Se cita a los señores accionistas de Minerva Sociedad Anónima para la asamblea general extraordinaria que se realizará el día 18 de Marzo de 1960 a las 17 horas en el local de la calle Treinta y Tres 1334, ap. 3, para tratar la siguiente orden del día:

1.o Disolución y liquidación de la Sociedad; 2.o Nombramiento de la Comisión Liquidadora.

Los señores accionistas que quieran tomar parte en la asamblea deben depositar sus acciones o el certificado bancario al efecto en la Secretaría de la Sociedad en la dirección indicada, hasta la hora 17 del día 15 de Marzo de 1960.

3) $4.80 2|pub. 2864 Mz.8-v.mz.9.

4—Dirección de Necrópolis

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE NECROPOLIS

Se han presentado los herederos de BELEN BIGONES o VIGONES solicitando la expedición de título duplicado del nicho 263 del Cementerio del Buceo a cuyo nombre estaba el documento primitivo, se hace pública esta petición previniéndose a los que se creyeren con derecho al expresado local, que tienen noventa (90) días de plazo para interponer reclamos. Vencido el término se procederá como se solicita. — Montevideo, 8 de Setiembre de 1959. — La Dirección.

4) $108.00 90|pub. 19382 Nov.19-v.mz.31.

Habiéndose presentado ante esta oficina el señor JUAN PEDRO LUCUIX ALVAREZ titular del uso del nicho N.o 966 del segundo cuerpo del Cementerio Central, solicitando extraer de dicho local con destino al Osario General los restos de Roque Rico Ríos, Francisco Lanausani o Larrainzar o Lanainzar, Gregoria del Tránsito de Villamayor o Gregorio de I. de Villamayor, una párvula y José María Martínez, se hace pública esta petición, previniéndose a los que se creyeren con derecho a los restos que tienen noventa (90) días de plazo para darles otro destino. Vencido el término, se procederá como se solicita. — Montevideo, 29 de Diciembre de 1959. — La Dirección.

4) $144.00 90|pub. 548 En.20-v.jn.6.

Se han presentado ante esta oficina los herederos de CAROLINA RAMOS de SIAGE solicitando se expida a nombre de ésta, título del solar N.o 54 del Cementerio del Paso Molino. Se hace pública esta petición, previniéndose a los que se creyeren con derecho que tienen noventa días de plazo para interponer reclamos. Vencido el término, se procederá como se solicita. — Montevideo, 28 de Diciembre de 1959.— La Dirección.

4) $108.00 90|pub. 2873 Mz.8-v.jl.21.

5—Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "SAUL FUCHS y MARIA KESLER. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (L.o 56 F.o 422), se hace saber que el día 30 de Diciembre de 1959 se decretó la disolución y liquidación de la Sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Saúl Fuchs y María Kesler, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Febrero 4 de 1960 — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

5) $40.00 20|pub. 1455 Feb.10-v.mz.10.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos: "Fausta Lapaz contra JOSE EDUARDO CORTI. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", (L.o 56, F.o 227), se hace saber que por resolución del día 7 de Agosto de 1959 se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges José Eduardo Corti y Fausta Lapaz, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la Ley 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Noviembre 20 de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

5) $40.00 20|pub. 20886 Feb.1.o-v.feb.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "HERBERT FRANZ GRUBER y HAYDEE ROTHSCHILD de GRUBER. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (L.o 56, F.o 421), se hace saber que por resolución del día 31 de Diciembre de 1959 se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre Herbert Franz Gruber y Haydée Rothschild de Gruber, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la Ley 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Febrero 4 de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

5) $40.00 20|pub. 1643 Feb.12-v.mz.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "PEDRO GUZMAN AMORIN y MARIA ELDA SUPPARO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (L.o 56, Folio 381), se hace saber que el día 12 de Noviembre de 1959 se decretó la disolución de la sociedad conyugal de bienes existente entre Pedro Guzmán Amorín y María Elda Supparo, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Febrero 4 de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

5) $40.00 20|pub. 1640 Feb.12-v.mz.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictado en autos: "ENRICH CASTILLE DORA RENEE y FILIBERTO FERREIRO WALTER ANDRES. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (L.o 39, F.o 528), se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Dora Renée Enrich Castille y Walter Andrés Filiberto Ferreiro, y se cita a los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la Ley N.o 10.783). — Montevideo, 18 de Febrero de 1960. — Amílcar Mántaras, Actuario.

5) $40.00 20|pub. 2384 Feb.25-v.mz.25.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictado en autos: "PONCKEK BORIS y FESSEL de PONCZEK RUCHLA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (L.o 59 F.o 389), se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Borios o Beres Ponczek y Ruchia Fessel de Ponczek y se cita a los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la Ley N.o 10.783). — Montevideo 16 de Febrero de 1960. — Amílcar Mántaras, Actuario.

5) $32.00 20|pub. 2059 Feb.22-v.mz.22.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno dictada en autos: "TRINKLE SELMA y DIAZ ORESTES. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (L.o 58, F.o 332), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Orestes Díaz González y Selma Trinkle Orozco, y se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la Ley N.o 10.783). — Montevideo, 12 de Junio de 1959. — Amílcar Mántaras, Actuario.

5) $40.00 20|pub. 1589 Feb.12-v.mz.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos: "CHARLONE OLGA ESTHER y OSCAR DI CANDIA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", se hace saber que con fecha 7 de Setiembre de 1954, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Oscar Di Candia y Olga Esther Charlone. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso) dentro de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Febrero 26 de 1960. — Julio E. Real, Actuario.

5) $40.00 20.pub. 2740 Mz.4-v.mz.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber al público que por auto de fecha 26 de Mayo ppdo., se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges ALFREDO BRIDA y ROSA CAREAGA. Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Diciembre 31 de 1959. —José Ourí Zagia, Actuario.

5) $32.00 20|pub. 1387 Feb.9-v.mz.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "MONTES PEREYRA, RUBEN y GRACIANA RASTELLINO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (53-475), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges arriba nombrados, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Febrero 12 de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.

5) $32.00 20|pub. 1777 Feb.16-v.mz.16.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "LISTE, JOSE ANTONIO y MARIA INES FALCONE. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (53|987), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges arriba nombrados y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Febrero 12 de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.

5) $32.00 20|pub. 1778 Feb.16-v.mz.16.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en ol Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "GOMENSORO de REY KELLY, SUSANA CARMEN y MARIO ABELARDO REY KELLY. Disolución de sociedad conyugal" (53-487), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges arriba nombrados, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Febrero 9 de 1960.—Eduardo González Neiro, Actuario.

5) $32.00 20|pub. 1558 Feb.11-v.mz.11.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Castiglioni Nelson Ariel contra YOLANDA LOPEZ de Castiglioni. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal". (Libro 46, Folio 565), se hace saber que con fecha 22 de Diciembre de 1959, se dejó sin efecto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Nelson Ariel Castiglioni y Yolanda López Croce. Y a los efectos pertinentes se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Febrero 3 de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

5) $40.00 20 pub. 2267 Feb.24-v.mz.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Bosdandjian María contra PEDRO BEDROSIAN. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (L.o 47 F.o 202), se hace saber que con fecha 15 de Setiembre del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Pedro Bedrosian y María Bosdandjian. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 7.o, dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Octubre 28 de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

5) $40.00 20|pub. 2089 Feb.22-v.mz.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones en autos: "José Mato Diverio contra SIXTA VALENTINA DELGADO CHIAPINO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", se hace público que con fecha 5 de Octubre de 1959 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por José Mato Diverio y Sixta Valentina Delgado Chiapino, citándose y emplazándose a los interesados para que comparezcan dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Canelones, 24 de Noviembre de 1959. — Hugo Alvez, Actuario.

5) $32.00 20|pub. 2196 Feb.23-v.mz.23.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, en autos: "Bartola Bentancor de Espino contra BENITO MARIO ESPINO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", se hace público que con fecha 12 de Noviembre de 1959 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por Bartola Bentancor de Epino y Benito Mario Espino, citándose y emplazándose a los interesados para que comparezcan dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la Ley de 17 de Setiembre de 1946. — Canelones, Diciembre 16 de 1959. — Hugo Alvez, Actuario.

5) $35.00 20|pub. 1788 Feb 17-v.mz.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal se hace saber al público que por auto de fecha 2 de Diciembre del año en curso, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges GERMAN E. RODRIGUEZ y DELIA GLICELDA INES GABITO o GABITTO, citándose a todos los que tuvieran interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la Ley número 10.783 del 18 de Setiembre de 1946. — Colonia 7 de Diciembre de 1959. — Eulogio Gadea Diago, Esc. Actuario.

5) $32.00 20|pub. 2241 Feb.24-v.mz.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal, se hace saber al público que por auto de fecha primero de Febrero en curso, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges SEGUNDINA GIMENEZ - BALTASAR SASTRE, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la Ley N.o 10.783 del 18 de Setiembre de 1946. — Colonia, 5 de Febrero de 1960. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.

5) $32.00 20|pub. 1631 Feb.12-v.mz.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Juan José Silva Delgado, dictada en los autos caratulados: "Orfilia Plácida Da Fonseca de Tierno con MARCELINO TIERNO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (L.o 42, F.o 360), se hace saber al público que con fecha 22 de Diciembre de 1959, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los cónyuges Marcelino Tierno y Orfilia Plácida Da Fonseca, y se cita a todos los interesados a que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la Ley del 18 de Setiembre de 1946. — Durazno, Febrero 15 de 1960.— Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.

5) $40.00 20|pub. 2512 Mz.2-v.mz.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida dictada en los autos: "PIREZ EULOGIO ADEMAR y RUBIO de PIREZ MARIA LIDIA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (L.o 33, F.o 399, N.o 950), se hace saber que por resolución de fecha 12 de Diciembre de 1959 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre Ademar Pirez y María Lidia Rubio de Pirez, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la Ley N.o 10.783 de 18 de Setiembre de 1946). Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Florida, Diciembre 22 de 1959. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.

5) $48.00 20|pub. 2629 Mz.3-v.mz.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos: "MARIANO VELAZQUEZ y MARIA B. SILVA de VELAZQUEZ. Disolución de la sociedad conyugal de bienes" (L.o 30, F.o 168), se hace saber que por resolución de fecha tres de Diciembre del año actual se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Mariano Velázquez y María Benita Silva Cousillas de Velázquez y se ha mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, Diciembre 17 de 1959. — Nelly Larralde, Actuaria.

5) $40.00 20|pub. 1866 Feb.18-v.mz.18.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos: "FRANCISCO BOLIVAR CAL y AURORA IBERGOYEN de CAL. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (L.o 30, Folio 193), se hace saber que por resolución de fecha treinta y uno de Diciembre de mil novecientos cincuenta y nueve, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre don Francisco Bolívar Cal y doña Aurora Ibargoyen, y se ha mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, Febrero 8 de 1960. — Nelly Larreide, Actuaria.
5) $40.00 20|pub. 1927 Feb.18-v.mz.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, dictada en los autos caratulados: "Sosa, Apolinario Ciriaco contra HUELMO, ERLINDA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (L.o 11, Folio 339) se hace saber que por resolución de fecha 1.o del mes en curso, se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes entre Apolinario Ciriaco Sosa y Erlinda Huelmo, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndoles que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la Ley N.o 10.783 del 18 de Setiembre de 1946). Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Maldonado, 12 de Febrero de 1960. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
5) $48.00 20|pub. 2292 Feb.24-v.mz.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, dictada en autos: "Sosa de Pérez, Nelia contra PEREZ, NAZARIO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (L.o 11, F.o 354), se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los esposos Nazario Pérez y Nelia o Nelia S. Sosa, y se cita a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la Ley 10.783 de Setiembre 18 de 1946). — Maldonado, 17 de Febrero de 1960. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
5) $40.00 20|pub. 2609 Mz.-3v.mz.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, dictada en autos: "JUAN MICHELIN y ERVEJITA ESPINOSA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes" (L.o 43, F.o 80), se hace saber que con fecha 21 de Octubre del corriente año se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Juan Michelin y Ervejita Espinosa y se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la Ley de Setiembre 18 de 1946). — Rivera, Diciembre 1.o de 1959. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 2135 Feb.22-v.mz.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de San José doctor don Eduardo Bolani, dictada en los autos caratulados: "GONZALEZ VICTORIO y RODRIGUEZ HIPOLITA AMANDA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (L.o 15, F.o 262) se hace saber que por resolución de este Juzgado de fecha 9 de Abril de 1959 se decretó la disolución de la sociedad conyugal proveniente del matrimonio de Victorio González e Hipólita Amanda Rodríguez, citándose a todos los interesados para que comparezcan dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento (artículos 6.o y 7.o Ley 14 Set. 1946). Y a los efectos legales se hace esta publicación. Se hace constar que la publicación del presente edicto ha sido amparada por lo que determina el artículo 3.o de la resolución del Poder Ejecutivo de 20 de Enero de 1937. — San José, Mayo 22 de 1959. — J. Gualberto Vega, Esc. Actuario.
5) (R 20-4-55) 20 pub 3050 Feb.24-v.mz.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: "ELISEO MENDEZ y ELSA ROCHA de MENDEZ. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", se hace saber que por resolución de fecha 4 del mes actual, se decretó la disolución de la sociedad conyugal proveniente del matrimonio de Eliseo Méndez y Elsa Rocha, citándose a todos los que tuvieren interés en la misma para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículos 6.o y 7.o Ley 18 Set. 1946). — Tacuarembó, Febrero 16 de 1960. — Raúl Ferreira, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 2625 Mz.3-v.mz.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres dictada en los autos caratulados: "Espinosa Mieres Isaac contra GENARA EVA PEREIRA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Libro 24, N.o 1230, Folio 387), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Isaac Espinosa y Genara Eva Pereira, emplazándose por el término de sesenta días a todos los que tengan interés en ella. — Treinta y Tres, 8 de Febrero de 1960. — Hugo D. Goyeneche, Actuario.
5) $32.00 20 pub. 2684 Mz.3-v.mz.30.

6—Disoluciones de Sociedades

"ARTOLA Y COMPAÑIA"

A efectos de la Ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace saber al comercio y al público en general que se ha resuelto disolver la sociedad "Artola y Compañía" que gira en plaza en el ramo de Café, Restaurant y Anexos en la casa de la esquina de las calles La Rosa e Ituzaingó. Acreedores presentarse en Ansina 720. Y a los efectos pertinentes se hace la presente publicación. — Melo, Febrero 13 de 1960. — JOSE MILTON VILLAMIL SILVA. — GUILLERMO DANILO ARTOLA TEJERA.
6) $24.00 20|pub. 1802 Feb 17-v.mz.17.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Interviniendo "Oficinas Ariel" Soriano N.o 1346 (1er. piso) se ha resuelto disolver la sociedad "Raimondo y Della Mea", que gira en esta plaza, calle Comercio N.o 1908, en el ramo de Fábrica de Calzados, vendiendo el socio Odorico Della Mea Césare, su mitad indivisa al socio Pío Raimondo Tonto, quien se hace cargo del referido comercio desde el 1|1|960 y del activo y pasivo al 31|12|959. Acreedores en dichas oficinas. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo Diciembre 21 de 1959. — ODORICO DELLA MEA CESARE. — Pío Raimondo Tonto.
6) $32.00 20 pub. 1923 Feb.18-v.mz.18.

"TITO Y RUBEN BOSSI"

De acuerdo con la Ley 26 de Setiembre de 1904, se comunica que se disolvió la sociedad colectiva "Tito y Ruben Bossi", Bodega "Artigas", que gira en Canelón Chico, 4.a sección judicial de Canelones, Ruta 67 K. 29. Acreedores con justificativos en la misma. — Canelón Chico, 1.o de Febrero de 1960. — TITO BOSSI. — RUBEN R. BOSSI.
6) $16.00 20|pub. 1924 Feb.19-v.mz.21.

"GAMBETTA Y HERNANDEZ"

Conforme a la Ley de 26 de Setiembre de 1904, comunicamos haber disuelto la sociedad que giraba en esta plaza bajo la firma de "Gambetta y Hernández", comercio que girará en lo sucesivo a nombre de Asteria Gambetta. Acreedores en la misma casa 18 de Julio 571. — Durazno, 21 de Enero de 1960. — ASTERIA GAMBETTA. — JULIA HERNANDEZ.
6) $24.00 20|pub. 3074 Feb 22-v.mz.22.

HECTOR SAPRIZA Y COMPAÑIA

De acuerdo con lo que establece el artículo 492 del Código de Comercio se informa que por escritura autorizada el 30 de Diciembre de 1959 por el escribano doctor Alberto Fernández Govechea cuya primera copia se inscribió en el Registro General y Público de Comercio con el N.o 194 al F.o 642 del L.o 2 de Contratos, se disolvió parcialmente la sociedad con motivo del retiro de los socios Daniel F. Agresta y Miguel Angel Paladino. Los demás socios modificaron al sociedad de acuerdo con los siguientes términos:

Socios: María Eulalia Carrau de Sapriza; Roberto Sapriza Carrau; María Antonia Sapriza Carrau de Claramount; José Luis Sapriza Carrau.

Naturaleza Jurídica: Sociedad Colectiva.

Razón social: Héctor Sapriza y Cía.

Plazo: Dos años a partir del 30 de Junio de 1958, prorrogable automáticamente por períodos iguales.

Capital: $ 125.000.00 m|n. uruguaya.

Uso de la firma: Roberto Sapriza Carrau, José Luis Sapriza y María Antonia Sapriza Carrau de Claramount, individual o indistintamente.

Balances: el 30 de Junio. — Montevideo, 17 de Febrero de 1960.
6) $56.00 20|pub. 2261 Feb.24-v.mz.24.

7—Divorcios

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno doctor Días Landa, dictada en los autos caratulados: "Manuel Rey Lamas contra JOAQUINA o JOAQUINA DEL CARMEN PINTOS RODRIGUEZ. Divorcio por causal" (Libro 56 Folio 517), se cita llama y emplaza a doña Joaquina o Joaquina del Carmen Pintos Rodríguez, para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho en estos obrados y a fin de tentar la conciliación bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos y con quien se llenará el requisito constitucional de la conciliación. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Febrero 16 de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
7) $60.00 30|pub. 2057 Feb.22-v.ab.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "José Luis Ezquerra contra FRANCISCA KONOPKA. Divorcio" (L.o 54, F.o 381), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña Francisca Konopka para que comparezca a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que la represente y con el que se llenará el requisito de la conciliación. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 3 de 1960. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
7) $48.00 30 pub. 1560 Feb.11-v.mz.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictado en autos caratulados: "Delgado Norte Pedro contra MIERS MARIA FELIPA. Divorcio por causal" (L.o 58, F.o 531), se cita, llama y emplaza a María Felipa Miers para que comparezca a estar a derecho en ellos, por sí o por apoderado legalmente constituido, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de que, de no hacerlo, se le designará defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación y se continuarán los procedimientos. — Montevideo, 23 de Octubre de 1959. — Amílcar Mántaras, Actuario.
7) $48.00 30|pub. 2365 Feb.25-v.ab.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se tentará la conciliación a IREN GECZI o IRENE GECZI, para que comparezca ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso) a estar a derecho en el juicio de divorcio que le inició su esposo Alejandro Szephegyi, (V-880). — Montevideo, Noviembre 17 de 1959. — Julio E. Real, Actuario.
7) $36.00 30|pub. 2718 Mz.4-v.ab.22.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se emplaza por el término de treinta días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se tentará la conciliación a EUDOXIA TABORDA, para que comparezca ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso) a estar a derecho en el juicio de divorcio que le inició su esposo Eustaquio Fernández Chaves (V-720). — Montevideo, Noviembre de 1959. — Julio E. Real, Actuario.
7) $12.00 10|pub. 2506 Mz.2-v.mz.15.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio a JORGE STEINER, para que comparezca ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso), a estar a derecho en el juicio de divorcio por la sola voluntad de la mujer que le inició su esposa Edith Schonberger. (V. 1074). — Montevideo, Febrero 22 de 1960. — Julio E. Real, Actuario.
7) $36.00 30|pub. 2583 Feb.25-v.ab.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en los autos caratulados: "Francisco Fermín Rial contra RENATA MATTIASSI. Divorcio" (L.o 56, F.o 53), se cita, llama y emplaza a doña Renata Mattiassi para que comparezca dentro del término de noventa días a estar a derecho en los citados autos bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación. Se hace constar que se habilitó la Feria Judicial Mayor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 9 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.
7) $60.00 30|pub. 2996 Mz.8-v.ab.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, se cita y emplaza a don RODOLFO SHIEN a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en el juicio de divorcio que, por su sola voluntad (L.o 51, F.o 302) y en gestión sobre auxiliatoria de pobreza (L.o 52, F.o 133), le ha iniciado su esposa doña

María Zulma Genoveva Peñaflor, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, Agosto 27 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
7) (R. 20-4-55) 30|pub. 30472 Feb.19-v.ab.4.

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "Sánchez, Nélida Elvira contra MELIAN, EULOGIO. Divorcio". (53|281), se cita, llama y emplaza a don Eulogio Rufino Melián para que, dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, Diciembre 18 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
7) $36.00 30 pub. 21951 Feb.1.o-v.mz.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se cita y emplaza a don NARCISO CASTELLAN, a fin de que dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio (L.o 47, F.o 401), le ha iniciado doña Lydia Elme Donadini de Castellán, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 5 de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
7) $36.00 30|pub. 1590 Feb.12-v.mz.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dictada en los autos caratulados: "Anselmo Garay contra JUANA ARZAGUET. Divorcio por causal" (L.o 12, F.o 314), se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a doña Juana Arzaguet para que comparezca a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento en caso de no comparecencia de designársele defensor de oficio con quien se seguirá el juicio, citándosele asimismo para el previo juicio conciliatorio. Y a los efectos legales se hace esta publicación, haciéndose constar que el gestionante tiene auxiliatoria de pobreza. — Paysandú, Febrero 19 de 1960. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.
7) (R.20|4|55) 10|pub. 30592 Mz.4-v.mz.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera doctor Ricardo Félix Basso, se hace saber que en los autos caratulados: "Francisco de Paula Suñé contra IZALTINA MOURA de SOUZA SUÑÉ. Conversión en divorcio" (L.o 41, Folio 550), se ha dictado la siguiente sentencia: "(30). Rivera, 27 de Febrero de 1959. Vistos en primera instancia y para sentencia definitiva estos autos caratulados: Francisco de Paula Suñé contra Izaltina Moura de Souza Suñé. Conversión en divorcio (Exp. N.o 684-958). — Resultando: I) Que a fs. 5-6 se presentó el actor manifestando que por sentencia dictada por el señor Juez de Derecho de Segundo Turno de Familia y Sucesiones de la ciudad de Porto Alegre, que fue confirmada por el Tribunal de Justicia el 2 de Octubre de 1951 con sede en la misma ciudad, se declaró ejecutoriamente que el matrimonio celebrado con la demandada estaba disuelto por divorcio por mutuo consentimiento, según surge del testimonio traducido y legalizado que adjunta. Que desde el año 1951, tiene fijado su domicilio en el Uruguay, viviendo desde hace más de 4 años en la calle Agraciada 631, habiendo vivido anteriormente en Brasil 861 y que desde 1954 opera con el Banco del Norte. Que ofreció prueba de los extremos alegados. Que de conformidad con el a. 185 del C. Civil solicita la conversión al divorcio absoluto, de la sentencia de divorcio brasileña por cuanto ésta sólo autoriza la separación de cuerpos y bienes y ha transcurrido con exceso el plazo de tres años que la ley exige para disponer la conversión al divorcio. Que ignorando el domicilio de la demandada, solicita se le notifique de la sentencia por edictos; II) Que a fs. 8 y 9 y vta. se recibió la información ofrecida a los efectos de comprobar que el actor se halla domiciliado dentro del territorio nacional y conferida vista al señor Fiscal quien después de solicitar el diligenciamiento que consta a fs. 13-16 vta., se expidió en definitiva en sentido favorable a la conversión solicitada (fs. 18). Que previa liquidación y pago de tributos se llamaron los autos para sentencia, quedando citadas las partes (fs. 18 vta.-24). Y considerando: Que con el testimonio de fs. 1-2 vta. debidamente legalizado y traducido a fs. 3-4, se ha probado que el 2 de Octubre de 1951, recayó resolución confirmatoria, y que pasó en autoridad de cosa juzgada, de la sentencia del señor Juez de Derecho de Segundo Turno de Porto Alegre (Brasil), de donde resulta que se homologó el acuerdo de divorcio por mutuo consentimiento del actor y su esposa Izaltina Moura de Souza Suñé. Que el actor justificó, además, con la información de fs. 8-9 vta., que se halla domiciliado en esta ciudad, circunstancia que también constató la diligencia cumplida a fs. 16 y vta. por el señor Alguacil y el informe policial de fs. 14. Que habiendo transcurrido más de tres años desde la fecha en que aquella sentencia quedó ejecutoriada y de conformidad con el señor Fiscal corresponde en consecuencia acceder a la conversión solicitada, por estar configurada plenamente la situación prevista por el artículo 185 del C. Civil. Por estos fundamentos, Fallo: Declarando disuelto el matrimonio de Francisco de Paula Suñé con Izaltina Moura de Souza por conversión de divorcio. Para la notificación de la demandada, expídanse edictos con término de noventa días publicados durante el tercio de dicho plazo. Autorízase a agregar los ejemplares de las publicaciones sin necesidad de escrito. Ejecutoriada, expídase testimonio que podrá ser entregado al letrado autorizado a fs. 6. Y oportunamente archívese. — Ricardo F. Basso. — Amelia da Rosa de Pomatta. — Y a los efectos de notificar a doña Izaltina Moura de Souza Suñé, se hace la presente publicación por el término de noventa días. — Rivera, Abril 18 de 1959. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
7) $300.00 30|pub. 2138 Feb.2-v.ab.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, dictada en autos: "Neri dos Santos contra SULEMA PEREIRA. Divorcio", se cita y emplaza por el término de treinta días, a doña Sulema Pereira, para que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. A los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que el actor ha iniciado auxiliatoria de pobreza simultáneamente con este juicio. — Salto, Febrero 25 de 1960. — Delmar Gonzalvez Brum, Actuario Adjunto.
7) (R. 20-4-55) 10|pub. 30600 Mz.4-v.mz.17.

8–Emplazamientos

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno, dictado en los autos: "Municipio de Montevideo contra PROPIETARIO DEL INMUEBLE PADRON N.o 182.478" (L.o 21, F.o 477) se emplaza al propietario del inmueble empadronado con el N.o 182.478 (ciento ochenta y dos mil cuatrocientos setenta y ocho) ubicado en la calle Calzada Plaza C. Colón entre Guzmán y Llupes, o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia: A) Para que comparezca a estar a derecho en los autos de la referencia, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Noviembre 19 de 1959. — Alberto M. Olivari.
8) (C.C.) 30|pub. 30581 Mz.3-v.ab.21.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno, dictado en los autos: "Municipio de Montevideo contra PROPIETARIO DEL INMUEBLE PADRON N.o 154.753. Cobro ejecutivo de pesos" (L.o 21, F.o 140), se emplaza al propietario del inmueble empadronado con el N.o 154.753 (ciento cincuenta y cuatro mil setecientos cincuenta y tres) ubicado en la calle Mariano Uriarte entre Dublin y Esquina o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los autos de referencia, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Diciembre 21 de 1959. — Alberto M. Olivari.
8) (C.C.) 30|pub. 30582 Mz.3-v.ab.21.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno, dictado en los autos: "Municipio de Montevideo contra PROPIETARIO DEL INMUEBLE PADRON N.o 138.266. Cobro ejecutivo de pesos" (L.o 21, F.o 477), se emplaza al propietario del inmueble empadronado con el N.o 138.266 (ciento treinta y ocho mil doscientos sesenta y seis), ubicado en la calle 12 de Octubre entre Pereira y Ombú, o a sus sucesores a título particular o universal, y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los autos de la referencia, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Noviembre 19 de 1959. — Alberto M. Olivari.
8) (C.C.) 30|pub. 30583 Mz.3-v.ab.21.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno, dictado en los autos: "Municipio de Montevideo contra PROPIETARIO DEL INMUEBLE PADRON N.o 75.877. Cobro ejecutivo de pesos" (L.o 21, F.o 476) se emplaza al propietario del inmueble empadronado con el N.o 75.877 (setenta y cinco mil ochocientos setenta y siete) ubicado en la calle Shaw entre Progreso y O. Martínez, o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia y en especial a don LORENZO BALINELLI: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los autos de la referencia, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Noviembre 23 de 1959. — Alberto M. Olivari.
8) (C.C.) 30 pub. 30584 Mz.3-v.ab.21.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno, dictado en los autos: "Municipio de Montevideo contra PROPIETARIO DEL INMUEBLE PADRON N.o 60.871. Cobro ejecutivo de pesos" (L.o 21, F.o 135) se emplaza al propietario del inmueble empadronado con el N.o 60.871 (sesenta mil ochocientos setenta y uno) ubicado en la calle Pedro A. De Zumarán entre Manuel Acuña y Rubén Darío, o a sus sucesores a título particular o universal, y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los autos de la referencia, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Noviembre 25 de 1959. — Alberto M. Olivari.
8) (C.C.) 30|pub. 30585 Mz.3-v.ab.21.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno, dictado en los autos: "Municipio de Montevideo contra PROPIETARIO DEL INMUEBLE PADRON N.o 42.648. Cobro ejecutivo de pesos" (L.o 21, F.o 136) se emplaza al propietario del inmueble empadronado con el N.o 42.648 (cuarenta y dos mil seiscientos cuarenta y ocho) ubicado en la calle Verdún entre Camino de las Tropas y Cibils, o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia y en especial a JUAN P. CROVES o JUAN P. CRORCO o JUAN P. CRORVES: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los autos de la referencia, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio: B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Noviembre 26 de 1959. — Alberto M. Olivari.
8) (C.C.) 30|pub. 30586 Mz.3-v.ab.21.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno, dictado en los autos: "Municipio de Montevideo contra JUAN MIGUEL MARTINEZ LOMBARDO. Cobro ejecutivo de pesos" (L.o 19, F.o 80) se emplaza al propietario del inmueble empadronado con el N.o 153.046 (ciento cincuenta y tres mil cuarenta y seis) ubicado en la calle Egipto entre Estados Unidos y Berna, o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia y en especial o JUAN MIGUEL MARTINEZ LOMBARDO, EMA MARTINEZ LOMBARDO, DELIA MARTINEZ LOMBARDO de PONCE DE LEON y AUGUSTO PONSE DE LEON: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los autos de la referencia, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Diciembre 29 de 1959. — Alberto M. Olivari.
8) (C.C.) 30|pub. 30587 Mz.3-v.ab.21.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno, dictado en los autos: "Municipio de Montevideo contra PROPIETARIO DEL INMUEBLE PADRON N.o 187.943. Cobro ejecutivo de pesos" (L.o 21, F.o 532) se emplaza al propietario del inmueble empadronado con el N.o 187.943 (ciento ochenta y siete mil novecientos cuarenta y tres) ubicado en la calle José M. Guerra entre J. Shaw y G. Piñeyrúa o a sus sucesores a título particular o universal, y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia y en especial a la COMPAÑIA DE TIERRAS DE MONTEVIDEO: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los autos de la referencia, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Diciembre 22 de 1959. — Alberto M. Olivari.
8) (C.C.) 30 pub. 30588 Mz.3-v.ab.21.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno, dictado en los autos: "Municipio de Montevideo contra PROPIETARIO DEL INMUEBLE PADRON N.o 187.943. Cobro ejecutivo de pesos" (L.o 21, F.o 477) se emplaza al propietario del inmueble empadronado con el N.o 187.943 m|á (ciento ochenta y siete mil novecientos cuarenta y tres) ubicado en la calle José Shaw entre José Guerra y O. Martínez, o a sus sucesores a título particular o universal, y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia y en especial a la "COMPAÑIA DE TIERRAS DE MONTEVIDEO": A) Para que comparezcan a estar a derecho en los autos de la referencia, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito

previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Noviembre 23 de 1959. — Alberto M. Olivari.
8) (C.C.) 30|pub. 30589 Mz.3-v.ab.21.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno, dictado en los autos: "Municipio de Montevideo contra PROPIETARIO DEL INMUEBLE PADRON N.o 187.591. Cobro ejecutivo de pesos". (L.o 21, F.o 531) se emplaza al propietario del inmueble empadronado con el N.o 187.591 (ciento ochenta y siete mil quinientos noventa y uno) ubicado en la calle Alberto N. Calamet entre G. Piccioli y Camino Corrales, o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los autos de la referencia, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Diciembre 22 de 1959. — Alberto M. Olivari.
8) (C.C.) 30|pub. 30590 Mz.3-v.ab.21.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno, dictado en los autos: "Municipio de Montevideo contra RAMON ARANDIA. Expropiación del inmueble padrón N.o 6806" (L.o 17. F.o 574), se emplaza a doña Josefina Ochoa o a quienes a ésta hubieren sucedido a título universal o particular, o a cualquier otra persona que se considere con derechos a la cuota del bien expropiado, empadronado con el N.o 6806 y ubicado en la 6.a sección de este Departamento con frente a la calle Río Negro, señalándose las puertas con los números 1674-80: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los autos de la referencia, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo. Diciembre 28 de 1959. — Alberto M. Olivari.
8) (C.C.) 30|pub. 30388 Feb.12-v.mz.28.

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE TERCER TURNO

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Tercer Turno, doctor Rómulo Vago, dictada en autos: "Municipio de Montevideo contra PROPIETARIO DEL INMUEBLE EMPADRONADO CON EL N.o 122.089. Cobro ejecutivo de pesos" (L.o 9; F.o 611), se cita, llama y emplaza para que comparezcan ante este Juzgado calle Convención N.o 1330, a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación dentro del plazo de noventa días a don EDUARDO CARDOZO, o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derechos sobre el bien empadronado con el N.o 122.089, ubicado en la calle Francisco Pizarro entre R. Viera y Bufoot, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 5 de 1960. — Agustín Gazzano Pons, Actuario.
8) (C.C.) 30|pub 30537 Feb.23-v.ab.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, dictada en autos: "Sampson y Serrato Ltda. contra PROPIETARIO BIEN PADRON N.o 696. Juicio ejecutivo" (L.o 43, F.o 106), se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho sobre dicho bien padrón 696, ubicado en la calle Del Pino entre T. Berreta y T. González de esta ciudad de Canelones, a que comparezcan a este juicio a estar a derecho dentro del término legal de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Canelones, 26 de Octubre de 1959. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
8) $48.00 30|pub. 2363 Feb.25-v.ab.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, dictada en autos: "NERI DOS SANTOS. Auxiliatoria de pobreza" se cita y emplaza por el término de treinta días, a doña Sulema Pereira para que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Salto, Febrero 25 de 1960. — Delmar Gonzalvez Brum, Actuario Adjunto.
8) (R. 20-4-55) 10|pub. 30601 Mz.4-v.mz.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de San José, dictada en los autos caratulados: "Banco Industrial y Comercial de San José contra PERDOMO de LAIÑO EULALIA. Resolución de promesa de compra-venta" (L.o 15, F.o 428), se cita y emplaza a doña Eulalia Perdomo de Laiño y a sus sucesores a título universal o singular a que comparezcan a deducir sus derechos dentro del plazo de noventa días, sobre los solares de terreno números 92 y 93 ubicados en Capurro, 2.a sección judicial de este Departamento, Padrón N.o 9369, manzana "J" en el plano del agrimensor Beltrán de Octubre de 1945, con una superficie de 1.676 ms.2 inscripto con el N.o 258 en la Oficina Departamental de Catastro de San José el 7 de Noviembre de 1945, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con el que se continuarán los procedimientos. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, Febrero 12 de 1960. — J. Gualberto Vega, Esc. Actuario.
8) $84.00 30|pub. 2401 Feb.25-v.ab.8.

9—Expropiaciones

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO

DIRECCION DEL PLAN REGULADOR

EDICTO. — Por Decreto N.o 11.633 de la Junta Departamental fue aprobada la designación para expropiar, con destino a la apertura de una calle de cuarenta metros de ancho, entre la Avenida Italia y la Rambla Euskal Erría, el inmueble siguiente:

Padrón: 61.494. — Propietario: UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA. — Sup. aprox.: 12.000 metros cuadrados.

Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15 (inc. 3º) de la Ley de Expropiaciones Nº 3.958 y por el artículo 1º del Decreto-Ley Nº 10.247, se cita a los propietarios mencionados o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación y la mensura de los bienes a expropiar.

A tal efecto deberán concurrir a la Dirección del Plan Regulador (10º piso del Palacio Municipal), donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, Febrero 10 de 1960.
9) (C.C.) 8|pub. 30559 Mz.2-v.mz.11.

EDICTO. — Por Decreto N.o 11.642 de la Junta Departamental fue aprobada la designación para expropiar, con destino al ensanche de la calle Porongos, el inmueble siguiente:

Padrón: 17.214. — Propietario: JAKI KONISCHECKIS. — Sup. aprox.: 45 metros cuadrados.

Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15 (inc. 3º) de la Ley de Expropiaciones Nº 3.958 y por el artículo 1º del Decreto-Ley Nº 10.247, se cita a los propietarios mencionados o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación y la mensura de los bienes a expropiar.

A tal efecto deberán concurrir a la Dirección del Plan Regulador (10º piso del Palacio Municipal), donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, Febrero 10 de 1960.
9) (C.C.) 8|pub. 30560 Mz.2-v.mz.11.

EDICTO. — Por Decreto N.o 11.641 de la Junta Departamental fue aprobada la designación para expropiar, con destino a la apertura de la calle Juan de Dios Peza, el inmueble siguiente:

Padrón: 67.759. — Propietario: MARIA MAGDALENA CAGNETTE DE VILIZIO. — Sup. aprox.: 421 metros cuadrados.

Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15 (inc. 3º) de la Ley de Expropiaciones Nº 3.958 y por el artículo 1º del Decreto-Ley Nº 10.247, se cita a los propietarios mencionados o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación y la mensura de los bienes a expropiar.

A tal efecto deberán concurrir a la Dirección del Plan Regulador (10º piso del Palacio Municipal), donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, Febrero 8 de 1960.
9) (C.C.) 8|pub. 30556 Mz.2-v.mz.11.

EDICTO. — Por Decreto N.o 11.649 de la Junta Departamental fue aprobada la designación para expropiar, con destino a un organismo de la Dirección General de Cultura, el inmueble siguiente:

Padrón: 54.627. — Propietario: MARIA R. IGLESIAS. — Sup. aprox.: 2.234 metros cuadrados.

Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15 (inc. 3º) de la Ley de Expropiaciones Nº 3.958 y por el artículo 1º del Decreto-Ley Nº 10.247, se cita a los propietarios mencionados o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación y la mensura de los bienes a expropiar.

A tal efecto deberán concurrir a la Dirección del Plan Regulador (10º piso del Palacio Municipal), donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, Febrero 8 de 1960.
9) (C.C.) 8|pub. 30557 Mz.2-v.mz.11.

EDICTO. — Por Decreto N.o 11.630 de la Junta Departamental fue aprobada la designación para expropiar, con destino a la construcción de una escuela pública, los inmuebles siguientes:

Padrón: 88.286. — Sup. aprox.: 1 Há. 4.756 metros cuadrados.

Padrón: 118.945. — Sup. aprox.: 1 Há. 2.000 metros cuadrados.

Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15 (inc. 3º) de la Ley de Expropiaciones Nº 3.958 y por el artículo 1º del Decreto-Ley Nº 10.247, se cita a los propietarios mencionados o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación y la mensura de los bienes a expropiar.

A tal efecto deberán concurrir a la Dirección del Plan Regulador (10º piso del Palacio Municipal), donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, Febrero 11 de 1960.
9) (C.C.) 8|pub. 30561 Mz.2-v.mz.11.

EDICTO. — Por Decreto N.o 11.646 de la Junta Departamental fue aprobada la designación para expropiar, con destino a la formación de un parque público en el Cerro, el inmueble siguiente:

Padrón: 24.480. — Propietarios: EDUARDO MARTINEZ JAUREGUY y SUCESORES DE ALFONSO SANCHEZ. — Sup. aprox.: 7.378,81 metros cuadrados.

Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15 (inc. 3º) de la Ley de Expropiaciones Nº 3.958 y por el artículo 1º del Decreto-Ley Nº 10.247, se cita a los propietarios mencionados o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación y la mensura de los bienes a expropiar.

A tal efecto deberán concurrir a la Dirección del Plan Regulador (10º piso del Palacio Municipal), donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, Febrero 8 de 1960.
9) (C.C.) 8|pub. 30558 Mz.2-v.mz.11.

EDICTO. — Por Decreto N.o 11.652 de la Junta Departamental fue aprobada la designación para expropiar, con destino al ensanche a cincuenta metros de la Avda. Italia y la formación de una ochava de cinco metros en la esq. S. E. constituída por dicha vía pública y la calle Cairoli, el inmueble siguiente:

Padrón: 26.399. — Propietarios: HORTENSIA y JULIO TADDEI CERIANI. — Sup. aprox.: 248 metros cuadrados.

Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15 (inc. 3º) de la Ley de Expropiaciones Nº 3.958 y por el artículo 1º del Decreto-Ley Nº 10.247, se cita a los propietarios mencionados o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación y la mensura de los bienes a expropiar.

A tal efecto deberán concurrir a la Dirección del Plan Regulador (10º piso del Palacio Municipal), donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, Febrero 9 de 1960.
9) (C.C.) 8|pub. 30552 Mz.2-v.mz.11.

EDICTO. — Por Decreto N.o 11.645 de la Junta Departamental fue aprobada la designación para expropiar, con destino a la ampliación del Parque del Cerro, el inmueble siguiente:

Padrón: 24.392. — Propietario: ELVIRA SILVA. — Sup. aprox.: 346 metros cuadrados.

Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15 (inc. 3º) de la Ley de Expropiaciones Nº 3.958 y por el artículo 1º del Decreto-Ley Nº 10.247, se cita a los propietarios mencionados o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación y la mensura de los bienes a expropiar.

A tal efecto deberán concurrir a la Dirección del Plan Regulador (10º piso del Palacio Municipal), donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, Febrero 10 de 1960.
9) (C.C.) 8|pub. 30553 Mz.2-v.mz.11.

EDICTO. — Por Decreto N.o 11.634 de la Junta Departamental fue aprobada la designación para expropiar, con destino a la regularización de los límites del Parque José P. Bellán, el inmueble siguiente:

Padrón: 53.757. — Propietario: JOSE ROBERTO MATHURIN. — Sup. aprox.: 311 metros cuadrados.

Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15 (inc. 3º) de la Ley de Expropiaciones Nº 3.958 y por el artículo 1º del Decreto-Ley Nº 10.247, se cita a los propietarios mencionados o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación y la mensura de los bienes a expropiar.

A tal efecto deberán concurrir a la Dirección del Plan Regulador (10º piso del Palacio Municipal), donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, Febrero 9 de 1960.
9) (C.C.) 8|pub. 30554 Mz.2-v.mz.11.

EDICTO. — Por Decreto N.o 11.640 de la Junta Departamental fue aprobada la designación para expropiar, con destino a la ampliación del Mercado Agrícola, el inmueble siguiente:

Padrón: 17.299. — Propietario: JOSE PADULA. — Sup. aprox.: 531,32 metros cuadrados.

Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15 (inc. 3º) de la Ley de Expropiaciones Nº 3.958 y por el artículo 1º del Decreto-Ley Nº 10.247, se cita a los propietarios mencionados o a sus apoderados o representantes y a quienes tuvie-

sen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación y la mensura de los bienes a expropiar.

A tal efecto deberán concurrir a la Dirección del Plan Regulador (10º piso del Palacio Municipal), donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, Febrero 8 de 1960.

9) (C.C.) 8|pub. 30555 Mz.2-v.mz.11.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiada y de urgente ocupación la parcela de terreno que se detalla a continuación:

Ruta N.o 5. — Tramo: Canelones - Paso de los Francos. — Ubicada en la 1.a Sec. Jud. del Dpto. de Canelones. — Expediente N.o 5013. — Propiedad de MAURO NELSON PACHECO. — Padrón N.o 11.610 (parte). — Area: 1 Há. 0623 metros cuadrados.

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, Uruguay 1120 por el término legal. — Montevideo, 15 de Febrero de 1960.

9) $12.80 8|pub. 2891 Mz.8-v.mz.17.

10–Incapacidades

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos: "BUFFA de GIUSIANO, JUANA. Denuncia de incapacidad" (L.o 35, Folio 100) se hace saber que por interlocutoria N.o 13.555 de fecha 22 de Diciembre de 1956, se declararon en estado de incapacidad a doña Juana Buffa de Giusiano y a don Juan A. Giusiano, habiéndos designado curador interino de los mismos al doctor Damián A. Gurri. — Colonia, 13 de Febrero de 1957. — Esc. Eulogio Gadea Diago, Actuario.

10) $12.00 10 pub. 2240 Feb.24-v.mz.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace saber que en el expediente: "RITA SOUZA de MEDINA o RITA BARCELLOS de SOUZA de MEDINA. Remoción de curatela", por autos de fecha de Octubre 13 de 1959, se decretó la remoción de la curatela de la incapaz Antonieta Medina discernida a Rita de Souza de Medina, designando nuevo curador de la primera al doctor Augusto F. Büsch. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Salto, Diciembre 26 de 1959. — Manuel Ferreira, Actuario.

10) $16.00 10|pub. 2747 Mz.4-v.mz.17.

11–Información de Vida y Costumbres

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno: RAMON EDUARDO GASTON LARRAYA ESCRIU, constituyendo domicilio en Enrique Martínez N.o 1315 ofrezco la declaración de la señorita Noris A. Silveira y el señor Ramón E. Rubin, quienes serán examinados sobre mi honradez y costumbres morales para solicitar el título de Procurador. Expidiéndoseme testimonio. — Eduardo Larraya". — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 18 de Febrero de 1960. — Alfredo L. Llugain Actuario Adjunto.

11) $20.00 10 pub. 2438 Feb.26-v.mz.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primer Turno: CONSTANTINO JULIO DECARO, fijando domicilio en Monte Caseros 2600 al señor Juez dice: Que a los efectos de inscribirme en el Registro Nacional de Vendedores de Plaza (Ley 12.156) solicita el diligenciamiento de la información de vida y costumbres morales, relacionadas con el medio ambiente en que actúo en calidad de ciudadano y agente comercial. Que una vez tomados por el Juzgado los testimonios que presento, se me expida el testimonio correspondiente. En consecuencia pido: Se cite a los señores Arturo Lanuy y Domingo Telesca, con domicilios en la calle Miguelete 1931 y Yaro 999 respectivamente, a fin de que contesten al siguiente interrogatorio: 1) Por las generales de la ley; 2) Diga el testigo si me conoce, de dónde y cuándo; 3) Si puede dar noticias verídicas del género de vida que observo y de mi realidad; 4) De razón de sus dichos. — Sírvase el señor Juez proveer de conformidad. — Constantino Julio Decaro". — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

11) $32.00 10|pub. 2439 Feb.26-v.mz.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno: RAFAEL CHARLO OLIVERA, constituyendo domicilio en Misiones 1371, esc. 41, al señor Juez digo: Que optando al título de Procurador vengo a ofrecer la declaración de los señores Carlos Hargain y Ricardo Garibotti quienes serán interrogados sobre mi honradez y costumbres morales, expidiéndoseme testimonio. — Rafael Charlo Olivera".—Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Febrero 18 de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

11) $16.00 10 pub. 2242 Feb.24-v.mz.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno: CORINA ESTELA CHIAVONI, constituyendo domicilio en Misiones 1371, esc. 41, al señor Juez digo: Que optando al título de Procurador vengo a ofrecer la declaración de los señores Rafael Charlo Olivera y Carlos Hargain Rodríguez, quienes serán interrogados sobre mi honradez y costumbres morales, expediéndoseme testimonio. — Corina Estela Chiavoni". — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Febrero 18 de 1960 — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

11) $16.00 10|pub. 2243 Feb.24-v.mz.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno: CARLOS HARGAIN RODRIGUEZ, constituyendo domicilio en Misiones 1371, esc. 41, al señor Juez digo: Que optando al título de Procurador vengo a ofrecer la declaración de los señores Rafael Charlo Olivera y Corina Chiavoni, quienes serán interrogados sobre mi honradez y costumbres morales, expidiéndoseme testimonio. Será justicia — Carlos Hargain". — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Febrero 18 de 1960 — Alfredo L. Llugain Actuario Adjunto

11) $16.00 10|pub. 2244 Feb.24-v.mz.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno: MOACIR TEIXEIRA NOBRE, constituyendo domicilio en Misiones N.o 1486, esc. 12, debiendo optar al título de Escribano Público y Procurador, solicito se interrogue a los testigos escribano doctor Eduardo Nardo Sorhuet y escribano doctor Palacio Sabat, quienes comparecerán sin necesidad de citación, sobre mi honradez y costumbres morales. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones". — Montevideo, Febrero 18 de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

11) $16.00 10|pub. 2324 Feb.25-v.mz.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Carlos Fleurquin Narbondo, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito. Señor Juez Letrado de 1.a Instancia en lo Civil de Segundo Turno: EDILIA AMEAL PEREZ, domiciliada en Misiones 1475 al señor Juez digo: Que optando a los títulos de Escribana y Procuradora, solicita interroge a Elida Iglesias y Nelson Catañy sobre mi honradez y costumbres, expidiéndoseme testimonio. — Edilia Ameal Pérez. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo Febrero 26 de 1960. — Luis E. Fontana, Actuario.

11) $16.00 10 pub. 2665 Mz.3-v.mz.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Carlos Fleurquin Narbondo, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno: OSCAR NELSON CASTRO IGLESIAS, constituyendo domicilio en Misiones 1475, 4.o piso, al señor Juez, digo: Que debiendo optar al título de Escribano, ofrezco la declaración de los escribanos señores Luis Buroni y Francisco Storace Arrosa, a quienes presentaré y se les interrogará sobre mi honradez y costumbres, expidiéndoseme testimonio. — Oscar N Castro. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, dieciocho de Febrero de mil novecientos sesenta. — Luis E Fontana, Actuario.

11) $20.00 10|pub. 2210 Feb.26-v.mz.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se presentó este escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno: ENRIQUE VIANA iniciando información de vida y costumbres el señor Juez digo: Que habiendo decidido optar por el título de Procurador, vengo a solicitar se tome la declaración de Luis P. Romero y Angel Landoni sobre mi vida y costumbres, expidiéndoseme testimonio. — Enrique Viana". — Montevideo, 3 de Marzo de 1960. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

11) $16.00 10 pub. 2843 Mz.8-v.mz.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se presentó este escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno: GENARO CICARIELLO, domiciliado en Martín Echaurri 2085 al señor Juez digo: Que optando al título de Procurador ofrezco las declaraciones de Aurora de la Riva, domiciliada en Democracia 1646 y Héctor Pereyra, domiciliado en Juan Manuel Blanes 1331 quienes serán preguntados sobre mi vida y costumbres. Sírvase el señor Juez proveer de conformidad. — Genaro Cicariello". — Montevideo, 25 de Febrero de 1960. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

11) $20.00 10|pub. 2821 Mz.7-v.mz.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se presentó este escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno: STELIO BONAVITA PAEZ, constituyendo domicilio en la calle 25 de Mayo 470, esc. 9, al señor Juez digo: Que debiendo optar al título de Escribano y Procurador, ofrezco la deposición de los testigos Jorge S. Abdala y José Luis Vilaseca, quienes serán interrogados sobre mi vida y costumbres, expidiéndose oportunamente testimonio de lo actuado. — S. Bonavita". — Montevideo, 24 de Febrero de 1960. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

11) $16.00 10|pub. 2675 Mz.3-v.mz.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "ENRIQUE ALMEIDA ONETO, con domicilio en Agraciada 3187, al señor Juez digo: Que optando a los títulos de Escribano y Procurador solicita interrogue a los señores Justo Defago y Renée Casabó sobre mis costumbres morales, expediéndome testimonio. — Enrique Almeida Oneto". — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Febrero 25 de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

11) $16.00 10|pub. 2737 Mz.4-v.mz.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "JULIO ARGAÑARAS WARNER, constituyendo domicilio en Guayabo 1591, al señor Juez digo: Que debiendo optar al título de Procurador, vengo a ofrecer información sobre mi vida y costumbres y propongo como testigos a los señores Aníbal Varela y Emilio Palanco de lo que solicito en su oportunidad se me expida testimonio. — Julio C. Argañaras". — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Febrero 24 de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

11) $16.00 10|pub. 2738 Mz.4-v.mz.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "RODOLFO ZUBILLAGA GOLDARAZ constituyendo domicilio en Guayabo 1591 al señor Juez digo: Que debiendo optar al título de Procurador vengo a ofrecer información sobre mi vida y costumbres y propongo como testigos a los señores Jorge Moreira y Narciso Machado, de lo que solicito en su oportunidad se me expida testimonio. — Rodolfo Zubillaga". — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Febrero 24 de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

11) $16.00 10 pub. 2739 Mz.4-v.mz.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "IRMA BOIONS AUTEDA, domiciliada en Buenos Aires 574, ofrece para optar al título de Procurador, la información de las señoritas Raquel Pizarro y Gioconda Rodríguez quienes serán preguntadas por mi honradez y costumbres morales. Aprobada sírvase mandar expedir testimonio. — Irma Boions Auteda". — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Febrero 18 de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

11) $16.00 10|pub. 2417 Feb.26-v.mz.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "JOSE REGAZZONI OXANDABARAT, domiciliado en la calle Juan Carlos Gómez 1479, esc. 10, al señor Juez digo: Que debiendo optar a los títulos de Escribano Público y Procurador ofrezco la deposición de Edgardo de Fuentes y Silvia Scalabrini a quienes se les preguntará por mi honradez y costumbres morales, expi-

diéndoseme testimonio. — José Regazzoni Oxandabarat". — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Febrero 19 de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
11) $16.00 10|pub. 2268 Feb.26-v.mz.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "ELIDA IGLESIAS VALDES domiciliada en Caridad 1288 al señor Juez digo: Que optando a los títulos de Escribano y Procurador solicita interrogue a Nelson Catañy y Edilia Ameal sobre mis costumbres morales expidiéndoseme testimonio. — Elida Iglesias Valdés". — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.— Montevideo, Febrero 17 de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
11) $16.00 10|pub. 2269 Feb.24-v.mz.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "NELSON VENTURA CATAÑY GARBARINO, domiciliado en Caridad 1288, al señor Juez digo: Que optando a los títulos de Escribano y Procurador solicita interrogue a Elida Iglesias y Edilia Ameal sobre mis costumbres morales expidiéndoseme testimonio. — Nelson V. Catañy".— Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo. Febrero 17 de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
11) $16.00 10|pub 2270 Feb.24-v.mz.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "ERNESTO BÚRMIDA, domiciliado en Sarandí 356, esc. 30, al señor Juez digo: Debiendo optar por el título de Procurador solicito se interrogue a los señores Antonio Belucci y Wilfredo Ferradans domiciliados respectivamente en Misiones 1371, esc. 35 y Avda. Suárez N.o 820 sobre mi honradez y costumbres morales, los que vendrán al Juzgado invitados a declarar. Por lo expuesto al señor Juez pido: Se me expida el correspondiente testimonio. — Ernesto Búrmida". — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Febrero 25 de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
11) $20.00 10|pub. 2776 Mz.7-v.mz.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de San José doctor don Erik H. Colombo, dictada en los autos caratulados: "ELIZALDE RAQUEL. Información" (L.o 15 F.o 436), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la interesada con la solicitud que se inserta: "Señor Juez Letrado Departamental de San José. Raquel Elizalde, domiciliada en Rincón 619, al señor Juez digo: Que optando a los títulos de Escribano y Procurador, solicito interrogue a Francisco Ausán y Andrés Espinosa sobre mis costumbres morales expidiéndoseme testimonio. — Raquel Elizalde". — San José, Febrero 11 de 1960. — J. Gualberto Vega, Esc. Actuario.
11) $16.00 10|pub. 2224 Feb.24-v.mz.10.

12—Licitaciones Públicas

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO

N.o 529|60. — Suministro de lonas, loneta y cuerda alquitranada. — Apertura: 17 de Marzo de 1960. Hora 16. — Precio del pliego: pesos 3.00 (tres pesos).

N.o 516|59 — Segundo llamado — Suministro de cinta de papel blanco para telégrafo. — Apertura: 31 de Marzo de 1960. Hora 15. — Precio del pliego: $ 3.00 (tres pesos).

N.o 519|59. — Segundo llamado. — Suministro de planchas de polimetilo de metacrilato.— Apertura: 31 de Marzo de 1960 Hora 17. — Precio del pliego: $ 3.00 (tres pesos)

N.o 459|59 — Segundo llamado. — Suministro de radio receptores especiales para comunicaciones y repuestos y accesorios para los mismos. — Apertura: 31 de Marzo de 1960. Hora 16. — Precio del pliego: $ 3.00 (tres pesos).

N.o 532|60. — Suministro de cedro. — Apertura: 8 de Marzo de 1960 Hora 9. — Precio del pliego: $ 3.00 (tres pesos)

N.o 535|60. — Suministro de un Motor completo de 10 H.P. para corne "Fretet".—Apertura: Marzo 8 de 1960 Hora 10 — Precio del pliego: $ 3.00 (tres pesos).

N.o 531|60. — Suministro de lona de lino o de cáñamo. — Apertura: 8 de Abril de 1960. Hora 15 — Precio del pliego: $ 3.00 (tres pesos).

N.o 530|60 — Suministro de crisoles para fundición y accesorios. — Apertura: 8 de Abril de 1960. Hora 16. — Precio del pliego: $ 3.00 (tres pesos).

N.o 527|60. — Suministro de artículos de escritorio. — Apertura: 8 de Abril de 1960. Hora 17. — Precio del pliego: $ 3.00 (tres pesos).

N.o 524|60. — Suministro de cables armados para señalización eléctrica. — Apertura: 26 de Abril de 1960 Hora 15. — Precio del pliego: $ 3.00 (tres pesos).

La apertura de las propuestas se efectuará en los días y horas señalados, en la Oficina de la Gerencia General, calle La Paz N.o 1095, 2.o piso, donde pueden adquirirse los pliegos respectivos entre 7.30 y 12 horas. — La Gerencia General.
12) (C.C.) 15|pub. 30576 Feb.24-v.mz.17.

ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO
O. S. E.
LICITACION PUBLICA N.o 482
Primer llamado

Llámase a licitación pública para productos para botiquín, de acuerdo al pliego de condiciones particulares que está a disposición de los interesados en la Proveeduría de la Administración, calle Zabala 1395 (1.er piso), al precio de $ 2.10.

El acto de la recepción y apertura de propuestas tendrá lugar en la citada oficina el día 25 de Marzo de 1960 a la hora 15 y 30. — División Adquisiciones.
12) (C.C.) 7|pub. 30565 Mz.2-v.mz.10.

LICITACION PUBLICA N.o 420
Primer llamado

Llámase a licitación pública para Máscaras Contra Emanaciones de Gas de Cloro, de acuerdo al pliego de condiciones particulares que está a disposición de los interesados en la Proveeduría de la Administración, calle Zabala número 1395 (primer piso), al precio de $ 1.75.

El acto de la recepción y apertura de propuestas tendrá lugar en la citada oficina el día 21 de Abril de 1960 a la hora 15 y 30. — División Adquisiciones.
12) (C.C.) 7|pub. 30608 Mz.7-v.mz.15.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA N.o 65|13
Segundo llamado

Departamento de Préstamos Pignoraticios. Agencia N.o 1 Ampliación del vestuario femenino.

El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a propuestas por segunda vez, para la ejecución de los trabajos del título, de acuerdo al pliego de condiciones respectivos y demás recaudos, que se encuentran a disposición de los interesados que los soliciten en el sector Edificios del Banco, Avda. 18 Julio 1883 esquina Sierra, 2.o piso; edificio que ocupa la Agencia Cordón.

Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica y en presencia de los interesados que concurran al acto, en el salón de reuniones del 2º piso de Casa Central sobre calle Solís, el día 21 de Marzo de 1960, a la hora 14 y 30.
12) (C.C.) 5|pub. 30603 Mz.4-v.mz.10.

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO
LICITACION N.o 855
Segundo llamado
Impresión y suministro de cuatro números de la Revista "Seguros"

El Banco de Seguros del Estado llama a licitación pública por segunda vez para la impresión y suministro de cuatro números de la revista "Seguros".

La apertura de las propuestas se efectuará el 22 de Marzo de 1960, a las 15 horas, en el Despacho de la Gerencia del Banco (4.o piso)

Los interesados podrán retirar los recaudos correspondientes en la Sección Proveeduría (Río Negro 1494) todos los días hábiles de 13 a 17 horas. — Montevideo, 7 de Marzo de 1960. — La Gerencia General.
12) (C.C.) 5|pub. 30635 Mz.8-v.mz.14.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
TERCER LLAMAMIENTO

Llámase a licitación pública por tercera vez, por separado, para los siguientes rubros:

Uniforme de invierno 1960. — Personal de Conserjería y Transporte:

1) Adquisición de 141 pares de zapatos color negro.

2) Adquisición de 288 camisas blancas, con 2 cuellos.

Los pliegos de condiciones, memorias descriptivas e informes, pueden obtenerse en la Sección Proveeduría del Banco, calle Juan Carlos Gómez 1423, en horas hábiles de oficina.

Apertura de propuestas: En la Sala de Actos de la Institución, calle Sarandí 570, tercer piso.

Numeral 1.o: Jueves 17 de Marzo de 1960, a la hora 15.

Numeral 2.o: Jueves 17 de Marzo de 1960, a la hora 15 y 30. — Montevideo, Marzo de 1960.— La Gerencia General.
12) (C.C.) 6|pub. 30607 Mz.7-v.mz.14.

CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE LA INDUSTRIA Y COMERCIO
PRIMEROS LLAMADOS

Apertura: Martes 15 de Marzo de 1960.

N.o 20.578. — Fórmulas N.o 1106. — Hora: nueve.

N.o 20.579. — Fórmulas N.o 1107. — Hora: diez.

N.o 20.580. — Fórmulas N.o 1109. — Hora: diez y treinta.

N.o 20.581. — Fórmulas N.o 1112 A. — Hora: once.

Estas licitaciones se efectuarán en forma pública de acuerdo a los respectivos textos de los pliegos de condiciones que se hallan a la disposición de los interesados en la Proveeduría de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y Comercio, calle Dante N.o 1851, tercer piso, donde podrán ser retirados todos los días hábiles en horas de Oficina.

Las propuestas se abrirán en la mencionada Proveeduría el día y hora indicados en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, 24 de Febrero de 1960.
12) (C.C.) 10|pub. 30537 Feb.26-v.mz.14.

PRIMEROS LLAMADOS

Apertura: Viernes 11 de Marzo de 1960.

N.o 20.547. — Fórmulas N.o 32. — Hora: nueve.

N.o 20.557. — Fórmulas N.o 366. — Hora: diez.

N.o 20.566. — Fórmulas N.o 136. — Hora: diez y treinta.

N.o 20.576. — Fórmulas N.o 1058. — Hora: once.

Estas licitaciones se efectuarán en forma pública de acuerdo a los respectivos textos de los pliegos de condiciones que se hallan a disposición de los interesados en la Proveeduría de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y Comercio, calle Dante N.o 1851, tercer piso, donde podrán ser retirados todos los días hábiles en horas de Oficina.

Las propuestas se abrirán en la mencionada Proveeduría el día y hora indicados en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, 23 de Febrero de 1960.
12) (C.C.) 10|pub. 30531 Feb.25-v.mz.11.

CAMARA DE REPRESENTANTES
SECCION ADQUISICIONES Y SUMINISTROS

Llámase a licitación pública para lo siguiente: N.o 11-38. — Trajes Uniformes. — Apertura: 21 de Marzo de 1960, a la hora 16. — Plaza.

Los pliegos de condiciones respectivos están a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones y Suministros (Palacio Legislativo, planta baja) los días hábiles de 15 a 17 horas, excepto sábados. — La Comisión de Adquisiciones.
12) (C.C.) 2|pub. 30628 Mz.8-v.mz.9.

CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE LA INDUSTRIA Y COMERCIO
PRIMEROS LLAMADOS

Apertura: Martes 22 de Marzo de 1960.

N.o 20.582. — Fórmulas N.o 869. — Hora: nueve.

N.o 20.595. — Fórmulas N.o 1145. — Hora: diez.

N.o 20.639. — Tarjetas verdes 18 x 8. — Hora: diez y treinta.

N.o 20.640. — Tarjetas blancas 18 x 8. — Hora: once.

Estas licitaciones se efectuarán de acuerdo a los respectivos textos de los pliegos de condiciones que se hallan a disposición de los interesados en la Proveeduría General de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y Comercio, calle Dante N.o 1851, tercer piso donde podrán ser retirados todos los días hábiles en horas de Oficina.

Las propuestas se abrirán en la mencionada Proveeduría el día y hora indicados en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, 3 de Marzo de 1960.
12) (C.C.) 10|pub. 30629 Mz.8-v.mz.21.

CENTRO AUXILIAR DE SALUD PUBLICA "Dr. ROGELIO C. SOSA"
PRIMER LLAMADO A LICITACION

El Centro Auxiliar de Salud Pública "Dr. Rogelio C. Sosa" llama a licitación por primera vez, para el suministro de Leche, Carne, Pan y Leña, para el ejercicio 1960.

Las propuestas en sobres cerrados y lacrados, se reciben en la Administración del establecimiento hasta el día 15 de Marzo de 1960, a las 11 horas de la mañana, en que serán abiertos en presencia de los interesados que concurran al acto; éstas deberán ser presentadas en sus sellados correspondientes y presentar en el momento los justificativos de encontrarse al día con la Caja de Jubilaciones y patentes respectivas. — Cardona, Febrero 29 de 1960. — Dr. Emilio Altieri, Director. — Juan F. Estéves, Intendente.
12) (C.C.) 10|pub. 30318 Feb.24-v.mz.10.

CONSEJO DEL NIÑO
DIVISION ADMINISTRATIVA
Segundo y último llamado

N.o 171. — Impresión de recibos. — Ap.: 28 de Marzo de 1960, hora 15.

N.o 172. — Lavadoras industriales. — Ap.: 28 de Marzo, hora 16.

N.o 173. — Moldes para frascos de mamaderas. — Ap.: 28 de Marzo, hora 17.

N.o 174. — Muebles metálicos. — Ap.: 28 de Marzo, hora 17 y 30.

Se pueden retirar pliegos en Piedras N.o 482, primer piso.
12) (C.C.) 8|pub. 30535 Feb.26-v.mz.10.

COMISION DE ADQUISICIONES PARA LA IMPRENTA NACIONAL
LICITACION PUBLICA N.o 169
Segundo y último llamado

Se llama a licitación pública por segunda y última vez para la compra de 4 (cuatro) uniformes en paño azul o gris todo de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en esta Oficina todos los días hábiles de 7 y 15 a 13 horas.

Las propuestas se abrirán el día 22 de Marzo

de 1960 a la hora 14 en la Imprenta Nacional en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, 25 de Febrero de 1960.
12) (C.C.) 8|pub. 30575 Mz.3-v.mz.14.

LICITACION PUBLICA N.o 170

Se llama a licitación pública para la compra de 1 (una) laminadora y los moldes correspondientes para las planchas del "Diario Oficial" de acuerdo a detalles técnicos que se suministrarán en este Organismo, todo de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en esta Oficina, todos los días hábiles de 7 y 15 a 13 horas.

Las propuestas se abrirán el día 23 de Marzo de 1960 a las 15 horas en la Imprenta Nacional, en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, 23 de Febrero de 1960. — Benjamin Lefsbykoff, Presidente. — Juan Carlos Sardá, Secretario.
12) (C.C.) 8|pub. 30545 Feb.26-v.mz.10.

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO
HOTELES CASINOS MUNICIPALES
Licitación N.o 1
Segundo llamado

Llámase a licitación pública por el suministro de Toallas de papel, de acuerdo con las condiciones que establecen los pliegos respectivos que pueden retirarse en la Sección Adquisiciones y Suministros de los Hoteles y Casinos Municipales, los días hábiles en horas de oficina.

Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados que concurran al local de la referida Sección (sita en el Parque Hotel) el día 9 de Marzo de 1960 a las 10 horas. — Valor de los pliegos: $ 2.40.
12) (C.C.) 2|pub. 30617 Mz.8-v.mz.9.

Licitación N.o 2

Llámase a licitación pública por la adquisición de hasta cien (100) microteléfonos, de acuerdo con las condiciones que establecen los pliegos respectivos que pueden retirarse en la Sección Adquisiciones y Suministros de los Hoteles y Casinos Municipales los días hábiles en horas de oficina.

Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados que concurran al local de la referida Sección (sita en el Parque Hotel) el día 28 de Marzo de 1960 a las 15 horas. — Valor de los pliegos: $ 2.40.
12) (C.C.) 3|pub. 30618 Mz.8-v.mz.10.

Licitaciones Nos. 7 y 8
Segundo llamado

Llámase a licitación pública por el suministro de aves y huevos y frutas y verduras, de acuerdo con las condiciones que establecen los pliegos respectivos que pueden retirarse en la Sección Adquisiciones y Suministros de los Hoteles y Casinos Municipales, los días hábiles en horas de oficina.

Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados que concurran al local de la referida Sección (sita en el Parque Hotel) de acuerdo al siguiente detalle:

Día 10 de Marzo de 1960:

A las 9 horas: Frutas y verduras. — Valor de los pliegos: $ 0.60.

A las 10 horas: Aves y huevos. — Valor de los pliegos: $ 0.60
12) (C.C.) 3|pub. 30619 Mz.8-v.mz.10.

Licitación N.o 10
Segundo llamado

Llámase a licitación pública por la contratación de ómnibus, de acuerdo con las condiciones que establecen los pliegos respectivos que pueden retirarse en la Sección Adquisiciones y Suministros de los Hoteles y Casinos Municipales, los días hábiles en horas de oficina.

Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados que concurran al local de la referida Sección (sita en el Parque Hotel) el día 11 de Marzo de 1960 a las 11 horas. — Valor de los pliegos: $ 2.40.
12) (C.C.) 3|pub. 30620 Mz.8-v.mz.10.

CONSEJO NACIONAL DE SUBSISTENCIAS Y CONTRALOR DE PRECIOS
Departamento Comercial.—Sección Licitaciones
LICITACION PUBLICA N.o 7-60
Segundo llamado. — Plaza.
Adquisición de máquinas de escribir y sumar

Se llama por segunda vez a licitación pública para la adquisición de hasta 25 máquinas de escribir y de una máquina de sumar, de acuerdo a los respectivos pliegos de condiciones especiales y generales, los que pueden ser retirados en la Sección Licitaciones del Consejo, calle Paysandú N.o 935 en horas hábiles de oficinas públicas.

Las propuestas se recibirán y abrirán en presencia de los interesados que concurran al acto, el día 21 de Marzo de 1960, a las 15 horas en la sede del Consejo, calle Paysandú N.o 935, primer piso.
12) (C.C.) 3|pub. 30633 Mz.8-v.mz.10.

COMISION HONORARIA PARA LA LUCHA ANTITUBERCULOSA
MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
Llamado a licitación pública

Martes 29 de Marzo de 1960 a las 16 horas.— Primer llamado. — Suministro de armazones de estantería de hierro. — Costo de los recaudos: $ 5.00 (cinco pesos m|n).

Martes 29 de Marzo de 1960 a las 16 y 30 horas. — Primer llamado. — Suministro de mesas, puertas de placards y estantes de madera. — Costo de los recaudos: $ 10.00 (diez pesos m|n).

Martes 29 de Marzo de 1960 a las 17 horas.— Primer llamado. — Suministro de dos rejas. — Costo de los recaudos: $ 5.00 (cinco pesos m|n).

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la sede de la Comisión Honoraria Avda. 18 de Julio N.o 2187, Sección Adquisiciones y Suministros. — Montevideo, Marzo 2 de 1960.
12) (C.C.) 8|pub. 30606 Mz.7-v.mz.16.

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE COLONIA

Llámase a licitación pública para la adquisición de los siguientes vehículos y maquinarias:

Seis (6) motoniveladoras.

Cinco (5) tractores con aditamentos.

Seis (6) camiones de seis toneladas.

Seis (6) chassis para camionetas de 1 4 y 1|2 (un cuarto a media) toneladas cada una, en un todo de acuerdo a los respectivos pliegos de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en venta en la Dirección de Tesorería del Concejo Departamental.

Las propuestas se recibirán y serán abiertas en la Dirección de Obras Municipales el día 16 de Marzo de 1960, a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose el Concejo Departamental el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Colonia, Febrero de 1960.— Juan C. González Alvarez, Presidente. — Luis Alberto Casal, Secretario.
12) (C.C.) 10|pub. 30546 Feb.26-v.mz.14.

LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitación pública para la adquisición de dos (2) motoniveladoras de 100 a 140 HP: una (1) chata de transporte de 14 a 16 toneladas y una (1) planta trituradora, de acuerdo a los respectivos pliegos de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección de Tesorería del Concejo Departamental. Las propuestas serán abiertas el día 15 de Marzo de 1960 a las 15 horas en la Dirección de Obras Municipales de Colonia, en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose el Concejo el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Colonia, Febrero de 1960. — Juan C. González Alvarez, Presidente. — Luis Alberto Casal, Secretario.
12) (C.C.) 10|pub. 30570 Mz.2-v.mz.15.

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MALDONADO
PRIMER LLAMADO A LICITACION
Construcción de veredas con baldosas rojas de 0.20 x 0.20 tipo vainilla y cercos de ladrillo y|o piedras en varias calles de la ciudad de Punta del Este.
10.a Etapa y 1.a de cercos

Llámase a licitación por primera vez para la ejecución de las obras de veredas en varias calles de la ciudad de Punta del Este, con baldosas rojas de 0.20 x 0.20 tipo vainilla y cercos de ladrillo y|o piedra.

Las propuestas se recibirán y abrirán en la Dirección de Secretaría del Concejo Departamental el día 16 de Marzo próximo a las 10 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto previa presentación de la documentación que exige el pliego de condiciones generales para la construcción de obras.

Los recaudos correspondientes a esta licitación, se encuentran en la Dirección de Obras de Pavimentación del Concejo Departamental, cuyas copias deberán adquirir los interesados al precio de $ 5.00 con más de cuarenta y ocho horas de anticipación al acto de la apertura de propuestas, cuyo recibo también deberán presentar en esa oportunidad. De acuerdo con lo establecido en el artículo 17 del pliego de condiciones generales para la construcción de obras del Gobierno Departamental de Maldonado; por tratarse del primer llamado, a los efectos de que el acto pueda realizarse, deberán presentarse por lo menos tres proponentes en las condiciones formales previstas. — Maldonado, Febrero 15 de 1960. — Juan José Chiossi, Director de Secretaría.
12) (C.C.) 14|pub. 30513 Feb.24-v.mz.16.

PRIMER LLAMADO A LICITACION
Construcción de veredas con baldosas grises de 0.20 x 0.20, de nueve panes en varias calles de la ciudad de Maldonado.
9.a Etapa

Llámase a licitación por primera vez para la ejecución de las obras de veredas en varias calles de la ciudad de Maldonado, con baldosas grises de 0.20 x 0.20 de nueve panes.

Las propuestas se recibirán y abrirán en la Dirección de Secretaría del Concejo Departamental el día 16 de Marzo próximo a las 11 horas en presencia de los interesados que concurran al acto, previa presentación de la documentación que exige el pliego de condiciones generales para la construcción de obras.

Los recaudos correspondientes a esta licitación se encuentran en la Dirección de Obras de Pavimentación del Concejo Departamental, cuyas copias deberán adquirir los interesados al precio de $ 5.00, con más de cuarenta y ocho horas de anticipación al acto de la apertura de propuestas, cuyo recibo también deberán presentar en esa oportunidad. De acuerdo con lo establecido en el artículo 17 del pliego de condiciones generales para la construcción de obras del Gobierno Departamental de Maldonado; por tratarse del primer llamado, a los efectos de que el acto pueda realizarse deberán presentarse por lo menos tres proponentes en las condiciones formales previstas. — Maldonado, Febrero 15 de 1960. — Juan José Chiossi, Director de Secretaría.
12) (C.C.) 14|pub. 30517 Feb.24-v.mz.16.

LLAMADO A PRECIOS

Llámase a precios para la adquisición de tres mil (3000) metros de caños de hormigón de diez (10) centímetros de diámetro destinados a la construcción de conexiones domiciliarias con la red cloacal

Los interesados podrán informarse al respecto en la Dirección de Pavimentación y las propuestas se recibirán en la Dirección de Secretaría el día 10 de Marzo próximo a las 10 horas. — Maldonado, Febrero 22 de 1960. — Juan José Chiossi, Director de Secretaría.
12) (C.C.) 6|pub. 30576 Mz.3-v.mz.10.

DIRECCION GENERAL DE COMUNICACIONES
SERVICIO DE TRANSMISIONES
Mesa de licitación

Llámase a licitación pública para el suministro de:

Cámaras, cubiertas y baterías. — Licitación N.o 7-60. — Segundo llamado. — Apertura: 23 de Marzo de 1960. Hora: 15.

Artículos de ferretería. — Licitación N.o 8-60. — Segundo llamado. — Apertura: 23 de Marzo de 1960. Hora: 16.

Los respectivos pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Mesa de Licitaciones, Sarandí 472, primer piso, de lunes a viernes de 7.15 a 13 horas. — El Jefe de la Mesa de Licitaciones.
12) (C.C.) 8|pub. 30605 Mz.7-v.mz.16.

"DIARIO OFICIAL"
VENTA DE PAPEL VIEJO

La Secretaría de "Diario Oficial" comunica a las firmas interesadas que dispone para la venta de aproximadamente 5.000 kilos de papel viejo.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Secretaría de la citada Oficina el día 11 de Marzo de 1960 a la hora 10.30, Florida número 1178. — La Secretaría.
12) (C.C.) 6|pub. 30597 Mz.8-v.mz.15.

FACULTAD DE MEDICINA
ESCUELA UNIVERSITARIA DE ENFERMERIA
Licitación E.U.E. N.o 22
Segundo llamado

Se llama a licitación pública —por segunda vez— para la adquisición de víveres. — Plaza. (Verduras y frutas), para la Escuela Universitaria de Enfermería, de acuerdo al pliego general de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Compras de la Escuela, todos los días hábiles de 8 a 13 horas.

Apertura: 15 de Marzo de 1960, a las 15 horas en la Administración de la Escuela, piso 3.o, del Hospital de Clínicas "Dr. Manuel Quintela".
12) (C.C.) 8|pub. 30530 Feb.25-v.mz.9.

INSTITUTO DE HIGIENE PROF. ARNOLDO BERTA
Segundo llamado

El Instituto de Higiene llama a licitación pública para la compra de material de vidrio. — Segundo llamado.

Los pliegos de condiciones se hallan a disposición de los interesados en este Instituto, calle Dr. Alfredo Navarro 3051, todos los días hábiles de 13 a 18 horas, sábados de 8 a 12 horas.

Apertura de las propuestas: día 30 de Marzo de 1960 a las 15 horas.
12) (C.C.) 10|pub. 30611 Mz.8-v.mz.21.

INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDAS ECONOMICAS
LICITACION N.o 93.

Convócase a licitación pública, por primera vez, para la construcción de las 20 viviendas que integran el Barrio "J-4" (Guichón) Dpto. de Paysandú.

Las propuestas se recibirán y abrirán el día 29 de Marzo próximo, a las 15 horas, en la Sección Jurídica de este Instituto, en presencia de los interesados que concurran al acto, previa presentación de Certificado de la Caja de Jubilaciones, Patente de Giro del año en curso y Certificado de pago de Asignaciones Familiares.

El comprobante del depósito de garantía por concepto de mantenimiento de propuesta, deberá ser presentado, para su intervención, en la Contaduría de este Instituto, con la anticipación mínima de 24 horas a la apertura de las propuestas. — Montevideo Febrero 22 de 1960. — Agraciada 1409. — La Secretaría.
12) (C.C.) 10|pub. 30721 Feb.24-v.mz.10.

INSPECCION GENERAL DE MARINA
SERVICIO DE APROVISIONAMIENTO

Llámase a licitación pública por primera vez para el arrendamiento de una sierra de carro de las características que se detallan en pliego particulares de condiciones

Las propuestas en sobres cerrados y lacrados, dirigido al Presidente de la Comisión de Licitaciones serán abiertas en el Servicio de Aprovisionamiento, el día 14 de Marzo a las 10 horas en presencia de los interesados.

Los pliegos de condiciones de la presente licitación, podrán ser retirados en el Pañol Cen-

tral Naval del Servicio de Aprovisionamiento de la Inspección General de Marina, Muelle Fluvial, Hangar "A", Puerta N.o 15, todos los días hábiles de 8 a 12 horas.
12) (C.C.) 10|pub. 3051. Feb.24-v.mz.10.

SERVICIO DE APROVISIONAMIENTO

Llámase a licitación pública por primera vez para la adquisición de cámaras y cubiertas de acuerdo a detalle que se indica en pliego de condiciones.

Las propuestas, en sobres cerrados y lacrados dirigidos al Presidente de la Comisión de Licitaciones, serán abiertas en el Servicio de Aprovisionamiento el día 22 de Marzo a las 16 horas, en presencia de los interesados.

Los pliegos de condiciones de la presente licitación podrán ser retirados en el Pañol Central Naval del Servicio de Aprovisionamiento de la Inspección General de Marina, Muelle Fluvial, Hangar A, puerta N.o 15, todos los días hábiles de 14 a 18 horas.
12) (C.C.) 10|pub. 30631 Mz.8-v.mz.21.

Llámase a licitación pública por primera vez para la adquisición del material que se detalla: 3.600 pares de calcetines negros.

Las propuestas, en sobres cerrados y lacrados dirigidos al Presidente de la Comisión de Licitaciones, serán abiertas en el Servicio de Aprovisionamiento el día 23 de Marzo de 1960 a las 16 horas, en presencia de los interesados.

Los pliegos de condiciones de la presente licitación podrán ser retirados en el Pañol Central Naval del Servicio de Aprovisionamiento de la Inspección General de Marina, Muelle Fluvial, Hangar A, puerta N.o 15, todos los días hábiles de 14 a 18 horas.
12) (C.C.) 10|pub. 30632 Mz.8-v.mz.21.

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION

LICITACION PUBLICA N.o 5-960

Primer llamado.

Llámase a licitación pública N.o 4-960, por adquisición de una licuadora grande de dos vasos y cuatro motores, fijándose para la apertura de las propuestas el día 21 de Marzo a las 15 horas en la Sección Adquisiciones de este Instituto, de donde podrán ser retirados los pliegos de condiciones de esta licitación, calle 25 de Mayo N.o 696. — Montevideo, Marzo 4 de 1960. — (Adquisiciones).
12) (C.C.) 10|pub. 30630 Mz.8-v.mz.21.

LICITACION PUBLICA N.o 4|960

Segundo llamado

Transformación de cocinas de hierro

Llámase a licitación pública N.o 4|960, para la transformación de hasta 10 (diez) cocinas de hierro a leña a cocinas con quemadores a combustibles líquidos, fijándose para la apertura de las propuestas el día 15 de Marzo a las 11 horas en la Sección Adquisiciones de este Instituto, de donde podrán ser retirados los pliegos de condiciones de esta licitación, calle 25 de Mayo 696. — Montevideo, Febrero 25 de 1960. — (Adquisiciones).
12) (C.C.) 10|pub. 30564 Mz.2-v.mz.15.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD

Licitación pública N.o 4-1960

Llámase a licitación pública para la provisión de artículos de ferretería, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Vialidad, Sección Adquisiciones, Avda. Uruguay N.o 1120, primer piso.

Las propuestas se abrirán el día 9 de Marzo próximo a las 10 horas, en la sala de licitaciones de esta Dirección, 4.o piso, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Febrero 23 de 1960. — Jefe de Adquisiciones.
12) (C.C.) 8 pub. 30523 Feb.25-v.mz.9.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
SEGUNDO Y ULTIMO LLAMADO A LICITACION

Se llama a licitación pública para el suministro de Leche, Carne, Pan, Fideos secos, Leña, Pastas frescas, Servicios Fúnebres, Papas, Boniatos, Arroz, Huevos, Verduras, al Hospital Tacuarembó para todo el ejercicio 1960, de acuerdo con los pliegos de condiciones que se hallan a disposición de los interesados en la Administración del Establecimiento todos los días hábiles de 8 a 12 horas.

Las propuestas se recibirán el lunes 14 de Marzo a las 16 horas. — La Dirección.
12) $9.00 5|pub. 2650 Mz.3-v.mz.9.

SANIDAD MILITAR
LICITACIONES PARA 2.o LLAMADO

Lic. N.o 7. — Géneros. 21|III|960. Hora 9.
Lic. N.o 14 — Lienzo para vendas. 21|III|960 Hora 11.
Lic. N.o 8. — Material de aseo y limpieza. 22|III|960. Hora 9.
Lic. N.o 10. — Artículos de librería. 22|III|960. Hora 11.
Lic. N.o 11. — Material odontológico. 23|III|960. Hora 9.
Lic. N.o 12. — Oxígeno medicamentoso. 23|III|960. Hora 11.
Lic. N.o 15. — Algodón hidrófilo. 24|III|960. Hora 9.
Lic. N.o 17. — Material y envases de vidrio. 24|III|960. Hora 11.
Lic. N.o 16. — Películas radiográficas. 25|III|960. Hora 9.
Lic. N.o 18. — Especialidades farmacéuticas. 28|III|960. Hora 9.
Lic. N.o 9. — Drogas, productos químicos y galénicos. 29|III|960. Hora 9.
Lic. N.o 13. — Material de curación y cirugía. 30|III|960. Hora 9.
12) (C.C.) 10|pub. 30649 Mz.2-v.mz.15.

SERVICIO DE TRASMISIONES
MESA DE LICITACIONES

Llámase a licitación pública para el suministro de:

Utiles de limpieza: Licitación N.o 1|60. 2.o llamado. Apertura: 15 de Marzo|60. Hora 15.
Papel: Licitación N.o 3|60. 2.o Llamado. — Apertura: 15 de Marzo|60. Hora 16.
Material para imprenta: Licitación número 2|60. 2.o Llamado. Apertura: 16 de Marzo|60. Hora 15.
Utiles de escritorio. Licitación N.o 4|60. 2.o Llamado. Apertura: 16 de Marzo|60. Hora 16.

Los respectivos pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Mesa de Licitaciones, Sarandí 472, 1.er piso, todos los días hábiles de 7.15 a 13. — El Jefe de la Mesa de Licitaciones.
12) (C.C.) 8|pub. 30562 Mz.2-v.mz.11.

SERVICIO OFICIAL DE DIFUSION RADIO ELECTRICA
LICITACION N. o 111

Aviso. — Primer llamado

El Servicio Oficial de Difusión Radio Eléctrica, llama a licitación pública para la adquisición de materiales para reparación de pianos, cuerdas, etc.

Licitación N.o 111. — Vence el día 24 de Marzo de 1960 a las 16 horas.

Los pliegos de condiciones respectivos pueden retirarse en la Proveeduría del Instituto, calle Mercedes 815, dentro del horario de oficina en vigencia.

Las propuestas serán abiertas en la fecha y hora indicada, en la Gerencia General, en presencia de los interesados, calle Andes 1465, ante el titular de la misma. — Montevideo, Febrero 23 de 1960.
12) (C.C.) 10|pub. 30538 Feb.26-v.mz.14.

SERVICIO DE VETERINARIA Y DE REMONTA
PRIMER LLAMADO

Llámase a licitación pública por primera vez para la venta de aproximadamente de novecientos metros cúbicos de estiércol, a recolectarse durante el año comprendido entre 1.o de Abril de 1960 al 31 de Marzo de 1961 en Institutos y Unidades de la Capital, de acuerdo con todo lo establecido en los pliegos de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados, en la Avda. Gral. Flores 3950. Las propuestas se reciben hasta el 16 de Marzo de 1960, a la hora 10.
12) (C.C.) 10|pub. 30563 Mz.2-v.mz.15.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES

Licitación Pública N.o 33

Segundo llamado

Artículos: Pintura verde, Pintura negra, Pintura roja, Chavetas, Pinceles, Grasa, Aguarraz, Tornillos, Bulones, Lingote de plomo, Arandelas, Acido clorhídrico, Estaño, Clavos.

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 8 a 12 horas hasta el 15 de Marzo próximo en la Sec. Adquisiciones de dicho Servicio (Guaraní 1599).

Apertura: 21 de Marzo de 1960, a las 16 horas. — Montevideo, Febrero 25 de 1960.
12) (C.C.) 5|pub. 30595 Mz.4-v.mz.10

LICITACION PUBLICA N.o 23

Tercer llamado

Artículos: Sarga azul, Sarga gris, Entretela, Forro, Satinet, Percalina, Cretona, Tizas blancas Hilo, Crin, Acolchado, Paño divisa, Aceite, Agujas, Alfileres, Papel para moldes, Cintas métricas.

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles hasta el 15 de Marzo próximo de 8 a 12 horas en la Sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní N° 1599).

Apertura: 14 de Marzo de 1960, a las 10.30 horas. — Montevideo, Febrero 26 de 1960
12) (C.C.) 5|pub. 30596 Mz.4-v.mz.10.

Licitación pública N.o 35

Segundo llamado.

Artículos: Tablas pino Brasil, Bisagras, Tornillos, Hierro planchuela, Clavos.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones (Guaraní N.o 1599) todos los días hábiles de 8 a 12 horas, hasta el 15 de Marzo.

Apertura: Marzo 18 de 1960, a las 16 horas. — Montevideo, Febrero 25 de 1960.
12) (C.C.) 5|pub. 30573 Mz.3-v.mz.9.

Licitación pública N.o 26.

Tercer llamado.

Artículos: Hierro planchuela, Tierro T, Hierro redondo, Hierro limón, Hierro ángulo, Chapas galvanizadas y negras, Remaches galvanizados y negros, Bulones, Ruedas carretillas, Limas planas, media caña, cuadradas y redondas, Mechas para hierro, Sierras para cortar metales.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones (Guaraní N.o 1599) todos los días hábiles de 8 a 12 horas, hasta el 15 de Marzo.

Apertura: Marzo 21 de 1960, a las 15 horas. — Montevideo, Febrero 25 de 1960.
12) (C.C.) 5 pub. 30574 Mz.3-v.mz.9.

Licitación pública N.o 43

Primer llamado

Artículos: Limas planas, Tenazas de herrar, Corta cascos, Raspa cascos, Piedras afilar, Martrones, Acero para tranchas y punzones, Martillos herrar y fraguar, Piedras esmeril.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones (Guaraní N.o 1599) todos los días hábiles de 8 a 12 horas, hasta el 15 de Marzo. — Montevideo, Marzo 4 de 1960.
12) (C.C.) 10|pub. 30613 Mz.8-v.mz.21.

Licitación pública N.o 42

Primer llamado.

Artículos: Cubiertas y cámaras.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones (Guaraní N.o 1599) todos los días hábiles de 8 a 12 horas, hasta el 15 de Marzo.

Apertura: Marzo 24 de 1960, a las 15 horas. — Montevideo, Marzo 4 de 1960.
12) (C.C.) 10|pub. 30614 Mz.8-v.mz.21.

Licitación pública N.o 41

Primer llamado

Artículos: Escritorio metálico, Bibliotecas metálicas, Butacas metálicas, Percha metálica y Mesitas metálicas para máquinas escribir.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones (Guaraní N.o 1599) todos los días hábiles de 8 a 12 horas, hasta el 15 de Marzo.

Apertura: Marzo 23 de 1960, a las 15 horas. — Montevideo, Marzo 4 de 1960.
12) (C.C.) 10|pub. 30615 Mz.8-v.mz.21.

Licitación pública N.o 24

Tercer llamado

Artículos: Hilo "Mackay Thread" o similar, Hebillas, Canutos, Cuerda cáñamo, Argollas para retranca, Remaches, Vaqueta vichy negra, Cemento, Clavos, Bocados, Hebillas, Hilo negro y marrón, Argollas, Vaqueta amarilla.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones (Guaraní N.o 1599) todos los días hábiles de 8 a 12 horas, hasta el 15 de Marzo.

Apertura: Marzo 22 de 1960, a las 15 horas. — Montevideo, Marzo 3 de 1960.
12) (C.C.) 5 pub. 30616 Mz.8-v.mz.14.

U. T. E.

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación pública:

N.o 4907. — Contratar la ampliación del edificio de la central telefónica de Santa Lucía (Canelones): gabinete higiénico y vestuario (2.o llamado) Ap.: 15 de Marzo, hora 10. Precio del ejemplar $ 5.00.

N.o 4918. — 4.000 kgs. recortes de tejidos de algodón y 4000 de rayón nuevos, de telar, en trozos de 20 x 30 ctms. Ap.: 18 de Marzo 1960, hora 16. Precio del ejemplar $ 2.00.

N.o 4921. — 921 cubiertas de distintas medidas y telas, tipos común, especial tractor y panteneras. Ap.: 31 de Marzo, hora 16. Precio del ejemplar $. 3.00.

N.o 4919. — 22.500 pilas secas. 1 1|2 voltios para alimentación microfónica de abonados a batería local. Ap.: 6 de Mayo, hora 16. Precio del ejemplar $ 3.00.

N.o 4920. — 322 cojinetes de distintas series, hileras oscilantes y de contacto, etc., de rodamiento y grapodinas. Ap.: 10 de Mayo, hora 16. Precio del ejemplar $ 2.00.

N.o 4922. — 27.400 lts. de aceites para servicios pesado, para motores a nafta, 3.500 lts. de lubricantes para engranaje y 1900 kgs. de grasa. Ap.: 11 de Mayo, hora 16. Precio del ejemplar $ 2.00.

De acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la sección Licitaciones, Paraguay 2431, 3.o piso, los días hábiles de 7.15 a 13.3 m. horas. — Montevideo, 2 de Marzo de 1960. — La Gerencia de Servicios Generales.
12) (C.C.) 10|pub. 30598 Mz.4-v.mz.17.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE INGENIERIA Y AGRIMENSURA

Licitación N.o 1-960

Llámase a licitación pública, para la impresión del Boletín de la Facultad, de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en esta Secretaría, Avda. Julio Herrera y Reissig N.o 565, de la hora 7 y 30 a la hora 12 y 30.

Las propuestas deberán ser presentadas en los sellados de ley y serán abiertas el día 10 de Marzo, próximo, a la hora 10, en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, 9 de Febrero de 1960. — El Secretario.
12) (C.C.) 16|pub. 30415 Feb.18-v.mz.10.

13–Llamados a Acreedores

FELIPE MIRALDO llama a sus acreedores para que se presenten con los justificativos de sus créditos a la fecha 26 de Noviembre de 1959, en mi domicilio calle Burgueño N.o 4619 de esta ciudad. (Ley 26 de Setiembre de 1904).
13) $16.00 20 pub. 1474 Feb. 11-v.mz.11.

14–Matrimonios de Montevideo

Montevideo, Marzo 8 de 1960

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley N.o 9.906, del 30 de diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo, debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial", por espacio de ocho días, como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días, por la ley número 9.906).

3.a Sección

OMAR WASHINGTON FERNANDEZ, 30 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado Reconquista 173 y BEATRIZ ALDA NILSON, 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Reconquista 221 Ap. 3.

4.a Sección

GUIDO NEBEL GARCIA RIVERO, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado San Juan 2710 Ap. 1 y LEONOR RODRIGUEZ SOSA, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada San Juan 2710.

6.a Sección

PABLO KOMAROMI HERZ, 23 años, soltero, comerciante, austríaco, domiciliado Paraguay 1473 e ISABEL CECILIA APPERMANN, 46 años, soltera, húngara, domiciliada Paraguay 1473 "In extremis".

7.a Sección

ANTONIO GONDAR, 32 años, soltero, navegante, español, domiciliado Galicia 1429 e ISAURA RODRIGUEZ, 21 años, soltera, modista, española, domiciliada Galicia 1429.

JUAN CARLOS AMARO, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado San Salvador 1584 y MARIA TERESA IZQUIERDO, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada San Salvador 1584 Ap. 1.

JUAN MIGUEL ZAVALA, 18 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ansina 1046 y ELIZABETH CASTRO, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Ansina 1046.

BERNARDO MIGUEL ANGEL GONZALEZ, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Uruguay 1668 y DOLORES MABEL BOULLOSA, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Uruguay 1668.

9.a Sección

PEDRO FRANCISCO ROJO, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Oficial 1.o Nº 2066 y NIDIA FANNY RODRIGUEZ, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Roque Viera 1777.

JUAN JOSE MONREAL, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pinta 1758 y GLADYS MARIA MENENDEZ, 34 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Galileo 1698.

10.a Sección

LORENZO GALLO, 27 años, soltero, albañil, italiano, domiciliado Calle C. A. 2317 y MARIA FILOMENA FORNILLO, 21 años, soltera, modista, italiana, domiciliada Calle C. A. 2308.

OSCAR ESCUTARY, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cabrera 3617 y DUBIAL NILDA MARTINIANO, 23 años, soltera, enfermera, oriental, domiciliada C. Crocker 2674.

11.a Sección

SAUL DA SILVA, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cno. Maldonado 6063 y ECILA PEREZ, 31 años, soltera, oriental, domiciliada Cno. Maldonado 6063.

13.a Sección

ALBANO SEVERO CORREA, 24 años soltero, radio técnico, oriental, domiciliado Chile 3760 y BASILIA MAZZEO RODRIGUEZ, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Chile 3760.

LUIS HOMERO GUERRA, 22 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado La Boyada 2258 y MARIA ANTONIA ALONSO, 18 años, soltera, oriental, domiciliada La Boyada 2258.

ERNESTO MARZOCCHI, 25 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Carlos María Ramírez 2434 y MARIA JULIA ETCHEGARAY, 14 años, soltera, oriental, domiciliada Joaquín Martorí 1974.

14.a Sección

ILDEMAR MENDEZ, 22 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Santa Fe 1138 y JUANA TELLES, 20 años, soltera, empleada, argentina, domiciliada Gral. Pallejas 2485 Ap. 2.

JUAN CARLOS DECANIO, 27 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Doroteo Enciso 681 y SANTINA CATALINA GALLEGO, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Blás Basualdo 3661.

JUAN FRANCISCO REYES, 53 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Zapicán 3113 y CRISTINA NICASIA PICASSO MONTERO, 31 años, soltera, oriental, domiciliada Zapicán 3113.

ANGEL RODRIGUEZ ALONSO, 29 años, soltero, empleado, español, domiciliado Manuel Correa 3747 y MERCEDES ESTEVEZ RODRIGUEZ, 26 años, soltera, española, domiciliada Inocencio Raffo Arrosa 950.

RICARDO PINTO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cabildantes 3609 y NAHIR PAMPIN, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cabildantes 3609.

HUGO PEREYRA OLIVIERI, 28 años, soltero, pintor de autos, oriental, domiciliado Venancio Benavídez 3350 y GLADYS ESTER MORALES LARRAZ, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Huidobro 1339.

RAUL SUSANO PINTADO QUIÑONES, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cayetano Rivas 3783 y MARIA ESTHER RODRIGUEZ OLIVERA, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Olivos 969.

16.a Sección

EDUARDO PRECHELUVSKI, 24 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Camino Gori 2404 y ALEJANDRINA CABRERA, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cowland 539.

17.a Sección

ANTONIO GOMEZ, 34 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Londres 3606 y ESTHER KLEMPERT, 31 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Londres 3606.

19.a Sección

ROBERTO ENRIQUE LAPLAZOTTE, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Colonia 2032 y NINA MARIA IVONNE ANSIN, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Martín García 1874.

NELSON BECQUERT CORRALES, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Hocquart 2129 y TERESA MAGALI ALVEZ, 24 años, soltera, modista, oriental, domiciliada Hocquart 2129.

NELSON FERROM, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado República 2232 Ap. 22 y MARIA LALIS BRUZZONI, 30 años, soltera, peluquera, argentina, domiciliada República 2232 Ap. 22.

20.a Sección

HECTOR EUSEBIO CIANI, 22 años, soltero, empleado, oirental, domiciliado Iglesia 4469 bis y RAQUEL MARGOT MATTOS, 22 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada José Llupes 4547.

21.a Sección

HERMAN YAMANDU SCARONE, 21 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Jenner 1421 y RITA LIA ALCAIRE, 15 años, soltera, oriental, domiciliada José María Silva 4248.

CARLOS EMILIO STRADA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Antonio María Márquez 5629 y MARGARITA RENEE BARREIRO, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Las Palmas 1363.

SAUL MARIO ALZERSYTEIN, 21 años, soltero, cortador, oriental, domiciliado Laguna Merín 5193 Ap. 3 y HERMINDA PALLEIRO, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Laguna Merín 5193.

RUBEN CESAR CATALDO, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Antonio María Márquez 5469 y MODESTA SUSANA BERTORELLI, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Sargento Patricio 1338.

RICARDO PRIETO ALBINO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Teruel 2040 y GLADIS ESTER MARINO, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Instrucciones 1432.

ROSENDO PEREIRA, 30 años, soltero, oriental, domiciliado Antonio María Márquez 5292 y RAQUEL GLADYS SANCHEZ, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Antonio María Márquez 5292.

NELSON MUSETTI, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Propios 5475 y MARGARITA BRAGUNDI, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Martín Ximeno 984.

22a. Sección

ROGELIO ELOY GONZALEZ, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Porongos 3514 y OLGA CONCEPCION ZAMBARELLI, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Andrés Lamas 3659.

FELIX BARRETO SILVA, 26 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado José Bonaparte 3065 Ap. 1 y LIDELBA PIÑEYRO, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Sgo. Sierra 3180.

ROMEO BLADILEN NUÑEZ, 26 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Arrieta 3356 y CARMEN MARTINEZ SOSA, 20 años, soltera, obrera, oriental, domiciliada Arrieta 3356.

HECTOR LUIS BOULLOSA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado José Bonaparte 3059 y MIRTHA SCHALLERER, 19 años, soltera, profesora, oriental, domiciliada Arezzo 3072.

GUSTABO HUMBERTO ACEVEDO, 29 años, divorciado, militar, oriental, domiciliado Monte Caseros 3259 y MARTHA BEATRIZ SIRE, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Monte Caseros 3259.

LEONARDO RIVERO, 26 años, soltero, textil, oriental, domiciliado Fco. Labandeira 3535 y MYRNA SOLANGE CUCCURULLO, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Fco. Labandeira 3535.

23.a Sección

JUAN RAMON ARMESTO, 25 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Pte. Giró 2525 y NELLY OGEDA, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Pte. Giró 2525.

ALEJANDRO LUCIANO, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Daniel Muñoz 2217 Ap. 2 y NORMA MYRIAM SCLAVO, 25 años, soltera, peinadora, oriental, domiciliada Daniel Muñoz 2217 Ap. 2.

JOSE LUIS FRANCISCO OROCI, 23 años, soltero, perito agrónomo, oriental, domiciliado Dr. Manuel Albo 2666 y ALICIA TERESITA CUOZZI, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Dr. Manuel Albo 2666.

JUAN CARLOS ROSSEL, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan Paullier 1670 y NORMA ESTHER CATARDO, 26 años, soltera, empleada, argentina, domiciliada Juan Paullier 1670.

LEONEL FERNANDO DALMEDO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Larrañaga 2449 Ap. 4 y MARY ALBA CARDOSO, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Larrañaga 2449 Ap. 4.

ULISES USERA, 21 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Jaime Cibils 2810 y SUSANA IVONNE MINGUEZ, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Juan Cabal 2810.

24.a Sección

JUAN JOSE DIAZ CABANAS, 34 años, soltero, comercio, español, domiciliado Capitán Videla 2743 Ap. 2 y MARIA DEL CARMEN ESMORIS CASTRO, 26 años, soltera, modista, española, domiciliada Rivera 3307 Ap. 6.

HENRY VICENTE DICONA SAPONE, 24 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Rivera 3355 y MARIA ELENA CHEPALICH, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Rivera 3355 Ap. 4.

NUBLE EDDY GONZALEZ BARRIOS, 22 años, soltero, radiotelegrafista, oriental, domiciliado La Gaceta 1330 y CARMEN DEL PILAR CAVALHEIRO, 18 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada La Gaceta 1367 Ap. 3.

RAMON ARIEL VILLAR, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ayacucho 3376 y EVA MARY VILLAR, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Ayacucho 3376.

14) $2.00 3|pub. v. mz. 10.

Montevideo, Marzo 7 de 1960

1a. Sección

CARLOS RODRIGUEZ, 44 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Piedras 696 y ALBA ROSA GRACES, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Piedras 696.

HUGO CESAR TARTAGLIA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Andes 1425 piso 1.o Ap. 2 y NELIDA BEATRIZ GARRASINO, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Andes 1425 piso 1.o Ap. 2.

JUAN ANDRES LARA, 37 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado Julio Herrera y Obes 1416 piso 1.o y EUGENIA CUEVAS, 29 años, soltera, modista, paraguaya, domiciliada Julio Herrera y Obes 1416 piso 1.o.

4.a Sección

JUAN CARLOS ERCOLE, 34 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Convención 1294 y RENEE LECTICIA CURTO, 35 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Convención 1294.
GUSTAVO FELIPE DE LEON, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Isla de Flores 883 y ELENA MARGARITA YORI, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Florida 1192 Ap. 4.

5.a Sección

JORGE ANDREANI, 39 años, viudo, empleado, argentino, domiciliado Ibicuy 1167 y HAYDEE IRENE ROMERO, 30 años, soltera, argentina, domiciliada Ibicuy 1167.
ECKENER HUGO ALZUGARAY, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Paraguay 1079 Ap. 12 y MARIA NIEVE MUÑOZ FUMERO, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Paraguay 1079 Ap. 12.
FRANCISCO EDILBERTO LEIVA GOMEZ, soltero, empleado, oriental, domiciliado Paraguay 1341 Ap. 2 y MARIA MAGDALENA MORALES, 31 años, soltera, oriental, domiciliada Paraguay 1341 Ap. 2.
JULIO DERVAL CEBALLOS, 39 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Maldonado 1281 y ZULEMA PALADINO, 32 años, soltera, empleada, argentina, domiciliada Yi 1122.

10.a Sección

BERNARDO MONTERO, 56 años, solero, jubilado, oriental, domiciliado J. A. Cabrera 3927 e ISABEL FRANCO, soltera, oriental, domiciliada Cabrera 3927.
NATALIO RIVERO, 24 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Juanicó 3640 Ap. 4 y AGUSTINA RAFAELA MACHADO, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Juanicó 3640 Ap. 4.
JUAN CARLOS CACCIOLA, 31 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Veracierto 1447 y ELSA BEATRIZ GORRIZ, 33 años, soltera, empleada, argentina, domiciliada Veracierto 1447.
RUBEN VALENTIN HERRERA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Veracierto 1730 y ELBA MARTA MORALES, 22 años, soltera, oriental, domimiciliada S. Gómez 2384.

11.a Sección

ROBERTO TESSORE, 31 años, soltero, textil, oriental, domiciliado Fco. Martínez Nieto 5519 y MABEL MARTINEZ, 22 años, soltera, textil, oriental, domiciliado Cno. al Paso del Andaluz 5326.
JUAN CARLOS BRUSICH, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ombú 3350, Ap. 2 y DANNY OFELIA PATETTA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Ombú 3354.
TIMOTEO GODOY, 43 años, divorciado, panadero, oriental, domiciliado Pirineos 2751 y MARIA ESTHER CACERES, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Pirineos 2751.
VICENTE CARBONARA, 29 años, soltero, metalúrgico, italiano, domiciliado Oficial 2.o Nº 7225 y GERARDA JULIANO, 17 años, soltera, italiana, domiciliada Oficial 2.o Nº 7225.
ALBERTO MARIA FERNANDEZ, 29 años, soltero, textil, oriental, domiciliado Martín Miguel Güemes 2965 y MARIA DEL CARMEN DOMINGUEZ, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Caserta 3585.
ALEJANDRO BRUZZESI, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cochabamba 3097 y MARIA ESTHER IGLESIAS, 34 años, soltera, oriental, domiciliada Cochabamba 3097.

12.a Sección

ARIEL HEBERT PARADA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado San Martín 2874 y MARTHA RAQUEL NOCETTI, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Burgues 3371.
JUAN CARLOS FRANCIA, 21 años, soltero, tapicero, oriental, domiciliado J. E. Administrativa 2028 y TERESA GLADYS AGUIRRE, 19 años, soltera, oriental, domiciliada J. E. Administrativa 2028.
ELINOR MARTINEZ, 31 años, soltero, enfermero, oriental, domiciliado Vilardebó 2714 y BLANCA ELIDA ARENES, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Vilardebó 2740.
MANUEL EDUARDO DIPETTA, 21 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Regimiento 9 Nº 1814 y MARIA TERESA MACIEL, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Regimiento 9 Nº 1814.
LUIS ALBERTO ROSSI, 23 años, soltero, dibujante, oriental, domiciliado Enrique Martínez 1438 y BIANCA TERESITA GALLO, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Enrique Martínez 1436.
DONALDO LAURO VILLANUEVA, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado San Martín 3505 y ROSA ALMADA, 32 años, soltera, modista, oriental, domiciliada Gral. Flores 2676.
JULIO ROBERTO BORRAZAS, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Larrañaga 2839 y EUGENIA GONZALEZ, 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Garibaldi 1888.

GABRIEL ANGEL GARRIDO, 36 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado San Martín 3277 Ap. 3 y ZULEMA VIGNOLY, 31 años, divorciada, modista, oriental, domiciliada San Martín 3277 Ap. 3.
MARIO MIGUEL ALMADA, 25 años, soltero, empleado, orental, domiciliado Burguez 2913 y MARTA GENOVEVA FIGUERAS, 25 años, divorciada, oriental, domiciliada Burgues 2913.

13.a Sección

RUBENS GUTNERREZ, 24 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Calle Seis Nº 3619 Casabó y ELETECIA HORQUEBI, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Portugal 4166.
SANTOS FELIPE IBARRA, 34 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado La Paloma 1928 y ROSALIA PEREZ, 19 años, soltera, oriental, domiciliada La Paloma 1844.

14.a Sección

JUAN SINDULFO SILVA TORRES, 22 años, soltero, mosaista, paraguayo, domiciliado Rca. Francesa 739 Ap. 3 y CECI BENITEZ ROMERO, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Rca. Francesa 739.
JOSE BLAS GUILLAZA, 33 años, soltero, empleado, español, domiciliado Evaristo Ciganda 1060 Ap. 6 y JUANA RAMIREZ MENDEZ, 32 años, divorciada, comercio, oriental, domiciliada Evaristo Ciganda 1060 Ap. 18.
MIGUEL ANGEL GARCIA FUMERO, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado A. García Morales 1346 y MARIA DEL CARMEN DELGADO CABRERA, 37 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada A. García Morales 1346.
KLEVER NERY FERNANDEZ MARTINEZ, 27 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Zapicán 2436 y ELDA RENEE RODRIGUEZ RAMIREZ, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Gil 1058.

15.a Sección

GERSON GEORGES SAUL, 30 años, soltero, comercio, francés, domiciliado 18 de Julio 1811 y BARBARA CHAYO, 19 años, soltera, panameña, domiciliada 18 de Julio 1811.
ANIBAL ADOLFO GARCIA, 32 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Jackson 1241 y NELIDA ADELINA TARZIA, 41 años, soltera, argentina, domiciliada Jackson 1241.
MANUEL GARCIA, 38 años, soltero, herrero de obra, español, domiciliado Paysandú 1918 y EULALIA VIRTOS, 28 años, soltera, española, domiciliada Paysandú 1918.
JORGE OMAR COTELO, 21 años, soltero, zapatero, oriental, domiciliado Lavalleja 1933 y NELLY FERRUS, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Lavalleja 1983.
PAULINO GARCIA, 36 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado San Salvador 2019 y MARIA TERESA D'UGO, 42 años, soltera, argentina, domiciliada San Salvador 2019.
JUAN CARLO SBARBIEL, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Jackson 930 y ELSIE PEREZ, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Jackson 930.

17.a Sección

CESAR AUGUSTO SANCHEZ, 26 años, soltero, electricista, oriental, domiciliado Cabari 4228 y MIRTHA CATALINA AGUILAR, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Massoller 4946.

18.a Sección

RICARDO GONZALEZ, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado José Martí 3275 y MARINA JOSEFA GOMEZ, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Fco. Vidal 649.
HELMUT STRAUSS, 26 años, soltero, empleado, alemán, domiciliado Tarumen 2475 y RAQUEL BERGER, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Ellauri 647 Ap. 2.
HUMBERTO EMILIO PIANO, 35 años, divorciado, textil, oriental, domiciliado Carapé 2206 y DELIA LOPEZ, 31 años, soltera, oriental, domiciliada Acevedo Díaz 1484 Ap. 7.
MANUEL DURO, 32 años, soltero, albañil, español, domiciliado Dr. D. Terra 1120 y ROSALIA CARBALLA, 27 años, soltera, española, domiciliada Dr. D. Terra 1120.
JULIO CESAR PINTADO, 30 años, soltero, constructor, oriental, domiciliado Rivera 2516 y MARIA EUDOXIA AMY VINCENT, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Rivera 2563.

19.a Sección

WALTER MARIO MORENO, 38 años, soltero, constructor, oriental, domiciliado Solferino 3912 y MARTA MIRTA GRANDICH, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Martín C. Martínez 2446.
ESTEBAN WALTER LARROSA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Martín García 1977 y MARGARITA ZULMA PAZOS, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Cuñapirú 1835.
GUILLERMO BERSANELLI, 34 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Marcelino Berthelot 1731 y LIRIA AYESTARAN, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Marcelino Berthelot 1738.

20.a Sección

CLAUDINO BENIA, 34 años, soltero, carpintero, brasileño, domiciliado Simón Martínez 4282 y OLGA CELIA MORAN, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Emancipación 4091.

24.a Sección

DANIEL LIBERTO MARTINEZ VIDAL, 27 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Comodoro Coé 3590 y MARTHA BETTY PEREZ LANZA, 17 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Magariños Cervantes 1857 Ap. 3.

ADJUNTA

OSCAR FUKS, 81 años, sotiero, jubilado, polaco, domiciliado Vázquez 1161 y FRAJDLA MIRLA CYMMERMANN, 60 años, soltera, polaca, domiciliada Vazquez 1165. "In extremis".
14) 2.00 3|pub. v.mz.9.

15—Pagos de Dividendos

LAVADERO LA MARINA S. A.

Se comunica a los señores accionistas que desde el día 11 del corriente se pagará el dividendo correspondiente al ejercicio 1958|1959.
Dicho dividendo se hará efectivo en nuestras oficinas sita en la calle Colonia 2225 desde las 15 a las 17 horas. — El Directorio.
15) $6.00 5|pub. 2798 Mz.7-v.mz.11.

16—Prescripciones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor don Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "MANUEL ALIAL. Prescripción" (L.o 56, F.o 502) se hace saber al público que ante este Juzgado ha comparecido don Manuel Alial iniciando acción de prescripción treintenaria sobre el siguiente bien: Una fracción de terreno y sus mejoras ubicado en la Villa del Cerro, 13.a sección judicial, empadronado con el N.o 23.810 y según plano del agrimensor M. E. Aviles de 19 de Julio de 1918 inscripto en la Dirección de Topografía de esta ciudad. Está señalado en dicho plano con el N.o Uno, manzana D36 constando de 307.45 metros cuadrados deslindados así: 7.16 ms. al Norte sobre la calle Piedras (actual Berna); 7.16 al Sur con el solar del señor Turene: 42.95 ms. al Este con el señor Camps y 42.95 al Oeste con solar señalado con el N.o 2. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con algún derecho a cualquier título sobre el solar descripto, para que comparezcan en estos autos y ante este Juzgado, por sí o por apoderado legalmente constituído para el acto, a estar a derecho en los referidos autos bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se llenará el requisito constitucional de la conciliación y se seguirán adelante los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Febrero 19 de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
16) $120.00 30 pub. 2590 Mz.2-v.ab.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "Gemma Agresti de Laviano contra Sucesión de BERNARDINO AYALA. Prescripción" (L.o 54, F.o 488), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña Gemma Agresti de Laviano iniciando acción de prescripción treintenaria contra Sucesión de Bernardino Ayala. 1.o) Con respecto del siguiente bien inmueble: Una fracción de terreno y sus mejoras, situado en la 12.a sección judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 84.112 y está señalado con el N.o 6 de la manzana 1.277 en el plano del agrimensor A. Lerena inscripto en la Dirección de Topografía el 9 de Mayo de 1930, con una superficie de 428 metros y que se deslinda así: 10 ms. de frente al Este, a la calle Victoria, donde la puerta de calle lleva el N.o 3013; por 42 ms. 80 cms. al Norte donde linda con el solar 5 del mismo plano; por 10 ms. de fondo al Oeste, donde linda con el solar 11; por 42 ms. 80 cms. al Sur, donde linda 10 ms. con el solar 10 y 32 ms. 80 cms con el solar 7. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho al inmueble descripto, para que comparezcan a estar a derecho por sí o por apoderado ante este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523 piso 2.o, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación y se seguirán los procedimientos. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 19 de 1959. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
16) $132.00 30|pub. 21805 Dic.29-v.dic.31.
Feb.1.o-v.ms.10.

JUZGADO DE PAZ DE LA QUINTA SECCION DEL DEPARTAMENTO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Quinta Sección del Departamento de Canelones (La Paz) dictada en autos: "GOÑI de BONOMI, FELICIA ANGELA y otros. Prescripción treintenaria adquisitiva, L.o 6, Folio 328, N.o 45", se cita, llama y emplaza a los interesados y sucesores del solar empadronado con el N.o 1435 de esta ciudad, a título universal o particular y en general a todos los que se consideren con derecho al expresado bien, ubicado en esta ciudad, deslindado por el agrimensor Roberto Ballefín Galeano, según plano inscripto en la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales, el día 17 de Noviembre de 1949 con el N.o 5416, y se compone de una superficie de 600 ms. 2 que se deslindan así: 27 ms. 88 al Sur de frente a la calle José Batlle y Ordóñez, ochava de 3 ms. Al Sureste en la intersección de la calle sitada con la que se dirá inmediatamente: 17 ms. 88 cms. al Este que por ser esquina también de frente a la calle Ortiz; 30 ms. 30 cms. al Norte lindando con padrón N.o 1434 de Constanti Basconi y 20 metros al Oeste limitando con parte del padrón N.o 1431 de Ernesto Deal Smith. Zona Urbana y Sub-urbana, a fin de que comparezcan a deducirlo ante este Juzgado dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrarse defensor de oficio. — La Paz, Febrero 24 de 1960. — Alejandro De Marco, Juez de Paz.

16) $108.00 30|pub. 2895 Mz.8-v.ab.26.

JUZGADO DE PAZ DE LA 11.a SECCION DE CANELONES

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 11.a Sección del Departamento de Canelones, don José Ourthe Cabalé, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don CARMELO P. GONZALEZ, iniciando juicio por prescripción treintenaria con respecto al siguiente bien: Un solar de terreno y sus mejoras empadronado con el N.o 1532 en la manzana N.o 149 de esta ciudad, compuesto de un área de novecientos veintitrés metros setenta y ocho decímetros, que se deslinda en la siguiente forma: al Norte, con el padrón N.o 1531; al Sur, Alejandro Zugarramurdy y Catalina M. de Zito, padrón N.o 2236; al Oeste, con Paulino Sosa, padrón N.o 1524 y padrón 1544; y al Este, calle Tala. En consecuencia se cita y emplaza por el término de noventa días, a todos los que por cualquier razón o título, se consideren con derecho al inmueble relacionado para que comparezcan a deducirlo en forma ante este Juzgado y a llenar el requisito constitucional de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Y queda habilitada la próxima Feria Mayor Judicial a efectos de la publicación del presente. — San Ramón, Diciembre 4 de 1959. — José Ourthe Cabalé, Juez de Paz.

16) $96.00 30|pub. 2689 Mz.4-v.ab.22.

JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SECCION DEL DEPARTAMENTO DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Tercera Sección del Departamento de Colonia, dictada en los autos caratulados "DIAZ de PAZ, ROSA BLANCA. Prescripción", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Aparicio Viera, a sus sucesores a cualquier modo o título y a toda persona que se considere con derecho o pretenda derechos por cualquier concepto sobre el siguiente bien: Inmueble empadronado con el N.o 1107, ubicado en la manzana N.o 115 de esta ciudad de Rosario, 3.a sección judicial de este Departamento, cuya superficie es de 903 metros 95 centímetros y se deslinda así: al Este con padrón número 1108; al Sur con calle Dr. M. Martínez Diez; al Norte con padrones N.o 1105 y 1117 y al Oeste con padrón N.o 1106, a comparecer por sí o por apoderado común a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirá la demanda, citándoseles asimismo para tentar el requisito de la conciliación. — Rosario, Octubre 13 de 1959. — Dra. Otilia C. Prat de Collazzi, Juez de Paz.

16) $84.00 30|pub. 2845 Mz.8-v.ab.26.

JUZGADO DE PAZ DE LA 8.a SECCION DE COLONIA

EDICTO — Por mandato del Juzgado de Paz de la 8.a Sección de Colonia, en autos: "ROTONDO ESMENIA COLOMBA. Prescripción adquisitiva", (L.o 20, F.o 72), se cita y emplaza por noventa días a Floro Cánepa y a todos los que se consideren con derecho a cualquier título sobre el siguiente bien inmueble: Un terreno con construcciones ubicado en la manzana número 178 de esta ciudad, padrón número 1.012 y que consta, según plano, de una superficie de 2.519 metros, que linda: Metros 68.45 de frente al Sur-Oeste a calle Felipe Fontana; metros 46.01 al Nor-Oeste a la Ruta 1, carretera Nueva Palmira-Cardona; metros 48.85 al Nor-Este, lindando con padrones números 1.013, 1.014 y 1.015 y metros 42.95 al Sur-Este con frente a calle José Pedro Varela. Los interesados deberán comparecer a contestar la demanda, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Nueva Palmira, Diciembre 24 de 1959. —

16) $72.00 30|pub. 371 Feb.1.o-v.mz.15.

JUZGADO DE PAZ DE LA 7.a SECCION DE DURAZNO

EDICTO — Por mandato del señor Juez de Paz de la 7.a Sección del Departamento de Durazno, don Juan Morales dictado en autos: "LEOCADIA DE FREITAS de QUIÑONES. Prescripción", se cita, llama y emplaza a todos los que por cualquier motivo se consideren con derecho al siguiente bien: Un terreno empadronado con el número 6.256, ubicado en La Paloma, 7.a Sección del Departamento de Durazno, compuesto de una superficie de cuatro mil doscientos ochenta y nueve metros, treinta decímetros (4.289.030), que lindan al Norte con Luis Marreiro, al Sur con Alfredo Crudelis, al Este con Pedro González y al Oeste con Macaria Domínguez. A fin de que comparezcan por ante este Juzgado a estar a derecho en los mencionados autos y llenar el requisito de la conciliación dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — La Paloma, Julio 31 de 1959. — Juan Morales, Juez de Paz.

16) $72.00 30|pub. 68 Feb.1.o-v.mz.15.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE FLORES

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 1.a sección de Flores, dictada en los autos: PEDRO SCARPA. Prescripción Treintenaria", se hace saber al público que se ha iniciado juicio de prescripción treintenaria con respecto al bien inmueble ubicado en la ciudad de Trinidad 1 a sección de Flores, solar N.o 1 de la manzana N.o 250, padrón N.o 1656 y aforada en la cantidad de ochocientos pesos para el pago de la contribución inmobiliaria; con una superficie de 922 ms.2 35 dcm.2 que se deslinda de la siguiente manera: por el Norte solar 3 de Fulgencio Núñez por el Sur, calle Paysandú (frente de 42 ms. 95 cms.); por el Este, calle Carlos María Ramírez (frente de 21 ms. 475 mms.) y por el Oeste, solar N.o 2 de Manuel Cheble. Por lo expuesto, se cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos al inmueble referenciado y especialmente a los sucesores de Pedro Scarpa o sus causahabientes para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de noventa días ante este Juzgado, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quien seguirá el juicio y se llenará el requisito de la conciliación. — Trinidad, Setiembre 3 de 1959. — Edison Iván Camacho, Juez de Paz.

16) $108.00 30|pub. 1615 Feb.12-v.mz.28

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DEL DEPARTAMENTO DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Primera Sección del Departamento de Rivera dictada en autos: ALICIA GLADYS MIRALLES ASPLANATO DE DARNAUCHANS. Prescripción treintenaria (L.o 8 F.o 234), se cita, llama y emplaza a don Manuel Francisco Artigas, sus sucesores, causahabientes y demás interesados, así como a doña Felicia Ursula Deragón Leveux o Felicia Ursula Deragón de Isasa también a María Aurelia, Felicia Elida, Rosalía Angela, y Ana Margarita Isasa Deragón, sus sucesores, casahabientes y demás interesados que se consideren con derecho al siguiente inmueble objeto de este juicio: Una fracción de terreno ubicado en Minas de Corrales, 5º Sección Judicial de este departamento compuesta de una superficie de 496 m2.11 dec. cuad. estando empadronado con el número 475, el cual según plano de mensura y división del agrimensor Julio L. Pereira de Julio de 1957, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Rivera, Sección Registro de planos y mensuras con el N.o 1255 el día 9 de Agosto del mismo año y deslindase de la siguiente forma: al Noreste una línea de 40 ms. 40 cm. con terrenos de Baltazar López; al Este: de frente a la calle Lavalleja, 13 ms. 50 cm.; a Sureste y Sur el solar N.o 5 de propiedad de Felicia Ursula Deragón Leveux, en una línea de 33 ms.; al Suroeste y Noroeste en una línea de 16 ms. con terrenos del Estado, empadronado con el N.o 475. A fin de que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Rivera, Diciembre 24 de 1959. — Dr. Raúl Alonso De Marco.

16) $132.00 30|pub. 1695 Feb.15-v.mz.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictada en autos: "ESTANCIAS SAN ENRIQUE S. A. Prescripción", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos por cualquier título, universal o singular, al sobrante de superficie de 98 hectáreas 5557 metros 6302 centímetros con respecto al área titulada, del inmueble padrón N.o 1188, ubicado en la 11.a sección judicial del Departamento de Salto, paraje conocido por "Tangarupá", compuesto de una superficie según mensura judicial practicada por el agrimensor Abilio E. dos Santos en Setiembre de 1918 y plano inscripto en la Inspección Técnica Departamental de Salto en Marzo de 1919, de 2772 hectáreas 4520 metros 3677 centímetros, y según los antecedentes titulares de una superficie de 2673 hectáreas 8962 metros 7375 centímetros, y especialmente a los linderos de referido inmueble: María A. Manuel y David Amorim de Rocha y A. y P. Amorim Moreira; Enrique Spangemberg Amorim, Rosa A. de Ferrás, María E. Carvalho de Amorim, Joaquina Eloía de Barbieri y María S. Jaunsolo de Carulla, para que comparezcan a deducirlos en estos autos, bajo apercibimiento de designarles defensor de oficio con quien se seguirá el juicio y se llenará el requisito de la conciliación. Ha sido habilitada la próxima Feria Judicial Mayor al solo efecto de estas publicaciones. — Salto, Diciembre 30 de 1959. — Delmar Gonzalvez Brum, Actuario Adjunto.

16) $108.00 30 pub. 877 En.28-v.mz.11.

17—Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL

JOSE B. YANNELLI, por AGADU, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor de las obras cuya nómina se acompaña, de las que son autores socios de esa entidad. — Montevideo, 23 de Febrero de 1960. — Dionisio Trillo Pays, Director.

BERNARDO ABATE y ORESTES ASCHERI declaránse únicos autores de "Fingiendo" tango.

CARLOS BENVENUTO, ALFREDO CARUSO y MARIO SILVA declaránse únicos autores de "Por favor, doña Cilena", milonga.

CARLOS Ma. BRITOS declárase único autor de "Carlos De Britos", seudónimo.

CARLOS Ma. BRITOS y OSCAR F. NUÑEZ declaránse únicos autores de "Palabritas", milonga.

FEDERICO BRITOS y EMILIO CABRERA declaránse únicos autores de "Los 5", guaracha y "Blues de la casa blanca", blues.

PEDRO CABAN y GENOVEVA PEREIRA declaránse únicos autores de "Dicha eterna", bolero.

OLDIMAR CACERES y GERONIMO YORIO declaránse únicos autores de "Marisabel", candombe.

JOSE CALANDRA declárase único autor de "Il mío destino", rock lento.

RAMON COLLAZO declárase único autor de "Carnaval de ayer y hoy", comedia musical.

JUAN CARLOS CROCCIA y WALTER BALLA declaránse únicos autores de "Consejos...", (Varios Consejos), marcha candombe.

ERNESTO DI MATTEO y BERNARDO ABATE declaránse únicos autores de "Nubarrones", tango.

RAMON GONZALEZ LAGO declárase único autor de "Baracubamba", candombe.

ANTONIO ITALIANO declárase único autor de "El Lorito", candombe, y "Bienvenido, Carnaval", marcha (Músicas).

JUAN M. KEMERLE declárase único autor de "Lluvia de oro", samba choro.

ROBERTO E. LAGARMILLA declárase único autor de "Nocturnos rústicos", preludio.

HORACIO LOPEZ declárase único autor de "Así es la madrugada", tango.

HORACIO LOPEZ y HECTOR DELOR declaránse únicos autores de "Nuestro tormento", tango.

HORACIO LOPEZ y ENRIQUE SORIANO declaránse únicos autores de "Mil estrellas", candombe.

WALTER MENDEZ y ENRIQUE SORIANO declaránse únicos autores de "El fadito", fadofox.

WALTER MENDEZ y DIEGO NILO SOPPI declaránse únicos autores de "Fantasía alegre", marcha, y "Decíme que me querés", tango.

WALTER P. MASSIMINO declárase único autor de "Quimeras", álbum.

OMAR SANTOS MIRANDA declárase único autor de "A mi pueblo", tango, y "El canario", motivo humilde. (Letras).

OSCAR F. NUÑEZ declárase único autor de "Palabras para el tango", volumen II, álbum.

WASHINGTON OREIRO declárase único autor del arreglo de "Alondra", marcha. (Motivo popular).

WASHINGTON OREIRO y LUIS CARUSO declaránse únicos autores de "María Melodía", marcha.

ENRIQUE SORIANO y DONATO RACCIATTI declaránse únicos autores de "La noche de tu beso", vals.

ROBERTO RODRIGUEZ LUNA y GERMIN GARCIA declaránse únicos autores de "La vida me enseñó", vals.

HUMBERTO ROMANELLI y RAFAEL TORRES declaránse únicos autores de "Carnavales Montevideanos", marcha.

ROSENDO VEGA y SANTOS CABRAL declaránse únicos autores de "Zambita para tu adiós", zamba.

WALTHER R. RUIDIAZ declárase único autor de "Se casa... la polla", ranchera.

ERNESTO V. SILVEIRA declárase único autor de "A bien morir", bolero-samba.

PEDRO ZALKIND, ENRIQUE ALMADA y L. NEULAENDER declaránse únicos autores de "Canción de la solidaridad", canción.

17) $40.00 10|pub. 2405 Feb.26-v.mz.14.

MARIA TERESA CORRAL de SCHWEIZER y VICTOR SERRATTO, solicitan la inscripción de la obra titulada "Festín Universal" (bolero), de la que se declaran autores de letra y música respectivamente. — Montevideo, 23 de Febrero de 1960. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $4.00 10|pub. 2441 Feb.26-v.mz.14.

CARLOS BRACCO, domiciliado en esta ciudad, solicita la inscripción de la obra titulada "Síntesis Didácticas Literarias" — El Romancero — (Características), Origen. (Clasifica-

ción). — Lazarillo de Tormes (Crítica. Su contenido). — Garcilaso (Su vida y su obra). — Calderón de la Barca (Su vida y su obra). — Moliére (Su vida y su obra. Tema y objeto de sus comedias). — Larra (Su vida y su obra)", de la que se declara autor. — Montevideo, 8 de Febrero de 1960. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $6.00 10|pub. 1436 mz.2-v.mz.15.

EDITORIAL INTERCIENCIA domiciliada en esta ciudad solicita la inscripción de la obra "Cálculo de estribos y de hierros doblados en elementos de homigón armado sometido a presión" de la que es adquirente siendo su autor Tabenkin y editor Mezhkniga de Moscú. — Montevideo 22 de Febrero de 1960. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $4.00 10|pub. 2328 Feb.25-v.mz.11.

EDISON D. SORIANO, domiciliado en esta ciudad solicita la inscripción de la obra titulada "Tabla de integrales con métodos de integración y resolución de ecuaciones diferenciales de la que se declara autor. — Montevideo, 22 de Febrero de 1960. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) 4.00 10|pub. 2322. Feb.25-v.mz.11.

NICOLAS ULLMANN, domiciliado en esta ciudad solicita la inscripción de la obra titulada "Planificación general de liquidación de sueldos y jornales en el Rational System (Liquidación Vertical)", de la que se declara autor. — Montevideo, 19 de Febrero de 1960. — Dionisio Trillo Pays Director.
17) $4.00 10|pub. 2214 Feb.23-v.mz.9.

JORGE HUBER LACOVA, domiciliado en esta ciudad solicita la inscripción del seudónimo "Profesor Mohamed Al Shamma" con que caracteriza su actividad intelectual. — Montevideo, 18 de Febrero de 1960. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $4.00 10|pub. 2523 Mz.2-v.mz.15.

MARCEL DESSENT por ARCOBALENO S. A., solicita la inscripción del título "Arcobaleno" para una publicación periódica de próxima aparición — Montevideo, 19 de Febrero de 1960. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $4.00 10|pub. 2304 Feb.24-v.mz.10.

SIUL MARIO MALMIERCA, domiciliado en esta ciudad solicita la inscripción de los títulos "El Duende" "El Duendecillo" "El Duendecillo de la Mañana, de la Tarde, de la Noche", "El Fantasma", "El Fantasma del Eter", "El Amigo Etereo", "La Voz de la Razón" y "El Amigo Invisible", de los que se declara autor. — Montevideo, 26 de Febrero de 1960 — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $4.00 10|pub. 2758 Mz.4-v.mz.17.

JORGE W. BALLEFIN GALEANO, domiciliado en esta ciudad solicita la inscripción de la obra titulada "Clasificación general de la industria de la construcción "Sistema decimal de clasificación" de la que se declara autor. — Montevideo, 25 de Febrero de 1960. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $4.00 10|pub. 2732 Mz.4-v.maz.17.

"MARIA DEL CARMEN CARICOITS DE SAYAGUES LASO y MARIA DEL CARMEN NEIRO FONTANA, uruguayas, de profesión profesoras, con domicilio en Yaguarón 1390 y Aramburú 1378, respectivamente, solicitan la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, de la obra titulada: "Le Français au Lycee", Deuxième volume, de la que se declaran autoras. — Montevideo, Marzo 3 de 1960. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $8.00 10|pub. 2792 Mz.7-v.mz.18.

M. J. GLASER, domiciliada en esta ciudad solicita la inscripción de la obra titulada "Ferien fur mein ich" (Vacaciones para mí "yo")", de la que se declara autora. — Montevideo, 26 de Febrero de 1960. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $4.00 10|pub. 2894 Mz.8-v.mz.21.

18—Quiebras

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz Encargado de la Primera Sección del Departamento de Colonia, se hace saber que en los autos caratulados: "CURUTCHET EDMUNDO Quiebra" (L.o 8.o, F.o 58), se convoca a todos los acreedores, conocidos y desconocidos, privilegiados y personales del nombrado fallido Edmundo Curutchet para la Junta de Acreedores que tendrá lugar en este Juzgado de Paz, calle Rivera N.o 218, el día veinte de Abril del año en curso a la hora catorce con el objeto de proceder a la verificación de créditos y demás medidas legales, previniéndose a los acreedores inasistentes les tendrá por adheridos a las resoluciones que se adopten por mayoría de los que concurran a la Junta. A los efectos del artículo 1673 del Código de Comercio, se hace la presente publicación. — Colonia, Febrero 18 de 1960. — Hugo Nelson Alfano, Juez de Paz Encargado 1.a Sección.
18) $24.00 10|pub. 2602 Mz.2-v.mz.15.

19—Rectificación de Partidas

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: A) La de matrimonio de LUIS CALVETE y BLANCA ROSA SUAREZ pues en la misma donde dice "Calvette" debe decir "Calvete"; B) La de nacimiento de ERNESTO y MARTA DORIS CALVETE SUAREZ, pues donde dice "Calvette" debe decir "Calvete"; y C) La de nacimiento de HECTOR, SUSANA y JUAN CARLOS CALVETE SUAREZ, pues en donde dice "Calvetti" debe decir "Calvete". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentran auxiliado de pobreza. — Montevideo, Febrero 18 de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 30477 Feb.22-v.mz.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de ROSA ISABEL ZACHEO, pues en la misma donde dice que es "hija natural de Amanda Zacheo" debe decir "hija natural de Francisca Zacheo". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Febrero 12 de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
19) $18.00 15|pub. 2055 Feb.22-v.mz.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de WASHINGTON GERRY SILVERA BISOSA, pues en la misma donde figura como nacido el día 23 de Enero de 1943 debe decir "23 de Enero de 1940". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Febrero 10 de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
19) $18.00 15|pub. 2050 Feb.22-v.mz.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor don Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: A) La de matrimonio de SALUSTIANA CAMACHO y CALISTO PAEZ, pues donde la contrayente aparece como "Felicia" debe decir "Salustiana"; B) Partida de defunción de CALIXTO PAEZ, pues donde dice casado con "Felicia Camacho" debe decir "Salustiana Camacho"; y C) La de nacimiento de PETRONA ERLINDA, AMANDA ELSA y CALISTO VALERIANO PAEZ CAMACHO, pues en las mismas donde dice "Felicia Camacho" debe decir "Salustiana Camacho" y donde dice en las mismas "nietos de Cecilia Nicomedes" debe decir "nietos de Nicomedes Pereira". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentran auxiliados de pobreza. — Montevideo, Julio 30 de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
19) (R. 20-4-55) 15|pub 30516 Feb.24-v.mz.17

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Carlos Fleurquin Narbondo, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: de matrimonio de HECTOR CAMPOMAR y ESTELA BAGNATI en el sentido de que donde se menciona a la contrayente y al padre de la contrayente como "Estela Bagniati y Andrés Bagniate" debe decir "Estela y Andrés Bagnati" y de nacimiento de ESTELA CAMPOMAR BAGNATI en el sentido de que donde se menciona a la madre y al abuelo materno de la inscripta como "Estela Bagniata y Andrés Bagniata" debe decir "Estela y Andrés Bagniati", respectivamente, por ser todo ello como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 21 de 1959. — Luis E. Fontana, Actuario.
19) $36.00 15|pub. 2076 Feb.22-v.mz.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida (L.o 59, F.o 395): Nacimiento de MARCOS URRIZA UDAQUIOLA, donde dice "Urrisa Natalio" y "Natalio", debe decir: "Urrisa Marcos" y "Marcos". — Montevideo, 29 de Diciembre de 1959. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
19) $12.00 15|pub. 1769 Feb.16-v.mz.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Carlos Fleurquin Narbondo, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: de matrimonio de SANTIAGO RODRIGUEZ y MARIA PETRONA MARI y de nacimiento de RABBI RODRIGUEZ MARI en el sentido de que donde se menciona a la contrayente y a la madre del inscripto como Maruja Mari debe decir en ambos casos María Petrona Mari, por ser todo ello como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación, haciéndose constar que esta gestión se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Febrero 10 de 1960. — Luis E. Fontana, Actuario.
19) $30.00 15|pub. 1779 Feb.16-v.mz.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida (L.o 59, F.o 273): Nacimiento de MABEL BIAZUL DORADO SILVEIRA, donde dice: "Marcelino Dorado", debe decir: "Carlos A. Dorado". — Montevideo, 29 de Diciembre de 1959. — Obtuvo auxiliatoria. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 30417 Feb.16-v.mz.9.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicitóse estas rectificaciones de partidas (L.o 57, F.o 611: Matrimonio de JUSTINIANO MAFALDO DE LOS SANTOS y MARIA LEONOR SANCHEZ, donde dice: "María Leonor Aguerre", debe decir: "María Leonor Sánchez"; nacimiento de WALDEMAR RICHARD DE LOS SANTOS, donde dice: "María Leonar Aguerre", debe decir: "María Leonor Sánchez". — Montevideo, 22 de Julio de 1959. (Obtuvo auxiliatoria). — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55) 15 pub. 30608 bis Mz.8-v.mz.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida, L.o 58, F.o 682: Nacimiento de MARIA ELENA FILARDO, donde dice "Filardi", debe decir: "Filardo" — (Obtuvo auxiliatoria). — Montevideo, 3 de Febrero 1960. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
19) (Res. 20|4|954) 15|pub. 30427 Feb.17-v.mz.10

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicitóse estas rectificaciones de partidas, L.o 59, F.o 23: Matrimonio de ALVARO GABINO FERNANDEZ FERNANDEZ y EVA ADAY SANCHEZ, donde dice "Alvaro Fernández Chaves" y "Alaydez Sánchez" debe decir: "Alvaro Gabino Fernández Fernández" y "Eva Aday Sánchez" Nacimientos de NORMA ALAIDES y ALVARO FERNANDEZ SANCHEZ, en ambas donde dice "Alvaro Fernández" y "Alaydez Sánchez", debe decir: "Alvaro Gabino Fernández" y "Eva Aday Sánchez" Nacimientos de LUIS y CARLOS FERNANDEZ SANCHEZ, en ambas, donde dice "Alvaro Fernández" y "Alaides Sánchez", debe decir: "Alvaro Gabino Fernández" y "Eva Aday Sánchez". Nacimiento de DANIEL FERNANDEZ SANCHEZ, donde dice "Eva Alaydez Sánchez" debe decir "Eva Aday Sánchez" y donde dice "Alvaro Fernández", debe decir: "Alvaro Gabino Fernández". — Montevideo, 10 Febrero 1960. — Obtuvo auxiliatoria. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 30423 Feb.17-v.mz.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicitóse estas rectificaciones de partidas (L.o 59, F.o 222): Matrimonio de PEDRO CRESENCIO LOPEZ y JUANA CRUZ BONILLA y nacimiento de PEDRO CARLOS LOPEZ, donde dice "Pedro Carlos López", debe decir: "Pedro Cresencio López"; defunción de PEDRO CRESENCIO LOPEZ, donde dice "Pedro A. López", debe decir: "Pedro Cresencio López". — Montevideo, 4 de Febrero de 1960. Obtuvo auxiliatoria. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
19) (R. 20-4-55) 15 pub. 30604 Mz.7-v.mz.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de nacimiento de ISABEL JOSEFINA CARRENA, estableciéndose que donde el padre de la inscripta aparece con el apellido de Carprena, debe decir: Carpena. Se hace constar que estos autos tramitan auxiliados de pobreza. — Montevideo, Febrero 22 de 1960. — Julio E. Real, Actuario.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 30525 Fb.24-v.mz.17.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de nacimiento de OSCAR EMILIO MOREIRA, estableciéndose que donde dice: que es hijo de Juana Rocha Pereira de Moreira, debe decir: que es hijo legítimo de Oscar Moreira y de Juana Rocha de Moreira. Se hace constar que estos autos tramitan auxiliados de pobreza. — Montevideo, Febrero 8 de 1960. — Julia Techera Bonilla.
19) (R.20|4|955) 15|pub. 30457 Feb.18-v.mz.11.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de nacimiento de SABAS ERMELINDO BALTTOCHI, estableciéndose que donde el inscripto aparece

con el nombre de Sabas Ermelinda y del sexo femenino; debe decir "Sabas Ermelindo y del sexo masculino. Se hace constar que estos autos tramitan auxiliados de pobreza. — Montevideo, Febrero 18 de 1960. — Julio E. Real, Actuario.

19) (R 20|4|55) 15|pub. 30495 Feb.23-v.mz.16.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de defunción de LUIS ALBERTO COITIÑO RODRIGUEZ, estableciéndose que donde el extinto aparece como: Luis Carlos Texeira Rodríguez, debe decir: "Luis Alberto Coitiño Rodríguez". — Montevideo, Febrero 26 de 1960. — Julio E Real, Actuario.

19) $18.00 15|pub. 2848 Mz.8-v.mz.28.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de ELBIA HERMINIA MORGANTTI REBOLLO, estableciéndose que donde la inscripta aparece con el apellido de Rebollo, debe decir: Morgantti Rebollo; y, en las partidas de matrimonio de JUAN JOSE VARELA y de ELBIA HERMINIA MORGANTTI REBOLLO y en las de nacimiento de MARIA CRISTINA y JUAN JOSE VARELA, estableciéndose que donde respectivamente la contrayente y la madre de los inscriptos aparece como Elbia Herminia Rebollo, debe decir: Elbia Herminia Morgantti Rebollo. — Montevideo. Febrero 26 de 1960. — Julio E. Real, Actuario.

19) $24.00 15|pub. 2888 Mz.8-v.mz.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de CRISTINA REHERMANN, estableciéndose que donde el apellido paterno de la inscripta figura como Behermann debe decir Rehermann. Se hace constar que se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Febrero 1.o de 1960.— José Curi Zagia, Actuario.

19) (R. 20-4-55) 15|pub. 30580 Mz.3-v.mz.23

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las partidas de nacimiento de NELLY FELICIA y MYRIAM EULOGIA ACOSTA MOREIRA COSSE, estableciéndose que en donde las fechas de nacimiento figuran como el 5 de Abril de 1955 y 10 de Agosto de 1954 respectivamente, deben decir: 15 de Marzo de 1955 y 29 de Marzo de 1954. Se hace constar de que se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Febrero 11 de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.

19) (R. 20-4-55) 15 pub 30422 Feb.16-v.mz.9.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos sucesorios de RAFAEL LEON PEREZ OJEDA, se hace saber que ante dicho Juzgado ha comparecido doña Gregoria Aquilina García de Pérez, solicitando rectificación de la partida de su matrimonio con Rafael León Pérez Ojeda, en cuanto al nombre de la contrayente, que figura en ella como "Petrona" en lugar de: "Gregoria Aquilina". — Montevideo, Febrero 19 de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.

19) $18.00 15|pub. 2208 Feb.23-v.mz.16.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "GEROLANO o JERONIMO SACCHI. Sucesión. Rectificación de partida" se hace saber que ante dicho Juzgado ha comparecido doña Elida María Sacchi, solicitando rectificación de la partida de su nacimiento, por aparecer en la misma como "hija natural de María Magdalena Placeres" cuando debe decir: "hija legítima de Gerónimo Sacchi y de María Magdalena Placeres". — Montevideo, Febrero 17 de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.

19) $18.00 15|pub. 2151 Feb.23-v.mz.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "SAFIR JAIME y otros. Rectificación de partidas. L.o 46, F.o 305", se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Jaime Safir y Masza Jablonowicz por sí y por su hija menor Edith, y Mario Safir, solicitando la rectificación de las partidas que se expresarán, en la forma siguiente: En la de matrimonio de Jaime Safir con Masza Jablonowicz, donde el contrayente y el padre del mismo, figuran con el apellido "Schafir", debe decir: "Safir"; y donde la contrayente y el padre de la misma, figuran con el apellido "Jablonovich', debe decir: "Jablonowicz". Y en las de nacimiento de Edith y Mario Safir, donde el padre y el abuelo paterno de los inscriptos figuran con el apellido "Schafir", debe decir: "Safir"; y donde la madre y el abuelo materno de los mismos aparecen con el apellido "Jablonovich", debe decir: "Jablonowicz". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Febrero 3 de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

19) $42.00 15|pub. 2784 Mz.7-v.mz.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "OLEKSIW MARIA ANTONIA: Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partida. L.o 47, F.o 6" se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña María Antonia Oleksiw, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, por figurar en ella la madre de la inscripta, con el apellido "Dankow", en lugar de "Danko". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones haciéndose constar que la interesada tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Febrero 5 de 1960 — Luis Antonio Lamas, Actuario.

19) (R.204|55) 15|pub. 30424 Feb.17-v.mz.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "MOKSZANSKI DAVID y Otra. Rectificación de partidas, L.o 47, F.o 472", se hace saber que ante este Juzgado se han presentado don David Mokszanski y doña Ella Meizels de Mokszanski, solicitando la rectificación de las partidas de nacimiento de sus hijas HENA y JANE, en la forma siguiente: Donde en la de Hena la madre de la inscripta figura con el apellido "Jakter", debe decir: "Meizels"; y donde en la de Jane, la madre de la inscripta aparece como "Elba Jabter" debe decir: "Ella Meizels"; y donde el abuelo materno de la misma figura con e lapellido "Jabter", debe decir: "Meizels" Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo Febrero 3 de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

19) $36.00 15|pub. 1866 Feb.17-v.mz.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: "ALVARO DE SOUZA. Rectificación de partida" (L.o 18, F.o 456), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la referida persona solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su menor hijo Jacobo en la siguiente forma: donde dice: "de Sosa", debe decir: de Souza. Se concedió auxiliatoria de pobreza para este juicio. — Artigas, Febrero 12 de 1960. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.

19) (R. 20-4-55) 15 pub. 30534 Feb.26-v.mz.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal, se hace saber que ante este Juzgado ha comparecido MARIA DELIA BUENAHORA, iniciando los trámites tendientes a obtener rectificación de su partida de nacimiento, en razón de haber sido erróneamente establecido el apellido paterno, consignándose "Buena-Hora" en lugar de "Buenahora", que es el verdadero. — Colonia, 1.o de Febrero de 1959. — Eulogio Gadea Diago, Esc. Actuario

19) $18.00 15|pub. 1965 Feb.19-v.mz.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber que se han solicitado las siguientes rectificaciones de partidas de nacimiento: En la de EUGENIO TAGLIAFICO, donde dice "Nicolástica Santa Ana" y "Gabriel Santa Ana", debe decir "Escolástica Santana" y "Gabriel Santana"; en las de BERNARDO, SANTIAGO SERAFIN, BERTA y LORENZO TAGLIAFICO, donde dice "Nicolasa Santana" debe decir "Escolástica Santana"; y en las de ANGELA y ALFREDO PELEGRINO TAGLIAFICO, donde dice "Nicolasa Santa Ana" y "Gabriel Santa Ana", debe decir "Escolástica Santana" y "Gabriel Santana". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Colonia, 10 de Diciembre de 1959 — Mauro A. Cominotti Actuario Adjunto.

19) $24.00 15|pub 1966 Feb.19-v.mz.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "ISABEL HERNANDEZ de MARTINEZ. Rectificación de su partida de defunción" (Libro 30, Folio 187), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Nicolás Antonio Martínez solicitando la rectificación de la partida de defunción de su esposa, inscripta con el número trescientos quince al folio cincuenta y ocho del libro respectivo llevado en el año mil novecientos cincuenta y ocho, por el Oficial del Estado Civil de la primera sección de este Departamento en el sentido de que donde la inscripta aparece con el nombre de "Isabel Martínez de Hernández" debe decir: "Isabel Hernández de Martínez", por ser lo que corresponde. Y a los efectos del caso se hace esta publicación — Minas Febrero 9 de 1960.— Nelly Larralde, Actuaria

19) $36.00 15|pub 1882 Feb.18-v.mz.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "MARIA DOMINGA di PERNA DECIA de PONCET, VICTOR HUGO, MIRTA JUANA, MARIA LUISA, JOSE LUIS y RAUL OMAR PONCET. Rectificación de partidas" (Libro 22, F.o 596, N.o 591), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado doña María Dominga di Perna Decía de Poncet y don José Luis Timoteo Poncet, solicitando las rectificaciones de las siguientes partidas por contener los siguientes errores: A) La partida de matrimonio de María Dominga di Perna Decía con José Luis Timoteo Poncet, donde dice: "María Dominga Decía", debe decir: "María Dominga di Perna"; B) Las partidas de nacimientos de Víctor Hugo, Mirta Juana, María Luisa, José Luis y Raúl Omar Poncet, donde el apellido de la madre dice: "María Dominga Decía", debe decir: "María Dominga di Perna", por ser lo verdadero. — Paysandú, Noviembre 6 de 1959. — Raúl Trigo. Actuario.

19) $36.00 15|pub. 2565 Mz.2-v.mz.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de ATILIANO OSANO VIVAS, en el sentido de establecer que donde al margen dice: "Píriz Osano, Atiliano", debe decir: "Osano Vivas, Atiliano", donde dice: "paterna de Altiano" debe decir: "Atiliano" y donde dice: nombre de Altiano", debe decir: "Atiliano", por ser todo ello lo que corresponde. — Rocha, Diciembre 10 de 1959. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.

19) $24.00 15|pub. 2399 Feb.25-v.mz.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado FERMIN LORENZO DUFEY, promoviendo gestión a los efectos de la rectificación de la partida de su matrimonio en el sentido de que donde en la misma dice: "Fermín Lorenzo Dupey" debe decir: "Fermín Lorenzo Dufey"; donde en la misma al expresar el nombre de su padre como "Fermín Lorenso Dupey" y de su abuelo: "Tomás Dupey" se volvió a incurrir en el error de establecer el nombre de "Lorenzo" con ese, cuando en realidad es con "zeta", así como al establecer el apellido: "Dupey" cuando en realidad es: "Dufey" — Salto, Febrero 1.o de 1960. — Manuel Ferreira, Actuario.

19) $30.00 15|pub. 1961 Feb.19-v.mz.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en los autos caratulados: "IRRIART de MACHI MARGARITA. Rectificación de partida. L.o 15. F.o 411", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña Margarita Irriart de Machi solicitando la rectificación de la partida de su matrimonio en el sentido de que donde dice "Margarita Baratabal", debe decir "Margarita Irriart", y donde dice hija de "Santiage Barateabal" debe decir hija de "Santiago Irriart" Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, Diciembre 22|959 — J Gualberto Vega, Escribano Actuario.

19) $24.00 15|pub. 1749 Feb.16-v.mz.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de San José, dictada en los autos caratulados: "ACEVEDO GONZALEZ PASCUALA. Rectificación de partida" (L.o 15. F.o 404), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Pascuala Acevedo González solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido de que donde su nombre figura "Pascual Acebedo del sexo masculino", debe decir: Pascuala Acevedo del sexo femenino. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, Febrero 12 de 1960. — J. Gualberto Vega, Esc. Actuario.

19) $24.00 15 pub. 2755 Mz.4-v.mz.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: "PEDRO TIMOTEO SPARKEZ. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partida", se hace saber que ante este Juzgado ha comparecido el nombrado, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en el sentido de que, donde al margen y en el cuerpo de la misma se expresa "Parquez" debe decir: "Sparkez", por ser el verdadero. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Tacuarembó, Febrero 16 de 1960. — Raúl Ferreira, Actuario.

19) (R.20|4|55) 15|pub. 30571 Mz.3-v.mz.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado JULIO SILVINO HUELMO solicitando las rectificaciones de las partidas siguientes A) De su matrimonio con doña Vidalmira Pereira en la siguiente forma: al margen donde dice Julio Huelmos, debe decir: Julio Silvino Huelmo; en el cuerpo de la partida donde dice Julio Huelmos debe decir Julio Silvino Huelmo; en donde dice hijo de Francisco Huelmos, debe decir hijo de Francisco Huelmo, en la firma donde

dice Julio Huelmos, debe decir Julio Silvino Huelmo; y B) En la partida de nacimiento de TERESITA NELI HUELMO, al margen donde dice Huelmos debe decir Huelmo; donde dice hija de Julio Huelmos, debe decir hija de Julio Silvino Huelmo y en la firma de la misma, donde dice Julio Huelmos, debe decir Julio Silvino Huelmo. — Treinta y Tres, 10 de Febrero de 1960. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
19) $36.00 15 pub. 2368 Feb.25-v.mz.18.

20–Remates

GOMENSORO Y CASTELLS
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno doctor don Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "Banco de la República O. del Uruguay contra AMERICO SEVERI UGOLINI. Ejecución, L.o 53, Folio 434" se hace saber que el día 22 de Marzo de 1960, a las 15 horas, y en la calle Piedras 318, se procederá por el martillero de la firma "Gomensoro y Castells", asistido del señor Alguacil y Actuario, al remate público y al mejor postor de los siguientes bienes muebles: 1 trompo 0.90 x 0.90, sin marca; 1 motor eléctrico Japy N.o 119701 de 6 H. P.; 1 garlopa Kiessling 0.40; 1 cepillo Guillet y Fils 0.60; 1 espigadora Bernies-Eskilstuma número 42094; 1 moldurera con 3 motores E. Fregeacbrow Boveri; 1 barrenadora con motor c.c. n. 112; 1 pie para máquina de afilar cuchillos; 1 lijadora de cinta Valdorf Bareke con motor N.o 1049763 de 4 H. P.; 1 sierra sinfin de 0.90 Pehaka. Se previene: que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, piso 1.o Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Febrero 22 de 1960 — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
20) $36.00 10 pub 2390 Feb.25-v.mz.11.

SALVADOR VICTOR SANNINO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "Celso Mosquera Vázque y otro con FERMIN FIDALGO HERNANDEZ. Ejecución de Hipoteca" (L.o 56, F.o 380) se hace saber que el día 28 de Marzo de 1960 a las 16 horas y en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero señor Salvador Victor Sannino, asistido del Alguacil y Actuario, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: Dos fracciones de terreno con los edificios y demás mejoras que contienen, empadronadas en un solo lote con el N.o 26.089, ubicadas en la 10.a sección judicial de este Departamento, compuestas en total, según plano de fraccionamiento del agrimensor Joaquín Frinek de Abril de 1951 aprobado por la Intendencia Municipal, el 22 de Junio siguiente, según expediente N.o 47.963 e inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 24.131 el 25 de Junio siguiente, de una superficie de ms. 651 dms 12 que en conjunto se deslindan así: ms. 9.76 de frente al Sur, a la Avenida Italia entre Av. Rectificación Larrañaga y calle Abacú; ms. 46 95 al Este, lindando con la propiedad empadronada con el N.o 26.087; ms. 18.71 al Norte confinando con los bienes padrones números 144.326, 144.325 y 26.086 y al Oeste metros 47 70 lindando con la propiedad padrón 132.600. Corresponde dicho inmueble al solar N.o 32 del plano del agrimensor Casimiro A. Pfaffly de Enero de 1892.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o o de su oferta al serle aceptada; 2.o) Que los títulos y antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 1.o. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Febrero 17 de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
20) $72.00 15|pub. 2305 Feb.25-v.mz.18.

S. SMEJOFF
REMATE JUDICIAL

Dispuesto por el Juzgado Letrado Nacional de Hacienda de Primer Turno, en autos: "Caja de Compensación de Asignaciones Familiares número 19 contra EMEIJENDA (MANUEL). Vía de apremio" (L.o 18, F.o 596), el día 22 de Marzo de 1960 a las 16 horas en Cuareim N.o 1913, el martillero S. Smejoff rematará con la base de los 2|3 de su tasación el efecto ocupado en estos autos.
20) $12.00 10|pub. 2596 Mz.2-v.mz.15.

S. SMEJOFF
REMATE JUDICIAL

Dispuesto por el Juzgado Letrado Nacional de Hacienda de Primer Turno, en autos: "Consejo Central de Asignaciones Familiares contra CERVIERI (RAUL). Vía de apremio" (L.o 19, Folio 161), el día 22 de Marzo de 1960, a las 16 horas, en Cuareim N.o 1913, el martillero S. Smejoff rematará con la base de los 2|3 de su tasación el efecto ocupado en estos autos.
20) $12.00 10|pub. 2597 Mz.2-v.mz.15.

S. SMEJOFF
REMATE JUDICIAL

Dispuesto por el Juzgado Letrado Nacional de Hacienda de Primer Turno, en autos: "Caja de Asignaciones Familiares N.o 32 contra TANCREDI y FERNANDEZ. Vía de apremio" (Libro 18, F.o 622), el día 22 de Marzo de 1960, a las 16 horas, en Cuareim N.o 1913, el martillero S. Smejoff rematará con la base de los 2|3 de su tasación los efectos embargados en estos autos. — Informes: de 8 a 11 en Misiones 1361, Esc. 29. Teléfono: 97047.
20) $12.00 10|pub. 2598 Mz.2-v.mz.15.

GOMENSORO Y CASTELLS
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor Carlos Fleurquin Narbondo, de fecha 5 de Noviembre de 1959, dictada en autos caratulados "Carmela Regina contra LUCIO RASIZZI. Cesación de condominio, L.o 54, F.o 431", se hace saber que el día 24 de Marzo próximo a las 16 horas, en la ubicación y sobre la base de $ 22.666.00, se procederá por el martillero Gomensoro y Castells con la asistencia del señor Alguacil y del suscrito Actuario, al remate judicial del siguiente bien: "Una fracción de terreno y las mejoras que le comprendan, situada en la décima segunda sección judicial de Montevideo, empadronada con el número 84.914, que según plano del agrimensor Rosendo Díaz, firmado en Enero de 1909 y Diciembre de 1911, está señalada con el número ciento sesenta de la manzana 1270, cuya manzana se distingue también en este plano con la letra Jota, compuesta de una superficie de 216 ms. 36 dms. que se deslinda así: 7 ms. 30 cms. de frente al Oeste a la calle Patria, hoy Acevedo Díaz, entre Caraguatay e Itapebí, distante el punto medio de dicho frente 27 ms. 45 cms. de la esquina formada por las calles citadas en primer y último término, 7 ms. 10 cms. al Este lindando con el solar ciento cincuenta y cinco; 30 ms. 50 cms. al Norte, confinando con el solar 161, y 30 ms. 8 cms. al Sur colindando con el solar 159. Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; II) Serán de cargo del mejor postor los gastos de escritura, impuestos y derechos que le correspondan; III) Los títulos y demás antecedentes, se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, 2.o piso; IV) Se hace saber especialmente que el bien se vende estando arrendado el apartamento casa del frente (Acevedo Díaz 2670) con renta de $ 140.06 por mes y contrato. Vence el 11 de Noviembre del corriente año y que está libre de ocupantes, desde la escrituración el resto o sea los dos apartamentos del fondo (Acevedo Díaz 2672). — Montevideo, 19 de Noviembre de 1959. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
20) $90.00 15|pub. 2581 Mz.2-v.mz.22.

JUAN FRANCIULLO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor Carlos Fleurquin Narbondo de fecha 3 de Junio de 1959, dictada en autos caratulados: "Manuel Bernabé Melgar Alegre contra MARIA INES BERTOLOTTI BENSO de SPIESS. Ejecución de hipoteca, L.o 34, F.o 289", se hace saber que el día 17 de Marzo próximo a las 16 horas en el hall de este Juzgado, 25 de Mayo 523, 2.o piso, se procederá por el martillero señor Juan Franciullo, con la asistencia del señor Alguacil y del suscrito, al remate judicial del siguiente bien: Un solar de terreno con el edificio en él construído, y demás mejoras que le accedan situado en la undécima sección judicial de Montevideo, empadronado con el N.o ochenta y ocho mil doscientos siete, señalado con el número tres, en el plano suscrito por el agrimensor Ubaldo Pitaluga de Setiembre de 1910 según el cual se compone de una superficie de 459 metros, 34 decímetros, deslindada así: diez metros veintiocho centímetros de frente al Oeste al Camino Cuchilla Grande, entre las calles Osvaldo Cruz y Roma; cuarenta y cinco metros treinta centímetros al Norte lindando con el solar número dos; diez metros veintiséis centímetros al Este, confinando con el solar ocho; y cuarenta y cuatro metros veinticinco centímetros al Sur, lindando con el solar cuatro. Se previene. I) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; II) Serán de cargo del mejor postor los gastos de escritura, impuestos y derechos que le correspondan; III) No consta de autos la existencia de permiso de construcción de los edificios existentes; y IV) Los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, 2.o piso — Montevideo, 17 de Febrero de 1960. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
20) $66.00 15|pub. 2182 Feb.23-v.mz.16.

ROLANDO R. PEYRALLO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor Julio C. Espínola, en los autos caratulados: "Banco La Caja Obrera contra GUARCH de BIRABEN, MARIA y otra. Ejecución de hipoteca, L.o 58 F.o 128" se hace saber al público que el día primero de Abril próximo, a las dieciséis horas, en la Asociación de Rematadores (Zabala 1328), se procederá por el martillero Rolando R. Peyrallo, con asistencia del Alguacil y Actuario Adjunto de este Juzgado a la venta en remate público y al mejor postor, sin base del siguiente bien inmueble: Una fracción de campo y sus mejoras, padrón N.o 42.427, ubicada en el Rincón del Cerro, 13.a sec. jud. de Montevideo, compuesta según títulos y planos levantados por el Agr. Benjamín F. Conde en Noviembre de 1910, en el que se designa con el N.o 1, de 46 hectáreas 6,298 metros 1.350 centímetros cuadrados; y que según otro plano trazado el 21 de Marzo de 1919 por el Agr. Manuel E. Avilés, inscripto en la Dirección de Topografía el 7 del mes siguiente, abarca 46 hectáreas 5.315 metros 77 decímetros cuadrados, deslindados así: ms. 430,84 al Norte, frente al Camino de las Tres Esquinas (Camino San Fuentes); ms. 1.083.40 al Este, lindando con Lussich Hnos.; ms. 430,70 al Sur, que son de frente al Camino a Puntas de Yeguas, antes de Las Tropas; y ms. 1.076,95 al Oeste, confinando con Pedro Ferrés. Se previene: I) Que el mejor postor en el acto de serle aceptada la oferta deberá consignar, en efectivo el 10 o|o de ella en garantía de su cumplimiento y a cuenta del precio, debiendo continuar el remate en el caso de que dicho postor se negare a hacer la consignación correspondiente; II) Que serán de cargo del comprador el pago de la comisión legal del rematador, así como los gastos de escritura, certificados, impuestos y contribuciones existentes o que se crearan sobre esta clase de créditos y sobre sus intereses, como así mismo lo que la propiedad ejecutada pudiera adeudar por concepto de pavimento, vereda, cordón, conexión, medianerías, arrimos, saneamiento y cualquier otra obligación o gravamen; III) Que los títulos se encuentran depositados en el Banco Hipotecario del Uruguay, hipoteca Rural, Serie "S"; y los autos en los cuales se decretó la venta, se hallan de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, tercer piso, a disposición de los interesados. — Montevideo, Febrero 17 de 1960. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
20) $102.00 15|pub. 2173 Feb.23-v.mz.16.

AMADO GALMES
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor Julio C. Espínola, en los autos caratulados: "Frabasiel, Juan Carlos contra FERRO, CARLOS y otro. Ejecución de Hipoteca. L.o 59, F.o 356", se hace saber al público que el día treinta de Marzo próximo, a las dieciséis horas, en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero Amado Galmés, con asistencia del Alguacil y Actuario Adjunto de este Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente bien inmueble: Un solar con edificio y mejoras ubicado en la 5.a sección judicial de Montevideo, padrón N.o 8976, manzana N.o 113 de la nueva ciudad, con una superficie de 494 metros, 3.545 cms., deslindados así: 11 ms. 51 cms. al Sur de frente a la calle Isla de Flores, 42 ms. 95 cms. de fondo, lindando al Norte con sucesión de Marchain o Machain; al Este con solar cuatro y cinco y al Oeste con Atanasia Seoane. Se previene: I) Que el mejor postor en el acto de serle aceptada la oferta deberá consignar, en efectivo el 10 o|o de ella en garantía de su cumplimiento y a cuenta del precio, debiendo continuar el remate en el caso que dicho postor se negara a hacer la consignación correspondiente: II) Que será de cargo del comprador el pago de la comisión legal del rematador, así como los gastos de escritura, certificados, compromisos, comisión de remate e impuestos; III) Que los títulos se encuentran depositados en el Banco Hipotecario del Uruguay, Hipoteca Urbana número 1038, Serie B|58 y los autos en los cuales se decretó la venta, se hallan de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, tercer piso, a disposición de los interesados. — Montevideo, Febrero 19 de 1960. — Más informes: Buenos Aires 526 Teléfono 8.73.29. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
20) $78.00 15|pub. 2580 Mz.2-v.mz.22.

MAXIMO KLEIN CARDOZO
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, doctor Guido Berro Oribe, en autos: "Mesa Amílcar contra OSCAR F. PUPPO. Ejecución de Prenda" (Exp. 360), se hace saber que el día 22 de Marzo próximo a la hora 15, en el lugar donde se encuentra, Río Branco 1575 el martillero don Máximo Klein Cardozo, procederá a la venta en remate público al mejor postor y sin base alguna de un automóvil marca "Plymouth" modelo 1952, Padrón 114.314, Matrícula 171.759, motor P. 1829535.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 20 o o en garantía de su oferta y el saldo a la entrega del bien. — Montevideo, Febrero 25 de 1960.
20) $20.00 10|pub. 2579 Mz.2-v.mz.15.

MAXIMO KLEIN CARDOZO
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, doctor Guido Berro Oribe, en autos: "Mesa Amílcar contra CARLOS ALBERTO MASELLO. Ejecución de Prenda" (Ex. 859) se hace saber que el día 22 de Marzo próximo a las 15 y 30 horas en el local de Río Branco 1575 el martillero don Máximo Klein Cardozo, procederá a la venta en remate público al mejor postor y sin base alguna de un automóvil marca "Standart-Vanguard", modelo 1951, Padrón 124.607, Matrícula 131.360. Motor V. 107716E.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o en garantía de su oferta y el saldo total del precio a la entrega del bien.— Montevideo, Febrero 25 de 1960.

20) $20.00 10|pub. 2578 Mz.2-v.mz.15.

ALBERTO VANOLI
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, doctor Guido Berro Oribe, dictado en autos: "LISTA JOSEFA. Incapacidad" (L.o 52, F.o 677), se hace saber que el día 23 de Marzo próximo, a las 16 y 30 horas, en el lugar de su ubicación, se sacará a la venta en remate público al mejor postor y con la base de pesos 7.500.00 (siete mil quinientos pesos) por el martillero señor Alberto Vanoli asistido del Alguacil y Actuaria Adjunta el siguiente bien inmueble: Un solar de terreno con sus edificios y demás mejoras que contiene sito en la 8.a sección judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 94.747, el que según plano del agrimensor Carlos A. Mac Coll de 8 de Abril de 1921 forma parte del solar N.o 6 del plano del agrimensor Javier Alvarez de 14 de Febrero de 1917, tiene un área de 169 ms. 34 y se deslinda así: 9 ms. 86 cms. de frente al Noroeste a calle Guaviyú N.o 2186. Punto medio 20 ms. 87 de la esquina formada con la calle Martín García: 9 ms. 90 al Sureste, 17 ms. 14 en los costados Noreste y Suroeste, lindando por los tres vientos con propiedades del señor Sienra Carranza.

Se previene: A) El mejor postor deberá consignar en el acto de serie aceptada su oferta el diez por ciento de la misma a los efectos legales en efectivo; B) Que nada se adeuda por pavimento de hormigón y cordón, caño colector, conexiones, vereda, arrimos; C) Son de cargo del comprador los gastos y derechos de escrituración; D) Los títulos de propiedad y demás antecedentes en el J. L. Civil de 4º Turno; E) A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 10 de 1960. — Julia Techera Bonilla, Actuaria Adjunta.

20) $72.00 15 pub 1864 Feb.17-v.mz.10.

ALBERTO PEREYRA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, doctor Guido Berro Oribe, dictado en autos "IGLESIAS de SUAREZ ISABEL, Sucesión, L.o 50, F.o 342", se hace saber que el día 16 de Marzo a las 16 horas y 30 en el lugar de ubicación, por el martillero señor Alberto Pereyra, al mejor postor y con la base de diez mil trescientos pesos ($ 10.300.00), diligencia que será presidida por el señor Alguacil asistido de la Actuaria Adjunta, el siguiente bien inmueble: un solar de terreno con los edificios y demás mejoras sito en la 21.a sección judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 50.184 Area: 855 ms. Deslinde: 10 ms. al S. O. frente al Camino Propios N.o 5188 85 ms. 50 dms. al Sureste lindando con padrón 172.914. Al N. E. 10 ms. lindando con parte de los padrones 50.174 y 50.173. Al N. O. 85 ms. 50 cms. lindando con los padrones numeros 50.193, 50.192, 50.191 50.190, 50.189 y 50.185. Se previene: El mejor postor deberá consignar en el acto de serie aceptada. su oferta el diez por ciento de su oferta, en efectivo, a los efectos legales; 2) Son de cargo del comprador los gastos y derechos de escrituración, y la comisión legal del rematador, y demás impuestos 3) Los títulos de propiedad se encuentran en el Banco Hipotecario del Uruguay (Urbana 1461, Serie B-49 y los antecedentes en el Juzgado L. Civil 4.o Turno. — Montevideo, Febrero 10 de 1960. — Julia Techera Bonilla, Actuaria Adjunta.

20) $54 00 15|pub. 1791 Feb.17-v.mz.10.

GOMENSORO y CASTELLS
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno en los autos: "Banco de la República O. del Uruguay contra CARLOS ALBERTO SILVA YIC y OTRO. Ejec. de Prenda, L.o 55 F.o 649". se hace saber que el próximo martes 22 de Marzo a las 16 y 30 horas en el local de la calle Piedras 318. se procederá por intermedio del señor Horacio Castells, al remate público y al mejor postor de las siguientes máquinas: 1 compresor Becker con motor eléct. para 300 lbs.; 1 máq. lavar Blake con motor eléct. BrooK N.o R 6|C24844; 1 máq. para engrasar Tecalemit Kaolub. Garantía 30 o|o. Más informes Piedras 318, Teléfono 9.22.33.

20) $20.00 10|pub. 2200 Feb.23-v.mz.9.

FRANCISCO L. TAMBASCO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, rematará en los autos "JULIETA MANGIN de BELO, Herencia yacente, L.o 54, F.o 413", los bienes inventariados en estos autos, el 22 de Marzo próximo a las 15 horas, al mejor postor, en Yaro 1121. Seña 20 o|o. — Informes, Teléfonos 4 30 02 y 40 19 35.

20) $12.00 10|pub. 2851 Mz.8-v.mz.21.

GOMENSORO Y CASTELLS
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, en los autos: "Banco de la República O. del Uruguay contra ESTEFAN ONUSKANYEZ MELNYK. Ejec. de prenda" (L.o 50, F.o 280), se hace saber que el próximo martes 22 de Marzo a las 16 horas en el local de la calle Piedras 318 se procederá por intermedio de los martilleros Gomensoro y Castells al remate público y al mejor postor de los siguientes bienes inventariados en autos: 1 cepillo Jonsereds número 23988 con motor eléct. 2 HP y Lancashiere 5 HP, 1 trompo Hera con motor eléct. 3 HP y 7 llaves fijas. — Garantía 30 o|o. — Más informes: Piedras 318. Tel. 9.22.33.

20) $20.00 10 pub. 2692 Mz.4-v.mz.17.

GOMENSORO Y CASTELLS
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno: en los autos: "BERGSTROM DE OTERO. Sucesión" (L.o 46, F.o 243), se hace saber que el próximo viernes 18 de Marzo a las 15 horas en el local de la calle Piedras 318 se procederá por intermedio de los martilleros Gomensoro y Castells al remate público y al mejor postor de los muebles y adornos inventariados en autos. — Más informes: Piedras 318. Tel.: 9.22.33.

20) $16.00 10|pub. 2693 Mz.4-v.mz.17.

GOMENSORO y CASTELLS
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "BERGSTROM de OTERO BERGLIOT, Sucesión, Libro 46 F.o 243". se hace saber que el día 18 de Marzo próximo vendero, a las 15 horas, en el local de la calle Piedras N.o 318 y sobre la base de $ 2.133.32, se procederá por martillero de la firma "Gomensoro y Castells" asistido del señor Oficial Alguacil y del suscrito Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor del nicho de la primera fila, N.o 1234, del Cementerio del Buceo, de esta Capital. Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serie aceptada; 2.o) Que el nicho de que se trata se halla parcialmente ocupado; y 3.o) Que el título del bien a rematarse se encuentra en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 7.o a disposición de los interesados. — Montevideo, Febrero 10 de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

20) $42.00 15|pub. 2168 Feb.23-v.mz.16.

JUAN LISTUR
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira en autos: "ANATOLIA FRANQUEZ de HERNANDEZ. Sucesión, L.o 48, F.o 485", se hace público que el día 6 del próximo mes de Abril a la hora 15 y en el hall del Palacio de Justicia, calle 25 de Mayo N.o 523 de esta ciudad, se procederá en actos sucesivos, por intermedio del martillero don Juan Listur, asistido de la Oficial Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado, a la venta en pública subasta, en remates separados y por precios que excedan al de las bases que respectivamente para los mismos se indican, equivalentes a los dos tercios de la avaluación practicada por la Dirección General de Catastro a los efectos del juicio sucesorio, de los siguientes bienes inmuebles: A) Base de venta: $ 100.00. Solar de terreno, con las mejoras que contiene situado en la 15.a sección judicial de Canelones, paraje "Barrio Sardeña", a inmediaciones del pueblo San Antonio, empadronado con el número 340, manzana N.o 40 compuesto de una superficie de 765 metros, según título y de 880 metros según plano de mensura levantado en Diciembre de 1959 por los agrimensores Federico G. Amonte y Ruben H Borbonet Freire, debidamente inscripto, según el cual se deslinda así: 20 metros de frente al Este Sud-Este a Carretera a San Antonio, por 44 metros de fondo al Oeste Nor-Oeste, que por formar esquina son también de frente al Norte Nord-Este a la calle "A" por el Oeste Nord-Oeste en 20 metros con el padrón N.o 339 y por el Sur Sur-Oeste con el padrón N.o 341. y B) Acto seguido. Base de venta: $ 5.686.66. Fracción de campo con las construcciones y demás mejoras que contiene, ubicado en la 2.a sección judicial de Canelones, paraje Paso de Pache, empadronado con el N.o 4236 (antes en mayor área con el N.o 4254), el que, según título y plano del Ing. Mario Lenci, de Noviembre de 1922, que en copia practicada por el Agr. J. Jiménez De Aréchaga en Julio de 1959, fue registrado en la Dirección General de Catastro con el N.o 10.450 el 4 de Agosto siguiente tiene una superficie de 13 Hs. 7851 ms. 8618 cms. 2 y se deslinda así: al Norte, en 345 metros carretera a Florida por medio, con Agustín Rodríguez, al Sur, en 140 ms. 16 cms. con don Marcos Gutiérrez, hoy Pad. 4278, al Este, en 1468 ms. 75 cms. con don Severo Bacino, hoy Pad. 4252 y don Antonio Bacino, hoy Padrón 4251 y al Oeste, en 1176 ms. 70 cms. con Cayetano Raymondi, hoy Pad. 4257 y con Severo Bentancort, hoy Pad. 16381. — Se previene: 1.o) Que el mejor postor en cada uno de los remates deberá consignar en el acto de serie aceptada su oferta, en dinero efectivo, el 10 o|o del importe de la misma; 2.o) Que el Impuesto Municipal correspondiente, los gastos y honorarios de la escritura de compraventa, así como la comisión del martillero y los gastos de remate, serán de cuenta y cargo del comprador; y 3.o) Que los títulos de propiedad y demás documentación relativa a los bienes que se enajenan, se encuentran de manifiesto en la Actuaría de dicho Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, 6.o piso. — Montevideo, Febrero 1.o de 1960. — Raúl Llorens Actuario Adjunto.

20) $156.40 17|pub. 2152 Feb.23-v.mz.18.

JUAN MARQUEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Vázquez Eduardo M. y Amanda Arriges de Vázquez contra ODEMAR CARDOZO FALUI y CARMEN CARABALLO FERNANDEZ. Ejecución de hipoteca" (L.o 47, F.o 174) se hace saber que el día 11 de Marzo próximo venidero, a las 11 horas y en el local de la calle San José N.o 872, se procederá por el martillero don Juan Márquez, asistido del señor Oficial Alguacil y del suscrito Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: La unidad 007, construída en el terreno que se describirá y que comprende el apartamento N.o 007, situado en el 7.o y último término a contar del frente de dicho terreno a cota 6 metro 20 centímetros (planta baja), empadronado con el N.o 207.739 y que según plano de fraccionamiento suscrito por el agrimensor Joaquín Spinak, en Julio de 1956, cotejado por la Dirección de Arquitectura del Concejo Departamental de Montevideo, en Junio de 1957, e inscripto en la Dirección General de Catastro, el 23 de Agosto de mismo año, con el N.o 34.333; consta de un área de 50 metros 67 decímetros cuadrados que se deslinda así: por el Nordeste confina con el jardín A 7; por el Sureste limita con el pasaje P y el patio B 7; por el Suroeste, es limítrofe con el pasaje P y por el Noroeste con el departamento 005 Comprende además los bienes comunes del edificio que acceden a la unidad descripta y que se detallan en el reglamento de copropiedad. El bien descripto forma parte de un conjunto de unidades de una planta, construídas en el terreno ubicado en la 11.a sección judicial de este Departamento de Montevideo, empadronado con el N.o 62.727, que según el propio plano del agrimensor Joaquín Spinak, de Julio de 1956, antes aludido, inscripto con el número 31.337 el 23 de Agosto de 1957, en la Dirección General de Catastro, consta de un área de 1.120 metros 20 decímetros cuadrados, que se describe así: 15 metros de frente al Noroeste a la calle Argerich N.o 4524 entre las de Alférez Real y Capitán Villademoros, distando el punto medio de su frente, 65 metros 35 centímetros de esta última; 74 metros 31 centímetros al Nordeste lindando con la propiedad empadronada con el N.o 62.726; 15 metros al Sureste confina con el padrón N.o 62.746 y 74 metros 55 centímetros al Suroeste es limítrofe con el inmueble empadronado con el número 62.728.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serie aceptada; 2.o) Que la comisión legal del señor rematador, el impuesto municipal, los gastos de escritura y certificados serán de cargo del comprador, así como lo que pudiera adeudarse por pavimento, cordón, vereda, colector y conexión, arrimos o cargas análogas y los gastos que su cobro originaren; y 3.o) Que los títulos del bien a venderse se encuentran en el Banco Hipotecario del Uruguay (U.211|B 55) a disposición de los interesados. — Montevideo, Febrero 11 de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario

20) $126.00 15|pub. 1865 Feb.17-vmz.11.

LUIS M. CASARES SIENRA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno
JUDICIAL

Lote disponible en Precitos

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "MONDINO GERONIMA. Ab-intestado", (L.o 46, F.o 229) se hace saber que el día 17 de Marzo próximo venidero, a las 16 y 30 horas, en el local de la Asociación de Rematadores, calle Zabala N.o 1328 y sobre la base de $ 19.778.82 se procederá por el martillero don Luis M. Casares Sienra, asistido del señor Oficial Alguacil y del suscrito Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente bien: Un solar de terreno, con las construccio-

nes y demás mejoras que contiene, situado en Los Pocitos, (18.a Sección Judicial de Montevideo), empadronado con el N.o 30.227, señalado con el N.o 3, manzana letra "B", en el plano que en Enero de 1909, practicó el agrimensor Guillermo P. Rodríguez, compuesto de una superficie de 191 metros 55 decímetros, con 10 metros de frente al Nord-Este, a la calle Garibaldi, (hoy Guayaquí), 19 metros 93 centímetros al Sud-Este, lindando con el solar 4; 18 metros 38 centímetros al Nord-Oeste, lindando con el 2 y al Sud-Oeste: confina con más terreno de la misma manzana.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta, en el acto de serle aceptada; 2.o) Que los gastos de escritura y certificados serán de cargo del comprador, así como lo que pudiera adeudarse por pavimento, cordón, colector y conexión, arrimos o cargas análogas y los gastos que su cobro originaren; y 3.o) Que los títulos de la propiedad a venderse se encuentran en la Oficina Actuaría de este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523 piso 7.o, a disposición de los interesados. — Montevideo, Febrero 12 de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

Informes: Gaboto 1521. Teléfono 40.04.19.

20) $72.00 15|pub. 1895 Feb.18-v.mz.11.

FRANCISCO L. TAMBASCO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Blanco de Perrone Olivia Benicia con FELIX BARRO BARDESIO y MIGUELINA SELVA de los SANTOS Ejecución de hipoteca; L.o 46, F.o 582", se hace saber que el día 24 de Marzo próximo venidero, a las 17 horas y en el local de la Asociación de Rematadores, calle Zabala 1328, se procederá por el martillero don Francisco Tambasco, asistido del señor Oficial Alguacil y del suscrito Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente bien: Un solar de terreno, con las construcciones y demás mejoras que contiene, situado en el "Manga", 11.a sección judicial de este Departamento de Montevideo, zona suburbana empadronado con el N.o 151.008, señalado con el N.o 35, de la manzana letra "A", en el plano levantado por el agrimensor Félix Logaldo, en Enero de 1932, aprobado por la Intendencia Municipal, e inscripto en la Dirección de Topografía, el 26 de Febrero siguiente, según el cual se compone de una superficie de 1.600 metros, que se deslindan así: 20 metros de frente al Sur-Este a calle N.o 3; 80 metros al Nord-Este, lindando con el solar N.o 34; 20 metros en la línea de fondo al Nord-Oeste, por donde linda con el solar N.o 23; y 80 metros al Sur-Oeste, limítrofe con el solar N.o 36, todo según título. Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2.o) Que la comisión legal del señor rematador y los gastos de escritura y certificados, serán de cargo del comprador, así como lo que pudiera adeudarse por pavimento, cordón, vereda, colector y conexión, arrimos o cargas análogas y los gastos que su cobro originaren, y 3.o) Que los títulos de la propiedad a venderse se encuentran en la Oficina Actuaría de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, piso 7.o, a disposición de los interesados. — Montevideo, Febrero 15 de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

Informes: Teléfonos 4 30 02 y 40 19 35.

20) $84.00 15|pub. 2610 Mz.3-v.mz.23.

GOMENSORO Y CASTELLS

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 11.a Sección de la Capital, dictada en autos caratulados: "Serratosa y Castells contra CLAUDIO VALERIANO GUTIERREZ. Ejecución de prenda" (L.o 5, F.o 683), se hace saber al público que el día martes 22 de Marzo a las 16 horas en el local de la calle Piedras 318, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor con asistencia del señor Alguacil del Juzgado, por intermedio del martillero Juan Enrique Gomensoro, de los siguientes bienes: 1 mostrador bar, 1 vitrina sandwichera y 1 refrigerador BRZ 255-8.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Febrero 10 de 1960. — Elvira Almera de Mayol, Actuaria. — Más informes: Piedras 318. Tel. 9.22.33.

20) $24.00 10|pub. 2694 Mz.4-v.mz.17.

RAFAEL S. DOCAMPO

Juzgado de Paz de la 19.a sección

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 19.a sección, dictada en autos "Laureano Pérez c|JUAN A. SAN SEBASTIAN, L.o 16, F.o 199. Medidas Preparatorias" se hace saber que el día 11 de Marzo del corriente año en el local de Río Branco número 1575, se procederá a la venta en remate público con las 2|3 partes de su tasación de los bienes embargados en autos. Se previene que los antecedentes de este juicio se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaría de este Juzgado, calle Justicia número 1960. — Montevideo, 19 de Febrero de 1960.

20) $16.00 10|pub. 2181 Feb.23-v.mz.9.

S. SMEJOFF

REMATE EXTRAJUDICIAL

Dispuesto por el Juzgado de Paz de la 24.a Sección, en autos: "Korytnicki y Kleiman contra RAUL RODRIGUEZ" (L.o 11, F.o 232), el día 22 de Marzo de 1960, a las 16 horas, en Cuareim N.o 1913, el martillero S. Smejoff rematará extrajudicialmente, sin base y al mejor postor, el efecto ocupado en estos autos.

20) $8.00 10 pub. 2599 Mz.2-v.mz.15.

DANTE IOCCO

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, en el expediente caratulado "Banco de San José contra ROMAN MARTINEZ, MARIA L. CAMERA de MARTINEZ, CARLOS EDUARDO y NELSON JOSE CAMERA LLANES y HAYDEE GLADYS de CAMERA. Ejecución de hipoteca; L.o 42, Folio 489" y a lo dispuesto por el Juez de Paz de la cuarta sección judicial de Canelones, se hace saber: que el día 1.o de Abril del corriente año a las 16 horas, en el lugar de su ubicación, se procederá a la venta fracción por fracción en remate público y al mejor portor, por intermedio del martillero Dante Iocco, con asistencia del Alguacil ad-hoc don Julio A. Martínez y del Actuario ad-hoc don Enrique I. Falco, de los siguientes bienes inmuebles ubicados en la cuarta sección judicial del Departamento de Canelones, en el paraje llamado Canelón Chico, padrón N.o cuatro mil quinientos sesenta y dos, y que a estar al plano que en Noviembre de 1954 levantó el Agr. Leonel Lema, e incripto en la Oficina Técnica Departamnetal de Catastro de Canelones con fecha 24 de Diciembre de 1954 con el N.o 1456, se compone de 7 fracciones cuyas superficies y deslindes son respectivamente los siguientes: A) La fracción N.o 1, se compone de 13 Hás. 2447 ms. y lindan así: 180 ms. 80 cms. de frente al Oeste, a Ruta N.o 32; 193 ms. 14 cms., al Este, lindando con la fracción 2; al Norte en 705 ms. 23 cms. Camino de servidumbre de paso de 10 ms. de ancho, con José Pizzurno; al Sur en 777 ms. linda con Lina Capote de Bianchi; B) la fracción N.o 2, se compone de 4 Hás. teniendo 203 ms. 11 cms. de frente al Norte a Camino de servidumbre de paso de diez metros de ancho, por medio con José Pizzurno; al Sur, en 202 ms. 96 cms. linda con Lina Capote de Bianchi; al Oeste en 193 ms. 14 cms. linda con la fracción N.o 1; y al Este en 201 ms. 03 cms. linda con la fracción N.o 3; C) la fracción N.o 3, se compone de 4 Hás. 1914 ms. y linda: al Norte, en 204 ms. 61 cms. frente al Camino de servidumbre de paso de diez metros de ancho, por medio con Pedro Pizzurno; al Sur, en 204 ms. 46 cms. linda con Lina C. de Bianchi; al Oeste, en 201 ms. 03 cms. linda con la fracción N.o 2; y al Este, en 208 ms. 97 cms. linda con la fracción N.o 4; D) la fracción N.o 4, se compone de 6 Hás. y tiene 280 ms. 04 cms. de frente, al Norte a Camino de servidumbre de paso de diez metros de ancho, por medio con Pedro Pizzurno; al Sur, en 279 ms. 84 cms. linda con Lina C. de Bianchi; al Oeste, en 208 ms. 97 cms. linda con la fracción número 3; y al Este en 219 ms. 85 cms. linda con la fracción N.o 5; E) la fracción número 5 se compone de 4 Hás. y mide: al Norte, en 179 ms. 24 cms. Camino de servidumbre de paso de diez metros de ancho, por medio con Pedro Pizzurno; al Sur, en 179 ms. 11 cms. linda con Lina C. de Bianchi; al Oeste en 219 ms. 85 cms. linda con la fracción N.o 4; y al Este, 226 ms. 81 cms. linda con la fracción N.o 6; F) la fracción N.o 6, se compone de 4 Hás. y lindan así: al Norte en 173 ms. 91 cms. Camino de servidumbre de paso de 10 ms. de ancho, linda con Pedro Pizzurno; al Sur, en 173 ms. 78 cms. linda con Lina C. de Bianchi; y al Oeste en 226 ms. 81 cms. linda con la fracción N.o 5; al Este en 233 ms. 56 cms. linda con la fracción N.o 7; y G) la fracción número 7 se compone de 4 Hás. 0462 ms. y lindan así: al Norte en 154 ms. 11 cms. Camino de servidumbre de paso de 10 ms. de ancho, por medio con Pedro Pizzurno; al Sur, en 300 ms. 45 cms. linda con Lina C. de Bianchi; al Oeste, en 133 ms. 56 cms. linda con la fracción N.o 6 y al Este en 255 ms. 52 cms. linda con Pedro Pizzurno. Se previene: A) que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta, como seña, en el acto de serle aceptada, como asimismo deberá abonar la comisión del señor rematador; B) el comprador toma a su cargo los gastos de certificados, honorarios y gastos de la escritura de venta honorarios y gastos de la escritura de cancelación de hipoteca impuesto de plus valía y Municipal. — Las Piedras, 6 de Febrero de 1960. — Enrique I. Falco, Actuario Ad-hoc.

20) $180.00 15|pub. 2147 Feb.23-v.mz.16.

DANTE IOCO

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones doctor don Fernando Mier Nadal, de fecha Octubre 21 del año 1959, dictado en los autos caratulados: "Banco de San José contra los sucesores de PEDRO MARTINEZ. Ejecución de hipoteca" (L.o 5, F.o 337), se hace saber al público en general, que el día 6 de Abril próximo, a las catorce y treinta horas en la puerta del Juzgado, por intermedio del martillero don Dante Ioco y con presencia del señor Alguacil del Juzgado asistido del Actuario, se procederá a la venta en remate público, al mejor postor y sin tasación, del siguiente bien inmueble: Una fracción de campo ubicada en la 3.a sección judicial de este Departamento, padrón N.o 22.382, señalada con el N.o 1 en el plano del agrimensor Leonel Lema, en Marzo de 1951, registrado el 15 de Junio de 1951, con el N.o 435 en la Oficina Departamental de Catastro con una superficie de 7 Hás. 8083 ms. 28 dms. que lindan: Al Norte, camino vecinal; al Sur, Ramón Núñez y Esteban Bessio; al Este, Ramón Núñez; y al Oeste, Domingo Policarpo Martínez Pérez y Ramón Núñez.

Se previene: A) Que el comprador deberá oblar en garantía de su oferta a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil, el 10 o|o de la misma; B) Que serán de cuenta del comprador la comisión del martillero, el impuesto municipal, la plus valía, certificados, gastos y honorarios de la escritura de compra-venta y cancelación de hipoteca y demás gravámenes que pudiera soportar el bien. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Canelones, Febrero 18 de 1960. — Ricardo Icasuriaga, Actuario Adjunto.

20) $72.00 15|pub. 2148 Feb.23-v.mz.16.

AGUSTIN MALNERO

Juzgado de Paz de la 1.a sección del Departamento de Colonia

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Colonia, doctor Carolino Alvez Apolo, dictada en los autos caratulados: "VITALIS de RODRIGUEZ ANASTASIA. — Auxiliatoria de Pobreza. — Denuncia de incapacidad. L.o 59, Folio 8", se hace saber que el día 22 de Marzo del año en curso, a las 10 horas en la puerta principal del Juzgado de Paz de la 1.a sección, con la intervención del martillero públicon, don Agustín Malnero, presidiendo la diligencia el señor Alguacil ad-hoc don Alejandro Poppa, se procederá a la venta en subasta pública y por el precio no inferior a la cantidad de $ 2.300.00 la cuota indivisa, del incapaz Casiano Rodríguez Vitalis, del inmueble empadronado con el N.o 10.001 (antes 3837 en m|a), ubicado en Campana, séptima sección del Departamento de Colonia, señalado con la letra "B" en el plano del agrimensor Jesús García Pardo, registrado el 7 de Abirl de 1949, con el N.o 1699, en la Dirección General de Catastro, con una superficie total, deducida el área expropiada para el ensanche de la carretera que pasa por su frente, de 50 hectáreas 4156 metros 40 decímetros. Se hace constar que el comprador deberá consignar el 10 o|o de su oferta al serle aceptada la misma. Que los títulos están en el Juzgado de Paz de la 1.a sección, donde podrán ser examinados por los interesados. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Colonia, Febrero 15 de 1960. — Hugo Nelson Alfano, Juez de Paz Encargado.

20) $60.00 15|pub. 2603 Mz.2-v.mz.22.

LUIS DURAN BURGUEÑO

Juzgado de Paz de la 16.a sección Judicial de Canelones

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, y lo dispuesto por el suscrito Juez de Paz de la 16.a sección de Canelones, dictada en autos: "Caja Popular de C. A. y A. de Pando contra RUSSI CANTALICIO y BLANCA. Ejecución hipotecaria, L.o 47, Folio 170", se hace saber al público, que el día veintiocho de Marzo del corriente, a las dieciséis horas, y en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero don Luis A. Durán Burgueño, asistido del Juez de Paz seccional, se procederá a la venta en remate público, al mejor postor, del siguiente bien: una fracción de terreno, con las construcciones y mejoras en él contenidas, situado en el Pueblo Toledo, 16.a sección judicial del Departamento de Canelones, padrón N.o 180, señalada con el N.o 3 de la manzana H del plano del agrimensor Carlos A. Mac Coll del 15 de Mayo de 1920, inscripto en la Dirección de Topografía el 19 del mismo mes y año, compuesta de una superficie de 516 metros cuadrados, 97 decímetros, 41 centímetros, 86 milímetros cuadrados, con el siguiente deslinde: 10 ms. 74 cms. al Sud, con frente a la calle Solís; 10 ms. 74 cms. al Norte con frente a la calle Minas; 48 ms. 14 cms. al Este con propiedad de la sucesión Pais, y 48 ms. 14 cms. al Oeste con propiedad de Vicente Pérez. Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada en garantía de la misma; 2) Que el bien se vende libre de toda obligación y gravámen; 3) La comisión del rematador, gastos de escritura impuestos y honorarios que se devenguen serán de cuenta del comprador; 4) Los títulos se encuentran a disposición de los interesados en el Juzgado de Paz de la 16.a sección de Canelones; 5) Que para el caso de no efectuarse cambio de horario en las Oficinas Judiciales, queda habilitada la hora fijada para el remate. — Joaquín Suárez, Febrero 25 de 1960. — Nelson Zolessi Berettini, Juez de Paz.

20) $84.00 15|pub. 2608 Mz.3-v.mz.23.

ZIEGLER y PIGNATARO
REMATE JUDICIAL
Juzgado de Paz de la 4.a Sección del Departamento de Colonia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Colonia doctor don Humberto Marichal y lo proveído por este Juzgado en los autos caratulados: "CASANELLI, JUAN. Herencia Yacente", se hace saber: que el día diecisiete de Marzo del corriente año a las quince horas y en la puerta del Juzgado de Paz de la Cuarta Sección del Departamento de Colonia, por intermedio de los señores rematadores Ziegler y Pignataro, se procederá al remate de un solar de terreno y sus poblaciones, ubicado en Playa Britopolis, padrón número diez mil seiscientos cincuenta y seis, con un área de dos cientos cuarenta y siete metros cincuenta decímetros, sobre la base de quinientos sesenta pesos

Se previene: que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta, siendo de su cargo la comisión de remate, así como los gastos de escritura. Que los títulos y demás antecedentes están a disposición de los interesados en días y horas hábiles en el Juzgado de Paz citado. — La Paz, C. P., Febrero siete de mil novecientos sesenta — Juan Ernesto Klett, Juez de Paz de la 4.a Sección.
20) $48 00 15|pub. 1900 Feb.18-v.mz.11

RICARDO BEROIS GOÑI
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Flores
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dictada en autos: "CALLABA de CALLORDA LEONARDA o LEONARDA SEVERA Sucesión Intestada" se hace saber, que el día 21 de Marzo del corriente año a las 15, en las puertas de este Juzgado, se procederá por intermedio del señor martillero Ricardo Berois Goñi, asistido del suscrito Actuario y Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público al contado, y al mejor postor y sobre la base de mil ochocientos pesos ($ 1 800.00), del siguiente bien inmueble: Una fracción de terreno y sus edificios y demás mejoras, padrón N.o 1630 parte de la manzana 245 ubicada en la primera sección judicial de Flores, con una superficie de 300 ms. 09 dms. cuadrados lindando: Norte y Sur: recta de 27 ms. 95 cms con la fracción 1; Este: calle Florida y Oeste: también fracción 1 Se hace constar: A) Que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; B) Que los antecedentes se hallan a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado — Trinidad, Febrero 16 de 1960 — Ramón D Queiruga. Actuario.
20) $42 00 15|pub. 1752 Feb.16-v.mz.9

MATEO PRIETO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Lavalleja
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "ISIDRO FERNANDEZ. Sucesión. Venta de inmueble" (L.o 30. F.o 163), se hace saber que el 31 de Marzo próximo a las 16 horas, se va a proceder a la venta en remate público en la puerta de este Juzgado con la intervención del martillero don Mateo Prieto, presidiendo la diligencia el señor Alguacil, asistido de la suscrita Actuaria, y por precio que exceda al de nueve mil quinientos pesos, del siguiente inmueble: Una fracción de terreno y edificio, ubicada en la manzana cuatrocientos nueve de esta ciudad empadronada con el número seis mil setecientos cuarenta y ocho, señalada con el número tres en el plano del agrimensor Raúl D. Grassi, de Febrero de mil novecientos cincuenta y dos, inscripto con el número setenta, compuesta de trescientos setenta y cinco metros, sesenta y seis decímetros cuadrados y lindando: en doce metros de frente al Nord-Este, a la calle Doctor Dighiero; al Sud-Oeste, en igual extensión linda con el solar once; treinta y un metros, treinta y siete centímetros al Nord-Oeste, lindando con el solar catorce de Ricardo Tourné Ibarsoyen y treinta y un metros, veinticuatro centímetros al Sud-Este, con el solar doce.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta al serle aceptada ésta; que los gastos de escrituración y certificados será de cuenta del comprador y que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina de este Juzgado. — Minas, Febrero 19 de 1960. — Nelly Larralde, Actuaria.
20) $66.00 15|pub. 2707 Mz.4-v.mz.24.

EUGENIO CORNELIO ANGELO
Juzgado de Paz de la 5.a Sección de Río Negro
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Río Negro, dictada en los autos caratulados: "Caja Popular de Young contra FELIX MANUEL MALERBI. Medidas preparatorias hoy Juicio ejecutivo" (N.o 346. F.o 49. L.o 20) se hace saber al público que el día 15 de Marzo del corriente año a las 11 horas y en el lugar de su ubicación, 5.a sección de este Departamento, y por el martillero Eugenio Cornelio Angelo asistido por el suscrito Juez y con la base de las dos terceras partes de la tasación se procederá a la venta en remate público del inmueble y sus mejoras empadronado con el N.o 1205, ubicado en esta sección.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta, en garantía, en el acto de serle aceptada; B) Que los gastos de escrituración, impuestos que legalmente correspondan, la comisión del rematador e impuestos municipales serán de cargo del adquirente; C) Que los autos se encuentran de manifiesto en la Oficina de este Juzgado, donde pueden ser consultados dentro del horario judicial. — Young, Febrero 12 de 1960. — Nicasio A. Ayres, Juez de Paz.
20) $48.00 12|pub. 2359 Feb.25-v.mz.15.

RODOLFO PINTOS VIANA
Juzgado de Paz de la 4.a Sección de Rocha
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, dictada en autos: "de León Mauricio contra HERIBERTO ARTIGAS GONZALEZ VARELA. Ejecución de hipoteca" (L.o 18, N.o 618, F.o 393), se hace saber que el día veintidós de Marzo próximo entrante a las dieciséis horas y en las puertas de este Juzgado, calle 19 de Abril número 1494, se procederá, por intermedio del martillero Rodolfo Pintos Viana, asistido del suscripto Juez de Paz a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien inmueble, de propiedad del demandado: Una fracción de terreno, solar con el edificio, construcciones y demás mejoras que contiene, ubicado en la manzana N.o 41 del plano oficial de la ciudad de Castillos, cuarta sección judicial del Departamento de Rocha, empadronada con el número 319, compuesta, según títulos, de una superficie de ciento treinta y cuatro metros, treinta y seis decímetros cuadrados y según plano del agrimensor Arturo López Planquet inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Rocha con el número 564 el día 17 de Diciembre de 1954, de una superficie de ciento treinta y cuatro metros, tres mil seiscientos veintiocho centímetros y linda: al Sur en su frente a la calle 19 de Abril; al Este con Moisés Colombek; al Norte con Pasaje Público y al Oeste con Héctor Nisivoccia.

Se previene: A) El remate es al mejor postor; B) El mejor postor deberá consignar el 10 o o en garantía de su oferta; C) Que serán de su cargo los gastos de escrituración, impuesto universitario, certificados y demás anexos; D) Que los títulos de propiedad del inmueble se hallan depositados en el Banco de la República, Sucursal Castillos; y E) Que el hecho de hacer ofertas supone la aceptación de la bondad de los títulos del inmueble. — Castillos, 16 de Febrero de 1960. — Pedro del Barrio, Juez de Paz de la 4.a Sección de Rocha.
20) $78.00 14|pub. 2651 Mz.3-v.mz.22.

CESAR NICOLA FIRPO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto
REMATE JUDICIAL

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno en los autos: "TRINDADE DE GOMEZ (ANA MARIA) GOMEZ (PATROCINIO) Sucesiones. Venta de inmueble" se hace saber que el día 29 de Marzo de 1960, a la hora 16, en el vestíbulo del Juzgado, se procederá por intermedio del martillero César Nicola Firpo, asistido del señor Oficial Alguacil y ante el señor Actuario, a la venta en remate público y al mejor postor y sobre la base de $ 6.069 00, que fue su tasación oficial en Noviembre de 1951, de una fracción de campo y sus mejoras, empadronada con el número 885, situada en la 6.a Sección Judicial del Departamento de Salto, señalada con el N 4 en el plano de agrimensor Abilio E. dos Santos de Diciembre de 1940, compuesta de una superficie de 68 hectáreas, 2.475 metros y 5.735 centímetros, que se deslinda así: al Norte Walter Pereira das Neves; al Sur sucesores de Marcos G. da Trindade y Gregorio Martínez por medio el arroyo Mataojo Grande; al Este Ceferino Pereira das Neves y al Oeste arroyo Mataojo Grande por medio con sucesores de Carmen D. de Oliu.

Se previene que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; que los gastos de escrituración, impuesto universitario y demás anexos serán de cargo del adquirente; y que el título se encuentra de manifiesto en la Oficina, a disposición de los interesados. — Salto, 18 de Febrero de 1960 — Manuel Ferreira, Actuario.
20) $66.00 15|pub. 2705 Mz.4-v.mz.24

HUMBERTO APATIE PEROSSIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictada en autos: "Ventura González Medina contra MIGUEL KOWALKLOK y otra. Ejecución de hipoteca. L.o 16 F.o 508", se hace saber al público que el día 16 de Marzo a las 16 horas en las puertas de este Juzgado Palacio de Oficinas Públicas (Calle Artigas, esq. Treinta y Tres), el martillero Humberto Apatie Perossio, asistido del Alguacil y del suscrito Actuario Adjunto, procederá a la venta en remate público, sin base y al mejor postor del siguiente inmueble: Una fracción de terreno, construcciones y demás mejoras que contenga, sito en el Barrio Salto Nuevo, 1.a sección judicial del Departamento de Salto empadronado con el N.o 9383, antes con el número 7120, manzana de Catastro N.o 849, señalado con el N.o 13 de la manzana 11 del plano de los agrimensores M. Devincenzi Amaro y Héctor Herrán, inscripto con el N.o 93 en la Oficina Departamental de Empadronamiento local en el año 1938, compuesto de una superficie de 476 ms. 20 cms. c. dentro de los siguientes límites: 10 ms. 64 cms. de frente al Este, sobre la calle 25 de Mayo, por 44 ms 80 cms. de fondos al Oeste con los lotes números 11 y 12; al Norte con el lote N.o 14; y al Sur, por ser esquina hace frente a la calle Yacuy. Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2.o) Que los títulos del bien a venderse se encuentran en la Oficina Actuaria del Juzgado a disposición de los interesados; y 3.o) Que los gastos de certificados y de escritura serán de cargo del comprador — Salto, Febrero 15 de 1960. — Delmar Gonzalvez Brum, Actuario Adjunto.
20) $72.00 15|pub. 2145 Feb.22-v.mz.15.

JULIO CALLORDA FERNANDEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia de San José
REMATE JUDICIAL

EDICTO—Por disposición di Sr. Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, Dr. don Eduardo Bolani dictada en los autos caratulados: "Sucesión de RAMON VIDAL DIAZ. Concurso. Pieza sobre subasta Judicial. (L.o 15 F.o 399 N.o 718", se hace saber al público que el día 25 de Marzo entrante a las 15 horas, se procederá por el martillero don Julio C. Callorda Fernández, en las puertas del Juzgado, asistido de los señores Alguacil y Actuario, a la venta en remate público, al mejor postor y sobre la base que se establecerá del siguiente inmueble: Una fracción de terreno y mejoras, que es parte del huerto Nº 15 de los que circundan ésta Ciudad 1ra. Sección Judicial de San José, empadronada con el N.o 4102 con un área según plano del agrimensor Salvador Mascheroni de Agosto de 1959 inscripto en la Oficina local de Catastro con el N.o 1827 en 26 de los mismos mes y año de 1 hectárea 8658 metros y linda: al Norte en 168 metros 40 centímetros con calle de huertos; al Suroeste en 223 metros 20 centímetros con la vía del Ferrocarril a Montevideo; al Este en 159 metros 78 centímetros con calle de huertos y al Oeste en 46 metros 10 centímetros con calle de huertos, una ochava al Noroeste de 3 metros 33 centímetros, y otra ochava al Noreste en 3 metros.

Se previene: 1º) Dicho bien saldrá a la venta con la base de 0.40 centésimos el metro cuadrado: 2.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina a disposición de los interesados; 3.o) Que serán de cargo del comprador los gastos legales y honorarios de escrituración certificados y comisión legal del martillero; 4.o) Que el mejor postor deberá consignar en manos del suscrito Actuario, el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada a los efectos de derechos y abonar en dicho acto la comisión legal del martillero e impuesto municipal. — San José, Febrero 5 de 1960. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
20) $ 72.00 15|pub. 2230 Feb.24-v.mz.17.

HECTOR RAUL GRASSO
Juzgado de Paz de la 3.a Sección de Soriano

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictado en los autos caratulados: "Año 1958. N.o 705. Lº 31, Fº 579. FERNANDA ALBERTINA RUIZ de GRAJALES y GERVASIO FRANCISCO RODOLFO FALLER. Solicitan venta de inmueble", se hace saber que el día 31 de Marzo próx. a las 15 horas, en las puertas de este Juzgado, por el martillero señor Héctor Raúl Grasso y presidiendo la diligencia la suscrita Juez de Paz de la 3.a sección de Soriano asistida de testigos, se procederá a la venta en remate del siguiente bien inmueble: Una fracción de terreno y sus mejoras, ubicada en el ejido de Dolores 3.a sección judicial de Soriano, padrón N.o 6546 con superficie de nueve mil setecientos cincuenta y dos metros y ochenta, y cuatro decímetros cuadrados, lindando: al Norte con Lorenzi Hnos., al Sur con Orlando Duarte, al Este con Dionisia y Juana Rodríguez y al Oeste con Héctor Ronti, según plano del agrimensor don Juan Carlos Sosa, inscripto en la Oficina de Catastro de Soriano el 17 de Febrero de 1955 con el N.o 482.

Se hace constar: I) Que el remate se hará sobre la base de las dos terceras partes de la tasación del inmueble, o sea la suma de tres mil ciento veintitrés pesos y setenta y dos centésimos m|n; II) Que el comprador deberá abonar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma; y III) Que el expediente se encuentra en este Juzgado a disposición de los interesados. A los efectos legales se hace esta publicación. — Dolores, Febrero 17 de 1960. — Dra. María E. Martín de Aramburu, Juez de Paz.
20) $66.00 15|pub. 2396 Feb.25-v.mz.18.

ROMAN ALVEAR RODRIGUEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres
REMATE JUDICIAL

De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dictado en los autos caratulados: "MARQUEZ de DE CREZENCIO MARFICIA PLUTARCA y otras. Venta de inmueble" (L.o 24, N.o 257, F.o 130), se hace saber que el día 25 de Marzo de 1960 a las

15 horas en la puerta de este Juzgado calle Manuel Oribe N.o 575, se procederá por el martillero Román Alvear Rodríguez, en diligencia que presidirá el señor Alguacil asistido del señor Actuario, a la venta de los siguientes inmuebles:

A) Una fracción de terreno con las construcciones y demás mejoras que contiene, ubicada en el Barrio General Artigas de esta ciudad manzana 145, primera sección judicial, empadronada con el N.o 1573 y se deslinda: 17 metros 18 centímetros al Este, frente a la calle Celedonio Rojas; igual medida al Oeste lindando con Nicolás J. Acosta; 42 metros con 95 centímetros al Norte, frente a la calle Rincón; e igual extensión al Sur, lindando con terrenos de Ramón G. Zabalegui.

B) Una fracción de campo y sus mejoras ubicada en la 10.a sección judicial del Departamento de Lavalleja, actualmente empadronada con el N.o 1653 la que según plano del agrimensor Ramón María Cabrera, el que fue inscripto en la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales, el 7 de Mayo de 1951, con el N.o 1263, se compone de una superficie de 90 hectáreas, 3461 metros y se deslinda así: por el Norte y Noroeste con el Arroyo Corrales; por el Oeste con Gordillo y Burastero; por el Sur con Gordillo y Burastero y sucesión Gregoria Cabrera de Téliz y por el Este y Sureste, el Río Cebollatí.

Se previene: 1.o) Que la fracción de terreno referida en primer término se sacará a la venta con la base de $ 17.600.00.

2.o) Que la fracción de campo referida en segundo lugar se sacará a la venta con la base de $ 9.622.37.

3.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada la oferta el 10 o o de la misma.

4.o) Que son de cargo del comprador los certificados, comisión del rematador, impuesto municipal, los gastos de escritura a excepción de los que las leyes gravan a los enajenantes.

5.o) Que los antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria del Juzgado a disposición de los interesados. — Treinta y Tres, Febrero 23 de 1960. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

20) $96.00 15|pub. 2595 Mz.2-v.mz.22.

21–Segundas Copias

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano dictada en los autos: "MARIA ELVIRA GONZALEZ de BURGUI. Segunda copia de escritura" (L.o 32, Folio 431), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña María Elvira González de Burgui solicitando expedición de segunda copia de escritura autorizada por el escribano Pedro C. Besozzi en esta ciudad el 1.o de Junio de 1937, de los siguientes lotes de campo que le fueron adjudicados a la nombrada en la partición extrajudicial efectuada en la referida escritura: Los lotes "cinco y cinco A" compuestos según planos del agrimensor Fernando Visetti el solar A de 147 hectáreas 3673 metros, 57 decímetros de superficie y que linda: Al Norte, calle pública con el lote 5 A que se describirá; al Este, Sucesión Teodoro Hounié; al Sur, el lote 7 adjudicado a Juan Carlos González, y el Oeste, el lote 4 que se adjudicó a María Adela González de Viñas; y el solar 5 A consta de una superficie de 68 hectáreas 1007 metros 43 decímetros que linda, por el Norte y Oeste el lote 2 adjudicado a Rogelio González; al Este, Adela Maza de Muñoz y Lucía Maza de Aguirre, y al Sur, calle pública por medio con el lote 5 ya descripto. En consecuencia se llama y emplaza a todos los que tengan interés en oponerse a dicha gestión para que se presenten ante este Juzgado dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de seguir los procedimientos sin su intervención. — Mercedes, Febrero 25 de 1960. — Dra. Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.

21) $40.00 10|pub. 2837 Mz.7-v.mz.18.

22–Sociedades de Responsabilidad

LOS SATELITES LIMITADA

Por documento privado de primero de Febrero de mil novecientos sesenta, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el N9 16 al F.o 85 del L.o 2 el once de Febrero de mil novecientos sesenta, con la intervención de los Estudios Contables González y Bialystocki, se constituyó la Sociedad de Responsabilidad Limitada "Los Satélites S. R. L." con sede en Montevideo. Socios: Jesús García, Juan Alberto Fagundez, Luis Alfredo Acosta, Diego González Leal y Alberto Ramos. Capital: $ 20.000.00 dividido en 20 cuotas de pesos 1.000 c|u. aportado por partes iguales. Objeto: Compra, venta, importación y exportación de mercaderías en general y especialmente le comercialización e industrialización de tapicería y muebles. Plazo: Un año a contar del otorgamiento prorrogable automáticamente por período sucesivos de un año, salvo preaviso de 90 días en contrario. Administración: La dirección y administración será ejercida conjuntamente con carácter de administradores por los socios señores Alberto Ramos y Jesús García.

22) $24.00 10|pub. 2330 Feb.25-v.mz.11.

BENGO LIMITADA

Por documento privado de fecha 9 de Octubre de 1959 se constituyó la sociedad "Bengó Limitada" regida por el decreto-ley 8592. Socios: Carlos Benech Gardiol y Conrado Gonnet Pons. Domicilio: Montevideo, pudiendo establecer sucursales o agencias en el país o en el extranjero. Capital: Cincuenta mil pesos aportado por partes iguales. Dirección y Administración: a cargo indistinto de los socios; plazo: Un año a partir del 30 de Setiembre de 1959, prorrogable automátcamente por períodos sucesivos de un año cada uno. Objeto: Construcción, por cuenta propia o de terceros de edificios para venderlos por el régimen de propiedad horizontal (ley 10.751) compraventa o enajenación a cualquier título de bienes inmuebles o muebles de toda clase; importación y|o exportación de materiales anexos a la construcción de edificios y maquinarias relacionadas con dicha actividad; transformación de edificios al régimen de la ley N.o 10.751 y realizar cualquier clase de negociación cuya realización no esté expresamente prohibido por las leyes. Balances: al 30 de Setiembre de cada año. Inscripción en el Reg. de Com. N.o 588. F.o 2240 del libro N.o 2, fecha 19 de Octubre de 1959. Pérdidas y Ganancias: 50 o|o a cada socio. — Montevideo, 19 de Febrero de 1960.

22) $32.00 10|pub. 2311 Feb.24-v.mz.10.

BESSUIEVSKY Y CIA. LIMITADA

Por instrumento privado de fecha 18 de Junio de 1959 inscripto en el Registro Público y General de Comercio el día 1.o de Febrero del año 1960 con el N9 68 al F.o 244 del Libro N.o 1 de Contratos, doña Raquel Browarsky de Rosen cedió a doña Ana Browarsky de Ain la totalidad de las cuotas que le correspondían en la sociedad "Bessuievsky y Rosen Limitada" (Casa Robess Ltda.), quedando además modificado el contrato social en los siguientes puntos: A) Se cambió la razón social de "Bessuievsky y Rosen Limitada" por la de "Bessuievsky y Cía. Limitada"; B) Se convino un régimen de opciones para el caso de que un socio no quiera continuar la sociedad; C) Se modificaron las obligaciones de los socios respecto su actividad personal, regulandose su remuneración; D) Se ampliaron las estipulaciones sobre balances; E) Se modificaron previsiones sobre retiros de los socios; F) Se modificó el régimen para el caso de muerte, o incapacidad de un socio y G) Se ampliaron las disposiciones para el caso de disolución y liquidación.

22) $28.00 10|pub. 2605 Mz.3-v.mz.16.

THE GENERAL SERVICE COMPANY LIMITADA

Por escritura pública autorizada por el Escribano Hugo Mirambell Laguna, con fecha 21 de Diciembre de 1959, se constituyó la sociedad de responsabilidad limitada, cuyas condiciones fundamentales son: Objeto: suministro de toda clase de materias primas, repuestos, accesorios, mercaderías, etc., así como fabricaciones, construcciones, instalaciones, arreglos, servicios de mantenimiento, etc. Domicilio: Nueva Palmira Departamento de Colonia. Denominación: The General Service Company Limitada. Plazo: 5 años a partir del 21 de Diciembre de 1959, prórroga automática por períodos sucesivos de un año. Socios: Zapicán Osvaldo Rodríguez Cruz y Godfrey Field Hooper. Capital: $ 100.000.00, por partes iguales, en 100 cuotas de $ 1.000.0 cada una. Integrado: el cincuenta por ciento. Administración: cualquiera de los dos socios, alternada, separada o conjuntamente. Utilidades: I) 5 o|o para fondo de reserva hasta alcanzar el 50 o|o del capital social; II) Las cantidades que crea conveniente el directorio para amortizaciones y toda clase de riesgos comerciales e industriales; y III) El resto en proporción a los aportes de cada socio. Pérdidas: serán soportadas en igual proporción. Balances: anuales. Ejercicios sociales: 1.o de Abril al 31 de Marzo de cada año. Escritura inscripta en el Registro Público de Comercio con el N9 3 del folio 15 al 21 del libro N.o 1 de Contratos. — Nueva Palmira, 26 de Febrero de 1960.

22) $36.00 10|pub. 2681 Mz.3-v.mz.16.

CONSTITUCION SOCIEDAD RESPOSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber que por instrumento privado del 2 de Enero de 1960, inscripto en el Registro Público y General de Comercio, Montevideo, con el N9 26, al F.o 97, del L.o N.o 1 de Contratos, se constituyó una sociedad de responsabilidad limitada, de acuerdo a las siguientes cláusulas: Socios: MAURICIO KAMELMAN, SAMUEL SADE, ESTER - BEKER DE SADE, e ISRAEL JAIME KATZMAN. Denominación: La sociedad girará con el nombre de "Clasificadora de Cerdas - Kamelman Sade y Compañía Limitada" o "Clasificadora de Cerdas - Kamelman, Sade y Cía. Ltda". Objeto: A) La industrialización, elaboración, clasificación y exportación de la cerda y todo lo que sea anexo y afín a este ramo; B) Actividades comerciales e industriales que los socios resolverán en cada caso; C) Ejercicio de representaciones comerciales e industriales e importaciones; D) Compra-venta de bienes inmuebles, construcción de edificios y venta parcial o total de los mismos. Domicilio en Montevideo, pudiendo establecer agencias o sucursales en el país o en el extranjero. Plazo: 2 años, que se entenderá prorrogado automáticamente por períodos sucesivos de un año cada uno. Capital: cincuenta mil pesos ($ 50.000.00), dividido en 100 cuotas de $ 500.00 cada una, de las cuales corresponden 25 a cada uno de los socios, las que aportan en el acto de la constitución de la sociedad, en efectivo, mediante entrega a los administradores de la sociedad. Administración: La dirección y administración de los negocios sociales y uso de la firma social la tendrán exclusivamente los socios Mauricio Kamelman y Samuel Sade, quienes actuarán conjuntamente. Balance: al 31 de Diciembre de cada año. — Montevideo, 2 de Marzo de 1960.

22) $48.00 10|pub. 2719 Mz.4-v.mz.17.

COMPAÑIA URUGUAYA DE REPRESENTACIONES LIMITADA

Por instrumento privado de fecha 3 de Noviembre de 1958 inscripto en el Registro Público y General de Comercio el día 3 de Febrero de 1960 con el N.o 101 al F.o 340 v. del Libro N.o 1 de Contratos, don RICARDO SOROJOVICH KERMAN cedió la totalidad de las cuotas que le correspondían en la sociedad "Compañía Uruguaya de Representaciones Limitada" a don Fabiano Svirsky, modificándose además el contrato social en los siguientes puntos: A) La administración y el uso de la firma social quedan exclusivamente a cargo del socio señor Alejandro Sorojovich; B) Se establece un régimen de fijación anual de la remuneración de los socios; y C) Se modifican disposiciones para el caso de muerte de uno de los socios.

22) $20.00 10|pub. 2606 Mz.3-v.mz.16.

TALA IMPORTADORA Y EXPORTADORA LIMITADA

A los efectos del Decreto-ley 8.992 de fecha 26 de Abril de 1933 se hace saber que por documento privado del 30 de Noviembre de 1959, cuyas firmas fueron certificadas por el escribano Raúl Mantrana, se constituyó la sociedad de responsabilidad limitada "TALA" Importadora y Exportadora Limitada" inscripta en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 103 al F.o 350 del Libro 1 de Contratos. Objeto: Importación, Exportación y Representaciones. Capital $ 250.000.00, aportados por los socios Jacobo Feibisch Piczman y Mauricio Piczman pesos 122.000.00 cada uno y Juan Naime y Ariel Emilio Carreira $ 3.000.00 cada uno en efectivo, se integró el 50 o|o. Plazo 3 años prorrogables por períodos anuales, bianuales o trianuales. Balance 30 de Noviembre. Administración: Jacobo Feibisch Piczman y Mauricio Piczman conjunta o separadamente. Distribución de ganancias y pérdidas: 25 o|o para cada uno de los socios, menos 5 o|o fondo de reserva y las pérdidas en igual proporción.

22) $24.00 10|pub. 2844 Mz-8-v.mz.21.

23–Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 88.559. — Montevideo, Febrero 25 de 1960. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Jervis B. Webb Americas Company, de Michigan, Estados Unidos de América, solicita la marca "WEBB X", para distinguir los artículos de la clase 6. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $8.00 10|pub. 2639 Mz.3.v.mz.16.

ACTA N.o 88.513. — Montevideo, Febrero 19 de 1960. — Con esta fecha Armour Pharmaceutical Company, de EE. UU., solicitan registrar la marca "SINAXAR", para distinguir la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $4.00 10|pub. 2671 Mz.3-v.mz.16.

ACTA N.o 88.514. — Montevideo, Febrero 19 de 1960. — Con esta fecha, Armour Pharmaceutical Company, de EE. UU., solicitan registrar la marca "DEPINAR", para distinguir la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $4.00 10|pub. 2670 Mz.3.v.Mz.16.

ACTA N.o 88.542. — Montevideo, Febrero 23 de 1960. — Con esta fecha P. Dubourg, en representación de Jorge Casaretto, de Atlántida, solicita la marca "PIÑON" para artículos de la clase 1.a. s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $8.00 10|pub. 2554 Mz.2-v.mz.15.

ACTA N.o 88.541. — Montevideo, Febrero 23 de 1960. — Con esta fecha P. Dubourg, en representación de Jorge Casaretto, de Atlántida (Canelones) solicita la marca "PINOTA" para artículos de la clase 1.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $8.00 10|pub. 2555 Mz.2-v.mz.15.

ACTA N.o 88.561. — Montevideo, Febrero 25 de 1960. — Con esta fecha Isaac Rubinsztejn de Montevideo ha solicitado registro de la marca "NOELSON" para distinguir artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $8.00 10|pub. 2560 Mz.2-v.mz.15.

ACTA N.o 88.495. — Montevideo, Febrero 18 de 1960. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A. por Ricardo Garrido, de Montevideo, Uruguay, ha solicitado la marca "ANA CARIS", para distinguir artículos de las clases 9 y 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 2266 Feb.24-v.mz.10.

ACTA N.o 88.451. — Montevideo, Febrero 15 de 1960. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A. por S.I.A.M. Sociedad Industrial Americana Maquinarias Torcuato Di Tella S. A. de Montevideo, Uruguay ha solicitado la marca "TODACERO" para distinguir artículos de las clases 6, 11. y 12. — Publíquese por diez días consecutivs. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 1969 Feb.24-v.mz.10.

ACTA N.o 88.438. — Montevideo, Febrero 12 de 1960. — Con esta fecha, Allcock Manufacturing Companay, de Ossining, Estado de New York, Estados Unidos de América, ha solicitado la marca



para distinguir artículos de la clase 9 s d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10 pub. 2264 Feb.24-v.mz.10.

ACTA N.o 88.504. — Montevideo, Febrero 19 de 1960. — Con esta fecha, Alberto E. Cabral, de Montevideo, Uruguay, ha solicitado la marca

" C A B R A L "

para distinguir artículos de las clases 9 y 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $16.00 10|pub. 2265 Feb.24-v.mz.10.

ACTA N.o 88.526. — Montevideo, Febrero 22 de 1960. — Con esta fecha Alba V. Sabia de Montevideo. solicita registrar la marca "CORAL", para distinguir la clase 18. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.00 10|pub. 2309 Feb.24-v.mz.10.

ACTA N.o 88.509. — Montevideo, Febrero 19 de 1960. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Laboratorio Athena S. A., de Montevideo. solicita la marca "SEDOPIRAL", para distinguir los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 2275 Feb.24-v.mz.10.

ACTA N.o 88.516. — Montevideo, Febrero 22 1960. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Sunbeam Corporation, de Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de la marca

RainKing

para distinguir artículos de la clase 8 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $16.00 10|pub. 2332 Feb.25-v.mz.11.

ACTA N.o 88.534. — Montevideo, Febrero 23 de 1960. — Con esta fecha Arcobaleno S. A. de Montevideo, ha solicitado registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 3, 6, 7, 8, 15, 19, 21 y 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $16.00 10|pub. 2358 Feb.25-v.mz.11.

ACTA N.o 88.488. — Montevideo Febrero 18 de 1960. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Mario O. Isola S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "CATARPEN" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 2184 Feb.23-v.mz.9.

ACTA N.o 88.512. — Montevideo, Febero 19 de 1960.. — Con esta fecha, Armour Pharmaceutical Company, de EE.UU., solicitan registrar la marca "CHIMAR", para distinguir la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.00 10|pub. 2672 Mz.3.v.mz.16.

ACTA N.o 88.502. — Montevideo, Febrero 18 de 1960. — Con esta fecha: Rómulo Marne Arucci por J. & E. Atkinson Ltda. S.A.U.I. y O., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "FIX" para distinguir artículos de las clases 1 y 3. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 2421 Feb.26-v.mz.14.

ACTA N.o 88.492. — Montevideo, Febrero 18 de 1960. Con esta fecha, Jones y Cía. S. A. por VEB Maschinenfabrik und Eisengiesserei Dessau, de Dessau, Alemania, ha solicitado el registro de la marca.



para distinguir artículos de la clase 6, 11 y 12 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $20.00 10|pub. 2427 Feb.26-v.mz.14.

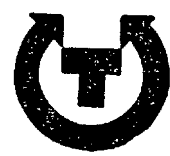
ACTA N.o 88.510. — Montevideo, Febrero 19 de 1960. Con esta fecha: Jones y Cía. S. A. por Alsuar Sociedad Anónima, de Montevideo, Uruguay, ha solicitado registrar la marca



para distinguir artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $32.00 10|pub. 2425 Feb.26-v.mz.14.

ACTA N.o 88.476. — Montevideo, Febrero 16 de 1960. — Con esta fecha, Ricardo Cohn Deambrosio, por Transporta, národní podnik, de Checoslovaquia, ha solicitado el registro de la marca

TRANSPORTA



para distinguir artículos de la clase 6, 11, 12 y 24 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 2453 Feb.26-v.mz.14.

ACTA N.o 88.533. — Montevideo, Febrero 23 de 1960. Con esta fecha, Jones y Cía. S. A. por Societe Anonyme Mido, de Bienne, Suisse, ha solicitado el registro de la marca

Mido

para distinguir artículos de la clase 18 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $16.00 10|pub. 2428 Feb.26-v.mz.14.

ACTA N.o 88.471. — Montevideo, Febrero 16 de 1960. Con esta fecha, Juan E. Guyer, por Ciba Societé Anonyme, de Basilea, Suiza, ha solicitado el registro de la marca "ISMELIN" para distinguir artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 2459 Feb.26-v.mz.14.

ACTA N.o 88.577. — Montevideo, Febrero 26 de 1960. — Con esta fecha. Sociedad Anónima Uruguaya para el Comercio y la Industria (S.A.U.C.I.) de Montevideo, Uruguay ha solicitado el registro de la marca "HI-VI" "ALTA VISION" para distinguir artículos de la clase 12 (s|d). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 2702 Mz.4-vmz.17.

ACTA N.o 88.536. — Montevideo, Febrero 23 de 1960. — Con esta fecha Oscar C. Colello (Montevideo), solicita registrar la marca "JENSEN", para artículos de la clase 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.00 10|pub. 2715 Mz.4-v.mz.17.

ACTA N.o 88.568. — Montevideo, Febrero 26 de 1960. — Con esta fecha, Jones y Cía S.A. por S. I. A. M. Sociedad Industrial Americana Maquinarias Torcuato Di Tella S. A. de Montevideo, Uruguay ha solicitado la marca "SI LOS HOMBRES TUVIERAN QUE LAVAR, COMPRARIAN UN LAVARROPAS SIAM" para distinguir artículos de las clases 6, 12 y 15. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 2684 Mz.4-v.mz.17.

ACTA N.o 88.569. — Montevideo, Febrero 26 de 1960. — Con esta fecha, Jones y Cía S.A. por S. I. A. M. Sociedad Industrial Americana Maquinarias Torcuato Di Tella S. A. de Montevideo, Uruguay ha solicitado la marca "NINGUN PRODUCTO SIAM QUEDA HUERFANO DE SERVICIO", para distinguir artículos de las clases 6, 12 y 15. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 2685 Mz.4-v.mz.17.

ACTA N.o 88.572. — Montevideo, Febrero 26 de 1960. — Con esta fecha Enrique Tato, por S.p.pA. Emilio Bozzi (Italia) solicita registrar la marca



para artículos de la clase 24 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $36.00 10|pub. 2716 Mz.4-v.mz.17.

ACTA N.o 88.571. — Montevideo, Febrero 26 de 1960. — Con esta fecha Carlos Stapff y Cía. S. A. (Mintevideo), solicita registrar la marca



para artículos de la clase 9 (jeringas). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $18.00 10|pub. 2717 Mz.4-v.mz.17.

ACTA N.o 88.567. — Montevideo, Febrero 26 de 1960. — Con esta fecha, Jones y Cía S.A. por S. I. A. M. Sociedad Industrial Americana Maquinarias Torcuato Di Tella S. A. de Montevideo, Uruguay ha solicitado la marca "SIAM RESPONDE POR SUS PRODUCTOS", para distinguir artículos de las clases 6, 12 y 15. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 2686 Mz.4-v.mz.17.

ACTA N.o 88.563. — Montevideo Febrero 26 de 1960. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Laboratorios Caillon y Hamonet Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "YATROMICINA", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 2709 Mz.4-v.mz.17.

ACTA N.o 88.449. — Montevideo, Febrero 15 de. 1960. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A. por S.I.A.M Sociedad Industrial Americana Maquinarias Torcuato Di Tella S. A. de Montevideo, Uruguay ha solicitado la marca "TELEVISIAM", para distinguir artículos de las clases 11 12 y 21. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $14.40 10|pub. 1971 Mz.4-v.mz.17.

ACTA N.o 88.538. — Montevideo, Febrero 23 de 1960. — Con esta fecha, Ariano Hnos., de Canelones, solicitan registrar la marca "ARIANO", para distinguir la clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.00 10|pub. 2669 Mz.3.v.mz.16.

ACTA N.o 88.578. — Montevideo, Febrero 26 de 1960. — Con esta fecha Sociedad Anónima Uruguaya para el Comercio y la Industria (S. A. U. C. I.) de Montevideo, Uruguay, ha solicitado el registro de la marca "HIVI", para distinguir artículos de las clases 6 y 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 2703 Mz.4-v.mz.17.

ACTA N.o 88.543. — Montevideo, Febrero 24 de 1960. — Con esta fecha Barboza Caravia y Cía., apoderados de Laboratorios Caillon y Hamonet Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "Y.A.T.R.O.S.S.A." para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 2534 Mz.2-v.mz.15.

ACTA N.o 88.487. — Montevideo, Febrero 18 de 1960. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Mario C. Isola S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "PENIPECTOL", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10 pub. 2183 Feb.23-v.mz.9.

ACTA N.o 88.554. — Montevideo, Febrero 24 de 1960. — Con esta fecha, Rómulo Marne Aurucci, por Gabriel Mario Pech, de Buenos Aires (R. A.), ha solicitado el registro de la marca

"IBERA"
Marca Registrada

para distinguir artículos de la clase 1 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección
23) $18.00 10|pub. 2632 Mz.3-v.mz.16.

ACTA N.o 88.555. — Montevideo, Febrero 25 de 1960. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Laboratorios Gautier, J. Jiménez Cabrera Sociedad Anónima, de Montevideo, solicita la marca

A C F - 4

para distinguir los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $16.00 10|pub. 2638 Mz.3.v.mz.16.

ACTA N.o 88.553. — Montevideo, 24 de Febrero de 1960. — Con esta fecha, Rómulo Marne Aurucci, por J. y E. Atkinson Limitada (S.A.U.I. y C.) de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "SOLO", para distinguir artículos de las clases 1 y 3. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 2633 Maz.3-v.mz.16.

ACTA N.o 88.575. — Montevideo, Febrero 26 de 1960. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por R. J. Reynolds Tobacco Company, solicita la marca "FORSYTH", para distinguir los artículos de la clase 22 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 2711 Mz.4-v.mz.17.

ACTA N.o 88.564. — Montevideo, Febrero 26 de 1960. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Laboratorios Caillon y Hamonet Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "FUROMICINA", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 2710 Mz.4-v.mz.17.

ACTA N.o 88.503. — Montevideo, Febrero 18 de 1960. — Con esta fecha: Rómulo Marne Aurucci por J. & E. Atkinson Ltda. S.A.U.I. y C., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "SANA" para distinguir artículos de las clases 1 y 3. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10 pub. 2422 Feb.26-v.mz.14.

ACTA N.o 88.527. — Montevideo, Febrero 23 de 1960. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Mc Millan, Middleditch y Cía., S.R.L., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "LIVERPOOL" para distinguir artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 2431 Feb.26-v.mz.14.

ACTA N.o 88.588. — Montevideo, Marzo 3 de 1960. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Panamco Limitada, de Montevideo, solicita la marca "MITOMYCINA KYOWA", para distinguir los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 2852 Mz.8-v.mz.21.

ACTA N.o 88.589. — Montevideo, Marzo 3 de 1960. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Tem S. A., de Montevideo, solicita la marca "URUGAS", para distinguir los artículos de las clases 6 y 20. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 2853 Mz.8-v.mz.21.

ACTA N.o 88.590. — Montevideo, Marzo 3 de 1960. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Tem S. A., de Montevideo, solicita la marca "TEMGAS" para distinguir los artículos de las clases 6 s|d. y 20. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 2854 Mz.8-v.mz.21.

ACTA N.o 88.591. — Montevideo, Marzo 3 de 1960. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Tem S. A., de Montevideo, solicita la marca "DISTRIGAS", para distinguir los artículos de las clases 6 y 20. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 2855 Mz.8-v.mz.21.

ACTA N.o 88.593. — Montevideo, Marzo 3 de 1960. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Walter Hugo, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "CRESIROL - H", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 2856 Mz.8-v.mz.21.

ACTA N.o 88.585. — Montevideo, Marzo 3 de 1960. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de José C. Cadenazzi S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "TIRITAS AYAX", para distinguir artículos de las clases 9 y 16. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 2857 Mz.8-v.mz.21.

ACTA N.o 88.539. — Montevideo, Febrero 23 de 1960. — Con esta fecha P. Dubourg, en representación de Jorge Casaretto, de Atlántida, solicita la marca "PIÑA" para artículos de la clase 1.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 2552 Mz.2-v.mz.15.

ACTA N.o 88.540. — Montevideo, Febrero 23 de 1960. — Con esta fecha Jorge Casaretto, de Atlántida, solicita la marca "EUCALIPTUS" para artículos de la clase 1.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 2553 Mz.2-v.mz.15.

ACTA N.o 88 544 — Montevideo, Febrero 24 de 1960. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Lehn y Fink Trading Corporation, de Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de la marca "TWO-MINUTE MAGIC" para distinguir artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 2535 Mz.2-v.mz.15.

ACTA N.o 88.545. — Montevideo, Febrero 24 de 1960. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Hiperfosfato S. A. (HIPSA), de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "DALT" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 2536 Mz.2-v.mz.15.

ACTA N.o 88. 515. — Montevideo, Febrero 22 1960. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Sunbeam Corporation, de Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de la marca

STEWART

para distinguir artículos de la clase 11 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) 16.00 10|pub. 2333 Feb.25-v.mz.11.

ACTA N.o 88.546. — Montevideo, Febrero 24 de 1960. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Hiperfosfato S. A. (HIPSA), de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "CUPRODALT" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 2537 Mz.2-v.mz.15.

ACTA N.o 88.547. — Montevideo, Febrero 24 de 1960. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Hiperfosfato S. A., (HIPSA), de Montevideo ha solicitado el registro de la marca "SULFODALT" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 2538 Mz.2-v.mz.15.

ACTA N.o 88.501. — Montevideo, Febrero 18 de 1960. — Con esta fecha: Rómulo Marne Aurucci por J. & E. Atkinson Ltda. S.A.U.I. y C., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "FEX" para distinguir artículos de las clases 1 y 3. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 2420 Feb.26-v.mz.14.

ACTA N.o 88.518. — Montevideo, Febrero 22 de 1960. Con esta fecha, Jones y Cía. por Nazredo Cuvillas y Cía. de Buenos Aires, República Argentina, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 1 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $30.00 10|pub. 2426 Feb.26-v.mz.14.

ACTA N.o 88.473. — Montevideo, Febrero 16 de 1960. — Con esta fecha Oscar Francisco Fernández, de Montevideo, solicita registrar la marca, "CAMPAÑA PRO RECUPERACION DEL PAPEL NACIONAL", para distinguir la clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 2211 Feb.23-v.mz.9.

ACTA N.o 88.500. — Montevideo, Febrero 18 de 1960. — Con esta fecha: Rómulo Marne Aurucci por J. & E. Atkinson Ltda. S.A.U.I. y C., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "BREEZE" para distinguir artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $12.20 10|pub. 2419 Mz.7-v.mz.18.

ACTA N.o 88.552. — Montevideo, Febrero 24 de 1960. — Con esta fecha el señor Carlos A. Viscontti, de Tacuarembó, solicita registrar la marca



para distinguir la clase 5. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) $14.00 10|pub. 2806 Mz.7-v.mz.18.

ACTA N.o 88.560. — Montevideo, Febrero 25 de 1960. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Jervis B. Webb Americ Company, de Estados Unid de mérica, solicita la marca "TOWVEYOR", para distinguir los artículos de las clases 11 y 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 2640 Mz.3.v.mz.16.

24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 1.059 — Montevideo, Febrero 9 de 1960. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Héctor Homero Fernández, de Montevideo, ha solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Café soluble instantaneo" y "Sucedaneo de café soluble instantaneo" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 30 del decreto reglamentario de la ley N.o 10.079, se ordena la presente publicación. — Bernardo Hugo Tedesco. Director. — Eduardo Pintos. Secretario.
24) $24.00 20|pub. 1609 Feb.12-v.mz.14.

ACTA N.o 13 036. — Montevideo, Febrero 16 de 1960. Con esta Ismael Peralta, de Montevideo, solicita patente de invención por el término de 15 años, para "Un nuevo tapón vertedor". Y de acuerdo al decreto reglamentario de ley N.o 10.089 se ordena esta publicación. — Bernardo Tedesco, Director. — Eduardo Pintos. Secretario.
24) $8.00 10|pub. 3123 Feb.24-v.mz.10.

ACTA N.o 13.041. — Montevideo, Febrero 19 de 1960. — Con esta fecha, los señores Barboza Caravia y Cía., apoderados de Fundicao Tupy S. A., de Brasil, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Dispositivo de acoplamiento para tubulaciones de material sintético", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo Hugo Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 2273 Feb. 24-v.mz.10.

ACTA N.o 13.042. — Montevideo, Febrero 19 de 1960. — Con esta fecha, los señores Barboza Caravia y Cía., apoderados de Fundicao Tupy S. A., de Brasil, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Dispositivo de acoplamiento para tubulaciones de material sintético", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo Hugo Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 2274 Feb.24-v.mz.10.

ACTA N.o 13.043. — Montevideo, Febrero 19 de 1960. — Con esta fecha el señor P. Dubourg, en representación de Augusto Prot e Hijos S.R.L., de Argentina, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Perfeccionamientos en máquinas laminadoras y cortadoras de pastas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 2474 Feb.26-v.mz.14.

ACTA N.o 13.040. — Montevideo, Febrero 18 de 1960. — Con esta fecha; P. Dubourg, en representación de Héctor Nazareno Beccacece, de Buenos Aires, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un calentador de bolsillo desarmable" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo Hugo Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 2475 Feb.26-v.mz.14.

ACTA N.o 13.044. — Montevideo, Febrero 19 de 1960. — Con esta fecha, el señor P. Dubourg, en representación de "Imapetel Industria de máquinas e pecas para tratores Limitada", de Brasil, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Máquina para la obtención de sorbete "Express", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 2473 Feb.26-v.mz.14.

ACTA N.o 13.045. — Montevideo, Febrero 23 de 1960. — Con esta fecha, los señores Barboza Caravia y Cía., apoderados de "United States Rubber Company", de Estados Unidos de América, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Procedimiento para la vulcanización del caucho butílico" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo Hugo Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10 pub. 2430 Feb.26-v.mz.14.

ACTA N.o 13.039. — Montevideo, Febrero 18 de 1960. — Con esta fecha, el señor Rómulo Marine Aurucci, por "Unión Carbide Corporation" de los Estados Unidos de Norte América, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Esteres a-Naftol Arilo Bicíclico de Acidos Carbamicos n-Sustituídos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — E. Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 2423 Feb.26-v.mz.14.

ACTA N.o 13.047. — Montevideo, Febrero 23 de 1960. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por "American Cyanamid Company", de Nueva York, (EE.UU.), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Producción de vacuna de virus mejorada para moquillo canino", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 2416 Feb.26-v.mz.14.

ACTA N.o 13.046. — Montevideo, Febrero 23 de 1960. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por "Supercemento S. A. Industrial y Comercial" de Buenos Aires, (República Argentina) ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Junta elástica interna para la conexión con ajuste a prisión de elementos conformadores de cañerías", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10 pub. 2415 Feb.26-v.mz.14.

ACTA N.o 13.048. — Montevideo, Febrero 25 de 1960. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por American Cyanamid Company, de Estados Unidos de N. América, ha solicitado patente de invención por el término de quince años, para "Un procedimiento para producir tetraciclinas halogenadas" y, de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación.
24) $12.00 10|pub. 2641 Mz 3-v.mz.16

ACTA N.o 13.049. — Montevideo, Febrero 26 de 1960. — Con esta fecha, los señores Barboza Caravia y Cía., apoderados de Liquefreeze Company, Inc., de Estados Unidos de América, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Método y aparato para recuperar nitrógeno del aire por el uso de un líquido hirviente frío o tal como nitrógeno", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo Hugo Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 2708 Mz.4-v.mz.17.

ACTA N.o 13.038. — Montevideo Febrero 17 de 1960. — Con esta fecha el señor Enrique Tato, por Juan Mauricio Grandi, de Argentina, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Material plástico y método para su realización" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 2714 Mz.4-v.mz.17.

ACTA N.o 13.051. — Montevideo, Febrero 26 de 1960. — Con esta fecha José Claret, de Montevideo solicita patente de invención por el término de 15 años para: "Mejoras introducidas en la confección de casilleros" y de acuerdo al decreto reglamentario de ley número 10.089 se ordena esta publicación. — Bernardo Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $8.00 10 pub. 2801 Mz.7-v.mz.18.

25—Ventas de Comercio

Ley 26 de Setiembre de 1904 y concordantes. Comunicamos que hemos vendido al doctor Juan Carlos Pertusso la parte que correspondió al extinto socio doctor Angel M. Delgado en el "Sanatorio Rochense" de la firma: "Pertusso y Delgado" establecido en la calle Treinta y Tres esquina Eliseo Marzol de esta ciudad, quedando a cargo del activo y pasivo el doctor Juan Carlos Pertusso, como único dueño. — Rocha, 3 de Febrero de 1960. — SYLVIA MAFFINI de DELGADO. — HECTOR RAUL DELGADO MAFFINI. — MARIA ESPERANZA RODRIGUEZ. — JUAN CARLOS PERTUSSO.
25) $32.00 20|pub. 2400 Feb.25-v.mz.25.

Interviniendo Andrés Mario Souto, Corredor, Rematador y Balanceador Público, con Oficinas en Mercedes 1881, piso 1, comunicamos que hemos resuelto vender a la señora Jacoba Mezquita de González nuestro comercio que en el ramo de Almacén de Comestibles, Frutas, Verduras, Fermentadas Embotelladas y Ferretería, gira en la calle Conciliación N.os 3951-53, de esta ciudad, quien tomó posesión del mismo el día nueve de Enero de 1960. Ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores dirigirse con comprobantes en duplicado a la Oficina mencionada. — Montevideo, Enero 21 de 1960. — HILDA NUÑEZ de BOTAQUí. — JOSE BOTAQUí. — JACOBA MEZQUITA de GONZALEZ. — TORIBIO GONZALEZ.
25) $32.00 20 pub. 2778 Mz.7-v.ab.1.o.

Con intervención del Banco del Comercio Minorista, la señorita MARIA RITA VIÑA ha prometido en venta al señor Ferdinando Hasaj Sedonja, el comercio del ramo de Venta de pan y bebidas fermentadas establecido en la Avda. Garzón N.o 1836 de esta ciudad. Se efectúan estas publicaciones a efectos de la Ley del 26 de Setiembre de 1904. Acreedores presentarse en oficinas del Banco, Uruguay 1053, dentro del plazo legal. — Montevideo, 3 de Marzo de 1960.
25) $24.00 20|pub. 2779 Mz.7-v.ab.1.o.

Con intervención del Banco del Comercio Minorista, el señor CORSINO GARCIA GARCIA ha prometido en venta al señor Emilio Play González el comercio del ramo de Almacén, lechería, frutas y verduras establecido en la calle Samuel Blixen N.o 4199 de esta ciudad. Se efectúan estas publicaciones a efectos de la Ley del 26 de Setiembre de 1904. Acreedores presentarse en oficinas del Banco, Uruguay 1053, dentro del plazo legal. — Montevideo, 3 de Marzo de 1960.
25) $24.00 20 pub. 2780 Mz.7-v.ab.1.o.

Con intervención del Banco del Comercio Minorista, el señor JUAN BAUTISTA VALIENTE VALIENTE ha prometido en venta a las señoritas Noemí Priore y Aída Sosa el comercio del ramo de Bar y Bebidas Alcohólicas establecido en la calle Paysandú N.o 844 de esta ciudad. Se efectúan estas publicaciones a efectos de la Ley del 26 de Setiembre de 1904. Acreedores presentarse en oficinas del Banco, Uruguay 1053, dentro del plazo legal. — Montevideo, 3 de Marzo de 1960.
25) $24.00 20|pub. 2782 Mz.7-v.ab.1.o.

Interviniendo el Banco Internacional, hemos prometido en venta el negocio de café y bar ubicado en la calle Comercio 2201 de esta ciudad al señor Faustino Valledor y Armando Pérez. Acreedores (Ley de 26 de Setiembre de 1904) presentarse en Zabala 1463, Sec. Compra-venta de Negocios. — Montevideo, Enero 29 de 1960. — MARIO DI LUCCA. — JOSE DI SANZO. — ROSSINA RUSSO. — ANA DI PROLTO.
25) $16.40 20 pub. 1140 Feb.9-v.mz.9.

Comunicamos que por intermedio de la Oficina Mosan de esta plaza, calle Olimar 1388, prometimos vender al señor Ramón Fernández Serna el almacén de comestibles y bebidas fermentadas que tenemos instalado en esta ciudad, calle Julián Laguna 4697. Acreedores presentarse en dicha Oficina. A los efectos legales realizamos esta publicación. — Montevideo, 5 de Febrero 1960. — ANTONIO PEREIRA y CARMEN VARELA SUAREZ de PEREIRA.
25) $24.60 20 pub. 1343 Feb.9-v.mz.9.

Comunicamos que por intermedio de la Oficina Mosan de esta plaza calle Olimar 1388, prometimos vender al señor Sebastián Codina Tilve el bar y bebidas alcohólicas que tenemos instalado en esta ciudad, calle Lorenzo Fernández N.o 3039. Acreedores presentarse en dicha oficina. A los efectos legales realizamos estas publicaciones. — Montevideo, 5 de Febrero de 1960. — ARTURO ALSINA. — ELENA QUINTERO REY de ALSINA.
25) $24.00 20|pub. 1342 Feb.9-v.mz.9.

Prometimos vender a doña María del Carmen Chao Busto de Arrojo el Hotel "Puertolas" sito en 18 de Julio 1272. Acreedores en el mismo. (Ley 26|IX|904). — EVERGISTO PIRIZ. — LILA MERLANO de PIRIZ.
25) $16.00 20|pub. 1337 Feb.9-v.mz.9.

Prometimos vender a don Carlos Cherma el "Mercado Bulevar" sito en Br. Artigas N.o 3127 casi Larrañaga. Acreedores en el mismo (Ley 26 IX|904). — PEDRO AMILCAR ALTESOR. — MARY OVIEDO de ALTESOR. — EUGENIO MIGUEZ. — PAULINA LORETO de MIGUEZ.
25) $16.00 20|pub. 1338 Feb.9-v.mz.9.

Interviniendo "Unión Comercial" García y Docampo, de la Asociación Nacional de Balanceadores, Paysandú 913, hemos prometido en venta al señor Luis Bonelli, el comercio que gira en el ramo de almacén de comestibles y despacho de bebidas fermentadas, en el Camino Cuchilla Grande N.o 2915 de esta Capital. Plazo Ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores al comercio. — Montevideo, 11 de Enero de 1960. — FRANCISCO SOUTO CUERRAS. — ISABEL MIRANDA.
25) $24.00 20 pub. 1922 Feb. 18-v.mz.18.

Interviniendo "Oficinas Cercido", prometí vender a los señores José Eleudino Prandulas Mato y José Rama De La Fuente, el Restaurant almacén y fermentadas de la calle Río Negro esq. Río Rhim (Lagomar), Departamento de Canelones. Acreedores: plazo de ley del 26|9|1904 en el domicilio de los Balanceadores: 25 de Mayo N.o 707, piso 6, Apto. 12. — Montevideo 3 de Febrero de 1960. — HORACIO ALVEZ BARBOZA y ALICIA BARBOZA.
25) $24.00 20|pub. 1477 Feb.11-v.mz.11.

Interviniendo "Oficinas Cercido" prometimos vender al señor Orlando Ramón Mora el almacén y bar con bebidas alcohólicas de la calle Miguelete N.o 1600 de esta ciudad. Acreedores, plazo de ley del 26|9|1904 en el domicilio de los Balanceadores: 25 de Mayo 707, piso 6, Apto. 12. — Montevideo 8 de Febrero de 1960. — TOMAS ANTONIO ALVAREZ. — AGUSTINA RODRIGUEZ. — JOSE RAMON ALVAREZ PEREZ.
25) $24.00 20|pub. 1475 Feb.11-v.mz.11.

(Ley 26 de Setiembre de 1904). Interviniendo el escribano Juan Carlos Fernández Arbenoiz prometí vender al señor Artigas Villagrán Lemes el comercio en los ramos de Tienda y Mercería ubicado en la Avda. 8 de Octubre número 2671 (bis), quien tomará posesión del mismo con fecha 1.o de Marzo de 1960. Acreedores presentarse desde la fecha en el estudio del escribano en la calle San José N.o 1250 escritorios 26 y 27. — ANTONIA MASSANET de LOPEZ. — BARTOLOME LOPEZ.
25) $24.00 20 pub 2107 Feb.22-v.mz.22.

Se hace saber que por intermedio del Estudio Jurídico del doctor Atanasiu, calle 25 de Mayo 487 piso 1.o, Teléfono: 8-38-89 he prometido vender a los señores: José García Varela y Daniel Pallas Varela mi comercio en el ramo de carnicería de la calle San Salvador 2072. Acreedores presentarse con justificativos de sus créditos contra el vendedor señor Alvaro Alonso González en el Estudio del doctor Atanasiu. — Montevideo 9 de Febrero de 1960.
25) $24.00 20|pub. 1462 Feb.11-v.mz.11.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometí vender al señor José Luis Ojeda el comercio que en el ramo de almacén de comestibles y anexos gira en Carlos M.a Ramírez 63F Montevideo. Acreedores presentarse al estudio del escribano Julio Sainz, en Brito del Pino 1397. — HORACIO FIAGGIO. — Febrero 10 de 1960.
25) $16.00 20|pub. 1956 Feb.18-v.mz.18.

Interviniendo Oficinas Carlos Sanguinetti y Cía. Soriano 1055, prometimos vender al señor Francisco Veiga Abeleao nuestro negocio que gira en el ramo de bar, restaurant y hotel. denominado "Hotel Plaza" ubicado en la calle Sarandí esquina Treinta y Tres de San Carlos, Departamento de Maldonado. Acreedores presentarse en dicha Oficina Plazo ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Febrero 1.o de 1960. — ANA MORAS de FRADE — JAIME FRADE.
25) $24.00 20|pub. 1768 Feb.16-v.mz 16.

Interviniendo Oficinas Carlos Sanguinetti y Cía. Soriano 1055, prometimos vender a los señores Antonio Cachan Mera, Benjamín Cachan Mera y Manuel Cachan Mera. nuestro negocio que gira en el ramo de bar, almacén y bebidas alcohólicas, ubicado en la calle Avenida Italia N.o 3902 de esta ciudad. Acreedores presentarse en dicha Oficina Plazo ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo Febrero 1.o de 1960. — HUMBERTO FERNANDEZ ALVAREZ. — GRACIANA MONTES DE OCA de FERNANDEZ.
25) $24.00 20|pub. 1767 Feb.16-v mz 16.

Interviniendo Oficinas Carlos Sanguinetti y Cía.; Soriano 1055, prometimos vender al señor Víctor Hugo Ceppi Acosta, nuestro comercio que gira en el ramo de almacén, verduras y bebidas embotelladas, ubicado en la calle Yaguarí N.o 1851 de esta ciudad. Acreedores presentarse en dicha Oficina. Plazo ley 26 de Setiembre de 1904 — Montevideo Febrero 9 de 1960. — ARGENTINO CANO FEITOS. — SILVERIO RUBIO FEITOS.
25) $24.00 20|pub 1766 Feb.16-v.mz 16

Ley 26 de Setiembre de 1904. — Santa Lucía 12 de Febrero de 1960 Prometimos vender a los señores Audemar Basilio Hernández Ferrero y Rubildo Malacrida Pérez, el comercio de almacén, frutas y venta de bebidas fermentadas ubicado en esta ciudad, calle Rivera número 491 con la Patente de Giro padrón número 920. GREGORIA MARGARITA SANTOS COLMAN enajena a los adquirentes todos los derechos que pueda tener a dicho comercio Acreeedores presentarse en el comercio. — VICTORINO LORENZO GONZALEZ. — NELVA RENEE LAMELA de LORENZO. — GREGORIA MARGARITA SANTOS COLMAN.
25) $32.00 20|pub. 1739 Feb.16-v.mz.16.

Interviniendo "Oficinas Cercido", prometí vender al señor Nelson Eduardo Lorenzo Carnero el bar y bebidas alcohólicas y confitería de la calle Tristán Narvaja N.o 1600 de esta ciudad Acreedores: plazo de ley del 26-9|1904 en el domicilio de los Balanceadores. 25 de Mayo 707, piso 6 Apto. 12 — Montevideo 1.o de Febrero de 1960. — ALFONSO LANGONE PALERMO.
25) $24.00 20|pub. 1476 Feb.11-v.mz.11.

Inteviniendo "Oficinas Cercido": prometí vender al señor Plácido Añón Rama, el café y bar con bebidas alcohólicas de la calle Avda Simón Martínez N.o 6603 de esta ciudad. Acreedores, plazo de ley del 26|9|1904 en el domicilio de los Balanceadores calle 25 de Mayo 707 piso 6. Apto. 12. — Montevideo, 2 de Febrero de 1960. — MANUEL MON RODRIGUEZ — ARACELINA CORREA.
25) $16.00 20|pub. 1473 Feb 11-v.mz.11.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas. Prometí vender mi comercio de Almacén de Comestibles, Frutas y Verd ubicado en la calle Uruguay N.o 1749 de esta ciudad al señor José Boquete, el día 4 de Febrero de 1960. Ley 26 de Setiembre de 1904. — LEONARDO PEREZ. — MARIA JOSEFA BOTANA.
25) $16.00 20 pub 1665 Feb.15-v.mz.15.

Prometimos vender según Ley 26 de Setiembre de 1904 a Carlos Bernardo Etchegoncelhay el comercio que gira en el ramo de Estación de Servicio ESSO, sito en Camino Maldonado N.o 7377. Acredores presentarse en Escribanía Insiburo. 25 de Mayo 707 p. 3, esc. 6. de 16 a 18 horas. — RAMON SOLER BARRERA. — HAYDEE SUSANA VIGOUROUX de SOLER.
25) $16.00 20|pub 1720 Feb.15-v.mz.15.

Prometí en venta a la señorita Aurelia Sosa Umpiérrez el escritorio comercial sito en la calle Tacuarí 1809. p. 2. Acredores a la calle Ejido 1467 Ley 26 de Setiembre 1904. — Montevideo, Febrero 11 de 1960. — PEDRO TRICOTTI.
25) $8.00 20|pub. 1715 Feb.15-v.mz.15.

Volterra Balances Colonia 1171, Of 4. Intervino el el acto que prometí vender la casa de comercio que gira en el ramo de almacén de comestibles de la calle Pablo de María número 1201 de esta ciudad, al señor Abraam Wolski. Acreedores presentarse en la oficina interviniente. Plazo de ley 26|9|1904. — Montevideo, Febrero 1.o de 1960 — MANUEL SUAREZ — HORTENCIA LOPEZ de SUAREZ.
25) $16.00 20|pub. 1621 Feb.12-v mz.14.

Hemos prometido vender al señor Raúl Otermin el negocio que gira en el ramo de panadería sita en la calle Joanicó N.o 4039 Acreedores: Oficina Cabral Avda. Uruguay N.o 1376. Tenencia del adquirente: 31 de Enero de 1960 — JOSE VIGO. — JESUS COLLAZO.
25) $16.00 20|pub. 1362 Feb.9-v.mz.9.

(Ley 26 de Setiembre de 1904). Por intermedio de los balanceadores "Núñez, Cabezas y Cía." de la Asociación Nacional de Balanceadores con oficinas en la calle San José 1280 esc. 20, cedí la promesa de compra-venta suscrita con los señores Justo y Pérez, del café y bar sito en la calle Rincón 453, al señor Luis Alberto Casanova, quien tomó posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 5 de Febrero de 1960. — SAMUEL LORENZO.
25) $24.00 20|pub. 2297 Feb.24-v.mz.24.

(Ley 26 de Setiembre de 1904). Por intermedio de Núñez Cabezas y Cía. de la Asociación Nacional de Balanceadores, con oficinas en la calle San José N.o 1280 esc. 20. prometí vender a los señores Juan Antonio Martínez Blunkosky y Milton Ruben Tursi de La Llana el café y bar sito en la calle Jaime Cibils 2552, quienes tomaron posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 12 de Febrero de 1960. — ROBERTO FAGGETTI CALVELO.
25) $24.00 20|pub. 2298 Feb 24-v.mz.24.

(Ley 26 de Setiembre de 1904). Por intermedio de Núñez Cabezas y Cía. de la Asociación Nacional de Balanceadores, con oficinas en la calle San José N.o 1280 esc. 20. prometimos vender al señor Bernardo Raúl Núñez la mitad indivisa del comercio sito en la calle Comercio 2532 quien tomó posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo. 10 de Febrero de 1960. — HECTOR EDUARDO REY LAMEIRO Y HAYDEE MARTA DE REY.
25) $24.00 20|pub. 2299 Fem.24-v.mz.24.

(Ley 26 de Setiembre de 1904). Por intermedio de Núñez Cabezas y Cía. de la Asociación Nacional de Balanceadores, con oficinas en la calle San José N.o 1280 esc. 20. prometimos vender a los señores Ramón, Manuel y José Varela. Mateos el café y horno de pizza y fainá, sito en la Avenida 8 de Octubre 3602, quienes tomaron posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 13 de Febrero de 1960. — ANTONIO SOTO GOMEZ y ELISA MEITIN DE SOTO.
25) $24.00 20|pub. 2300 Feb.24-v.mz.24.

(Ley 26 de Setiembre de 1904). Por intermedio de Núñez Cabezas y Cía. de la Asociación Nacional de Balanceadores, con oficinas en la calle San José N.o 1280 esc. 20. prometimos vender a los señores Antonio y Francisco Pereiro López, el café y bar sito en la avenida Carlos María Ramírez Nº 91. quienes tomaron posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevido, 15 de Febrero de 1960. — RICARDO TURNES OREIRO, SURAYA KALIL CURI DE TURNES y MANUEL FARIÑA RIEIRO.
25) $24 00 20|pub. 2301 Feb.24-v.mz.24

(Ley 26 de Setiembre de 1904). Por intermedio de Núñez Cabezas y Cía. de la Asociación Nacional de Balanceadores, con oficinas en la calle San José N.o 1280 esc. 20. prometimos vender a los señores Serafín Iglesias y Alcides Raúl Silva, el café y bar, sito en la calle Yí 1850. quienes tomaron posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 15 de Febrero de 1960. — MANUEL LAZARO MARTIARENA IBAÑEZ y DORA DOMINGUEZ DE MARTIARENA.
25) $24.00 20|pub. 2302 Feb.24-v.mz.24.

(Ley 26 de Setiembre de 1904). Por intermedio de Núñez Cabezas y Cía. de la Asociación Nacional de Balanceadores, con oficinas en la calle San José N.o 1280 esc. 20. prometimos vender a los señores Fernando Riveiro Torres, Victoriano Rodríguez Gama y Basilio Tilve Villaverde, el café y bar sito en la avenida 8 de Octubre 4200, quienes tomaron posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 13 de Febrero de 1960. — DIMAS y FLORENTINO COALLA RODRIGUEZ, EMILIA ANA PITTALUGA DE COALLA y ANA MARIA CATALINA ASTENGO DE COALLA.
25) $32.00 20|pub. 2303 Feb.24-v.mz.24.

He prometido vender al señor Juan Angel Gómez, el comercio que en los ramos de almacén, despacho de bebidas alcohólicas, bar y billar y Casa de venta de helados, gira en esta plaza, bajo mi nombre, en la casa de Avenida Mariscal Foch esquina Treinta y Tres. Acreedores presentarse en 18 de Julio 461. Ley 26 de Setiembre de 1904. — San José, Enero de 1960. — ATILIO A. PANERO.
25) $24.00 20|pub. 2229 Feb.24-v.mz 24.

(Ley 26 de Setiembre de 1904). Por intermedio de Cofinsa S. A. (En form.) Secc. Balances, con domicilio en la Avda Uruguay 1313, prometimos en venta a los señores Manuel Martínez Alvarez y Constante Spuza Antúnez el comercio de Café y Bar con Almacén que gira en la calle Maldonado 1949 de esta ciudad, quienes tomaron posesión del mismo el día 12 de Febrero de 1960 Acreedores presentarse en las oficinas de Cofinsa S. A. — Montevideo, 15 de Febrero de 1960. — MIGUEL CERDA y JORGE SANZO.
25) $24.00 20|pub. 2178 Feb.23-v.mz.23.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas. Prometí vender mi comercio de Almacén de Comestibles y Bebidas Alcohólicas ubicado en la calle Roldós y Pons N.o 4348. a los señores Pedro Carballeira Pernas y Ramón José Carballeira Román. con fecha Febrero 1.o de 1960. (Ley 26 de Setiembre de 1904) Acreedores a la calle Roldós y Pons N.o 4348. — MANUEL LUIS ROMAN. — ZULMA FITTERLY
25) $24.00 20|pub 208[illegible] Feb 22-v.mz.22.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas. 18 de Julio 1309. Prometí vender al señor Antonio Estévez Couto y José Estévez Domínguez el almacén de comestibles sito en la calle Canelones N.o 1649 de esta ciudad. Acreedores al comercio (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Febrero 17 de 1960. — CARMEN CANDAL VARELA de PAINCEIRA — EUGENIO PAINCEIRA PRIETO.
25) $19.00 20|pub. 2030 Feb 22-v.mz.22.

(Ley 26 de Setiembre de 1904) Con fecha 1.o de Diciembre de 1959 "DI SEGNI HERMANOS SOCIEDAD COMERCIAL" prometió vender a "E D E. Sociedad Anónima" el establecimiento industrial que en el ramo de fábrica de tejidos de punto gira en esta plaza, calle Jackson 1294. Acreedores presentarse en el mismo local.
25) $16 00 20|pub 211[illegible] Feb 22-v.mz.22

De acuerdo con la ley del 26 de Setiembre de 1904, hago saber que he prometido en venta a Juan Fuerte el comercio que en el ramo de carnicería tengo establecido en la calle Av Artigas casi Doctor Pouey (Las Piedras (Departamento de Canelones) Acreedores en Pilar Cabrera N.o 633 (Centro Comercial) — Las Piedras, 18 de Febrero de 1960. — FELIX LARROSA CUELLO. — JUAN FUERTE.
25) $16.00 20|pub. 2133 Feb.22-v mz 22.

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber que he prometido en venta a Héctor Gutiérrez el comercio que en el ramo de almacén de ramos generales y despacho de bebidas tiene establecido en la carretera a San Antonio. Km. 23.500 (4.a sección de Canelones). Acreedores en Pilar Cabrera 633 (Centro Comercial). — Las Piedras 12 de Febrero de 1960. — LUIS B. GALLO. — HECTOR GUTIERREZ.
25) $24.00 20|pub. 2134 Feb.22-v mz.22.

Interviniendo Cofinsa S. A (En form.) Secc. Escribanía, hemos prometido en venta a los señores Anodis Nacre y Marcelaus Agueda Pizarro el comercio que gira en el ramo de Café y Bar con Bebidas Alcohólicas ubicado en la calle Paysandú 801 de esta ciudad. Acreedores presentarse en las Oficinas de Cofinsa S. A. Uruguay 1313. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 8 de Febrero de 1960. — J. ANTONIO REGUEIRA y BELARMINO DIEGO.
25) $24.00 20|pub. 1454 Feb.10-v.mz.10.

Interviene "Cofinsa S. A." (Secc. Balances). Prometo vender a los señores Roberto Cean Pérez y Manuel Fraga López mi comercio que en el ramo de Café y Bar está ubicado en la Avda. General Flores 2863 de esta ciudad, quienes tomaron posesión del mismo con fecha 10 de Febrero de 1960. Acreedores en las Oficinas de los Balanceadores Uruguay 1313. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — ROBERTO RAUL TORRES. — ELISEO BLANCO TURIENZO.
25) $24.00 20|pub. 2177 Feb.23-v.mz.23

Interviene "Cofinsa S. A.". (En form.) Sección Balances. Prometo vender al señor Mario Yapor, mi comercio que en el ramo de Provisión Frutas y Bebidas Fermentadas gira en esta ciudad calle Francisco Calabuig N.o 146. Acreedores en las oficinas de los Balanceadores: Uruguay 1313. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — ROBERTO CEAN PEREZ.
25) $16.00 20|pub. 2176 Feb.23-v.mz.23.

Intérviene "Cofinsa S. A.". (En form.) Sección Balances. Prometí vender mi comercio de Provisión, Lechería y Fermentadas que gira en esta plaza en la calle Lanús 8029 a la señora María Angélica Parodi Gómez de Alvarez. Acreedores presentarse en las oficinas de los Balanceadores: Uruguay 1313. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — ROSALIA CARTAGENA de MARZORATTI.
25) $10.00 20|pub. 2175 Feb.23-v.mz.23.

(Ley del 26 de Setiembre de 1904). A los efectos previstos por la ley de la materia, comunicamos al comercio y al público que hemos prometido en venta al señor Roberto Faggetti Calvello la Patente de Bebidas Alcohólicas Padrón número 80958 que teníamos instalada en la calle Dayman N.o 6474 de esta ciudad. Acreedores presentarse en Nueva York N.o 1201. — Montevideo, 20 de Febrero de 1960. — DELI SOCIEDAD ANONIMA.
25) $24.00 20|pub. 2219 Feb.23-v.mz.23.

Comunico al comercio y al público que he prometido vender a Antonio Romero Martínez el negocio de compra y venta de huevos instalado en Mac Eachen N.o 1658 de esta ciudad. Los acreedores deben presentarse en el mismo; y a los efectos de la Ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 19 de 1960. — JOAQUIN S. SUAREZ. — Antonio Romero Martínez.
25) $24.00 20|pub. 2152 Feb.23-v.mz.23.

Comunicamos de acuerdo ley 26 de Setiembre 1904, haber disuelto la sociedad "MENDEZ REQUENA y FERNANDEZ CASTELLA" que explotaba el "Hotel Salto" haciéndose cargo Carlos Méndez Requena del activo y pasivo comercial desde el 1.o de Julio del corriente año. Acreedores presentar justificativos créditos en el mismo Hotel, calle 25 de Agosto N.o 5. — Salto, Diciembre de 1959. — CARLOS MENDEZ REQUENA. — ELBIO FERNANDEZ CASTELLA. — ANA M GAITES de MENDEZ.
25) $16.00 20|pub. 1826 Feb.17-v.mz.17.

Prometimos vender (Ley Setiembre 26 de 1904), a Pedro María y Leonel Francisco Ruidíaz el almacén de comestibles y licencia de bebidas alcohólicas sito en Avenida de las Instrucciones, kilómetro 2° 500 (Paraje "Las Palmitas"), donde se presentarán los acreedores. — JUAN BOSCHELE. — MARIA G. de ROSA. — JESUS RAMIREZ — MARIA ASUNCION VICENTE.
25) $16 00 20 pub 2030 Feb.22-v.mz.22.

Prometí vender el "Hotel Cordón" de Avenida 18 de Julio 1497 bis. Acreedores ley Setiembre 1904 a la Escribanía Sesto Gilardoni Treinta y Tres 1366 — Montevideo, Enero 1960 — LUIS CALVO SPERA
25) $8.00 20|pub. 1812 Feb.17-v.mz.17.

Interviniendo "Oficinas Cercido", prometí vender al señor Laureano Piñeiro Graña el almacén de comestibles, lechería, frutas y verduras y bebidas fermentadas de la calle Ellauri N.o 435 de esta ciudad Acreedores plazo de ley del 26|9|1904 en el domicilio de los Balanceadores, 25 de Mayo 707 piso 6. Apto 12. — Montevideo, 29 de Enero de 1960 — MARIA MONDONE de FILIPPINI y JACOBO FILIPPINI.
25) $24.00 20|pub 1478 Feb.11-v.mz 11.

Con intervención de oficinas de balances Antonio M. Blanco de la Asociación Nacional de Balanceadores (Mercedes 1338), prometimos vender al señor José Anido, el bar sito en la calle Marcelino Sosa N.o 2060 de esta ciudad. Acreedores al comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904 — Montevideo 15 Febrero de 1960. — ANDRES REQUEIJO. — SANTIAGO REQUEIJO.
25) $16.00 20|pub. 1944 Feb.18-v.mz.18.

Interviniendo oficinas "Ariel" Soriano N.o 1346 (primer piso), prometí en venta al señor Alberto Raúl Carneiro Hosttia, el comercio que gira en el ramo de taller de prótesis dental, ubicado en la calle Sierra N.o 1713. Acreedores presentarse en las oficinas arriba citada. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 31 de Diciembre de 1959. — FERNANDO PEREZ CABALLERO.
25) $16.00 20|pub. 1927 Feb.18-v.mz.18.

Interviniendo Edgardo Marcalain y Cía. Bmé. Mitre 1356, primer piso y a efectos de Ley 26 Setiembre 1904, comunico al comercio y al público que he prometido en venta a la señorita Nélida López Cañete el comercio de librería y juguetería sito en la calle Comercio 1692. Acreedores presentarse en la referida oficina. — FLORA FERNANDEZ ZALDUENDO.
25) $24.00 20|pub. 1878 Feb.18-v.mz 18.

Interviniendo "Unión Comercial" de García y Docampo, de la Asociación Nacional de Balanceadores, Paysandú 913 de esta Capital, he prometido en venta al señor Raúl Canedo el comercio en el ramo de almacén de comestibles, establecido en la calle Soriano N.o 891 de esta Capital. Plazo Ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores al comercio. — Montevideo, 8 de Febrero de 1960. — LEONARDO SCALONE.
25) $16.00 20|pub. 1920 Feb.18-v.mz 18.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía. Avda. Uruguay N.o 1023 de la Asociación de Balanceadores, prometimos vender a los señores Juan José Ishardi Martínez y Lauro Francisco Romero Recalde el negocio de Café, Bar, Despacho Bebidas Alcohólicas y Comidas, establecido en la calle Miguelete N.o 2601 esquina Magallanes número 1802, de esta ciudad. Acreedores en Oficinas. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Febrero 22 de 1960. — ABREU INMOBILIARIA S. A.
25) $24.00 20|pub. 2770 Mz.7-v.ab.1.o.

Hago saber que, por haber cerrado la oficina de León Mora Ferreira, he confiado la enajenación de mi negocio sito en la calle Pablo de María 1597, prometido en venta a Juan José de León, al señor balanceador Rogelio Acosta. De acuerdo con la ley del 26 de Setiembre de 1904, los acreedores deberán presentarse en el escritorio del mismo, calle Misiones 1475, piso 2, escritorio 14. — AQUILES TURCHI CORDOVA.
25) $24.00 20|pub. 1576 Feb.12-v.mz.14.

Con intervención de oficinas de balances Antonio M. Blanco, de la Asociación Nacional de Balanceadores (Mercedes 1338) prometí vender a los señores Manuel Antelo y José Antelo, el bar y bebidas alcohólicas, sito en la calle José Batlle y Ordoñez N.o 102. Localidad de La Paz, Departamento de Canelones. Acreedores al comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Canelones, 10 de Febrero de 1960. — HECTOR MOLEDO.
25) $24.00 20|pub. 1943 Feb.18-v.mz.18.

Con fecha 1.o Enero de 1960, prometí vender a María Aquilina Alonso la "Salinera Uruguaya" (Punta Carreta), en Patria 531. Acreedores en la misma. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Febrero 19 de 1960. — BALDOMERO HIDALGO. — MARIA A. ALONSO.
25) $16.00 20|pub. 2180 Feb.23-v.mz.23.

Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio 1709. Comunica que ha sido nombrado interventor en la compra-venta suscrita entre los señores Pedro Gutiérrez a favor del señor Juan Carlos Marcos Alvarez, referente al comercio de comestibles, sito en la calle Juan D. Jackson N.o 1289 de acuerdo al compromiso de fecha Marzo 15 de 1957, efectuado en las oficinas León Mora Ferreira. Acreedores del señor Gutiérrez presentarse al C. A. M. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Febrero 17 de 1960. — PEDRO GUTIERREZ. — FELIPA ARAMBURU de GUTIERREZ. — JUAN CARLOS MARCOS ALVAREZ.
25) $24.00 20|pub. 2085 Feb.22-v.mz.22.

Prometí vender a doña Orfilia Rodríguez, la peluquería de señoras "Metro" Peinado, sita en Cuareim N.o 1295. Acreedores en la Escribanía de Norma Loureiro, Juan C Gómez número 1522, P. 3.o Esc. 11. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 12 de Febrero de 1960. — ZOLTAN JACOB.
25) $16.00 20|pub. 1868 Feb.17-v.mz.17.

En cumplimiento a la Ley 26 Set. 1904 hago saber que he prometido en venta la mitad de mi comercio Fca. de Termo-Eléctricos sito en calle Rivadavia 1919 al señor Mario Alvarez, debiendo presentarse los acreedores al mismo. — Montevideo, Febrero 11 de 1960. — NERY ALVAREZ.
25) $16.00 20|pub. 1714 Feb.15-v.mz.15.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio 1709. Prometí vender al señor Gumersindo Pérez Castiñeira, la cuota parte indivisa que me pertenece en la Sociedad integrada con el señor Antonio Méndez para la explotación del comercio del ramo Bar y Bebidas Alcohólicas sito en la calle Justicia N.o 2099 de esta ciudad, haciéndose cargo de Activo y Pasivo el señor Gumersindo Pérez Acreedores directamente al comercio. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Febrero 17 de 1960. — VICENTE FERNANDEZ IGLESIAS. — Gumersindo Pérez Castiñeira.
25) $24.00 20 pub. 2081 Feb.22-v.mz.22.

A efectos ley 26 de Setiembre 1904, hacemos saber que prometimos vender a Alvaro Grova Rodríguez, la carnicería instalada en calle Pando N.o 2894 de esta ciudad. Acreedores presentarse en Escribanía de Oscar Sindín Avda. 18 de Julio 1082, Apto. 204. — Montevideo Diciembre 28 de 1959. — AMBROSIO ALFREDO DA-PIAGGI. — MARIA ANTONIO VIGO de DAPIAGGI.
25) $16.00 20|pub. 1333 Feb 9-v.mz.9.

Prometimos vender a José Pérez Lamas y Francisco Méndez García la Panadería "Casavalle", calle Sauce 5028 en esta ciudad. Acreedores presentar créditos en Escribanía Camaño, Treinta y Tres 1336. (Ley 26 Setiembre 1904). — Montevideo, Marzo 2 de 1960. — SALVADOR URES FERNANDEZ. — CARMEN PATO FRAGA de URES.
25) $16.00 20|pub. 2764 Feb.4-v.mz.31.

Prometimos vender a Francisco y Antonio Gullón S. A. el comercio que en el ramo de fábrica de camisas, venta de artículos para hombres y anexos tenemos instalado en 18 de Julio 1425. Acreedores a Ituzaingó 1485, esc. 7. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Marzo 2 de 1960. — FRANCISCO y ANTONIO GULLON.
25) $16.00 20 pub. 2754 Mz.4-v.mz.31.

Farmacia "Guerra", con domicilio en la calle Andes N.o 1201, de esta ciudad de Montevideo, cita a todos sus acreedores a la fecha 21 de Noviembre de 1959, a que se presenten a hacer efectivos sus créditos a Plaza Independencia 838, escritorio 6, de 17 a 19 horas. — DARIO DE MELLO.
25) $16.00 20|pub. 2600 Mz.2-v.mz.29.

Prometí vender al señor Angel Setien el Almacén, Bar, Billar y Pizzería situado en Sainz Rosas 4751 esquina Carreras Nacionales 3302. Acreedores presentarse según Ley 26|9|1904 al escribano Pedro Urruty, 25 de Mayo 707, 4.o piso. — Montevideo, Febrero 25 de 1960. — MANUEL GALAN.
25) $16.00 20|pub. 2551 Mz.2-v.mz.29.

De acuerdo con la ley del 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que hemos prometido en venta a "Super Mercados Disco del Uruguay Sociedad Anónima" el comercio que en el ramo de carnicería tenemos establecido en la calle Ramón Anador N.o 3211, Patente de Giro, Padrón 98603, Permiso 772 de la Dirección de Abastecimientos y Frigoríficos. Acreedores en Paysandú 935, tercer piso. (Escribanía Bado). — FELIPE MARIÑANSKY. — ENRIQUE ROITMAN.
25) $24.00 20|pub. 2458 Feb.26-v.mz.28.

Se hace saber en cumplimiento de la ley de 26 de Setiembre de 1904, que he prometido en venta el comercio denominado "Tienda Sarita", que en el ramo de tienda y mercería está instalada en Avda. Italia 3794. Acreedores presentarse en Escribanía Nemirovsky, Ituzaingó 1309 Ap. 6. — MARIA LEVINSKA DE LICHTENSTEIN.
25) $24.00 20|pub. 2644 Mz.3-v.mz.30.

De acuerdo a lo establecido por la ley del 26 de Setiembre de 1904 comunicamos que hemos prometido vender al señor León Sroechow el Hotel que gira en esta plaza, en la calle Av. Gral. Rondeau 1473 bajo el nombre de Hotel Cifre. JACINTO e HIGINIO VALDAZO. Acreedores deben presentarse con los justificativos de sus créditos en el estudio del Cr. Adolfo Vegh, Soriano N.o 796 entrepiso. Montevideo, 22 de Febrero de 1960.
25 $24 00 20|pub. 2634 Mz.3-v.mz.30.

FARIDE KMAYD DE SUAYA comunica al público y comercio que el día 31 de Marzo de 1960 pone fin a sus actividad de comerciante en la ciudad de Castillos (Departamento de Rocha). A los efectos de la Ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. Acreedores presentarse en el comercio: calle 25 de Agosto 1248 con los justificativos de sus créditos dentro del plazo de ley. — Castillos, 2 de Marzo de 1960.
25) $24.00 20|pub. 2673 Mz.3-v.mz.30

Interviniendo Oficinas Varela y Cía., hemos prometido en venta al señor Antonio Peaguda Fernández, el comercio de café y bar ubicado en Boulevard Artigas 4200. Acreedores en 25 de Mayo 463, 2.o piso (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Febrero 15 de 1960. — JUAN SIEKAVICA PAPA. — MARIA MACHADO DE SIEKAVICA.
25) $ 16.00 20|pub. 2653 Mz.3-v.mz.30.

Volterra — Balances, Colonia 1171, Of. 4. Intervino acto que prometí vender comercio ramo almacén de comestibles: Av. Centenario 3351 de esta ciudad, a María Porto de Garín. Acreedores presentes en la Oficina Intervinente. Plazo ley 26|9|1904. — Montevideo, Febrero 1.o de 1960. — JACINTA ACOSTA de CUELLO. — JOSE RIGOLI.
25) $16.00 20|pub. 2678 Mz.3-v.mz.30.

Interviniendo el Banco La Caja Obrera, he prometido en venta a Rubén Villagrán del Arco y Nelson Estevan Feria Sabia, el almacén de comestibles, frutas, verduras y fermentadas embotelladas, establecido en Cont. Propios 3651; habiendo tomado éstos posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores presentarse en el Banco La Caja Obrera (Sec. Venta de Negocios, Constituyente 1476). Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 30 de Octubre de 1959. — CARLOS TAMBORINI.
25) $24.00 20|pub. 2645 Mz.3-v.mz.30.

Conforme a la Ley 26 de Setiembre de 1904 se hace saber que desde el 28 de Diciembre de 1959 JUAN TOBLER y MAGDALENA TORTEROLO de TOBLER, han prometido vender a José Roberto Fernández Bastos el comercio ubicado en Camino Maldonado 6650 que gira en el ramo de Almacén, Comestibles y Bebidas alcohólica trasladado a 21 de Setiembre 3002. Interesados presentarse en Zabala 1279 esc. 21.
25) $24.00 20|pub. 2149 Feb.23-v.mz.23.

A los efectos de lo dispuesto por la Ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que hemos vendido a Leda Celia Ayala, la Farmacia Yaro, ubicada en la calle Maldonado 1801 de esta ciudad. Acreedores presentarse al mismo comercio. — JORGE VARELA RODRIGUEZ. — GENOVEVA MARX de VARELA.
25) $16.00 20 pub. 2380 Feb.25-v.mz.25.

De acuerdo a la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber que he prometido vender a Joaquín Lorenzo Rial el comercio que en los ramos de aserradero y anexos gira en la calle 4 número 3327 casi Chiavari Acreedores presentarse en Misiones 1486, piso III (Estudio doctor H Holz) dentro del plazo legal. — Montevideo, 19 de Enero de 1960. — JULIO Z. FEUER.
25) $24.00 20|pub. 1390 Feb.9-v.mz.9.

Dando cumplimiento a la ley del 26 de Setiembre de 1904 comunicamos que hemos prometido en venta el comercio que gira en los ramos de almacén bar y horno de pizza, ubicado en la calle Soriano 1249 y Yí 1251 de esta ciudad al señor Juan Gustavo Neumar Hoget, acreedores presentarse en el mismo comercio. — Montevideo, 1.o de Enero de 1960. — MARIA JOSEFA MARTINEZ GUILLEN — DAGOBERTO ANTOGNAZZA MORENO. — JUAN GUSTAVO NEUMAR HOGET.
25) $16.00 20|pub. 1394 Feb 9-v.mz.9.

Se hace saber al comercio y al público que hemos prometido vender a la razón social "Héctor y Mario Sanguinetti Sociedad Colectiva" el comercio que gira en el ramo de "Ferretería, anexos e importaciones" ubicado en Avda. Agraciada N.o 2366 Montevideo. La compradora toma a su cargo el activo y pasivo, estando en posesión del negocio desde el 1.o de Mayo de 1959. Acreedores presentarse en Agraciada 2366. — HECTOR SANGUINETTI. — ELSA CASTAGNINO de SANGUINETTI.
25) $24.00 20|pub. 1461 Feb.11-v.mz.11.

Interviniendo oficinas "Ariel" Soriano N.o 1346 (Primer piso), hemos prometido en venta a los señores Miguel Quesada Sneider y Luis Podesta Delgado, el comercio que gira en esta plaza, calle Maldonado N.o 1325, en el ramo de pensión familiar. Acreedores presentarse en dicha oficina. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 18 de Enero de 1960. — MARINA ELVIA PLANCHON DE GONNET.
25) $16.00 20|pub. 1926 Feb.18-v.mz.18.

Prometí vender a don Juan Barbazán Freire, la carnicería de José A. Fossolo 3710. Los acreedores se presentarán en Rincón 468 escritorio 92, de acuerdo a la Ley del 26|9,1904. — ENRIQUE ALONSO LAGO.
25) $16.00 20|pub. 1901 Feb.18-v.mz.18.

Ley 26-9-60. Prometí en venta cafetería y anexos en Rambla República del Perú N.o 1165 y Guayaquil, a Gregorio Gordon. Acreedores presentarse en Escribanía Strawczynski. Misiones 1361, esc. 51 de 17 a 18 horas. — 17 de Febrero de 1960. — MARIAN GORA.
25) $16.00 20|pub. 2031 Feb.19-v.mz.21.

Interviene Oficina Balancos "Garsan" 18 de Julio 1953, piso 3.o, escrt. 12. En las publicaciones efectuadas por la venta a la señora Luján García de Rodríguez del almacén de comestibles sito en la calle Emilio Romero N.o 724 de esta ciudad. (Ley 26 Setiembre 1904). Acreedores a Oficinas "Garsan" de 15 a 19 horas. — Montevideo, 31 Noviembre 1959. Donde dice: ESMERALDA PEREZ de LAURITO y ANICETO LAURITO debe decir solamente: ESMERALDA PEREZ MORENO.
25) $24.00 20|pub. 1467 Feb.11-v.mz.11.

(Ley 26 de Setiembre de 1904). Por intermedio de Núñez, Cabezas y Cía. de la Asociación Nacional de Balanceadores con oficinas en la calle San José N.o 1280, esc. 20. prometí vender al señor Severino Alan, la cantina del Club Atlético Tuyutí sito en la calle Ibirapitá número 2769, quien tomó posesión de la misma con fecha de hoy. — Montevideo, 1.o de Febrero de 1960. — MANUEL MARTINEZ ROBLE.
25) $24.00 20 pub. 1450 Feb.10-v.mz.10.

A los efectos de la Ley de 26 de Setiembre de 1904, ponemos en conocimiento del comercio y público en general que hemos prometido vender a los señores Estanislao Gutiérrez y José Luis Basignani Viola, el comercio que en el ramo de Almacén y Despacho de Bebidas Fermentadas tenemos instalado en el Ejido de Mercedes, kilómetro 272 de la carretera Mercedes - Montevideo. Los compradores tomarán posesión el 20 de Febrero del corriente año. Acreedores presentarse en Roosevelt 682.—Mercedes, Enero 23 de 1960 — Juan Victoriano Capurro. — Tomasa Zubizarreta de Capurro.
25) $32.00 20 pub. 2015 Feb.19-v.mz.21.

Ley 26-9-60. Prometí en venta almacén y anexos en Salto 1217 a Colomán Grosz. Acreedores presentarse en el mismo. — 17 de Febrero de 1960. — JOEL TOBIAS.
25) $8.00 20|pub. 2032 Feb. 19-v.mz.31.

Interviniendo "Unión Comercial" García y Docampo, de la Asociación Nacional de Balanceadores. Paysandú 913, hemos prometido en venta a los señores Serafín José Díaz Granda y Elisabeth Neily Díaz Granda el comercio en los ramos de fiambrería, productos de granja y fábrica y venta de helados, establecido en la avenida Agraciada N.o 3037 de esta Capital. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores al comercio. — Montevideo, 1.o Febrero de 1960. — MANUEL RODRIGUEZ PRADO. — ELENA MARGARITA COMESAÑA.
25) $24.00 20|pub. 1921 Feb.18-v.mz.18.

Interviniendo "Unión Comercial" García y Docampo, de la Asociación Nacional de Balanceadores. Paysandú 913 de esta Capital, hemos prometido en venta al señor Héctor Cherro, el comercio en el ramo de almacén de comestibles, y bebidas fermentadas, establecido en la calle Sierra N.o 1867 de esta Capital. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores al comercio. — Montevideo, Febrero 9 de 1960. — JUAN HERRERO NAVARRO. — LUCIA ROMOALDA PALLARES ARIÑO.
25) $24.00 20|pub. 1923 Feb.18-v.mz.18.

Interviniendo "Unión Comercial García y Docampo" Paysandú N.o 913 de la Asociación Nacional de Balanceadores, el señor Jesús Carbajal Estrella Alvarez con fecha 5 de Noviembre de 1959 prometió en venta al señor Manuel ... el comercio en los ramos de productos de granja, almacén de comestibles, fermentadas, frutas y verduras, establecido en la avenida Agraciada N.o 1363, que con esta misma fecha integra la firma compradora el señor Oscar Iglesias. Plazo Ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores al comercio. — JESUS CARBAJAL ALVAREZ. — ESTRELLA ALVAREZ.
25) $24.00 20|pub. 1919 Feb.18-v.mz.18.

Con intervención de Oficinas de balances Antonio M. Blanco, de la Asociación Nacional de Balanceadores (Mercedes 1338), prometí vender al señor Elpidio Alvarez, la provisión sita en la calle Alejandro Chucarro N.o 1291 de esta ciudad. Acreedores al comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Febrero 8 de 1960. — CARMEN FERNANDEZ PAZO.
25) $16.00 20|pub. 2117 Feb.22-v.mz.22.

Interviniendo Cofinsa S. A. (En form.) Seco Escribanía, hemos prometido en venta a los señores Manuel Pérez Ucha y Francisco Pérez Ucha el comercio que gira en el ramo de Café y Bar con Bebidas Alcohólicas ubicado en la calle Pérez Castellano 1542, de esta ciudad. Acreedores presentarse en las Oficinas de Cofinsa S. A. Uruguay 1313. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 8 de Febrero de 1960. — JULIO ROMERO CARLETTA y FRANCISCO ROMERO CARLETTA.
25) $24.00 20|pub. 1452 Feb.10-v.mz.10.

Interviniendo Cofinsa S. A. (En form.) Seco. Escribanía, hemos prometido en venta a los señores Pedro Salvador Bidegain y Saul Ruben Bidegain el comercio que gira en el ramo de Café y Bar con Bebidas Alcohólicas, Almacén y Lechería ubicado en la calle Caridad 1452-1454, de esta ciudad. Acreedores presentarse en las Oficinas de la Compañía Uruguay 1313. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 8 de Febrero de 1960. — WASHINGTON PIRIZ RUIZ DIAZ.
25) $24.00 20|pub. 1453 Feb.10-v.mz.10.

A efectos de la Ley de 26 de Setiembre de 1904. Interviniendo Edgardo Marcalain y Cía., Bmé. Mitre 1356, primer piso, comunico al comercio y al público que he prometido en venta a los señores Alejandro y Oscar Yamin, el comercio de bar sito en la calle Ejido 1452. Acreedores presentarse en la referida oficina. — RUFINO CASTRO.
25) $24.00 20|pub. 1877 Feb.18-v.mz.18.

Interviniendo Unión Comercial García y Docampo, Paysandú N.o 913 de la Asociación Nacional de Balanceadores hemos prometido en venta al señor Facundo Correa Escandell el comercio establecido en los ramos de fiambrería y productos de granja ubicado en la avenida Gral. San Martín N.o 3408 de esta Capital. Acreedores al comercio. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 28 de Diciembre de 1959. — MARGARITA PEREZ DE VEIGA. — ROSENDO VEIGA.
25) $24.00 20|pub. 1924 Feb.18-v.mz.18.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio N.o 1709. Prometí vender al señor Luis Casella Arcieri, el comercio de venta de: Pan, Frutas, Verduras y Fermentadas embotelladas, ubicado en la calle Carapé N.o 2062 de esta ciudad. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Acreedores al Centro de Almaceneros Minoristas. — Montevideo, Febrero 18 de 1960. — LEONARDO DELIO LIONI. — JULIA A. GINI SANTA MARTA.
25) $24.00 20|pub. 2062 Feb.22-v.mz.22.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio 1709. Prometí vender al señor Welter Viazo, la Fiambrería y Despensa sita en la calle Velsen N.o 4355 de esta ciudad. Acreedores al comercio (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Febrero 17 de 1960. — ISAAC FUKSMAN KUFIECKI. — RICA JABLONKA de FUKSMAN.
25) $16.00 20|pub. 2079 Feb.22-v.mz.22.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio 1709. Ha quedado sin efecto con fecha 10 del cte. la promesa de venta suscrita entre el señor Erwin Better y la señora Esther Giribaldi Paredes relativo al comercio de comestibles sito en la calle San Martín 3393 de esta ciudad; haciéndose cargo nuevamente del comercio el señor Erwin Better. Acreedores de la señorita Giribaldi, al Centro de Almaceneros Minoristas, (Ley 26 de Setiembre de 1904). Montevideo, Febrero 17 de 1960. — ERWIN BETTER. — LOTTE KRETSCHMEN de BETTER. — ESTHER GIRIBALDI PAREDES.
25) $24.00 20|pub. 2087 Feb.22-v.mz.22.

Interviniendo Andrés Mario Souto, Corredor, Rematador y Balanceador Público, con Oficinas en Mercedes 1851, piso 1, comunicamos que hemos resuelto vender al señor Raúl Borriero, nuestro comercio que en el ramo de Comestibles, Bar y Bebidas Alcohólicas, gira en el Camino del Andaluz N.o 3220 de esta ciudad, quien tomó posesión del mismo el día 29 de Enero de 1960. Ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores dirigirse con comprobantes en duplicado a la Oficina mencionada. — Montevideo, Febrero 15 de 1960. — Por la firma vendedora: AURELIO FIRPO y BLANCA ESTELA FIRPO de SEABRA, por sí y en representación de sus hijos menores Alfredo y Marta Seabra Firpo. — Por la firma compradora: RAUL BORRIERO.
25) $32.00 20|pub. 2777 Mz.7-v.ab.1.o.

Con intervención del Banco del Comercio Minorista, el señor JOAQUIN ANGEL OLIVERA ADASTRE ha prometido en venta al señor Solange Barlocco de Iglesias el comercio del ramo de Comestibles, frutas verduras, venta de leche, pan y bebidas embotelladas establecido en la calle Médanos N.o 1584 de esta ciudad. Se efectúan estas publicaciones a efectos de la Ley del 26 de Setiembre de 1904. Acreedores presentarse en oficinas del Banco, Uruguay 1053, dentro del plazo legal. — Montevideo, 3 de Marzo de 1960.
25) $24.00 20|pub. 2761 Mz.7-v.ab.1.o.

Interviene Oficinas "Garsan" 18 de Julio 1953, piso 3, esct. 12. Prometí vender el comercio de comestibles sito en la calle Industria 3351 de esta ciudad, a Araksi Kouchian. (Ley 26 de Setiembre 1904). Acreedores al comercio. — Montevideo primero Febrero 1960. — PUZANT KOUCHIAN. — VERLLIN MANUQUIAN.
25) $16.00 20|pub. 1468 Feb.11-v.mz.11.

27—Varios

INSPECCION DEPARTAMENTAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA DE MONTEVIDEO

Miércoles 9 de Marzo.

Hora 9. — Elección Dirección de 2.o grado. La ordenación de aspirantes presentados estará a disposición de los mismos a partir del día lunes 7.

Hora 10. — Interinatos de Ayudantías de 2.o Grando (aspirantes con título de 2.o grado).

Local: Inspección de Escuelas. Avda. 18 de Julio 1902 bis.

Lunes 14 de Marzo.

Hora 8. — Interinatos y Suplencias en Ayudantías de 1er. Grado; en el local escolar Grupo "Jacobo Varela" calle Piedra Alta 1883.

Retirar listas en Inspección Departamental de E. Primaria. Avda. 18 de Julio 1902 bis el día 11 viernes después de las 10 horas. — Héctor Callejas, Insp. Departamental. — Adolfo Pérez Ferreyro, Secretario.
27) (C.C.) 2|pub. 30612 Mz.8-v.mz.9

INFRACCION ADUANERA

Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de Primer Turno

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de Primer Turno, doctor don Carlos H. Dubra, dictada en autos caratulados: "Fisco y Surroca (José Ma.) y otros contra ARENA (MARCOS ANTONIO), infracción Aduanera", (Libro 19, Folio 369, Expediente 1927, Año 1958), se cita, llama y emplaza a don Marcos Antonio Arena, a fin de que comparezca a estar a derecho en los autos de la referencia, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Diciembre 17 de 1959. — Ana Ema Bonet Torres, Actuaria Adjunta.
27) (R. 20|11|58) 30 pub. 34492 Feb.19-v.mz.15.

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Primer Turno, doctor Carlos H. Dubra, dictada en autos caratulados: "Fisco, Menini (Mario) y otros contra TINER de ABERMAN (RENATA) infracción Aduanera". Expte. 178. Año 1959. Libro 19. Folio 417, se cita, llama y emplaza a doña Renata Tiner de Aberman, a fin de que comparezca a estar a derecho en los autos de la referencia, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, 31 de Diciembre de 1959. — Ana Ema Bonet Torres, Actuaria Adjunta.
27) (R. 30-1-58) 30|pub. 30343 Feb.10-v.mz.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictado en autos: "Haendel de Herpichbohn Auguste Johanna y otros contra hijos del doctor JORGE ANGEL SACCHI. Pieza separada sobre Nulidad de Legado" (L.o 57, Folio 666), se cita, llama y emplaza a los hijos del doctor Jorge Angel Sacchi a fin de que comparezcan por sí o por medio de apoderado legalmente constituído o por sus legítimos representantes, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación y se seguirán los procedimientos. Se hace constar que el texto de la cláusula del testamento de Martha Haendel o Handel Muth de Frank que establece el legado cuya declaración de nulidad se solicita en el expediente es el siguiente: "Constituye los siguientes legados:... E) a lo hijos del doctor Jorge Angel Sacchi, cuarenta mil pesos". — Montevideo, 12 de Junio de 1959. — Amílcar Mántaras, Actuario.
27) $84.00 30|pub. 1967 Feb.17-v.mz.31.

POSESION VALORES DE ESTADO CIVIL

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno dictado en autos: "Albornoz Sambran Inocencia, Ramona, Petrona, Pedro y María Ines contra ALBORNOZ EUSTAQUIA (Sucesión), Posesión notoria de estado Civil y auxiliatoria de pobreza (L.o 59 F.o 520), se cita llama y emplaza a cuantos se consideren con derecho a la herencia de Eustaquia Albornoz o Eustaquia Villegas para que comparezcan dentro del término de noventa días, por sí o por apoderado legalmente constituído, a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Montevideo, 11 Febrero 1960. — Amílcar Mántaras, Actuario.
27) (R. 20|4|55) 30|pub. 30489 Feb.23-v.ab.6.

PARTICION JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno dictado en autos: "BRAIDA FRANCISCO DOMINGO y otros. Partición Judicial de bienes" (L.o 59 F.o 287), se cita, llama y emplaza a Luisa Dominga o Luisa Facelli Raspino para que comparezca a estar a derecho en ellos, por sí o por apoderado legalmente constituido, bajo apercibimiento de que ,de no hacerlo, se le nombrará curador de bienes que la represente en la partición de los bienes quedados al fallecimiento de Juan Facelli o Juan Facelli Berrutti y administre lo que se le adjudique en la partición. — Montevideo, 24 Noviembre 1959. — Amílcar Mántaras, Actuario.

27) $60.00 30/pub. 21723 Dic.28-v.dic.31. Feb.1o-v.mar.9.

ESCRITURACION DE OFICIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en los autos: "Walter Hilario Pin Passaro contra BANCO LA CAJA OBRERA, (Sucursal Cordón), Escrituración de Oficio", (L.o 54 F.o 663), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Luis Corvo o a sus sucesores o causa-habientes a título universal o singular para que concurran a estar a derecho en estos autos y a otorgar la escritura de traslación de dominio del inmueble empadronado con el número 161.906 situado en la 17.a Sección Judicial de Montevideo, compuesto de 1 Há. 2575 metros con frente a Camino Vecinal, prometido en venta por La Caja Obrera en representación de don Luis Corvo a favor del doctor Estanislao Valdez Olascoaga y don Santiago Franco, quienes cedieron sus derechos al señor Walter Hilario Pin Passaro. Este emplazamiento se hace a pedido del actor, quién funda su derecho en lo dispuesto por el artículo 31 de la Ley 9.706 de 17 de Junio de 1931. — Montevideo, Febrero 12 de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.

27) $96.00 30/pub. 2591 Mz.2-v.ab.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en autos: "L.o 56. F.o 166. SANTIAGO MARCO ZUCCOLO TORTOLO. Escrituración de oficio", se cita, llama y emplaza a los señores Federico Brito del Pino, Elena o Elisa Larravide de Brito del Pino, María Josefa y Elena Brito del Pino, a los sucesores de don Forlian González, o sea, su viuda Sara Calleriza de Hernández y sus hijos Margarita Hernández de Mouri, Federico Mouri, Gladys Fernández de Díaz, José Díaz, Sofía Julia y Victoriano Hernández, o a sus sucesores a título singular o universal para que comparezcan dentro del término de noventa días a otorgar a favor del actor, la traslación de dominio de los cinco solares de terreno que se relacionarán, y que les fueron prometidos en venta, bajo apercibimiento de que si no comparecen se otorgará de oficio la escritura respectiva. Los cinco solares prometidos en venta por el Banco Popular del Uruguay, en representación de los emplazados, son los empadronados con los números 145.477, 145.478, 145.479, 145.490 y 145.491, están situados en la 22.a sección judicial de Montevideo, antes 10.a sección, y son los señalados con los números 19, 18, 17, 5 y 6 respectivamente, en el plano del agrimensor Muñoz Oribe, registrado el 22 de Noviembre de 1936 en la Dirección de Topografía, compuestos de 745 ms. 25 dms., 730 ms. 15 dms., 715 ms. 45 dms., 491 ms. 52 dms. y 426 ms. 74 dms., dando todos ellos frente al Camino Propios. Esta citación y emplazamiento se hace a pedido del actor y en mérito a lo dispuesto por el artículo 31 de la Ley N.o 8733 de 17 de Junio de 1931. — Montevideo, Febrero 3 de 1960. — Rafael Paysse Reyes, Actuario Adjunto.

27) $130.00 30/pub. 2391 Feb.25-v.ab.3.

CESACION DE CONDOMINIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "Pesquera, Numa contra COMISION LIQUIDADORA de "JUAN RESTELLI e HIJOS" y BLENGIO, JUAN. Cesación de condominio" (48/35), se hace saber que ante dicho Juzgado ha comparecido el señor Numa Pesquera, promoviendo gestión de cesación de condominio referente a los siguientes solares ubicados en la Séptima Sección Judicial de Canelones, paraje conocido por "Barros Blancos", los que han quedado en condominio del fraccionamiento efectuado de acuerdo a los planos del agrimensor Uslenghi, de Noviembre de 1929 y aprobados por el Concejo Auxiliar Autónomo (Pando), en sesión de 10/4/930, y sobre los cuales le corresponde al gestionante, por su cuota-parte, el 50 por ciento de los mismos: Solar N.o 51, (padrón N.o 17.859). Superficie: 5.750 metros que se deslindan así: 50 metros al N.E. a la calle 3; 115 metros al S.E. con el solar N.o 50, 50 metros al S.O. con el solar 52 y 115 metros al N.O. con solares 26 y 27 y parte del N.o [illegible]. Solar N.o 63 (Padrón N.o 17.870). Superficie 1 Há. 3.318 metros 15 decímetros que se deslindan así: 144 metros 16 centímetros de frente al E. a camino vecinal; 159 metros 28 centímetros al S.O., que por ser esquina son de frente a calle N.o 2, 115 metros al N.O. con el solar 62 y 72 metros 34 centímetros al N.E. con parte del solar N.o 41. Solar 64 (Padrón N.o 17.871). Superficie: 1 Há. 3.319 metros 3 decímetros que se deslindan así: 66 metros 56 centímetros al E. de frente a camino vecinal, y por ser esquina, tiene 97 metros 14 centímetros de frente a calle N.o 2 al N.E., 156 metros 70 centímetros al N.O. con el solar 75 y parte del 74, y 172 metros 2 centímetros al Sur con el solar 65. Solar N.o 70. (Padrón N.o 17.877). Superficie: 1 Há. 5.010 metros 66 decímetros que se deslinda así: 73 metros 95 centímetros de frente a camino vecinal al S. O. por ser esquina tiene 192 metros 66 centímetros de frente al O. a la calle N.o 4, y otra recta que mira al N.E. lindando con solar N.o 72 en 65 metros 91 centímetros y al S.E. en 182 metros 15 centímetros con el solar N.o 69. Solar N.o 93. (Padrón N.o 17.899). Superficie: 5.980 metros que se deslinda así: 52 metros de frente al S.O. a la calle N.o 1: 115 metros al N. O. con solar N.o 92: 52 metros al N.E. con solar N.o 76; y 115 metros al S.E. de frente a la calle N.o 4, formando esquina con la calle N.o 1. Solar N.o 23 "A" (Padrón N.o 17.833). Superficie: 7.975 metros, según plano de fraccionamiento del agrimensor H. Uslenghi, de 30 de Julio de 1942 ,inscripto en Catastro el 5 de Agosto de 1942 con el N.o 1.529 y se deslinda así: 55 metros de frente al N.O. al Camino Maldonado; 145 metros al N.E. con padrón N.o 17.834; 55 metros al S.E con fracción "B" del mismo plano y al S.O. en 145 metros de frente a la calle 2.

Y de acuerdo con lo resuelto se cita y emplaza por el término de noventa días, a los integrantes de la Comisión Liquidadora de los bienes de "Juan Restelli Hijo", señores doctor Arturo Macció, Ramón Menéndez hijo, José M. Mierest, a los sucesores de "Juan Restelli Hijo" y de doña Margarita Blengio de Restelli, especialmente al señor Juan Blengio y a todos los acreedores e interesados de "Juan Restelli Hijo" a fin de que comparezcan a estar a derecho en dichos autos de cesación de condominio, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. — Montevideo, Febrero 15 de 1960. — Eduardo González Neiro. Actuario.

27) $324.00 30/pub. 2313 Feb.24-v.ab.7.

HALLAZGO DE UNA CANOA
Juzgado de Paz de la 1.a Sección de Colonia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz encargado de la 1.a sección del Departamento de Colonia en los autos: "BARZABAL BIDART HUGO OSCAR. Hallazgo de una canoa" (artículo 411 C. Rural), L.o 8.o, F.o 72, se pone en conocimiento del público en general y a todos los interesados que para dentro del término de seis meses comparezcan a deducir sus derechos con los justificativos correspondientes a esta oficina. La canoa hallada no tiene nombre ni número de matrícula. Las dimensiones de la misma son las siguientes: cinco metros de eslora por un metro treinta de manga, pintada en el exterior de color verde claro y en su interior de color azul.

La canoa fue hallada en las costas del Paraje San Pedro el día 10 de Noviembre de 1959, 1.a sección judicial del Departamento de Colonia. — Colonia, Febrero 12 de 1960. — Hugo Nelson Alfano, Juez de Paz Enc.

27) $24.00 10/pub. 2604 Mz.2-v.mz.15.

NULIDAD DE MATRIMONIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto
Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictada en autos: "FISCAL LETRADO DEPARTAMENTAL. Solicita nulidad del matrimonio de Pedro Pablo Vallejos con Juana Ercilia Aquino", se cita y emplaza a Pedro Pablo Vallejos y Juana Ercilia Aquino para que comparezcan dentro del término de noventa días, a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirá la causa. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Salto, Octubre 30 de 1959. — Delmar Gonsalves Brum, Actuario Adjunto.

27) (D. 21/7/34) 30/pub. 34504 Feb.1o-v.mz.15.

RESCISION DE COMPROMISO Y VENTA DE COMERCIO

Comunicamos que por intermedio de la Oficina Mosan de esta plaza, calle Olimar N.o 1388, hemos rescindido de común acuerdo al compromiso de compra-venta de fecha Mayo de 1957, respecto al comercio sito en esta ciudad, Avenida 8 de Octubre N.o 3652 en el ramo de Café, Bar y Bebidas Alcohólicas, volviendo dicho comercio a manos de su propietario señor Julio Moreira Rivera, quien "a posteriori" lo prometió en venta a los señores Germán Valverde Pérez, José Rial Millán y José Valverde Pérez. Acreedores presentarse en dicha Oficina. A los efectos legales realizamos estas publicaciones. — Montevideo, Febrero 8 de 1960 — JULIO MOREIRA RIVERA. — FRANCISCO GAZZANEO NAPOLITANO. — JUAN PAOLINO COSENTINO.

27) $32.00 20/pub. 1440 Feb.10-v.mz.10.

CESION DE DERECHOS

Interviniendo Unión Comercial García y Docampo, Paysandú 913, de la Asociación Nacional de Balanceadores, el señor Jesús Carbajal Alvarez, ha resuelto ceder a favor del señor Santos López, todos los derechos que le correspondía en la compra del comercio establecido en la calle Dr Luis P. Lenguas 1467, que gira en los ramos de Almacén de Comestibles, Fiambrería y lechería. — Plazo ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores al comercio — Montevideo 30 de Octubre de 1959. — JESUS CARBAJAL ALVAREZ.

27) $24.00 20/pub. 1918 Feb.18-v.mz.18.

CLAUSURA DE COMERCIO

A los efectos de la Ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público que el 31 de Diciembre de 1959 clausuré el comercio que giraba en esta plaza bajo el nombre de "Casa Z".

Acreedores presentarse en mi domicilio, calle Dr. Emilio Penza N.o 781, de esta ciudad. — Durazno, 30 de Enero de 1960 — FERNANDO LOPEZ.

27) $24.00 20/pub. 1657 Feb.15-v.mz.15.

"FRANCIA HERMANOS"

Comunicamos que con fecha 30 de Diciembre de 1959 quedó disuelta la sociedad "Francia Hermanos" que giraba en esta plaza en el ramo de panadería e integraban los firmantes. El activo y pasivo quedó a cargo de don Angel Eduardo Francia socio que adquiere además las partes de los demás socios Acreedores presentarse en el comercio, Florencio Sánchez 1090, Mercedes. Ley 26 de Setiembre de 1904 y artículo 492 del C. de C. — Mercedes, 1.o de Febrero de 1960. — SIXTA EMMA REZZÓNICO de FRANCIA. — IMELDA MELANIA FRANCIA de MAROTTA — RAQUEL ALICIA FRANCIA de SANCHEZ y MARIA CELERINA FRANCIA de ZEFFERINO.—ALFREDO ULISES FRANCIA y ANGEL EDUARDO FRANCIA.

27) $40.00 20/pub. 2011 Feb.19-v.mz.21.

POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL
EMPLAZAMIENTO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "EVARISTO MIÑO, VIVIANO REINOSO MIÑO e INES MIÑO. Posesión Notoria de Estado Civil" (L.o 22 F.o 62, N.o 670), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la posesión notoria de hijos naturales de Paula Miño, a fin de que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirá la acción. — Paysandú, Diciembre 7 de 1959. — Raúl Trigo, Actuario.

27) $48.00 30/pub. 1667 Feb.15-v.mz.29.

A los efectos legales comunicamos que ha quedado rescindido el compromiso de compra-venta celebrado el 24-11-59 con intervención de Oficinas Cabral entre Julia K. de Hedechian, promitente vendedora, y Roberto Gómez, referente al comercio sito en Ganaderos 4452 en el ramo de Almacén formalizándose una nueva promesa con la promitente compradora Dora C. de Nicoli. — Montevideo. Febrero 15 de 1960 — JULIA K. de HEDECHIAN — Roberto Gómez. — Dora G. de Nicoli.

27) $24.00 20/pub. 1861 Feb.17-v.mz.17.

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio 1709. Ha quedado constituída la sociedad entre los señores Alberto Delgado Domínguez y Manuel Ferreiro García para la explotación del comercio de Otles, que el primero de los nombrados tiene establecido en la calle Hervidero N.o 2950 de esta ciudad haciéndose cargo del pasivo el señor Alberto Delgado Domínguez Acreedores al comercio. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo. Febrero 17 de 1960. — ALBERTO DELGADO DOMINGUEZ. — MANUEL FERREIRO GARCIA

27) $24 00 20/pub. 2086 Feb.22-v.mz.22.

"SABADO SCALONE E HIJO"

A los efectos de la Ley del 26 de Setiembre de 1904 se hace saber al comercio y al público que se ha clausurado el comercio que en el ramo de Carpintería giraba en esta plaza en la casa N.o 3041 de la calle Rivera bajo la firma de "Sábado Scalone e Hijo". Acreedores presentarse en el mismo negocio. — Montevideo, 24 de Febrero de 1960.

27) $24.00 20/pub. 2404 Feb.26-v.mz.28.

RESCISION DE PROMESA DE COMPRA-VENTA

Comunicamos que hemos rescindido el compromiso de compra-venta referente al establecimiento comercial que gira en el ramo de Café y Bar sito en Cuchilla Grande 5298 quedando en el mismo sus propietarios José María Vitoreira y Gladys R. de Villanueva. Los acreedores de los ex promitentes compradores Cornelio Duque Ramírez y Elida Camacho de Duque deberán presentarse en Cuchilla Grande 4863 esq. Dominga Arena, dentro del plazo de la ley 26-9-904 — JOSE M. VITOREIRA. — GLADYS R. de VILLANUEVA. — CORNELIO DUQUE y ELIDA CAMACHO de DUQUE

27) $32.00 20 pub 2041 Feb 19-v.mz.21.

RESCINSION DE COMPROMISO DE COMPRA VENTA

Por intermedio de las oficinas de Confinsa S. A. (En Formación) Secc. Balances, comunicamos que de común acuerdo entre las partes hemos rescindido el compromiso de

compra venta firmado en las oficinas de la firma Sergio Papa Blanco y Cía., entre los señores Jorge Sanso y Miguel Cerda con Jorge Seguí por el comercio que en el ramo de Café y Bar con Almacén que gira en la calle Maldonado 1929 de esta ciudad, naciéndose nuevamente del mencionado comercio los señores Jorge Sanso y Miguel Cerda, con fecha 5 de Febrero de 1960. Acreedores presentarse en las oficinas de Cofinsa S. A. Uruguay 1313. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Febrero 15 de 1960. — JORGE SANSO, MIGUEL CERDA, JORGE SEGUI.
27) $32 00 20 pub. 2179 Feb.23-v.mz.23.

RESCISION DE COMPROMISO DE COMPRA - VENTA

(Ley 26 de Setiembre de 1904). Comunicamos que de común acuerdo hemos rescindido el compromiso de compra-venta otorgado entre los cónyuges Apolinario Lorenzo Lugano Carpani y Carolina Lorenza Fourment Reggio y el señor Juan Coralio Alonso, con fecha 1.o de Diciembre de 1954, por el comercio que en el ramo de Carnicería gira en el Pueblo Progreso, (4.a Sección Judicial del Departamento de Canelones, Ruta N.o 5 S|N). Acreedores presentarse en Rivera 641, (Las Piedras). — Las Piedras, Febrero 15 de 1960. — APOLINARIO LORENZO LUGANO CARPANI. — CAROLINA LORENZA FOURMENT REGGIO. — JUAN CORALIO ALONSO.
27) $32.00 20|pub. 2533 Mz.2-v.mz.29.

COMPRA VENTA SIN EFECTO

Se ha resuelto dejar sin efecto la promesa de compra venta entre el señor Carlos Tamborini y la señora Perla Toscano de Gil, por el comercio establecido en Cno. Propios 3651, en los ramos de Comestibles, Frutas, Verduras y Fermentadas Embotelladas; habiendo tomado nuevamente posesión del mismo en el día de la fecha el señor Tamborini. Acreedores presentarse en el Banco La Caja Obrera Sec. Venta de Negocios. Constituyente 1476) Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 28 de Octubre de 1959. — PERLA TOSCANO DE GIL. — CRISTOBAL GIL CHAGAS. — CARLOS TAMBORINI.
27) $24.00 20|pub. 2646 Mz.3-v mz.30.

BUSTO HERMANOS LIMITADA

En escritura otorgada el treinta y uno de Diciembre de mil novecientos cincuenta y nueve ante el Escribano Everton S. Pereira inscripta con el N.o 121 al F.o 413 del L.o 1 de Contratos del Registro Público y General de Comercio, se constituyó la sociedad de responsabilidad limitada bajo la razón Busto Hermanos Limitada. Domicilio: en Montevideo Arq. Ing. Luis P. Ponce número mil cuatrocientos cuarenta. Plazo: cuatro años a contar desde primero de Febrero de mil novecientos cincuenta y nueve que se prorrogará automáticamente por períodos sucesivos de dos años. Objeto: explotación de ganadería en general. Capital: trescientos sesenta mil aportado, en ganado existente en la tercera y séptima secciones de Tacuarembó, por partes iguales por los socios Herminia Busto, Ramón Busto y Eliseo Busto. Administración y uso de la razón a cargo de los tres socios indistintamente siendo necesario para préstamos y créditos bancarios la firma de dos socios conjuntamente. Balances: el treinta y uno de Enero de cada año. — Montevideo, siete de Febrero de 1960.
22) $ 28.00 10|pub. 2674 Mz.3-v mz.16.

VENTA SIN EFECTO

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio 1709. Ha quedado sin efecto la compra-venta pactada entre los señores Esteban Quintero Jorge y Julio Fortes Gudin de fecha Julio 1.o de 1959, relativo al comercio de Carnicería sito en la calle Lucas Moreno N.o 2850 de esta ciudad, tomando posesión nuevamente del comercio el señor Esteban Quintero. Acreedores del señor Fortes presentarse en la calle 25 de Mayo esquina Gran Bretaña, Costa Azul, Dpto. Canelones. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Febrero 17 de 1960. — ESTEBAN QUINTERO JORGE.—JULIO FORTES GUDIN.
27) $32.00 20|pub. 2414 Feb.26-v.mz.28.

VENTA SIN EFECTO

Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio 1709, comunica que con fecha 10 de Febrero de 1960 ha quedado sin efecto la compraventa suscrita entre los señores Mariano Piñeiro Groba a Evaristo y Cándido Piñeiro Castro, relativo al comercio de Café, Bar y Fiambrería, sito en la calle Brandzen N.o 229 de esta ciudad. — Montevideo, Febrero 10 de 1960. — MARIANO PIÑEIRO GROBA. — EVARISTO PIÑEIRO CASTRO. — CANDIDO PIÑEIRO CASTRO. — CONSUELO CASTRO DE PIÑEIRO.
27) $24.00 20|pub. 2684 Feb.22-v.mz.28.

COOPERATIVA DE CONSUMOS ADUANA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Conforme a lo dispuesto por el Estatuto Social, se convoca a los señores Asociados, que tengan una antigüedad no menor de seis meses, para levantar el cuarto intermedio de la Asamblea General Ordinaria de fecha 8 de Octubre de 1959, el que se efectuará el día 17 de Marzo próximo a la hora 19 en la sede de la Asociación de Despachantes de Aduana (Costado Este del Edificio Aduanero) a efectos de tratar el siguiente orden del día:

1.o Memoria anual, Inventario y Balance al 30 de Junio de 1959; 2.o Designación de dos socios asistentes para firmar el acta de esta asamblea. — Montevideo, 7 de Marzo de 1960. — El Consejo Directivo.
27) $12.00 5|pub. 2807 Mz.7-v.mz.11.

"RODRIGUEZ Y SILVETTI", sociedad colectiva, comunican la disolución de dicha sociedad integrada por los señores Martina Silvetti y Oscar Nolberto Rodríguez y la enajenación del activo y pasivo de la empresa al señor Jorge León Sangorrin, la que continuará usando la misma razón social que hasta el presente. — Montevideo, 24 de Febrero de 1960.
27) $24.00 20|pub. 2860 Mz.8-v.ab.4.

"LINEA "A" S. A.
ELECCIONES

Se convoca a los señores accionistas para las elecciones a realizarse el día viernes 25 de Marzo de 1960 en nuestro local social de la Avenida 8 de Octubre 4565, de 14 a 19 horas, a los efectos de elegir:

1.o) 4 (cuatro) miembros titulares, con sus respectivos suplentes, para integrar el Directorio de Línea A. S. A. por los Ejercicios Económicos de 1960 y 1961; y 2.o) 3 (tres) miembros titulares, con sus respectivos suplentes, para integrar la Comisión Fiscal de Línea A. S. A. por el Ejercicio Económico de 1960.

Nota: Se previene a los señores accionistas que aquellos que no concurran por sí o por intermedio de un representante con poder suficiente, a votar tal como han sido convocados, sufrirán una multa de $ 10.00. — Montevideo, Marzo de 1960. — El Directorio.
27) $9.00 3|pub. 2859 Mz 8-v.mz.10.

EXTRAVIO

Extravié custodia Banco Italiano títulos hipotecarios por $ 1.050.00 N.o 20576|77. — Montevideo, Marzo 4 de 1960.
27) $1.80. 3|pub. 2866 Mz.8-v.mz.10.

AVISOS DEL DIA

1—Apertura de Sucesiones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil, de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA FELICIA o MARIA FELICIANA AGUERRE DE LIZARRAGA o LISARRAGA o LISSARRAGA o LISSARAGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 24 de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 2729 Mz.9-v.mz.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MARDIROS CHULIAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 26 de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 2825 Mz.9-v.mz.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUELA o MANUELITA SANGUINETTI GARCIA LAGOS (L.o 55, F.o 558), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Marzo de 1960. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 2964 Mz.9-v.mz.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFREDO MORASCA (L.o 59, Folio 559), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 2 de 1960. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 2930 Mz.9-v.mz.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAQUEL LUCENO o LUCENO FARIAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 17 de 1959. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2935 Mz.9-v.mz.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA PETRONA TRUJILLO (53-593), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 26 de 1960. — Eduardo González Neire, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2963 Mz.9-v.mz.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO LEONARDO SERVENTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Marzo de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 2933 Mz.9-v.mz.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA DEL CARMEN GOÑI de CABEZAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Marzo de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2934 Mz.9-v.mz.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN o JUAN JORGE FIGUEROA o FIGUEROA MIRANDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de Octubre de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2932 Mz.9-v.mz.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTORIA COSENTINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de Marzo de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2931 Mz.9-v.mz.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de LORELEY BORDA SOSA de CORONEL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Febrero 8 de 1960. — José Pereira Maeso, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2918 Mz.9-v.mz.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIO ALVEZ BECERRA DUARTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Febrero 8 de 1960. — José Pereira Maeso, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2919 Mz.9-v.mz.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO LAMAS MORALES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta

días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Febrero 8 de 1960. — José Pereira Maeso, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2954 Mz.9-v.mz.22.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la 1.a Sección de Cerro Largo, doctora María A. O. de Zito, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ZACARIAS DECENA o DESENA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir sus derechos en forma ante este Juzgado. — Melo, Diciembre 10 de 1959. — María Amparo Oteiza de Zito, Juez de Paz.
1) $12.00 10 pub. 2916 Mz.9-v.mz.22.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la 1.a Sección de Cerro Largo, doctora María A. O. de Zito, se hace saber la apertura de la sucesión de don LUIS COUSILLAS SASIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir sus derechos en forma ante este Juzgado, habilitándose la Feria Mayor. — Melo, Diciembre 29 de 1959. — María Amparo Oteiza de Zito, Juez de Paz.
1) $12.00 10|pub. 2917 Mz.9-v.mz.22.

JUZGADO DE PAZ DE LA 14.a SECCION DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la 14.a Sección del Departamento de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA ROSSI de GIUSTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan antes de finalizado el plazo de treinta días ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos Para constancia se expide el presente en Juan L. Lacaze, a los dieciséis días de Febrero de mil novecientos sesenta. — Dra. Sara E. Díaz Ramírez de Mazzotti, Juez de Paz.
1) $12.00 10 pub. 2905 Mz.9-v.mz.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don PEDRO CELESTINO BENTANCOR o BETANCOR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 10 de Febrero de 1960. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
1) $12.00 10|pub. 2906 Mz.9-v.mz.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ADELA PERAZZA de SANCHEZ o ADELA TRIFONA PERAZA de SANCHEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 1.o de Febrero de 1960. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
1) $12.00 10|pub. 2907 Mz.9-v.mz.22.

3—Convocatorias Comerciales

SOCIEDAD ANONIMA FINANCIERA HUNGARO - URUGUAYA

De acuerdo con lo establecido por el artículo 30 y concordantes de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se realizará el día 27 de Marzo de 1960 a las 8.30 horas en el local de SADREP, Av. 18 de Julio N.o 1333, 1er. piso, para tratar la siguiente orden del día:

1.o Consideración de la memoria, balance, cuenta de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1959; 2.o Informe de la Comisión Fiscal.

Según el artículo 32 de los estatutos, las asambleas quedarán legalmente constituídas siempre que se cumplan las siguientes condiciones: A) Que asistan, por lo menos, la mitad más uno de los tenedores de acciones de la serie "A"; B) Que además esté representado, por lo menos, el treinta por ciento del capital integrado. En caso de que no se cumplieran los requisitos indicados, transcurridas dos horas a partir de la hora fijada para iniciación de la asamblea, la misma podrá sesionar y quedará legalmente constituída cualquiera sea el número de accionistas o la proporción de capital representado. Una vez iniciada la asamblea podrá ésta continuar deliberando hasta agotar el orden del día, aún en el caso de que por haberse retirado uno o más de los presentes no quede el número exigido en la primera parte de este artículo.

Artículo 35.—Para tomar parte en las asambleas, los accionistas deberán depositar sus acciones o los recibos de custodia correspondientes, en la sede social, hasta veinticuatro horas antes de la realización de la asamblea. Las mismas formalidades serán requeridas respecto a las cartas-poder. — Por el Directorio: David David, Presidente. — Miguel Weisz, Secretario.
3) $23.40 3|pub. 2907 Mz.9-v.mz.11.

UNION DE TRANSPORTES FLETEROS DEL URUGUAY

La Unión de Transportes Fleteros del Uruguay, cita a sus asociados para la asamblea general extraordinaria que se efectuará el día 22 de Marzo de 1960, a las 18 horas en primera convocatoria en su local social de la calle Sierra 2093, para tratar el siguiente orden del día:

1.o Lectura del acta anterior; 2.o Situación actual del gremio; 3.o Chapas de Camiones Fleteros; 4.o Limitación de chapas; 5.o Aumento de cuota social; 6.o Integración de la Federación Nacional de Entidades Fleteras; 7.o Asuntos varios; 8.o Nombramientos de dos asambleístas para firmar el acta.

Nota: Se comunica a los señores asociados que de acuerdo con el artículo 37 de los estatutos sociales, "La asamblea general extraordinaria podrá sesionar con la mitad más uno de los asociados en primera convocatoria; no habiendo quórum y luego de transcurrido dos horas de la señalada, se realizará con el número de asociados presentes". — La Comisión Directiva.
3) $10.80 3|pub. 2943 Mz.9-v.mz.11.

S. A. FABRICA URUGUAYA DE CINTAS, ELASTICOS Y TRENCILLAS

Se convoca a los señores accionistas de la S. A. Fábrica Uruguaya de Cintas, Elásticos y Trencillas (S. A. Fucet) para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar en la Avda. 8 de Octubre N.o 3225, el día 31 de Marzo de 1960 a las 18 y 30 horas, a fin de considerar la siguiente orden del día:

1.o Designación de dos accionistas para verificar la existencia, monto y número de acciones y el número de votos, así como para firmar el acta; 2.o Designación de un delegado de la asamblea de acuerdo a lo establecido en el artículo 16 de los estatutos sociales; 3.o Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico correspondiente al 8.o ejercicio; 4.o Designación de Síndico.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 20 de los estatutos sociales, para participar en la asamblea deberán registrar sus acciones o los certificados bancarios correspondientes en el domicilio indicado, por lo cual se les entregará un certificado que servirá de entrada a la asamblea. Dicha registración deberá hacerse por lo menos dos días antes de la fecha de la asamblea. — El Directorio.
3) $9.60 2|pub. 2927 Mz.9-v.mz.10.

STORER Y CIA. S. A. URUGUAYA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

El Directorio de Storer y Cía. S. A. Uruguaya, convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se realizará el día 28 de Marzo de 1960, a las 11.30 horas en el local social sito en la calle Mercedes número 1312, a fin de considerar la siguiente orden del día:

A) Designación de dos accionistas para constituir la Comisión Escrutadora; B) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico del ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1959; C) Distribución de utilidades; D) Elección de nuevo Directorio de acuerdo al artículo 25 de los estatutos y designación del Síndico titular y suplente para el año 1960; E) Designación de dos accionistas para hacer el control y firmar el acta.

Se previene: Que la asistencia de los señores accionistas a esta asamblea, será de acuerdo a lo que establece el artículo 11 de los estatutos, debiendo registrar las acciones en la Secretaría de la Sociedad, Mercedes N.o 1312, hasta cinco días antes del señalado para esta convocatoria. — El Secretario.
3) $12.60 3|pub. 2928 Mz.9-v.mz.11.

EMILCA S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas de Emilca Sociedad Anónima para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar en la Avda. 8 de Octubre N.o 3225 el día 31 de Marzo de 1960 a las 17 y 30 horas.

Orden del día:

1.o Designación por el Presidente de dos accionistas para verificar la existencia, monto y número de las acciones y el número de votos así como para firmar el acta; 2.o Consideración de la memoria, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias correspondiente al ejercicio 1.o de Enero al 31 de Diciembre de 1959; 3.o Designación de Directorio.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 20 de los estatutos sociales, para participar en la asamblea deberán registrar sus acciones o certificados bancarios correspondientes en el domicilio social, por lo que se les otorgará un certificado que servirá de entrada a la asamblea. Dicha registración podrá hacerse hasta dos días antes de la fecha de la asamblea. — Marzo 31 de 1960. — El Directorio.
3) $8.40 2|pub. 2926 Mz.9-v.mz.10.

BUNGE Y BORN LTDA. S. A. URUGUAYA
ASAMBLEA ORDINARIA

Por resolución del Directorio se convoca a los señores accionistas a la asamblea ordinaria que se efectuará el día 25 de Marzo de 1960 a las 10 horas, en el local de la Plaza Independencia N.o 811, 2.o piso, con objeto de considerar la siguiente orden del día:

1.o Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades y retribución al Directorio por el ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1959; 2.o Elección de tres Directores y un Síndico; 3.o Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Nota: Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con los estatutos para tener derecho a asistir a la asamblea deberán depositar sus acciones en la Secretaría, Plaza Independencia N.o 811, 2.o piso, hasta tres días antes del fijado para la asamblea. — Montevideo, Marzo 5 de 1960. — El Directorio.
3) $7.20 2|pub. 2923 Mz.9-v.mz.10.

DANA S. A.

Se cita a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 29 de Marzo de 1960 a las 11 horas, en el local social de la Avenida Uruguay 960-62 para tratar la siguiente orden del día:

1.o Memoria, balance general, inventario y cuenta de pérdidas y ganancias; 2.o Distribución de utilidades; 3.o Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 14 de los estatutos sociales se previene a los señores accionistas que deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, por lo menos tres días antes del fijado para la reunión. — El Secretario.
3) $3.20 1|pub. 2924 Mz.9-v.mz.9.

7—Divorcios

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa dictada en los autos caratulados: "María Gutiérrez contra FULVIO CAPITANI. Divorcio por causal" (Libro 56, F.o 513), se cita, llama y emplaza a don Fulvio Capitani para que comparezca dentro del término de noventa días, a estar a derecho en estos obrados y en los de auxiliatoria de pobreza, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliado de pobreza. — Montevideo, Marzo 3 de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
7) (R. 20-4-55) 30|pub. 30634 Mz.9-v.ab.27.

9—Expropiaciones

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DEL PLAN REGULADOR

EDICTO. — Por Decreto N.o 11.648 de la Junta Departamental fue aprobada la designación para expropiar, con destino al ensanche de la calle Minas, el inmueble siguiente:

Padrón: 12.896. — Propietario: JUAN DIEGO AGUSTONI. — Sup. aprox.: 54.50 metros cuadrados.

Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15 (inc. 3.o) de la Ley de Expropiaciones N.o 3.958 y por el artículo 1.o del Decreto-Ley N.o 10.247, se cita a los propietarios mencionados o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación y la mensura de los bienes a expropiar.

A tal efecto deberán concurrir a la Dirección del Plan Regulador (10.o piso del Palacio Municipal), donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, Febrero 10 de 1960.
9) (C.C.) 8 pub. 30659 Mz.9-v.mz.18.

EDICTO. — Por Decreto N.o 11.647 de la Junta Departamental fue aprobada la designación para expropiar, con destino al ensanche a veinte metros de la calle Cuñuguaty, el inmueble siguiente:

Padrón: 8.461. — Propietario: NESTOR A. ALLIAUME. — Sup. aprox.: 107 metros cuadrados.

Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15 (inc. 3.o) de la Ley de Expropiaciones N.o 3.958 y por el artículo 1.o del Decreto-Ley N.o 10.247, se cita a los propietarios mencionados o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación y la mensura de los bienes a expropiar.

A tal efecto deberán concurrir a la Dirección del Plan Regulador (10.o piso del Palacio Municipal), donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo Febrero 10 de 1960.
9) (C.C.) 8|pub 30641 Mz.9-v.mz.18.

EDICTO. — Por Decreto N.o 11.639 de la Junta Departamental fue aprobada la designación para expropiar, con destino al ensanche de la calle Juan Benito Blanco, el inmueble siguiente:

Padrón: 32.619. — Propietario: JOSE DECKER. — Sup. aprox.: 147 metros cuadrados.

Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15 (inc. 3.o) de la Ley de Expropiaciones N.o 3.958 y por el artículo 1.o del Decreto-Ley N.o 10.247, se cita a los propietarios mencionados o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para

que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación y la mensura de los bienes a expropiar.

A tal efecto deberán concurrir a la Dirección del Plan Regulador (10º piso del Palacio Municipal), donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, Febrero 11 de 1960.
9) (C.C.) 8|pub. 30642 Mz.9-v.mz.18.

EDICTO. — Por Decreto N.o 11.632 de la Junta Departamental fue aprobada la designación para expropiar, con destino al trazado de la Rambla República de Chile, el inmueble siguiente:

Padrón: 35.285. — Propietario: ANTARES S. A. — Sup. aprox.: 950 metros cuadrados.

Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15 (inc. 3.o) de la Ley de Expropiaciones N.o 3.958 y por el artículo 1.o del Decreto-Ley N.o 10.247, se cita a los propietarios mencionados o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación y la mensura de los bienes a expropiar.

A tal efecto deberán concurrir a la Dirección del Plan Regulador (10º piso del Palacio Municipal), donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, Febrero 17 de 1960.
9) (C.C.) 8|pub. 30643 Mz.9-v.mz.18.

EDICTO. — Por Decreto N.o 11.637 de la Junta Departamental fue aprobada la designación para expropiar, con destino a la implantación de la alineación Norte de la Rambla Costanera del Arroyo Miguelete, el inmueble siguiente:

Padrón: 52.408. — Propietario: HORACIO DE-LUCCHI. — Sup. aprox.: 1016 m.c. 60.

Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15 (inc. 3.o) de la Ley de Expropiaciones N.o 3.958 y por el artículo 1.o del Decreto-Ley N.o 10.247, se cita a los propietarios mencionados o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación y la mensura de los bienes a expropiar.

A tal efecto deberán concurrir a la Dirección del Plan Regulador (10º piso del Palacio Municipal), donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, Febrero 8 de 1960.
9) (C.C.) 8|pub. 30644 Mz.9-v.mz.18.

EDICTO. — Por Decreto N.o 11.636 de la Junta Departamental fue aprobada la designación para expropiar, con destino a la apertura de la calle Santiago Labandera entre las de Coraceros y Uruguayana, los inmuebles siguientes:

Padrón: 57.110. — Propietario: MARIA R. P. ARIZCUREN. — Sup. aprox.: 7 metros cuadrados.

Padrón 106.058. — Propietario: ESTEBAN FORMENTO. — Sup. aprox.: 603 metros cuadrados.

Padrón: 57.095. — Propietario: ESTEBAN FORMENTO. — Sup. aprox.: 529 metros cuadrados.

Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15 (inc. 3.o) de la Ley de Expropiaciones N.o 3.958 y por el artículo 1.o del Decreto-Ley N.o 10.247, se cita a los propietarios mencionados o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación y la mensura de los bienes a expropiar.

A tal efecto deberán concurrir a la Dirección del Plan Regulador (10º piso del Palacio Municipal), donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, Febrero 10 de 1960.
9) (C.C.) 8|pub. 30645 Mz.9-v.mz.18.

EDICTO. — Por Decreto N.o 11.635 de la Junta Departamental fue aprobada la designación para expropiar, con destino al ensanche a 25 metros de la calle Constituyente, los inmuebles siguientes:

Padrón: 15.869. — Propietario: VICTOR H. REVELLO. — Sup. aprox.: 72,78 metros cuadrados.

Padrón: 15.870. — Propietarios: JUAN CARLOS y CEFERINA COSTA MACHADO. — Sup. aprox.: 34,62 metros cuadrados.

Padrón: 15.871. — Propietario: FRANCISCO DEUS. — Sup. aprox.: 3,08 metros cuadrados.

Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15 (inc. 3.o) de la Ley de Expropiaciones N.o 3.958 y por el artículo 1.o del Decreto-Ley N.o 10.247, se cita a los propietarios mencionados o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación y la mensura de los bienes a expropiar.

A tal efecto deberán concurrir a la Dirección del Plan Regulador (10º piso del Palacio Municipal), donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, Febrero 10 de 1960.
9) (C.C.) 8|pub 30646 Mz.9-v.mz.18.

EDICTO. — Por Decreto N.o 11.644 de la Junta Departamental fue aprobada la designación para expropiar, con destino a la modificación del amanzanamiento comprendido entre los caminos Repetto, Rafael, Capitán Petirossi y Cuchilla Grande, los inmuebles siguientes:

Padrón: 171.653. — Propietario: CARMEN N. R. CHERRO. — Sup. aprox.: 360 metros cuadrados.

Padrón: 171.654. — Propietario: CARMEN N. R. CHERRO. — Sup. aprox.: 442 metros cuadrados.

Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15 (inc. 3.o) de la Ley de Expropiaciones N.o 3.958 y por el artículo 1.o del Decreto-Ley N.o 10.247, se cita a los propietarios mencionados o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación y la mensura de los bienes a expropiar.

A tal efecto deberán concurrir a la Dirección del Plan Regulador (10º piso del Palacio Municipal), donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, Febrero 11 de 1960.
9) (C.C.) 8|pub. 30647 Mz.9-v.mz.18.

EDICTO. — Por Decreto N.o 11.638 de la Junta Departamental fue aprobada la designación para expropiar, con destino a la alineación N. E. de la calle Cipriano Miró, el inmueble siguiente:

Padrón: 175.724. — Propietarios: JOSEFA VIGO de POSE y otra. — Sup. aprox.: 40 metros cuadrados.

Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15 (inc. 3.o) de la Ley de Expropiaciones N.o 3.958 y por el artículo 1.o del Decreto-Ley N.o 10.247, se cita a los propietarios mencionados o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación y la mensura de los bienes a expropiar.

A tal efecto deberán concurrir a la Dirección del Plan Regulador (10º piso del Palacio Municipal), donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, Febrero 9 de 1960.
9) (C.C.) 8|pub. 30648 Mz.9-v.mz.18.

U. T. E.

EXPROPIACIONES — PLAN BAYGORRIA

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, de acuerdo con lo dispuesto por las leyes números 12.023 de fecha 10 de Noviembre de 1953 (Baygorria) y 9.722 del 10 de Noviembre de 1937, hace público que ha iniciado el trámite de expropiación de varios inmuebles ubicados en la 3.a sección judicial del Departamento de Durazno, de acuerdo con la R 60. - 154.106 de fecha 18 de Febrero de 1960.

Dichos inmuebles están indicados en el plano parcelario que se encuentra de manifiesto por el término legal en la Oficina Topográfica de la U.T.E. (Palacio de la Luz, 7.o piso, calle Paraguay N.o 2431) y en el Juzgado de Paz de la citada Sección Judicial y corresponden a los propietarios y números de padrón que se expresan a continuación:

Propietario: GERONIMO SOFIO GONZALEZ. — Padrón: 1.453.
Propietario: GERONIMO SOFIO GONZALEZ. — Padrón: 1.450.
Propietario: JACINTO LUIS TOÑOLES. — Padrón: 1.408.
Propietario: JACINTO LUIS TOÑOLES. — Padrón: 1.407.
Propietario: CIRIACO C. TOÑOLES. — Padrón: 1.429.
Propietario: BENITO B. RARIZ. — Padrón: 1.452.
Propietario: GERONIMO SOFIO GONZALEZ. — Padrón: 5.060.
Propietario: SOCIEDAD FOLLE HNOS. — Padrón: 1.456.
Propietarios: ANDRES y RODOLFO FOLLE. — Padrón: 4.145.

Este aviso se hace a los efectos de cumplir con lo dispuesto por las disposiciones legales vigentes, quedando en consecuencia citados y notificados los propietarios, arrendatarios, poseedores, comodatarios ocupantes a cualquier título y, en general, todos aquellos que tengan un derecho legal sobre los expresados inmuebles, de la iniciación del trámite de expropiación.

Nota: La oposición u observación se deducirá por escrito en papel simple, sea directamente ante la U.T.E. (Oficina Topográfica) o por intermedio del Juzgado de Paz del domicilio del interesado, de donde se remitirá a aquella Oficina.
9) (C.C.) 10|pub. 30657 Mz.9-v.mz.22.

11—Información de Vida y Costumbres

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Carlos Fleurquin Narbondo, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno: MIRIAM VERA, constituyendo domicilio en la calle Zabala número 1379, p. 3, esc. 15, de esta ciudad, ante el señor Juez me presento y digo: Que habiendo optado a la profesión de Procuradora, vengo a producir la información pertinente y a tal efecto solicito la citación de los testigos María Ester Conte de Sica y Juan Antonio Pisano, domiciliados en la calle Constitución N.o 1963 y Manuel Alonso N.o 1658 respectivamente, para que sean interrogados por mi honradez y costumbres. Sírvase el Juzgado proveer de conformidad. — Miriam Vera.". — Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 2 de 1960. — Luis E. Fontana, Actuario.
11) $24.00 10|pub. 2929 Mz.9-v.mz.22.

12—Licitaciones Públicas

A.N.C.A.P.

N.o 4.161. — (Segundo llamado) Tickets. — Apertura: 16 de Marzo de 1960, a las 14 horas.

N.o 4.176. — Transportes de pórtland a granel desde la Fábrica en Minas al Departamento de Montevideo. — Apertura: 29 de Marzo de 1960, a las 16 horas.

N.o 4.177. — Arandelas de cartón. — Apertura: 28 de Marzo de 1960, a las 17 y 30 horas.

N.o 4.178. — Hilo de algodón. — Apertura: 29 de Marzo de 1960, a las 15 horas.

N.o 4.179. — Leche. — Apertura. 24 de Marzo de 1960, a las 16 horas.

N.o 4.180. — Arcilla activada. — Apertura: 25 de Marzo de 1960, a las 17 y 30 horas.

N.o 4.182. — Material de vidrio y productos químicos de laboratorio. — Apertura: 22 de Abril de 1960, a las 16 horas.

N.o 4.183. — Eslingas de acero. — Apertura: 21 de Abril de 1960, a las 15 horas.

N.o 4.184. — Material de laboratorio. — Apertura: 21 de Abril de 1960, a las 16 horas.

N.o 4.185. — Soda cáustica. — Apertura: 22 de Abril de 1960, a las 15 horas.

N.o 4.186. — Una planta de recuperación de azufre. — Apertura: 10 de Mayo de 1960, a las 16 horas.

N.o 4.187. — Materiales eléctricos para instalaciones en camiones y tractores. — Apertura: 28 de Marzo de 1960, a las 16 horas.

N.o 4.188. — Transportes de materiales varios entre "El Espinillar" y la ciudad de Salto. — Recepción: 24 de Marzo de 1960, a las 15 horas. — Apertura: 31 de Marzo de 1960, a las 15 horas.

N.o 4.189. — Solución de soda cáustica. — Apertura: 23 de Marzo de 1960, a las 16 horas.

N.o 4.190. — Jabones. — Apertura: 28 de Marzo 1960, a las 15 horas.

Los pliegos de condiciones respectivos pueden retirarse en las Oficinas de la División Compras, ubicadas en el 1er. Piso del Edificio Ancap. (Paysandú y Avda. Agraciada).
12) (C.C.) 30655 Mz.9-v.mz.18.

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO

DIRECCION DE CONSTRUCCIONES, CONSERVACION DE EDIFICIOS E INSTALACIONES

Llámase a licitación pública por segunda vez para los Trabajos de Pintura y Barnizado de las Cortinas de Arrollar y Aberturas Exteriores de Madera del Palacio Municipal, de acuerdo con la memoria, pliego de condiciones y demás antecedentes que se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección de Construcciones, Conservación de Edificios e Instalaciones (4.o piso del Palacio Municipal).

Las propuestas serán abiertas en la Dirección mencionada el día 21 de Marzo próximo, a la hora 15. — El valor de los recaudos es de Siete pesos ($ 7.00).
12) (C.C.) 1|pub. 30649 Mz.9-v.mz.9.

Llámase a licitación pública por segunda vez para las Obras de Reparación del Teatro Solís, de acuerdo con la memoria, pliego de condiciones y demás antecedentes que se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección de Construcciones, Conservación de Edificios e Instalaciones (4.o Piso del Palacio Municipal).

Las propuestas serán abiertas en la Dirección mencionada el día 17 de Marzo próximo, a la hora 15. El valor de los recaudos es de seis pesos con veinte centésimos ($ 6.20).
12) (C.C.) 1|pub. 30650 Mz.9-v mz.9.

Llámase a licitación pública por cuarta vez, para las obras de Construcción de la chimenea del Servicio de Necropsias de la Dirección de Abastecimientos y Frigoríficos, de acuerdo con los planos, memoria descriptiva, pliegos de condiciones y demás antecedentes que se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección de Construcciones, Conservación de Edificios e Instalaciones (4.o piso del Palacio Municipal).

Las propuestas serán presentadas y abiertas en la Dirección mencionada el día 16 de Marzo próximo a la hora 15. El valor de los recaudos es de cinco pesos ($ 5.66).
12) (C.C.) 1|pub. 30651 Mz.9-v mz.9.

Llámase a licitación pública por primera vez, para las obras de Impermeabilización, pintura y reparaciones diversas en locales del Cementerio del Norte, de acuerdo con los planos, memoria descriptiva, pliegos de condiciones y demás antecedentes que se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección de Construcciones, Conservación de Edificios e Instalaciones (4.o piso del Palacio Municipal).

Las propuestas serán presentadas y abiertas

en la Dirección mencionada el día 15 de Marzo próximo a la hora 9. El valor de los recaudos es de diez pesos ($ 10.00).
12) (C.C.) 1|pub. 30653 Mz.9-v.mz.9.

COMISION DE LOCACIONES, CONCESIONES Y PERMISOS

Llámase a licitación pública para la colocación de refugios peatonales en la vía pública en los cuales podrá colocarse propaganda comercial.
El acto de recepción y apertura de las propuestas tendrá lugar el día 17 de Marzo de 1960 a las 14 horas, en el Despacho de la Comisión de Locaciones, Concesiones y Permisos, Palacio Municipal, 2.o piso.
El respectivo pliego de condiciones podrá retirarse en dicha Comisión, previo pago de la suma de tres pesos ($ 3.00).
12) (C.C.) 3|pub. 30652 Mz.9-v.mz.11.

CENTRO AUXILIAR DE RIO BRANCO
Ministerio de Salud Pública
PRIMER LLAMADO PEDIDO DE PRECIOS

Se llama a pedido de precios para proveer a este Centro Auxiliar de Salud Pública, durante el período que va del 1.o de Enero al 31 de Diciembre de 1960 de los siguientes artículos:
Carne, Leche, Pan, Verduras y Leña.
El pliego de condiciones impuesto por el Ministerio de Salud Pública que rige para la adquisición de los artículos solicitados se encuentran a disposición de los interesados en este Centro Auxiliar todos los días hábiles de 8 a 12 y de 14 a 18 horas.
Primer pedido de precios los días 9, 10 y 11 de Marzo.
Segundo pedido de precios los días 14, 15 y 16 de Marzo. — Río Branco, 2 de Marzo de 1960.— La Dirección.
12) (C.C.) 3|pub. 30638 Mz.9-v.mz.11.

INSPECCION GENERAL DE LA FUERZA AEREA
LICITACION PUBLICA N.o 6.
Segundo llamado

Se llama a licitación pública por los siguientes artículos:
1.200 pares de zapatos negros de cuero liso u otro material (tipo incalcuer o similar) con puntera sencilla y cordones, 1.200 frazadas de lana de una plaza con un peso mínimo de un kilogramo cada una y 8.000 metros de lienzo para sábanas.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la 5.a División (Contable) de la Inspección General de la Fuerza Aérea (calle Yí N.o 1491) de lunes a viernes de 8 a 11 horas. — Apertura: el día 14 de Marzo de 1960, a la hora 9.
12) (C.C.) 5|pub. 30637 Mz.9-v.mz.15.

M. O. P.
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública Nº 3|1960

Llámase a licitación pública, por segunda vez, para la provisión de artículos de escritorio, de acuerdo con el Pliego de Condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Vialidad, Sección Adquisiciones, Avenida Uruguay 1120 1er. piso.
Las propuestas se abrirán el día 21 del corriente mes a las 15 horas, en la sala de licitaciones de esta Dirección, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Marzo 4 de 1960. — Jefe de Adquisiciones.
12) (C.O.) 8|pub. 30656 Mz.9-v.mz.18.

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA
COMISION HONORARIA DEL PLAN AGROPECUARIO
Licitación pública N.o 3
Primer llamado

Llámase a propuesta para la adquisición de hasta 50.000 hojas de papel mimeógrafo formato oficio; 10.000 hojas de papel mimeógrafo formato carta; 10 000 hojas de papel satinado formato oficio; 5.000 hojas de papel "Manifold" formato oficio; 1.000 hojas de papel carbónico negro formato oficio; 500 cuadernillos de papel cuadriculado formato oficio; 500 cuadernillos de papel florete formato oficio liso; 500 cuadernillos de papel florete formato oficio rayado; 50 kilos de papel de embalaje; 300 carpetas de cartulina formato oficio con aleta; 300 carpetas de cartulina formato oficio con espiral; 50 biblioratos formato oficio; 12 libretas de tapa negra; 12 libretas de tapa negra con índice; 2 libros rayados "Travers" de 180 hojas; 2.000 sobres carta; 2.000 sobres oficio; 50 blocks borrador de papel de diario; 50 blocks borrador de papel satinado; 1 caja de papel y sobres para avión; 36 cintas para máquina de escribir negro fijo; 36 pomos de tinta para mimeógrafo y 15 cajas de matrices tipo "Gestetner".
El pliego de condiciones podrá retirarse en el local de la Comisión, calle Ciudadela N.o 1471, en horas de oficina.
Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados que concurran al local de la referida Comisión el día 18 de Marzo de 1960 a la hora 15.
12) (C.C.) 3 pub. 30639 Mz.9-v.mz.11.

SERVICIO OFICIAL DE DISTRIBUCION DE SEMILLAS
Llamado a licitación

Para la adquisición de 2 (dos) máquinas eléctricas contabilizadoras y registradoras de movimiento y stock de mercaderías.
Apertura: 15 de Marzo de 1960. — Hora 9. Fue transferido para el día 21 de Abril de 1960. — Hora 14. — Primer llamado. — Montevideo, 4 de Marzo de 1960. — El Departamento Comercial.
12) (C.C.) 3|pub. 30636 Mz.9-v.mz 11.

SERVICIO OFICIAL DE DISTRIBUCION DE SEMILLAS
Llamados a licitación

Para la adquisición de bolsas de arpillera usadas. — Apertura: día 22 de Marzo de 1960. — Hora 14. — Primer llamado.
Para la adquisición de hilo para coser bolsas. — Apertura: día 21 de Marzo de 1960. — Hora 14. — Primer llamado.
Para la contratación de embolsado y almacenaje de granos forrajeros. — Apertura: día 23 de Marzo de 1960. — Hora 14. — Segundo llamado. — Montevideo, 4 de Marzo de 1960.— El Departamento Comercial.
12) (C.C.) 3 pub. 30635 Mz.9-v.mz.11.

14—Matrimonios de Montevideo

Montevideo, Marzo 9 de 1960

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la Ley N.o 9.906 del 30 de Diciembre de 1939.

De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo, debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer la causa y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la Ley".

(Espacio limitado a tres días, por la Ley número 9.906)

1.a Sección

ALFREDO DUBRA, 22 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Cerro Largo 802 y **NELIS MARTA LOPEZ**, 15 años, soltera, oriental, domiciliada Galicia 796.

2.a Sección

LUIS SALGUEIROS, 36 años, soltero, comercio, español, domiciliado Pérez Castellano 1517 y **PAZ FERNANDEZ**, 35 años, soltera, empleada, española, domiciliada Pérez Castellano 1517.

JOSE ROMAN DIAZ, 20 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado 25 de Mayo 121 y **AGUSTINA DE NINO**, 19 años, soltera, oriental, domiciliada 25 de Mayo 121.

FRANCISCO GARCIA, 47 años, soltero, marino, español, domiciliado Misiones 1564 Ap. 10 y **MARIA JOSEFA CARBALLAL**, 54 años, divorciada, española, domiciliada Misiones 1564 Ap. 10.

ISRAEL BRAGUNDE, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cerrito 159 y **ROSA MIRTHA NASSER**, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cerrito 276

4.a Sección

NELSON JORGE SOLER FERREIRA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Río Branco 1260 y **NIDIA RAQUEL OLIVERA LAYES**, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Río Branco 1260. "In extremis".

JUAN CARLOS GARCIA, 43 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Andes 1294 y **CLETA DOLORES CABRAL**, 32 años, soltera, empleada, argentina, domiciliada Andes 1294

5.a Sección

ALFREDO PERCOVICH, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Yí 1067 Ap. 9 y **CONCEPCION ROSARIO ORTELLADO**, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Yí 1067 Ap. 9.

MOISES SZTERN, 34 años, soltero, comercio, polaco, domiciliado Ejido 1069 y **TERESITA ANGELA CRISPIERI**, 31 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Ejido 1069.

6.a Sección

ROBERTO NATALIO CUERVO, 32 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Cerro Largo 1315 y **ELBA AURORA GOMEZ**, 31 años, soltera, modista, argentina domiciliada Cerro Largo 1315.

7.a Sección

ALEJANDRO MAMCHUR, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Guayabo 1704 y **LUISA PAUSTA GALVEZ**, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Guayabo 1704.

10.a Sección

ALFREDO HORACIO PASEYRO, 27 años, soltero, abogado, argentino, domiciliado San Lúcar 1504 y ALICIA GOMENSORO, 28 años, soltera, oriental, domiciliada San Lúcar 1504.

LORENZO DE LEON, 27 años, soltero, fierante, oriental, domiciliado J. J. Rousseau 3803 y MARIA MIRTHA PINTOS, 20 años, soltera, oriental, domiciliado J. J. Rousseau 3803.

NELSON MIGUEL FITA, 38 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado Palmas y Ombúes 5406 y MARIA ANTONIA BACCHIA, 37 años, soltera, italiana, domiciliada Palmas y Ombúes 5406.

ROQUE OLIVETO, 24 años, soltero, comercio, italiano, domiciliado D. Espinosa 2711 y ROSARIO GIORNI, 20 años, soltera, italiana, domiciliada D. Espinosa 2711.

11.a Sección

HECTOR MANUEL ESTEFAN, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Berinzon 4874 y OLGA LUISA SOLDEMAR GOMEZ, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Del Fuerte 5328.

WALTER EUGENIO RIOS, 24 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Iberia 3790 y MARIA CELIA VELAZQUEZ, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Iberia 3790.

JOSE ARTIGAS LEDO, 18 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado José de Béjar 2840 y GLADYS ESTHER OLIVERA, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada José de Béjar 2840.

CARLOS RAMALLO, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Nápoles 3583 y ELISABETH SARATE RODRIGUES, 17 años, soltera, costurera, brasileña, domiciliada Nápoles 3583.

ELBIO LEITES, 25 años, soltero, pintor, oriental, domiciliado Viena 3449 y MARIA IDELMA GONZALEZ, 32 años, soltera, modista, oriental, domiciliada Viena 3449.

REGINO MARTINEZ, 31 años, soltero, zapatero, español, domiciliado Tessino 3375 y CARMEN BARRAL, 41 años, soltera, española, domiciliada Tessino 3375.

13.a Sección

LUIS ALBERTO SILVEIRA, 30 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado La Paloma 2200 e IRMA RENEE ROCHA PEREZ, 18 años, soltera, oriental, domiciliada La Paloma 2200.

RENE MEDINA, 31 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado La Boyada 1676 y TULA JANNET CARDOZO, 14 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 2 Nº 1687.

14.a Sección

WALTER RUIZ, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Espinillos 1357 y AMNERIS ELIZALDE, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Espinillos 1357.

ANGEL FRUCTUOSO GUERRA, 25 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Gral. Pallejas 2535 y NORMA BORDONI, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Gral. Pallejas 2535.

CARLOS MARIA LAPALMA, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Capurro 919 y TITA ANA SILVA GERMAN, 25 años, soltera, modista, oriental, domiciliada Capurro 919.

16.a Sección

MARIO HUGO REGUEIRA, 20 años, soltero, agricultor, oriental, domiciliado Camino Pajas Blancas 9348 y ROSA HAYDEE PASTORINO, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Camino O'Higgins 8676.

17.a Sección

HECTOR MATIAS GIACHELLO, 33 años, soltero, carnicero, oriental, domiciliado Gavilán 4480 y MARGARITA SILVERA, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Gavilán 4480.

ENRIQUE ALBERTO GARCIA, 27 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado J. Roldós y Pons 4333 y JUANA ELISA RODRIGUEZ, 20 años, soltera, oriental, domiciliada J. Roldós y Pons 4333.

MANUEL ABAL IURRAMENDI, 24 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Capitán Tula 4355 y SARA MARINEL MARTINEZ, 17 años, soltera, profesora de corte, oriental, domiciliada Yacuy 4239.

18.a Sección

MANUEL AUGUSTO PENAGOS, 25 años, soltero, agricultor, peruano, Simón Bolívar 1270 y DORA GOLDBERG, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Simón Bolívar 1270

19.a Sección

HECTOR DIAZ, 33 años, soltero, contador, oriental, domiciliado Itacumbú 1278 y ALBA JULIA MARGARITA RODRIGUEZ, 32 años, sol-

tera, contador, oriental, domiciliada Paullier 1958.

ALBERTO LONGUEIRA, 36 años, soltero, mecánico oriental, domiciliado Schmidel 3171 y ELSA ESTHER AGAZZI, 31 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada José L. Terra 2322.

ROBERTO CARLOS LEZCANO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Bacedas 438 y MARIA ERNESTINA SENA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Defensa 2380

20.a Sección

MANUEL RAMA, 30 años, soltero, empleado, español, domiciliado Larrañaga 4642 y CARMEN TAIBO, 32 años, soltera, empleada, española, domiciliada Larrañaga 4642.

BRENO MARINO NUÑEZ, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gregorio Camino 206 y GLADYS NELIDA BAICA, 21 años, soltera, obrera, oriental, domiciliada Gregorio Camino 206.

RUBEN ALBERTO CANO, 32 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado M. H. y Obes 4533 y MARIA DEL CARMEN BAICA, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Gregorio Camino 206.

LEONCIO ABELARDO GUILLAUMA, 48 años, divorciado, jornalero, oriental, domiciliado Simón Martínez 4266 y VISITACION MAÑAN, 40 años, divorciada, oriental, domiciliada Simón Martínez 4266.

DANIEL RODRIGUEZ, 32 años, soltero, jornalero, español, domiciliado Inclusa 266 y LIDIA ANGELA MANZA, 30 años, soltera, argentina, domiciliada Iglesia 4322.

JOSE URBANO REY, 27 años, soltero, zapatero, español, domiciliado Elba 4128 y MIRTA MATILDE GARRIDO, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Elba 4123.

DOMINGO CARMELO PRINCIVALLE, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado C. de la Vega 4062 e HILDA ROSA ARMELLINO, 20 años, soltera, nurse, oriental, domiciliada C. de la Vega 4062.

2?.a Sección

HECTOR ALEJO QUEBRAL, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado José Leguizamón 3763 y MARIA DEL CARMEN VALCADA, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Larrañaga 1877.

BREMO GARCIA, 23 años, soltero, plomero, oriental, domiciliado 14 de Julio 1516 y EFFIE MIRIAM ALAGUNSORO MACHADO, 20 años, soltera, oriental, domiciliada 2 de Mayo 1452.

14) $2.00 3|pub. v.m.11.

16—Prescripciones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "RAMOS ESTEBAN, VALENTIN. Prescripción adquisitiva" (53-118), se cita y emplaza para que comparezcan por ante este Juzgado a estar a derecho en los mencionados autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos, especialmente al anterior propietario, señor Angel Arriaga, sus herederos o causahabientes a cualquier título, así como también a los dueños de los padrones linderos y, en general, a todos los que se consideren con derecho sobre los siguientes bienes inmuebles: A) Padrón N.o 89.430: Solar N.o 1. Al Norte, ms. 10.60 de frente al Cno. Teniente Rinaldi; 43 ms al Oeste, lindando con el solar N.o 64, padrón N.o 107.656; 43 ms. al Este con el solar N.o 2, padrón 89.431 y ms. 10.34 al Sur, lindando con el solar N.o 6, padrón N.o 89.435. y B) Padrón N.o 89.431: Solar N.o 2. Al Norte, ms. 10.60 de frente al Camino Teniente Rinaldi; 43 ms. al Oeste, lindando con el solar N.o 1, padrón N.o 89.430; 43 ms. al Este con el solar N.o 3, padrón número 89.432 y ms. 10.34 al Sur, lindando con el solar N.o 6, padrón N.o 89.435. — Montevideo, Octubre 6 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.

16) $168.00 30|pub. 2961 Mz.9-v.ab.27

17—Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL

JULIO CESAR HIRIART, domiciliado en esta ciudad solicita la inscripción del seudónimo "William Leo", con que caracteriza su actividad intelectual. — Montevideo, 7 de Marzo de 1960. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $4.00 10|pub. 2960 Mz.9-v.mz.22.

19—Rectificación de Partidas

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber que solicitóse estas rectificaciones de partidas (L.o 58, F.o 15): Nacimiento de JULIA EUGENIA AREA COR donde dice "Germán Arca" y "Julio Eugenia", debe decir: "Germán Area" y "Julia Eugenia". Nacimiento de PLACIDO MIGUEL AREA COR donde dice "Germán Arca" y "Eloísa Cor", debe decir: "Germán Area" y "Elcira Cor". — Obtuvo auxiliatoria. — Montevideo, 2 de Marzo de 1960. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

19) (R. 20|4|55) 15|pub. 30660 Mz.9.-v.mz.29.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de nacimiento de FRANCISCA RUSSO, estableciéndose que donde la madre de la inscripta aparece con el Vellini, debe decir: Beilini. — Montevideo, Febrero 26 de 1960. — Julio E. Real, Actuario.

19) $ 12.00 15|pub. 2997 Mz.9.-v.mz.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "HOWA SKOLNIK DE SCHWARTZ o HOWA SKOLNIK. Sucesión. Rectificación de partida", se hace saber que ante dicho Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de defunción de la nombrada causante por cuanto en la misma y refiriéndose a la fallecida, dice: "Howa Skolnik de Schwartz", debe decir: "Howa Skolnik", y donde dice: "de estado casada", debe decir: de estado soltera. — Montevideo, Febrero 26 de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.

19) $ 24.00 15|pub. 2682 Mz.9.-v.mz.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en los autos caratulados: "ALMIRO RIVERO y RAMONA SILVERA DE RIVERO. Rectificación de partidas. L.o 29, N.o 926, folio 62", se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Almiro Rivero y Ramona Silvera de Rivero solicitando rectificación de partidas de nacimiento de sus hijos, en la forma que se expresa: Al margen Nº 124, 125, 126, 127 y 128, donde dice: ...hijo legítimo de Almiro Rivero y Romana Silvera, debe decir: ...hijo legítimo de Almiro Rivero y Ramona Silvera, que es el verdadero nombre. Y para ser publicado por el término legal, expido el presente. — Melo, Diciembre 9 de 1959. — José Pereira Maese, Actuario.

En fe de ello, de mandato judicial y para constancia, expido el presente, que signo y firmo en Melo en la fecha arriba mencionada. — José Pereira Maeso, Actuario.

19) $ 36.00 15|pub. 2915 Mz.9.-v.mz.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Juan José Silva Delgado, dictada en los autos: "RAMIRO NICOLAS. Rectificación de partida" (L.o 42, F.o 405), se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado, don Ramiro Nicolás, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido de que donde dice "Miguel" debe decir "Ramiro". A los efectos legales se hace esta publicación. — Durazno, Febrero 19 de 1960. — Elsa J. Lucá Filippini de Vignoli, Actuaria.

19) $ 16.00 15|pub. 2908 Mz.9.-v.mz.29.

20—Remates

GERONIMO ROMERO
REMATE JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, rematará en los autos: Duncan Daniel Gaggero contra JULIO CESAR CORTI. Ejecución de prenda. L.o 36, F.o 208, el 24 de Marzo próximo a las 16 horas, en Venezuela 1284, sin base, al mejor postor, un automóvil marca "Triumph Sport", padrón 106184, matrícula 140650 de Montevideo. Seña 20 o|o. — Montevideo, Febrero 26 de 1960.

20) $ 12.00 10|pub. 2935 Mz.9.-v.mz.22.

JUAN M. CANTOU
REMATE JUDICIAL
Juzgado de Paz de la Segunda Sección de San José

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Segunda Sección del Departamento de San José, dictado en los autos caratulados "Fiscal Letrado Departamental contra JUSTINIANA ABREU y MARTINIANA UMPIERREZ. Juicio ejecutivo por cobro de contribución inmobiliaria, padrones N.os 5259 y 2356. Se hace saber: Que el día 24 de Marzo entrante a las 16 horas, en las puertas de este Juzgado se procederá por el martillero Juan M. Cantou asistido del Actuario ad-hoc Escribana Sara Traversaro, a la venta en remate público con la base de las dos terceras partes de su tasación o sea la cantidad de $ 50.00 (cincuenta pesos) por el padrón Nº 5259 y pesos 166.36 (ciento sesenta y seis pesos con treinta y seis centésimos) por el padrón Nº 2356, los siguientes inmuebles: una fracción de campo compuesta de tres mil trescientos setenta y nueve metros ubicada en Costa del Arroyo Cagancha, empadronada a nombre de Justiniana Abreu y una fracción de campo empadronada a nombre de Martiniana Umpiérrez compuesta de dos hectáreas tres mil doscientos tres metros ubicada en Rincón de la Torre, cuyos planos y deslindes consta en el expediente respectivo que está a disposición de los interesados en ésta oficina.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar al serle aceptada su oferta el 10 o|o de la misma. B) Que los gastos de escrituración y mensura si fuera necesario son de cargo del comprador C) Que la escrituración definitiva se efectuará una vez que los autos se encuentren en estado de hacerlo. — Rodríguez, Febrero 12 de 1960. — Sole A. Mujica Silva. Juez de Paz.

20) $ 52.80 12|pub. 2925 Mz.9.-v.mz.24.

21—Segundas Copias

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Juan José Silva Delgado, dictada en los autos: "DORALIZA BETANCOR. Segundas copias", (L.o 42, F.o 356), se hace saber al público que se ha solicitado expedición de segundas copias de las siguientes escrituras de compra-venta de la otorgada ante el escribano Juan Cardozo y Pena, el 18 de Junio de 1924, por la cual doña Máxima Alonso vendió a don Leandro Betancor, el inmueble ubicado en la planta urbana de la ciudad de Durazno, (Primera Sección del Departamento del mismo nombre), manzana cuarenta y cinco, empadronada con el número mil cuarenta y cuatro (actualmente quinientos cincuenta y ocho), con una superficie de novecientos veintiséis metros sesenta y dos decímetros seis centímetros, y cuyos linderos son: Al Norte, cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros, con Nicanor Aguirre; al Sur, cuarenta y tres metros cuarenta y nueve centímetros, su frente a la calle Uruguay (hoy calle Monseñor Arrospide); al Este, veintiún metros treinta y ocho centímetros, su frente a la calle Bolivia y al Oeste, veintiún metros cincuenta centímetros, con sucesión de Manuel Rodríguez; de la otorgada ante el mismo escribano, el 11 de Noviembre de 1921, en que Máxima Alonso compró a Timoteo Viñoly el bien referido; de la otorgada también ante el mismo escribano, el 31 de Marzo de 1919, en que Timoteo Viñoly compró el mismo bien a Eudoxia Fernández de Martínez y finalmente, de la otorgada ante el mismo escribano, el 31 de Marzo de 1919, por la cual la Junta Económico-Administrativa de Durazno, vendió a doña Eudoxia Fernández de Martínez, la propiedad referida. En consecuencia se cita y emplaza a todos los que tengan interés en oponerse a la expedición de segundas copias, para que se presenten dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención con arreglo a lo dispuesto por la Ley N.o 11.759 del 19 de Noviembre de 1951. — Durazno, Diciembre 15 de 1959. — Diego A. Fort, Actuario Adjunto.

21) $56.00 10 pub. 2969 Mz.9-v.mz.22.

22—Sociedades de Responsabilidad Limitada

DISTRIBUIDORA RAMBLA LIMITADA

Por documento privado firmado en Montevideo el 27 de Enero de 1960 inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 74 al F.o 262 del Libro 1 de Contratos el primero de Febrero del mismo año, los señores TELMO PIANA DELGADO y NELSON LUCIO DOMINGUEZ, constituyen una sociedad de responsabilidad limitada cuya denominación es "Distribuidora Rambla Limitada" y su objeto la venta domiciliaria de bebidas sin alcohol y fermentadas, la compra y venta de toda clase de bienes, ya sean muebles o inmuebles, tomar y darlos en arrendamiento, y en general toda clase de operaciones lícitas; su domicilio estará en la ciudad de Montevideo; su capital asciende a $ 5.000.00, aportando $ 4.500.00 el socio Piana de los cuales integró $ 2.500.00 en efectivo y $ 500.00 el socio Domínguez de los cuales integró pesos 250.00 en efectivo quedando ambos obligados a integrar el saldo de su cuota dentro de un plazo máximo de un año a contar de la fecha de la firma del contrato; su plazo se fijó en cinco años a partir de la firma del contrato, siendo prorrogable por un año más y así sucesivamente hasta un total de cinco prórrogas, si un mes antes del vencimiento del plazo o de la prórroga vigente, ninguno de los socios comunica al otro su voluntad de no prorrogarlo; la administración estará a cargo del socio Telmo Piana Delgado, necesitándose la conformidad de ambos socios para vender,

hipotecar o gravar los bienes de la sociedad, para obligar a ésta por un monto mayor a los $ 5.000.000 por un plazo igual o superior a los doce meses, y para nombrar peritos, árbitros, técnicos, tasadores y|o apoderados; su balance deberá practicarse el 30 de Junio de cada año; la liquidación se ajustará al capítulo IX del Título III del libro II del Código de Comercio en lo aplicable a las sociedades de responsabilidad limitada. — Montevideo, 23 de Febrero de 1960.
22) $67.60 10|pub. 2315 Mz.9-v.mz.22.

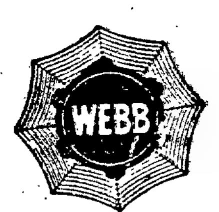
ESTEPAL - TELEVISION LTDA.
Por instrumento privado suscripto en Montevideo el 8 de Febrero de 1960, cuyas firmas certificó el Escribano Enrique Siberstein, inscripto en el Registro Público de Comercio con el N.o141 al F.o 489 del Libro 1 de Contratos el 22 de Febrero de 1960, entre los señores PABLO MARIO ROBINSON PALABEZ y MIGUEL WALTER ESTEVEZ, constituyeron una sociedad de responsabilidad limitada, que se denominará "Estepal - Televisión Ltda.", razón social: "Estévez y Palabez Ltda.", su domicilio en esta Ciudad, su plazo de 2 años prorrogables por 10 períodos iguales, su capital $ 50.000.00.
22) $16.00 10|pub. 2963 Mz.9-v.mz.22.

23—Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 13.652. — Montevideo, Marzo 4 de 1960. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por The Norwich Pharmacal Company, de Nueva York, Estados Unidos de América, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Agentes Quimioterapéuticos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089; se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
23) $12.00 10|pub. 2914 Mz.9-v.mz.22.

ACTA N.o 88.600. — Montevideo, Marzo 4 de 1960. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Jervis B. Webb Americas Company, de Michigán, Estados Unidos de América, solicita la marca



para distinguir los artículos de las clases 11 y 24. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 2913 Mz.9-v.mz.22.

ACTA N.o 88.537. — Montevideo, Febrero 23 de 1960. — Con esta fecha "Ariano Hermanos", de Canelones, solicitan registrar la marca



para distinguir la clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $21.60 10|pub. 2668 Mz.9-v.mz.22.

ACTA N.o 88.574. — Montevideo, Febrero 26 de 1960. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Eli Lilly and Company, solicita la marca "ENCEBRIN", para distinguir los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 2712 Mz.9-v.mz.22.

ACTA N.o 88.596. — Montevideo, Marzo 4 de 1960. — Con esta fecha Castro, Imperial y Cía., de Montevideo, ha solicitado el registro de su marca "PALACIO DE LA PIZZA" para distinguir artículos de las clases 1 y 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 2941 Mz.9-v.mz.22.

ACTA N.o 88.598. — Montevideo, Marzo 4 de 1960. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Merck y Co., Inc. (E.U.A.), solicita la marca "AMPROL", para distinguir los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 2911 Mz.9-v.mz.22.

ACTA N.o 88.599. — Montevideo, Marzo 4 de 1960. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Sudamtex de Uruguay S. A., de Montevideo, solicita la marca "MIL RAYAS" para distinguir los artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 2912 Mz.9-v.mz.22.

ACTA N.o 88.595. — Montevideo, Marzo 4 de 1960. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Abrasivos Bombril S. A., de Brasil, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 1, 6 y 13 (s|d.). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $22.00 10|pub. 2940 Mm.9-v.mz.22.

ACTA N.o 88.597. — Montevideo, Marzo 4 de 1960. — Con esta fecha, Vázquez, Elris y Chamaño, de Montevideo, Uruguay, ha solicitado la marca



para distinguir artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $22.00 10|pub. 2860 Mz.9-v.mz.22.

25—Ventas de Comercio

"Iberia" interviene en la venta a Sara Somoza Rodríguez de la Carnicería sita en la calle Hocquart 1919 (bis). Acreedores presentarse en la escribanía "Iberia", Cerrito 558 escritorios 2, 3 y 4. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Marzo de 1956. — NEMESIO LAGO NUÑEZ.
25) $16.00 20|pub. 2948 Mz.9-v.ab.5.

"Iberia", interviene en la venta a Irene Vázquez Greia, del comercio que gira en el ramo de Tienda y Mercería sito en la calle 21 de Setiembre 2673. Acreedores presentarse en la escribanía "Iberia", Cerrito 558, escritorios 2, 3 y 4. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Enero de 1960. — LIBORIA IDALINA CABRERA de RUBADO.
25) $16.00 20|pub. 2949 Mz.9-v.ab.5.

"Iberia", interviene en la venta a Joaquín Soberón Almirante, del comercio que gira en Comestibles, Frutas, Verduras y Fermentadas embotelladas, en la Avenida General San Martín 2465. Acreedores presentarse en la escribanía "Iberia", Cerrito 558 escritorios 2, 3 y 4. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Enero de 1960. — RUBEN PALERMO SERRA.
25) $16.00 20|pub. 2950 Mz.9-v.ab.5.

"Iberia", interviene en la venta a Eudoxia Florentina Callejas de Verde, de la Pensión Familiar, sita en la calle Soriano 1245. Acreedores presentarse en la escribanía "Iberia" Cerrito 558, escritorios 2, 3 y 4. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Enero de 1960. — ITO LIMA MASSIMINO.
25) $16.00 20|pub. 2951 Mz.9-v.ab.5.

"Iberia", interviene en la venta a Wáshington Eulogio Moreno Echeto del comercio de Comestibles, que gira en la calle Juan P. Laguna 3351. Acreedores presentarse en la escribanía "Iberia", de la calle Cerrito 558, escritorios 2, 3 y 4. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Enero de 1960. — FERMINIO GARCIA CARREIRA.
25) $16.00 20|pub. 2952 Mz.9-v.ab.5.

"Iberia", interviene en la venta a Carlos Pasquín de la Provisión Frutas, Verduras y Fermentadas embotelladas, sita en la Avenida General Rivera 3631. Acreedores presentarse en la escribanía "Iberia", Cerrito 558, escritorios 2, 3 y 4. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Febrero de 1960. — RAMON VERDE FARIÑA.
25) $16.00 20|pub. 2953 Mz.9-v.ab.5.

Interviniendo el Banco La Caja Obrera, hemos prometido en venta a José Julio Eralo Villar el Almacén de Comestibles, Frutas y Verduras, establecido en Canelones 1552, habiendo tomado éste posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores presentarse en el Banco La Caja Obrera (Sucursal Cordón. — Sección Ventas de Negocios), Constituyente 1476). — Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Marzo 2 de 1960. — EVARISTO CATENA MARTIN. — CARMEN SANCHEZ. — ANTONIO SANCHEZ SANCHEZ. — MARIA SANCHEZ.
25) $24.00 20|pub. 2946 Mz.9-v.ab.5.

A los efectos de la Ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que hemos prometido vender a Blanca Azuzena Rodríguez Ríos y Carolina Mori, la casa de Peinados que con el nombre de "Rosita", gira en esta ciudad, en la calle Médanos N.o 1575 (bis). Acreedores en el mismo. — Montevideo, Febrero 26 de 1960. — ROSA CANTORI. — BERTA CANTORI.
25) $16.00 20|pub. 2936 Mz.9-v.ab.5.

Interviniendo "Unión Comercial" García y Docampo, Paysandú N.o 913, de la Asociación Nacional de Balanceadores, he prometido en venta a la señora Sofía Rodríguez de Sotelo, el comercio establecido en los ramos de Almacén de Comestibles, Frutas y Verduras, ubicado en la calle Colonia N.o 2166 de esta ciudad. Acreedores al comercio (Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Febrero 20 de 1960. — ANGIULINA MIGLIONICO.
25) $24.00 20|pub. 2922 Mz.9-v.ab.5.

Interviniendo "Unión Comercial" García y Docampo, Paysandú N.o 913, de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos prometido en venta a los señores Victoriano y Arturo López García el comercio establecido en los ramos de Bar y Despacho de Bebidas Alcohólicas ubicado en la calle Sarandí N.o 546 de esta ciudad. Acreedores al comercio. (Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Febrero 20 de 1960. — VICTORIANO CORREA LOIDI. — CANDIDO CORREA LOIDI. — MARIA LAURA LOPEZ.
25) $24.00 20|pub. 2921 Mz.9-v.ab.5.

Interviniendo "Unión Comercial" García y Docampo, Paysandú N.o 913, de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos prometido en venta a los señores Emilio Redondo Ferro y Celestino Caeiro Amaral el comercio establecido en los ramos de Café y Despacho de Bebidas Alcohólicas ubicado en la calle Sierra N.o 1898 de esta Capital. Acreedores al comercio. (Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Febrero 20 de 1960. — ANDRES CASTRO CASTRO. — ARGENTINA SOBRAL. — JESUS MARTINEZ NAYA. — CARMEN PIÑA. — JAIME CELSO SEVES.
25) $24.00 20|pub. 2920 Mz.9-v.ab.5.

27—Varios

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO
DEPARTAMENTO DE HACIENDA
Registro de Kioscos

En cumplimiento de lo dispuesto por el Decreto de la Junta Departamental N.o 10.401 que determina preferencia a la solicitud del aspirante lisiado en la adjudicación de quioscos u otra clase de locaciones, el Consejo resolvió abrir un Registro de interesados en tales solicitudes.

Al efecto de ser incluídas en dicho Registro, las personas que se consideren amparadas por el Decreto aludido, deberán presentarse dentro de los noventa (90) días, a partir de la presente publicación, con la documentación de identidad pertinente, ante las oficinas del Departamento de Hacienda, Palacio Municipal, 2.o Piso, donde se le impartirán las instrucciones correspondientes.
27) (C.C.) 1|pub. 30554 Mm.9-v.mz.9

INSPECCION DEPARTAMENTAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA DE CANELONES

La Inspección Departamental de Enseñanza Primaria de Canelones, cita a los siguientes maestros integrantes de la lista Unica de Concursantes 1955-1959, para la elección de cargos que se efectuará en el local de la Escuela N.o 101, de 2do. Grado de Práctica de la ciudad de Canelones el próximo Lunes 14 de Marzo a las 8 horas: María Ruminz, Yolanda Correa, Elida Queforf, Jaime Risso, Delia Correa, Elvira González, Susana Castiglioni, Mireya Cafrosani, Teresa Soldivieri, Marta García Selgas, Nubia Pissano, Martha Guerrero de Cano, Julia Anciros, Walter Florines, Blanca Celiani, Dora Ruglio, María D. Silveira, Betty Rama, Pilar Santín Silva, María de Souza Navarrete, María Mirtha Torrano, Gladys Sepúlveda, Martha Correa de Zaches, María Teresa Pérez, Francisca Viana, Elida Pinsilie Proverbio, Rita Roselló, Lilia Scarón, Francisca Hegilustoy, Esther López Domínguez, Lilia Ferrando, María Magdalena Pizarro, Haydeé Melazzi, Martha Gadea, María Salas de Santelli, Olga Varona de Risso, Martha González de Martínez, Miriam Tabó, Betty Lominelly de Basilestrino María Isabel Colucci, Zulema García Saavedra, Lidia Núñez da Rosa, María Berta Fernández, María Raquel Cruse, Vilma Geymonat, Amanda Viroga, Margareth Coraza, Josefa Bello, María L. Tetti, Lucía M. Trenilni, Nélida Torres de Milano Elfrides Pereira de Laino, Nelly Bolón, Sofía Echevarría, Isabel Guerrero de Fernández, Irma García Gandini, Nelly Aunchayna, Miriam De Luca, Irma Mazarino de Tomás, Milian Paz Medina, María Delia Pouso, Alma Pérez Alfonso, Blanca Landaburu, Susana Nova, Alicia Vignolí, Noemí Román de Gutiérrez, Ma-

bel Lilia Bergara, Linda del Bo, Teresita Albo de Alfonso, Mabel Cajiga de Barreiro, Shelia Peláez Fontela, Mirna Nébel Yemini, Nedda Cerrutti Basso, Ofelia de Horta Campodónico, Nélida Sanguinetti, Margarita Hernández, Zulma Laurena de Rama, Norma Leonor Bentos, Dabiel Macrie, Mary Silva Fernández, Lidia Carballo, Juan C. Caracciolo Arriera, Miguel Boujosa, Francisco Ostría, Gladyz Spezano, Teresita Paolillo, Ofelia Nocetti de Chiapesoni, Olga T. Macedo, Aura Fernández, Julia Cenoz, Alda Adynhi, Sonia E. Chirico, Mirtha Da Rosa, Miriam Russi, Alba Santullo de Canzani, Abigail García, Alice Martínez, Elsa Duro de Raviolo, Susana Gestido de Etcheverry, Lidia Techera, Elsa di Prisco, Aurora Isasmendi, Gladys Campodónico, Alba Bonilla, Dominga Sbrocca, Elida García, Clotilde Ojeda de Díaz, Diva Bertone, Esther Pereira López, Nélida Chaparro, María E. Pesce, María Isabel Morandeira, Celia Maggiolo, Nora Sánchez, María C. Villarán Rivero, Marina Camín, Ema Pedragoza de Quesada, Gladys Morganti, Mabel Tarrío, Nelly Tassini, María Esther Perdomo, Elda Torrado de Camaño, Alia Gómez, Teresita Martín de Mesano, Matilde Ugalde, Mary A. Suárez, Isis Burgell de Velázquez, Blanca García, Mabel Vidal de Rodríguez, Mary Cattini, María Mega de Mazarovich, Vilma Mary Acosta, Amanda Caorsi, Matilde Andrés de Pastor, Elba Josefa González, Olga Font, Lía Elola de Zuchetti, Ana María Boggiani, Martha Parietti, Yolanda Albo de Moreno, Nery Blanca Sena, María Luisa Picaroni, Nelly Albano, Blanca Caetano de Cirulo, Delba M. Clavijo, Amalia Migala de Rovira, Haydée Pérez de Benavente, Marina Porta, Beatriz Rama, Sara Silvera de Mateos, Nelly Borrazás, Herminia Merck, Edith Muiños, Basilia Trujillo de Farías, Sonia Rodríguez Musso, Carmen Lapetina de Morales, María del Pilar Calvo, Teresa Yacobazzo, Edelbeis Bernasconi de Martínez, Nancy Juncal, Nelly Figueredo de Miranda, Selva Cabrera de Moreira, Estela Ubilla de Devoto, María del C. Gularte, María Gradín de Corradori, María del C. Ríos, Ana María Olveyra, Julia Perdogón Valverde, Elsa Scolnik, Sussy Zetune, Blanca Nieves García, Isabel Aramendi, María Garrido de Hernández, Blanca Arizaga, Milka Belén de Piñeiro, María Parietti, Delia Capretti, Marta Veglia de Moreira, Irma Caballero de Cimarelli, Susana Arrospide, Nuccia Picón de Márquez, Carmen Hernández, Nita Vieira Martins, Angela Vallanti, Gladys Casas, Yolanda Cilvia Trócoli, Amadeo Rugnitz, Marta Themis Bartoli, Imazul Chiarelli Borges, Gilcedra Pacheco, María Magdalena Giordano, Norma D'Albora, María Imazul Hernández, María del C. Fumeliani, Gloria Testa de Canó, Nelda López, Susana Simonelli, Sulma Arrueta, Lorelev Pateiro, Delia Quesada, María Esther Hernández, Ana María Cacéres, Iris Villarón de Muinello, Lilian Traverso, María Gladys Sánchez, María Violeta Muñoz, Jure de Ferraro Rosa, Irma Gutiérrez, Blanca Ferrúa, Alba Rocha, Zulma Hernández, Mirtha Vázquez Cuñarro, Blanca González de Cónola, Milka Laderecha, Emilia Rubbo de Gravina, Perla Maciel, Hilda Cau, Guillermina Martines de Cigena, Glady Ríos, Carmen Pena de Lasorio, Nélida Caputti, María Hortensia Firpo, María Gabriel de Piñeiro, Mirtha Parodi de González, Socorro Minola, Ana de León, Célica Rodríguez de Patiño, Beatriz Infante de Causi, Nilda Varela, Alma Pérez Alfonso, Elsa Pérez Faget, Zulma Eizmendi, Mabel Silvera, Ethel Frugone de Borba, Blanca Calvi Cigliutti, María D. Castro Díaz, Fanny Guadalupe, Angela María Citraro, Nora Pintos, Graciela Scarlatto de Deuz, Mabel Ferreira, Susana Ibargaray de Ibarra, Martina Garín de Santos, Elsa N. Verdes, Elsa Pérez, Rosa Laurenzo, Norma Pérez de Lamela, Dora Silva de Jaffé, Celia Reberman de Martínez, Gladys Capeletti de De Caro, Ruth Chizola de Roca, Clara Laura Dapueto, Rosa del Río de Martínez, María Pereira de Bartolota, María Dolores Zunino, Elsa Quijano, Rosa Scaglia de Dogliotti, María Magdalena Saredo, Fátima Reyes de Pérez, Lerman Rovelo de Belo, Carmen Pino de Barreiro, Milka Santi de Mila, Carmen Montero de Langelotti, Norma Hebe Bo, María Julia Pacheco, Elsa García de Fernández, Nélida Rossi, María Alba Penna, Ahuio Charrier, Mirtha Maguna, Estela Nogués, Laura Pérez Rodríguez, Miriam Botta de Pereira, Silvia Larralde, Edicta García de Babuglia, Beatriz Solari.

27) (Cta. Cte.) 3|pub. 30551 Mz.9-v.mz.11.

EMPLAZAMIENTO

Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de Contencioso Administraivo de Tercer Turno

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Tercer Turno, doctor Rómulo Vago, dictada en autos: Fisco, Rivas Juan A., Agesta César A. contra SALERNO RODOLFO VICENTE. Infracción aduanera (Contrabando). L.o 9 F.o 263, se cita, llama y emplaza a Rodolfo Vicente Salerno para que comparezca a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado, calle Convención 1330, dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 26 de 1960. — Agustín Gazzano Pons, Actuario.

72) (R. 30|1|958) 30|pub. 30040 Mz.9-v.ab.27.

EMANCIPACION

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "DUBOURDIEU HOUNIE ALBERTO. Emancipación" (Libro 45, F.o 473), se hace saber que por resolución de fecha 18 de Febrero de 1959, se autorizó a los esposos don Juan José Dubourdieu y doña Margarita Hounie de Dubourdieu a emancipar a su hijo don Alberto Dubourdieu Hounie para que ejerza el comercio, y que la escritura respectiva fue autorizada en esta ciudad, el 9 de Marzo del mismo año por el escribano Raúl Dabezies, la que fue inscripta en el Registro General de Inhibiciones, con el N.o 7 al F.o 3, del L.o 95, y en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 5 al F.o 18, del L.o 1. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Marzo 2 de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

27) $4.80 1|pub. 2938 Mz.9-v.mz.9.

ESCRITURACION DE OFICIO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "KIMELMAN, JOSE. Escrituración". (L.o 47, F.o 478), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don José Kimelman, solicitando la escrituración de oficio de los dos doce avos indivisos, de los siguientes bienes: Un terreno con sus edificios y mejoras, sito en la 19.a Sección Judicial de Montevideo, padrón 17.174, señalado con el número 25 de la manzana "F" del plano respectivo, con un área de 271 metros cuadrado 53 decímetros y se deslinda: 8 metros 49 de frente al Norte a la calle Marcelino Berthelot, edificio N.o 1688; por 31 metros 61 de fondo, limitando al Sur con el solar 21, al Oeste con el solar 24 y al Este con el 26. Y otro terreno con sus edificios y mejoras, sito en la 8.a Sección Judicial de Montevideo, padrón número 11.739, con un área de 206 metros 22 decímetros, que se deslinda: 8 metros de frente al Este a la calle Arequita, edificio N.o 2173; distando el punto medio 45 metros 02, de la esquina con la calle Martín García; limitando al Norte con Alfredo Rovira, al Sur con José Penino y al Oeste con sucesión Ramón Zegastizábal. Los dos doce avos de los inmuebles relacionados, fueron prometidos en venta por doña María López de Suárez a don José Kimelman, según promesas de compra-venta a plazos de fechas 24 de Junio de 1959, las que fueron debidamente inscriptas en el Registro respectivo, encontrándose el precio de venta totalmente integrado. En consecuencia, se cita y emplaza por el término de noventa días, a todos los interesados a cualquier título en los inmuebles descriptos, (2|12), avos, para que comparezcan ante este Juzgado a otorgar las escrituras traslativas de dominio de los mencionados bienes, bajo apercibimiento de hacerlo el Juzgado de oficio y en sus representaciones. — Montevideo, Febrero 23 de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

27) $168.00 30|pub. 2939 Mz.9-v.ab.27.

EXTRAVIO DE LIBRETA

Extravié Libreta Caja de Ahorros N.o 2645|2 Banco Transatlántico del Uruguay. Devolver: Vilardebó 2063. — Montevideo, Marzo de 1960. — M. CANEPA A. de GONZALEZ.

27) $1.80 3|pub. 2937 Mz.9-v.mz.11.

EXTRAVIO DE LIBRETA

Extravié Libreta Caja de Ahorros del Banco Internacional a nombre de JOSE BUJAN. Devolver en Manuel Quintela 3253. — Montevideo, Marzo de 1960.

27) $1.80 3|pub. 2942 Mz.9-v.mz.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Por imposibilidad de cumplir el promitente comprador, hemos dejado sin efecto la promesa de venta del Restaurant "Sagaró", calle San José 1066 con el señor José Antonio Bossi. — Montevideo, Marzo de 1960. — ESTEBAN SUVEGES. — JUANA TARANTO de SUVEGES.

27) $16.00 20|pub. 2902 Mz.9-v.ab.5.

PITAGORAS SOCIEDAD ANONIMA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, se hace saber al público que ante este Juzgado se presentó la sociedad "Pitágoras Sociedad Anónima" ex "Parque Sociedad Anónima", solicitando la inscripción de los siguientes estatutos:

Acta de constitución de:

PARQUE SOCIEDAD ANONIMA

Reunidas las personas que firman al pie de la presente de común acuerdo convienen en constituir una sociedad anónima que se regirá por los siguientes estatutos:

CAPITULO I

Nombre, objeto, domicilio y duración

Artículo 1º Se constituye una sociedad anónima bajo el nombre de "Parque Sociedad Anónima", cuya duración será de cien años a contar del día de la fecha. El domicilio de la sociedad es Montevideo, pudiendo establecer cualquier tipo de ramificaciones en el interior o exterior del país.

Art. 2º La sociedad tiene por objeto: A) Comprar, vender, permutar, hipotecar, prometer en venta, fraccionar, administrar, construir y explotar en general toda clase de bienes inmuebles; en caso de contratar préstamos con el Banco Hipotecario del Uruguay, queda aclarado que se podrán recibir títulos y aceptar las demás condiciones que exija dicho instituto; B) Importar, exportar y realizar en general cualquier operación comercial con toda clase de bienes muebles, materias primas, productos elaborados y semielaborados, mercaderías, frutos, productos y subproductos del país y del extranjero; C) Realizar operaciones financieras mediante aporte de capitales a empresas o sociedades constituídas o a constituirse, para negocios realizados o a realizarse; compraventa o caución de toda clase de títulos, acciones u otros valores públicos o privados, nacionales o extranjeros; D) Explotar en general la producción, industrialización y elaboración de materias primas, productos semielaborados, manufacturados, referentes al ramo de agricultura, ganadería, mecánica, química, textiles, metalúrgicos, actividades análogas, afines, similares, vinculadas o derivadas; E) Explotar en todas sus formas las industrias ganaderas y agropecuarias en general. La sociedad podrá cumplir su objeto, realizando todas las operaciones necesarias, ya sea por cuenta propia o de terceros o de ambos a la vez, en la República y en el extranjero; operaciones industriales, comerciales y financieras; ejercer cualquier representación, comisiones y consignaciones y suscribir o tomar participación en cualquier sociedad dentro o fuera del país, siempre que se relacionen o estén directamente vinculadas con el objeto social.

CAPITULO II

Capital, acciones y accionistas

Artículo 3º El capital autorizado de la sociedad queda establecido en la suma de $ 50.000.00 (cincuenta mil pesos) moneda nacional, formado por quinientas acciones al portador de cien pesos cada una.

Art. 4º Todas las acciones serán firmadas por dos Directores. En caso de pérdida o sustracción de acciones, lo mismo que si se controvirtiera sobre su propiedad, la sociedad no reconocerá a otro propietario que a su tenedor, excepto cuando hubiere sentencia judicial que se le notificara debidamente.

Art. 5º En caso de emisiones futuras los accionistas existentes en ese momento tendrán preferencia de suscripción en la proporción que les corresponda, quedando el Directorio con la facultad de vender libremente el saldo de acciones.

CAPITULO III

Administración y dirección

Artículo 6º El gobierno, administración y representación de la sociedad estará a cargo de un Directorio integrado por dos a nueve miembros titulares, designados anualmente por la asamblea ordinaria, entre los cuales se elegirá un Presidente y un Secretario. Es facultativo de la asamblea proceder a designar suplentes, debiéndose indicar en caso de así hacerlo, en que forma pasarán a integrar el Directorio en caso de producirse alguna vacante. Los Directores podrán hacerse representar en el Directorio haciendo la debida comunicación a la sociedad mediante carta poder o telegrama colacionado.

Art. 7º Los Directores son reelegibles y permanecerán en el desempeño de sus funciones hasta la toma de posesión de los puestos por sus sucesores. No existe incompatibilidad entre el cargo de Director y cualquier otro de la sociedad. La remuneración que perciban los Directores por el desempeño de sus tareas, será fijada provisoriamente por el Directorio, debiendo ser ratificadas por la primera asamblea que se realice.

Art. 8º El Directorio funcionará válidamente con la asistencia de dos Directores, salvo que se componga de más de tres miembros, en cuyo caso se necesitará un quórum formado por lo menos con la mayoría absoluta del total de sus miembros.

Art. 9º En caso de vacancia de algún cargo del Directorio, si la asamblea ordinaria que lo eligió hubiera designado suplentes, éstos serán convocados en la forma dispuesta por la misma. En caso de no haberse designado suplentes o de haberse agotado la lista de los mismos y se produjera alguna vacante en el Directorio, éste resolverá por mayoría absoluta la designación de la persona que pasará a integrarlo hasta la próxima asamblea ordinaria. Siempre y cuando no existan suplentes y se encontrara el Directorio integrado por más de dos miembros, es facultativo del mismo el llenar o no la vacante. Si solamente quedara un Director queda expresamente facultado para llenar la o las vacantes.

Art. 10. El Directorio se reunirá por convocatoria del Presidente o por resolución de dos de sus miembros. Sus resoluciones serán tomadas por mayoría de votos presentes y en

caso de empate el Presidente tendrá un voto adicional. Los acuerdos se darán constar en un libro de actas que firmarán los Directores presentes.

Art. 11. El Directorio tendrá a su cargo el desarrollo del objeto social quedando así investido de las más amplias y generales facultades de acción, contratación y convención tendientes a la realización de este objeto, de la manera y en la oportunidad y por los medios que estime conveniente.

Art. 12. Corresponde también al Directorio organizar y dirigir la vida interna y externa de la sociedad, teniendo a esos efectos las más amplias e ilimitadas atribuciones y en especial: A) Todo lo referente a la administración de la sociedad, nombramiento y remoción de sus empleados y obreros, fijación de sueldos y gastos, etc.; B) Presentar a la asamblea por lo menos anualmente un informe del estado de los negocios y el balance general de las operaciones sociales, así como proponer el reparto de utilidades y demás medidas que juzgue conveniente, inclusive la modificación de la fecha del balance; C) Las de transigir, enajenar, hipotecar o hacer cualquier acto de riguroso dominio; D) Atribuciones amplias para representar a la sociedad en pleitos y en especial las previstas en el artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; E) Delegar facultades en una o más personas socias o no.

Art. 13. Dos Directores actuando conjuntamente serán los representantes legales de la sociedad. Las sesiones del Directorio y las asambleas serán presididas por el Presidente y en su defecto por el Secretario.

Art. 14. Se pierde la calidad de Director: A) Por incapacidad mental declarada o física que le impida el desarrollo normal de sus funciones; B) Por renuncia aceptada; C) Por revocación de su mandato, efectuado por la asamblea general, no dando lugar esta revocación derecho a indemnización de ninguna especie; D) Por expiración de su mandato el que se prorrogará hasta la toma efectiva de posesión de los cargos por los nuevos Directores.

CAPITULO IV

De la fiscalización

Artículo 15. La asamblea general podrá nombrar un Síndico en las condiciones y con las facultades que ella establezca.

CAPITULO V

Asambleas

Artículo 16. Las asambleas generales cuando se constituyen y actúan de acuerdo a estos estatutos y a las leyes, representan la totalidad de los accionistas y en consecuencia ejercen plenamente los derechos de la sociedad, tanto en las sesiones ordinarias como en las extraordinarias. En las asambleas sociales cada cinco acciones dan derecho a un voto con las limitaciones establecidas por la ley.

Art. 17. Para poder tomar parte en cualquier deliberación de las asambleas los accionistas deberán depositar previamente sus acciones en la Tesorería de la sociedad antes de la hora fijada para la asamblea o bien un recibo de depósito de un Banco o Casa Bancaria del país o del exterior contra el cual se otorgará un recibo que indique el número de acciones depositadas y cantidad de votos que le corresponden.

Art. 18. La asamblea general ordinaria deberá realizarse dentro de los ciento ochenta días siguientes al vencimiento de cada ejercicio, debiendo citarse en primera convocatoria dentro de los ciento veinte días y eventualmente en segunda antes de los ciento ochenta días preindicados.

Art. 19. Todas las asambleas, se convocarán por medio de una publicación en el Diario Oficial y en otro de notoria circulación y se consideraran legalmente constituídas con la asistencia de los accionistas que representen más de la mitad del capital integrado. Si no se lograra este quórum el Directorio convocará en igual forma por una nueva sesión quedando en este caso constituída legalmente con cualquier número de accionistas que concurran. En caso de asamblea extraordinaria, la segunda convocatoria se efectuará para una fecha que no exceda en treinta días la primitiva. El requisito de las publicaciones prescripto anteriormente, no será necesario siempre que asistan a la asamblea accionistas que representen el cien por ciento del capital integrado. Los accionistas podrán solicitar asambleas extraordinarias cuando representen más de la mitad del capital integrado, debiendo dichas asambleas ser convocadas dentro de los treinta días de efectuadas las requisitorias.

Art. 20. Las deliberaciones y resoluciones de las asambleas, se adoptarán en todos los casos por mayoría de votos y se registrarán en un libro especial de actas las que serán firmadas por el Presidente de la asamblea y un accionista que ésta designe con esé objeto, siendo sus resoluciones obligatorias para todos los accionistas presentes, ausentes o disidentes, sin perjuicio de los derechos legales que puedan corresponderles.

CAPITULO VI

Fusión, disolución y liquidación

Artículo 21. Para decretarse la fusión, disolución y liquidación de la sociedad, se requerirá la citación de una asamblea general extraordinaria a ese solo efecto; se requiere para que la misma quede constituída un quórum que represente el sesenta por ciento del capital integrado y sus resoluciones deben ser tomadas por lo menos con la mitad más uno de los votos presentes. No consiguiéndose dichos porcentajes hasta en dos convocatorias, se tendrá por rechazado el pedido formulado, salvo que se trate de un caso de liquidación preceptiva, en el que el Directorio quedará investido automáticamente de la calidad de liquidador.

Art. 22. Decretada la disolución por la asamblea ésta nombrará una comisión liquidadora, cuyos integrantes podrán ser o no Directores y que actuarán conforme a derecho, quedando establecido su mandato hasta la finalización de su cometido para cuyo desempeño tendrán las más amplias facultades.

Art. 23. Una vez terminada la liquidación de la sociedad y después de pagadas todas las obligaciones sociales y reintegrado a los accionistas el capital y reserva, si hubiere un remanente se distribuirá de acuerdo a lo que resuelva la asamblea que decrete la disolución.

CAPITULO VII

Reforma de estatutos

Artículo 24. La reforma de estos estatutos pertenece en su iniciativa al Directorio o a un grupo de accionistas que representen por lo menos el cincuenta por ciento del capital integrado. Para ese efecto deberá citarse a asamblea general extraordinaria, que actuará en la misma forma que las asambleas ordinarias.

CAPITULO VIII

Balance, distribución de utilidades y fondo de reserva

Artículo 25. En las asambleas ordinarias que se celebren para considerar la memoria, el balance general y el estado de pérdidas y ganancias, se elegirán Directores.

Art. 26. El reparto de las utilidades líquidas que arroje el balance hecho de conformidad a las disposiciones legales y administrativas, será propuesto por el Directorio a la asamblea; en dicha propuesta se establecerá el proyecto de remuneración al Directorio, cantidad destinada a fondo de reserva, que no podrá ser menor del cinco por ciento de las utilidades y dividendo a pagar, indicando la conveniencia de efectuar el pago en efectivo o en acciones. La asamblea podrá aprobar la distribución propuesta por el Directorio u otra que se presente.

CAPITULO IX

Disposiciones transitorias

Artículo 27. El primer Directorio será nombrado por los fundadores, actuando conjunta o separadamente. Quienes establecerán a la vez el número de personas que integrarán el primer Directorio y la fecha de finalización del primer ejercicio económico de la sociedad. Hasta que se produzcan dichos nombramientos, los fundadores actuando indistintamente serán los representantes legales de la sociedad, teniendo las atribuciones que los estatutos confieren al Directorio.

Art. 28. Quedan comisionados los fundadores, señores José Luis Fossati y Contador José Pedro Damiani y además los señores Francisco Delpoggio, Julio Cotelo y señorita Isabel Laurenzano para que realicen conjunta o separadamente las gestiones necesarias para obtener del Poder Ejecutivo la aprobación de estos estatutos aceptar y discutir las modificaciones o supresiones que le sean planteadas por dicho poder o que consideren convenientes y para efectuar su inscripción y registrar sus firmas en el Registro Público de Comercio y en la Matrícula de Comerciantes y realizar en general cualquier trámite ante las oficinas públicas que sea menester y en especial en la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas, Dirección General de Impuestos Directos, Caja de Jubilaciones e Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados. Y de conformidad firmamos la presente acta en Montevideo, a los diez días del mes de Marzo del año mil novecientos cincuenta y nueve. — Firmado: José Luis Fossati. — José Pedro Damiani.

Juan Carlos Altieri, Escribano. Certifica: Que las firmas que anteceden fueron puestas por los señores José Luis Fossati y Contador José Pedro Damiani, orientales, casados, mayores de edad, domiciliados, en la calle Buenos Aires cuatrocientos ochenta y cuatro, piso dos de esta ciudad y de mi conocimiento. En fe de ello, extiendo el presente que signo y firmo en Montevideo, a los diez días del mes de Marzo del año mil novecientos cincuenta y nueve. — Hay un signo. — Firmado: Juan C. Altieri Escribano.

Copia. — Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Junio 23 de 1959. — Visto: La gestión de "Parque Sociedad Anónima" en formación, a los efectos de la aprobación de su estatuto y otorgamiento de personería jurídica. Resultando: Que por existir otra sociedad anónima con esta denominación los interesados resolvieron (fs. 8). Sustituirla por la de "Pitágoras Sociedad Anonima". Considerando: Que el referido estatuto no contraría el orden público vigente. Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda, el Fiscal de Gobierno de Primer Turno, a lo dispuesto por el artículo 405 del Código de Comercio y normas concordantes. El Consejo Nacional de Gobierno, Resuelve: Aprobar el estatuto de "Pitágoras Sociedad Anónima" y autorizar su funcionamiento con las modificaciones de fs. 8, quedando su capital autorizado fijado en la suma de $ 50.000 (cincuenta mil pesos). Fijar un plazo de noventa días para el cumplimiento de los artículos 3.o y 4.o de la Ley Nº 2230 de Junio 2 de 1893. A sus fines, devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente. Comuníquese, notifíquese y archívese. Por el Consejo: ECHEGOYEN. — JUAN EDUARDO AZZINI. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

Fojas 3. — Montevideo, 30 de Abril de 1959. — Señor Ministro de Hacienda, Contador Juan Eduardo Azzini. — Isabel Laurenzano, por "Parque Sociedad Anónima" (Exp. 418/59), evacuando la vista conferida al señor Ministro digo: Que atento a la observación formulada, venimos a modificar el artículo 1º de los estatutos en vista, el que quedará redactado de la siguiente forma: Artículo 1º Se constituye una sociedad anónima bajo el nombre de "Pitágoras Sociedad Anónima" cuya duración será de cien años a contar del día de la fecha. El domicilio de la sociedad será en Montevideo. Saludo al señor Ministro muy atentamente. — Isabel Laurenzano. C.C. BAA 12879.

Es copia fiel. — Montevideo, 9 de Julio de 1959. — Firmado: F. Gargaglioni, Director de Secciones Interino.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno. — Francisco Delpoggio, constituyendo domicilio en la calle Buenos Aires 484, piso segundo, al señor Juez digo: I) Que según surge del documento acompañado, se ha constituído una sociedad anónima denominada "Pitágoras Sociedad Anónima", habiendo sido aprobados los estatutos por el Poder Ejecutivo y acordándosele personería jurídica. II) Que de acuerdo a las facultades que me concede el artículo 28 de los estatutos adjuntos estoy autorizado para solicitar la inscripción en el Registro Público de Comercio y que se le conceda la Matrícula de Comerciante (Código de Comercio, artículos 32 y 407). III) A los efectos pertinentes, manifiesto: A) Que la sociedad se denomina "Pitágoras Sociedad Anónima", B) Que el objeto surge del texto del artículo segundo de los estatutos acompañados, el que se considera aquí reproducido. C) Que el domicilio de la sociedad es Buenos Aires 484, piso segundo, de esta ciudad. D) Que la sociedad carece hasta el momento de gerente o factor, teniendo un capital autorizado de $ 50.000.00 (cincuenta mil pesos) moneda nacional. Por lo expuesto, al señor Juez pido: 1º) Que me tenga por presentado y por constituído el domicilio. 2º) Que previo los trámites de estilo, se ordene: A) La inscripción en el Registro Público de Comercio y B) Se le conceda la Matrícula de Comerciantes. 3º) Que se nos autorice a agregar las publicaciones sin necesidad de nuevo escrito. 4º) Que queda autorizada la señora María Mercedes Piñeyro Blanco, para retirar todos los documentos cuyo desglose corresponda o se solicite. Primer otrosí digo: Que no se acompaña la patente de giro, pues la misma se sacará una vez realizados los trámites de inscripción solicitados en el presente escrito. — Firmado: Francisco Delpoggio.

14.730. — Montevideo, Julio 25 de 1959. — Vista al Ministerio Público sin más trámite. — Firmado: Pereira. — Raúl Lloreus.

Fiscalía de lo Civil Primer Turno Nº 3721 — Señor Juez: Puede usted proveer de conformidad a lo solicitado en autos. — Montevideo, 17 de Agosto de 1959. — (E. a Pitágoras S. A.). — Firmado: Francisco Pagano.

16.084. — Montevideo, Agosto 26 de 1959. — Repuesto los tributos vuelvan. — Firmado: Pereira. — E. Gonzáles, Actuario

17.136. — Montevideo, Agosto 27 de 1959 — Vistos: Decrétanse las inscripciones solicitadas. Liquidados y repuestos los tributos, remítase al Registro de Comercio, fijándose a los fines fiscales la cantidad de $ 200.00. — Oportunamente publíquese, expídase certificados, rubríquense libros, háganse desgloses y entregas y archívese. — Firmado: Pereira. — E. González, Actuario.

Montevideo, 9 de Octubre de 1959. — Se efectuó la inscripción ordenada con el Nº 289 del folio 1776 del libro 2 de estatutos. — Conste. — Firmado: Artecona.

Montevideo, 22 de Octubre de 1959. — Con el Nº 495 al folio 209 del libro 1 de Matrícula de Comerciantes, se hizo la inscripción ordenada. — Conste. — Firmado: Artecona.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 16 de Noviembre de mil novecientos cincuenta y nueve. — Eduardo González Neiro, Actuario.

$ 147.00. — 1/pub. — 3447.

PATAGONIA SOCIEDAD ANONIMA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, se hace saber al público que ante este Juzgado se presentó la sociedad "Nogal Sociedad Anónima", solicitando la inscripción de los siguientes estatutos:

Acta de constitución de

NOGAL SOCIEDAD ANONIMA

Reunidas las personas que firman al pie de la presente, de común acuerdo convienen en constituir una sociedad anónima que se regirá por los siguientes

Estatutos:

CAPITULO I

Nombre, objeto, domicilio y duración

Artículo 1.o. Se constituye una sociedad anónima bajo el nombre de "Nogal Sociedad Anónima", cuya duración será de cien años a contar del día de la fecha. El domicilio de la sociedad es Montevideo, pudiendo establecer cualquier tipo de ramificaciones en el interior o exterior del país.

Art. 2.o. La sociedad tiene por objeto: A) Comprar, vender, permutar, hipotecar, prometer en venta, fraccionar, administrar, construir y explotar en general toda clase de bienes inmuebles; en caso de contratar préstamos con el Banco Hipotecario del Uruguay, queda aclarado que se podrán recibir títulos y aceptar las demás condiciones que exija dicho Instituto; B) Importar, exportar y realizar en general cualquier operación comercial con toda clase de bienes muebles, materias primas, productos elaborados y semi elaborados, mercaderías, frutos, productos y subproductos del país y del extranjero; C) Realizar operaciones financieras mediante aporte de capitales a empresas o sociedades constituídas o a constituirse, para negocios realizados o a realizarse; compraventa o caución de toda clase de títulos, acciones u otros valores públicos o privados, nacionales o extranjeros; D) Explotar en general la producción, industrialización y elaboración de materias primas, productos semi elaborados, manufacturados, referentes al ramo de agricultura, ganadería, mecánica, química, textiles, metalúrgicos, actividades análogas, afines, similares, vinculadas o derivadas; E) Explotar en todas sus formas las industrias ganaderas y agropecuarias en general. La sociedad podrá cumplir su objeto, realizando todas las operaciones necesarias, ya sea por cuenta propia o de terceros o de ambos a la vez, en la República y en el extranjero: operaciones industriales, comerciales y financieras; ejercer cualquier representación, comisiones y consignaciones y suscribir o tomar participación en cualquier sociedad dentro o fuera del país siempre que se relacionen o estén directamente vinculadas con el objeto social.

CAPITULO II

Capital, acciones y accionistas

Artículo 3.o. El capital autorizado de la sociedad queda establecido en la suma de pesos 100.000.00 (cien mil pesos) moneda nacional, formado por mil acciones al portador de cien pesos cada una.

Art. 4.o. Todas las acciones serán firmadas por dos Directores. En caso de pérdida o sustracción de acciones, lo mismo que si se controvirtiera sobre su propiedad, la sociedad no reconocerá a otro propietario que a su tenedor, excepto cuando hubiere sentencia judicial que se le notificara debidamente.

Art. 5.o En caso de emisiones futuras los accionistas existentes en ese momento tendrán preferencia de suscripción en la proporción que les corresponda, quedando el Directorio con la facultad de vender libremente el saldo de acciones.

CAPITULO III

Administración y dirección

Artículo 6.o. El gobierno, administración y representación de la sociedad estará a cargo de un Directorio integrado por dos a nueve miembros titulares, designados anualmente por la asamblea ordinaria, entre los cuales se elegirá un Presidente y un Secretario. Es facultativo de la asamblea proceder a designar suplentes, debiéndose indicar en caso de así hacerlo, en qué forma pasarán a integrar el Directorio en caso de producirse alguna vacante. Los Directores podrán hacerse representar en el Directorio, haciendo la debida comunicación a la sociedad mediante carta poder o telegrama colacionado.

Art. 7.o. Los Directores son reelegibles y permanecerán en el desempeño de sus funciones hasta la toma de posesión de los puestos por sus sucesores. No existe incompatibilidad entre el cargo de Director y cualquier otro de la sociedad. La remuneración que perciban los Directores por el desempeño de sus tareas, será fijada provisoriamente por el Directorio, debiendo ser ratificadas por la primera asamblea que se realice.

Art. 8.o. El Directorio funcionará válidamente con la asistencia de dos Directores, salvo que se componga de más de tres miembros, en cuyo caso se necesitará un quórum formado por lo menos con la mayoría absoluta del total de sus miembros.

Art. 9.o. En caso de vacancia de algún cargo del Directorio, si la asamblea ordinaria que lo eligió hubiera designado suplentes, éstos serán convocados en la forma dispuesta por la misma. En caso de no haberse designado suplentes o de haberse agotado la lista de los mismos y se produjera alguna vacante en el Directorio, éste resolverá por mayoría absoluta la designación de la persona que pasará a integrarlo hasta la próxima asamblea ordinaria. Siempre y cuando no existan suplentes y se encontrara el Directorio integrado por más de dos miembros, es facultativo del mismo el llenar o no la vacante. Si solamente quedara un Director queda expresamente facultado para llenar la o las vacantes.

Art. 10. El Directorio se reunirá por convocatoria del Presidente o por resolución de dos de sus miembros. Sus resoluciones serán tomadas por mayoría de votos presentes y en caso de empate el Presidente tendrá un voto adicional. Los acuerdos se harán constar en un libro de actas que firmarán los Directores presentes.

Art. 11. El Directorio tendrá a su cargo el desarrollo del objeto social quedando así investido de las más amplias y generales facultades de acción, contratación y convención tendientes a la realización de este objeto, de la manera y en la oportunidad y por los medios que estime conveniente.

Art. 12. Corresponde también al Dirtectorio organizar y dirigir la vida interna y externa de la sociedad, teniendo a esos efectos las más amplias e ilimitadas atribuciones y en especial: A) Todo lo referente a la administración de la sociedad, nombramiento y remoción de sus empleados y obreros, fijación de sueldos y gastos, etc.; B) Presentar a la asamblea por lo menos anualmente un informe del estado de los negocios y el balance general de las operaciones sociales, así como proponer el reparto de utilidades y demás medidas que juzgue conveniente, inclusive la modificación de la fecha del balance; C) Las de transigir, enajenar, hipotecar o hacer cualquier acto de riguroso dominio; D) Atribuciones amplias para representar a la sociedad en pleitos y en especial las previstas en el artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; E) Delegar facultades en una o más personas sociales o no.

Art. 13. Dos Directores actuando conjuntamente serán los representantes legales de la sociedad. Las sesiones del Directorio y las asambleas serán presididas por el Presidente y en su defecto por el Secretario.

Art. 14. Se pierde la calidad de Director: A) Por incapacidad mental declarada o física que le impida el desarrollo normal de sus funciones; B) Por renuncia aceptada; C) Por revocación de su mandato, efectuado por la asamblea general no dando lugar esta revocación derecho a indemnización de ninguna especie; D) Por expiración de su mandato el que se prorrogará hasta la toma efectiva de posesión de los cargos por los nuevos Directores.

CAPITULO IV

De la fiscalización

Artículo 15. La asamblea general podrá nombrar un Síndico en las condiciones y con las facultades que ella establezca.

CAPITULO V

Asambleas

Artículo 16. Las asambleas generales cuando se constituyen y actúan de acuerdo a estos estatutos y a las leyes, representan la totalidad de los accionistas y en consecuencia ejercen plenamente los derechos de la sociedad, tanto en las sesiones ordinarias como en las extraordinarias. En las asambleas sociales cada cinco acciones dan derecho a un voto con las limitaciones establecidas por la ley.

Art. 17. Para poder tomar parte en cualquier deliberación de las asambleas, los accionistas deberán depositar previamente sus acciones en la Tesorería de la sociedad antes de la hora fijada para la asamblea o bien un recibo de depósito de un Banco o casa bancaria del país o del exterior contra el cual se otorgará un recibo que indique el número de acciones depositadas y cantidad de votos que le corresponden.

Art. 18. La asamblea general ordinaria deberá realizarse dentro de los ciento ochenta días siguientes al vencimiento de cada ejercicio, debiendo citarse en primera convocatoria dentro de los ciento veinte días y eventualmente en segunda antes de los ciento ochenta días preindicados.

Art. 19. Todas las asambleas se convocarán por medio de una publicación en el "Diario Oficial" y en otro de notoria circulación y se considerarán legalmente constituídas con la asistencia de los accionistas que representen más de la mitad del capital integrado. Si no se lograra este quórum el Directorio convocará en igual forma por una nueva sesión quedando en este caso constituída legalmente con cualquier número de accionistas que concurran. En caso de asambleas extraordinarias, la segunda convocatoria se efectuará para una fecha que no exceda en treinta días la primitiva. El requisito de las publicaciones prescripto anteriormente, no será necesario siempre que asistan a la asamblea accionistas que representen el cien por ciento del capital integrado. Los accionistas podrán solicitar asambleas extraordinarias, cuando representen más de la mitad del capital integrado, debiendo dichas asambleas ser convocadas dentro de los treinta días de efectuadas las requisitorias.

Art. 20. Las deliberaciones y resoluciones de las asambleas, se adoptarán en todos los casos por mayoría de votos y se registrarán en un libro especial de actas las que serán firmadas por el Presidente de la asamblea y un accionista que ésta designe con ese objeto, siendo sus resoluciones obligatorias para todos los accionistas presentes, ausentes o disidentes, sin perjuicio de los derechos legales que puedan corresponderles.

CAPITULO VI

Fusión, disolución y liquidación

Artículo 21. Para decretarse la fusión, disolución y liquidación de la sociedad, se requerirá la citación de una asamblea general extraordinaria a ese solo efecto; se requiere para que la misma quede constituída un quorum que represente el sesenta por ciento del capital integrado y sus resoluciones deben ser tomadas por lo menos con la mitad más uno de los votos presentes. No consiguiéndose dichos porcentajes hasta en dos convocatoria, se tendrá por rechazado el pedido formulado, salvo que se trate de un caso de liquidación preceptiva, en el que el Directorio quedará investido automáticamente de la calidad de Liquidador.

Art. 22. Decretada la disolución por la asamblea, ésta nombrará una Comisión Liquidadora cuyos integrantes podrán ser o no Directores y que actuarán conforme a derecho, quedando establecido su mandato hasta la finalización de su cometido para cuyo desempeño tendrán las más amplias facultades.

Art. 23. Una vez terminada la liquidación de la sociedad y después de pagadas todas las obligaciones sociales y reintegrado a los accionistas el capital y reserva, si hubiere un remanente se distribuirá de acuerdo a lo que resuelva la asamblea que decrete la disolución.

CAPITULO VII

Reforma de estatutos

Artículo 24. La reforma de estos estatutos pertenece en su iniciativa al Directorio o a un grupo de accionistas que representen por lo menos el cincuenta por ciento del capital integrado. Para ese efecto deberá citarse a asamblea general extraordinaria, que actuará en la misma forma que las asambleas ordinarias.

CAPITULO VIII

Balance, distribución de utilidades y fondo de reserva

Artículo 25. En las asambleas ordinarias que se celebren para considerar la memoria, el balance general y el estado de pérdidas y ganancias, se elegirán Directores.

Art. 26. El reparto de las utilidades líquidas que arroje el balance hecho de conformidad a las disposiciones legales y administrativas, será propuesto por el Directorio a la asamblea; en dicha propuesta se establecerá el proyecto de remuneración al Directorio, cantidad destinada a fondo de reserva que no podrá ser menor del cinco por ciento de las utilidades y dividendo a pagar, indicando la conveniencia de efectuar el pago en efectivo o en acciones. La asamblea podrá aprobar la distribución propuesta por el Directorio u otra que se presente.

CAPITULO IX

Disposiciones transitorias

Artículo 27. El primer Directorio será nombrado por los fundadores, actuando conjunta o separadamente quienes establecerán a la vez el número de personas que integrarán el primer Directorio y la fecha de finalización del primer ejercicio económico de la sociedad. Hasta que se produzcan dichos nombramientos, los fundadores actuando indistintamente serán los representantes legales de la sociedad, teniendo las atribuciones que los estatutos confieren al Directorio.

Art. 28. Quedan comisionados los fundadores, señores José Luis Fossati y contador José Pedro Damiani y además el señor Francisco Delpoggio, señorita Isabel Laurenzano y señor Julio Cotelo para que realicen conjunta o separadamente las gestiones necesarias para obtener del Poder Ejecutivo la aprobación de estos estatutos, aceptar y discutir las modificaciones o supresiones que le sean planteadas por dicho poder o que consideren convenientes y para efectuar su inscripción y registrar sus firmas en el Registro Público de Comercio y en la Matrícula de Comerciantes y realizar en

general cualquier trámite ante las oficinas públicas que sea menester y en especial en la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas, Dirección General de Impuestos Directos, Caja de Jubilaciones e Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados. Y de conformidad firmamos la presente acta en Montevideo, a los dos días del mes de Febrero del año mil novecientos cincuenta y nueve. — (Fdo.): José Luis Fossati. — José Pedro Damiani.

Juan Carlos Altieri, escribano; Certifica: Que las firmas que anteceden fueron puestas por los señores José Luis Fossati y contador José Pedro Damiani, orientales, casados, mayores de edad, domiciliados en la calle Buenos Aires cuatrocientos ochenta y cuatro, piso dos de esta ciudad y de mi conocimiento. En fe de ello, extiendo el presente que signo y firmo en Montevideo, a los dos días del mes de Febrero del año mil novecientos cincuenta y nueve. — Hay un signo. — (Fdo.): Juan C. Altieri, Escribano.

Copia: "Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Junio 23 de 1959. — Visto: La gestión de "Nogal Sociedad Anónima" en formación, a los efectos de la aprobación de su estatuto y otorgamiento de personería jurídica. Resultando: Que por existir otra sociedad con esta denominación, los interesados resolvieron (Fs. 8) sustituirla por la de "Patagonia Sociedad Anónima". Considerando: Que el referido estatuto no contraría el orden público vigente. Atento a lo informado pr la Inspección General de Hacienda, el Fiscal de Gobierno de Primer Turno, a lo dispuesto por el artículo 405 del Código de Comercio y normas concordantes. El Consejo Nacional de Gobierno; Resuelve: Aprobar el estatuto de "Patagonia Sociedad Anónima" y autorizar su funcionamiento, con las modificaciones de Fs. 8, quedando su capital autorizado fijado en la suma de pesos 100.000.00 (cien mil pesos). Fijar un plazo de noventa días para el cumplimiento de los artículos 3.o y 4.o de la Ley N.o 2.230 de 2 de Junio de 1893. A sus fines, devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente. Comuníquese, notifíquese y archívese. — Por el Consejo: ECHEGOYEN. — JUAN EDUARDO AZZINI. — Manuel Sánchez Morales, Secretario".

Foja 8. — Montevideo, 30 de Abril de 1959. — Señor Ministro de Hacienda, contador Juan E. Azzini. — Isabel Laurenzano, por "Nogal Sociedad Anónima": Exp. 391|59, evacuando la vista conferida, al señor Ministro digo: Que de acuerdo a la observación formulada venimos a modificar el artculo 1.o de los estatutos en vista, el que quedará redactado de la siguiente forma:

"Artículo 1.o. Se constituye una sociedad anónima bajo el nombre de "Patagonia Sociedad Anónima" cuya duración será de cien años a contar del día de la fecha. El domicilio de la sociedad será en Montevideo. Sin otro particular, saludo al señor Ministro muy atentamente. — Isabel Laurenzano. C.C. BAA 12879.

Es copia fiel. — Montevideo, 9 de Julio de 1959. — (Fdo.): F. Gargagliani, Director de Secciones (Interino).

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno. — Francisco Delpoggio, constituyendo domicilio en la calle Buenos Aires 484, piso 2.o, al señor Juez digo: I) Que según surge del documento acompañado, se ha constituído una sociedad anónima denominada "Patagonia Sociedad Anónima", habiendo sido aprobados los estatutos por el Poder Ejecutivo y acordádosele personería jurídica: II) Que de acuerdo a las facultades que me concede el artículo 28 de los estatutos adjuntos, estoy autorizado para solicitar la inscripción en el Registro Público de Comercio y que se le conceda la Matrícula de Comerciante (Código de Comercio, artículos 32 y 407): III) A los efectos pertinentes, manifiesto: A) Que la sociedad se denomina "Patagonia Sociedad Anónima"; B Que el objeto surge del texto del artículo segundo de los estatutos acompañados, el que se considera aquí reproducido; C) Que el domicilio de la sociedad es Buenos Aires 484, piso 2.o, de esta ciudad; D) Que la sociedad carece hasta el momento de Gerente o factor, teniendo un capital autorizado de $ 100.000.00 (cien mil pesos) moneda nacional. Por lo expuesto, al señor Juez pido: 1.o) Que me tenga por presentado y por constituído el domicilio; 2.o) Que previo los trámites de estilo se ordene: A) La inscripción en el Registro Público de Comercio; y B) Se le conceda la Matrícula de Comerciantes; 3.o) Que se nos autorice a agregar las publicaciones sin necesidad de nuevo escrito; 4.o) Que queda autorizada la señora María Mercedes Piñeyro Blanco, para retirar todos los documentos cuyo desglose corrsponda o se solicite.

Primer otrosí digo: Que no se acompaña la Patente de Giro pues la misma se sacará una vez realizados los trámites de inscripción solicitados en el presente scrito. — (Fdo.): Francisco Delpoggi.

14731. — Montevideo, Julio 25|959. — Vista al Ministerio Público sin más trámite. — (Firmado): — Pereira. — Raúl Llorens.

Fiscalía de lo Civil de Primer Turno. — Número 3722. — Señor Juez: Puede usted proveer de conformidad a lo solicitado en autos. — Montevideo, 17 Agosto 1959. — (S.a: Patagonia S. A.). — (Fdo.): Francisco Pagano

16895. — Montevideo, Agosto 20|959. — Repuesto los tributos, vuelvan. — (Fdo.): Pereira. — E. González, Actuario.

17152. — Montevideo, Agosto 27|959. — Vistos: Decrétanse las inscripciones solicitadas. Liquidados y repuestos los tributos, remítase al Registro de Comercio, fijándose a los fines fiscales la cantidad de $ 500.00. Oportunamente, publíquese, expídase certificado rubriquense libros, háganse desgloses y entregas y archívese. — (Fdo.): Pereira. — E. González, Act.

Montevideo, 9 de Octubre de 1959. — Se efectuó la inscripción ordenada con el N.o 390 al Fo. 1783 del libro 2 de Estatutos, conste. — (Fdo.): Artecona.

Montevideo, 22 de Octubre de 1959. — Con el N.o 494 al Fo. 209 del Lo. 1 de Matrícula de Comerciantes, se hizo la inscripción ordenada, conste. — (Fdo.): Artcona.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 16 de Noviembre de mil novecientos cincuenta y nueve. — Eduardo González Neira, Actuario.

$150.00 1|pub. 2448.

MANSION SOCIEDAD ANONIMA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, se hace saber al público que ante este Juzgado se presentó la sociedad "Mansión Sociedad Anónima", solicitando la inscripción de los siguientes estatutos:

Acta de constitución de:

"MANSION SOCIEDAD ANONIMA"

Reunidas las personas que firman al pie de la presente de común acuerdo convienen en constituir una sociedad anónima que se regirá por los siguientes estatutos:

CAPITULO I

Nombre, objeto, domicilio y duración

Artículo 1.o Se constituye una sociedad anónima bajo el nombre de "Mansión Sociedad Anónima" cuya duración será de cien años a contar del día de la fecha. El domicilio de la sociedad es Montevideo, pudiendo establecer cualquier tipo de ramificaciones en el interior o exterior del país.

Art. 2.o La sociedad tiene por objeto: A) Comprar, vender, permutar, hipotecar, prometer en venta, fraccionar, administrar, construir y explotar en general toda clase de bienes inmuebles; en caso de contratar préstamos con el Banco Hipotecario del Uruguay, queda aclarado que se podrán recibir títulos y aceptar las demás condiciones que exija dicho instituto; B) Importar, exportar y realizar en general cualquier operación comercial con toda clase de bienes muebles, materias primas, productos elaborados y semielaborados, mercaderías, frutos, productos y subproductos del país y del etxranjero; C) Realizar operaciones financieras mediante aporte de capitales a empresas o sociedades constituídas o a constituirse, para negocios realizados o a realizarse; compra-venta o caución de toda clase de títulos, acciones u otros valores públicos o privados, nacionales o extranjeros; D) Explotar en general la producción, industrialización y elaboración de materias primas, productos semielaborados, manufacturados, referentes al ramo de agricultura, ganadería, mecánica, química, textiles, metalúrgicos, actividades análogas, afines, similares, vinculadas o derivadas; E) Explotar en todas sus formas las industrias ganaderas y agropecuarias en general. La sociedad podrá cumplir su objeto, realizando todas las operaciones necesarias, ya sea por cuenta propia o de terceros o de ambos a la vez, en la República y en el extranjero; operaciones industriales, comerciales y financieras; ejercer cualquier representación, comisiones y consignaciones y suscribir o tomar participación en cualquier sociedad dentro o fuera del país siempre que se relacionen o estén directamente vinculadas con el objeto social.

CAPITULO II

Capital, acciones y accionistas

Artículo 3.o El capital autorizado de la sociedad queda establecido en la suma de pesos 200.000.00 (doscientos mil pesos) moneda nacional, formado por dos mil acciones al portador de cien pesos cada una.

Art. 4.o Todas las acciones serán firmadas por dos Directores. En caso de pérdida o sustracción de acciones, lo mismo que si se controvirtiera sobre su propiedad, la sociedad no reconocerá a otro propietario que a su tenedor, excepto cuando hubiere sentencia judicial que se le notificara debidamente.

Art. 5.o En caso de emisiones futuras los accionistas existentes en ese momento tendrán preferencia de suscripción en la proporción que les corresponda, quedando el Directorio con la facultad de vender libremente el saldo de acciones.

CAPITULO III

Administración y dirección

Artículo 6.o El gobierno, administración y representación de la sociedad, estará a cargo de un Directorio integrado por dos a nueve miembros titulares, designados anualmente por la asamblea ordinaria, entre los cuales se elegirá un Presidente y un Secretario. Es facultativo de la asamblea proceder a designar suplentes, debiéndose indicar en caso de así hacerlo, en qué forma pasarán a integrar el Directorio en caso de producirse alguna vacante. Los Directores podrán hacerse representar en el Directorio, haciendo la debida comunicación a la sociedad mediante carta-poder o telegrama colacionado.

Art. 7.o Los Directores son reelegibles y permanecerán en el desempeño de sus funciones hasta la toma de posesión de los puestos por sus sucesores. No existe incompatibilidad entre el cargo de Director y cualquier otro de la sociedad. La remuneración que perciban los Directores por el desempeño de sus tareas, será fijada provisoriamente por el Directorio, debiendo ser ratificadas por la primera asamblea que se realice.

Art. 8.o El Directorio funcionará válidamente con la asistencia de dos Directores, salvo que se componga de más de tres miembros, en cuyo caso se necesitará un quórum formado por lo menos con la mayoría absoluta del total de sus miembros.

Art. 9.o En caso de vacancia de algún cargo del Directorio, si la asamblea ordinaria que lo eligió hubiera designado suplentes, éstos serán convocados en la forma dispuesta por la misma. En caso de no haberse designado suplentes o de haberse agotado la lista de los mismos y se produjera alguna vacante en el Directorio, éste resolverá por mayoría absoluta la designación de la persona que pasará a integrarlo hasta la próxima asamblea ordinaria. Siempre y cuando no existan suplentes y se encontrara el Directorio integrado por más de dos miembros, es facultativo del mismo el llenar o no la vacante. Si solamente quedara un Director queda expresamente facultado para llenar la o las vacantes.

Art. 10. El Directorio se reunirá por convocatoria del Presidente o por resolución de dos de sus miembros. Sus resoluciones serán tomadas por mayoría de votos presentes y en caso de empate el Presidente tendrá un voto adicional. Los acuerdos se harán constar en un libro de actas que firmarán los Directores presentes.

Art. 11. El Directorio tendrá a su cargo el desarrollo del objeto social quedando así investido de las más amplias y generales facultades de acción, contratación y convención tendientes a la realización de este objeto, de la manera y en la oportunidad y por los medios que estime conveniente.

Art. 12. Corresponde también al Directorio organizar y dirigir la vida interna y externa de la sociedad, teniendo a esos efectos las más amplias e ilimitadas atribuciones y en especial: A) Todo lo referente a la administración de la sociedad, nombramiento y remoción de sus empleados y obreros, fijación de sueldos y gastos, etc; B) Presentar a la asamblea por lo menos anualmente un informe del estado de los negocios, y el balance general de las operaciones sociales, así como proponer el reparto de utilidades y demás medidas que juzgue conveniente, inclusive la modificación de la fecha del balance; C) Las de transigir, enajenar, hipotecar o hacer cualquier acto de riguroso dominio; D) Atribuciones amplias para representar a la sociedad en pleitos y en especial las previstas en el artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; E) Delegar facultades en una o más personas socias o no.

Art. 13. Dos Directores actuando conjuntamente serán los representantes legales de la sociedad. Las sesiones del Directorio y las asambleas serán presididas por el Presidente y en su defecto por el Secretario.

Art. 14. Se pierde la calidad de Director: A) Por incapacidad mental declarada ó física que le impida el desarrollo normal de sus funciones; B) Por renuncia aceptada; C) Por revocación de su mandato, efectuado por la asamblea general, no dando lugar esta revocación derecho a indemnización de ninguna especie; D) Por expiración de su mandato el que se prorrogará hasta la toma efectiva de posesión de los cargos por los nuevos Directores.

CAPITULO IV

De la Fiscalización

Artículo 15. La asamblea general podrá nombrar un Síndico en las condiciones y con las facultades que ella establezca.

CAPITULO V

Asambleas

Artículo 16. Las asambleas generales cuando se constituyen y actúan de acuerdo a estos estatutos y a las leyes, representan la totalidad de los accionistas y en consecuencia ejercen plenamente los derechos de la sociedad, tanto en las sesiones ordinarias como en las extraordinarias. En las asambleas sociales, cada cinco acciones dan derecho a un voto con las limitaciones establecidas por la ley.

Art. 17. Para poder tomar parte en cualquier

deliberación de las asambleas, los accionistas deberán depositar previamente sus acciones en la Tesorería de la sociedad antes de la hora fijada para la asamblea o bien un recibo de depósito de un Banco o casa bancaria del país o del exterior contra el cual se otorgará un recibo que indique el número de acciones depositadas y cantidad de votos que le correspondan.

Art. 18. La asamblea general ordinaria deberá realizarse dentro de los ciento ochenta días siguientes al vencimiento de cada ejercicio, debiendo citarse en primera convocatoria dentro de los ciento veinte días y eventualmente en segunda antes de los ciento ochenta días preindicados.

Art. 19. Todas las asambleas se convocarán por medio de una publicación en el "Diario Oficial" y en otro de notoria circulación y se considerarán legalmente constituídas con la asistencia de los accionistas que representen más de la mitad del capital integrado. Si no se lograra este quórum el Directorio convocará en igual forma por una nueva sesión quedando en este caso constituída legalmente con cualquier número de accionistas que concurran. En caso de asambleas extraordinarias la segunda convocatoria se efectuará para una fecha que no exceda en treinta días la primitiva. El requisito de las publicaciones prescripto anteriormente, no será necesario siempre que asistan a la asamblea accionistas que representen el cien por ciento del capital integrado. Los accionistas podrán solicitar asambleas extraordinarias, cuando representen más de la mitad del capital integrado, debiendo dichas asambleas ser convocadas dentro de los treinta días de efectuadas las requisitorias.

Art. 20. Las deliberaciones y resoluciones de las asambleas se adoptarán en todos los casos por mayoría de votos y se registrarán en un libro especial de actas las que serán firmadas por el Presidente de la asamblea y un accionista que ésta designe con ese objeto, siendo sus resoluciones obligatorias para todos los accionistas presentes, ausentes o disidentes sin perjuicio de los derechos legales que puedan corresponderles.

CAPITULO VI

Fusión, disolución y liquidación

Artículo 21. Para decretarse la fusión, disolución y liquidación de al sociedad, se requerirá la citación de una asamblea general extraordinaria a ese solo efecto; se requiere para que la misma quede constituída un quórum que represente el sesenta por ciento del capital integrado, y sus resoluciones deben ser tomadas por lo menos con la mitad más uno de los votos presentes. No consiguiéndose dichos porcentajes hasta en dos convocatorias, se tendrá por rechazado el pedido formulado, salvo que se trate de un caso de liquidación preceptiva, en el que el Directorio quedará investido automáticamente de la calidad de liquidador.

Art. 22. Decretada la disolución por la asamblea, ésta nombrará una Comisión Liquidadora, cuyos integrantes podrán ser o no Directores y que actuarán conforme a derecho, quedando establecido su mandato hasta la finalización de su cometido para cuyo desempeño tendrán las más amplias facultades.

Art. 23. Una vez terminada la liquidación de la sociedad y después de pagadas todas las obligaciones sociales y reintegrado a los accionistas el capital y reserva, si hubiere un remanente se distribuirá de acuerdo a lo que resuelva la asamblea que decrete la disolución.

CAPITULO VII

Reforma de estatutos

Artículo 24. La reforma de estos estatutos pertenece en su iniciativa al Directorio o a un grupo de accionistas que representen por lo menos el cincuenta por ciento del capital integrado. Para ese efecto deberá citarse a asamblea general extraordinaria, que actuará en la misma forma que las asambleas ordinarias.

CAPITULO VIII

Balance, distribución de utilidades y fondo de reserva

Artículo 25. En las asambleas ordinarias que se celebren para considerar la memoria, el balance general y el estado de pérdidas y ganancias, se elegirán Directores.

Art. 26. El reparto de utilidades líquidas que arroje el balance hecho de conformidad a las disposiciones legales y administrativas, será propuesto por el Directorio a la asamblea; en dicha propuesta se establecerá el proyecto de remuneración al Directorio, cantidad destinada a fondo de reserva que no podrá ser menor del cinco por ciento de las utilidades y dividendo a pagar, indicando la conveniencia de efectuar el pago en efectivo o en acciones. La asamblea podrá aprobar la distribución propuesta por el Directorio u otra que se presente.

CAPITULO IX

Disposiciones transitorias

Artículo 27. El primer Directorio será nombrado por los fundadores, actuando conjunta o separadamente quienes establecerán a la vez el número de personas que integrarán el primer Directorio y la fecha de finalización del primer ejercicio económico de la sociedad. Hasta que se produzcan dichos nombramientos, los fundadores actuando indistintamente serán los representantes legales de la sociedad, teniendo las atribuciones que los estatutos confieren al Directorio.

Art. 28. Quedan comisionados los fundadores señores José Luis Fossati y contador José Pedro Damiani y además los señores Francisco Delpoggio, Julio Cotelo y señorita Isabel Laurenzano para que realicen conjunta o separadamente las gestiones necesarias para obtener del Poder Ejecutivo la aprobación de estos estatutos, aceptar y discutir las modificaciones o supresiones que le sean planteadas por dicho Poder o que consideren convenientes y para efectuar su inscripción y registrar sus firmas en el Registro Público de Comercio y en la Matrícula de Comerciantes y realizar en general cualquier trámite ante las oficinas públicas que sea menester y en especial en la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas, Dirección General de Impuestos Directos, Caja de Jubilaciones e Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados. Y de conformidad firmamos la presente acta en Montevideo, a los catorce días del mes de Diciembre del año mil novecientos cincuenta y ocho. (Firmado): José Luis Fossati. — José Pedro Damiani.

Juan Carlos Altieri, escribano, certifica: Que las firmas que anteceden fueron puestas por los señores José Luis Fossati y contador José Pedro Damiani, orientales, casados, mayores de edad, domiciliados en la calle Buenos Aires cuatrocientos ochenta y cuatro, piso dos de esta ciudad y de mi conocimiento. En fe de ello, extiendo el presente que signo y firmo en Montevideo, a los catorce días del mes de Diciembre del año mil novecientos cincuenta y ocho. Hay un signo. (Firmado): Juan C. Altieri, escribano.

"Copia: — Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 31 de Marzo de 1959. — Visto: La gestión de "Mansión Sociedad Anónima" (en formación), a los efectos de la aprobación de su estatuto y otorgamiento de personería jurídica. Considerando: Que el referido estatuto no contraría el orden público vigente. Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda, el Fiscal de Gobierno de Primer Turno, a lo dispuesto por el artículo 405 del Código de Comercio y normas concordantes. El Consejo Nacional de Gobierno, Resuelve: Aprobar el estatuto de "Mansión Sociedad Anónima" y autorizar su funcionamiento, quedando su capital autorizado fijado en la suma de doscientos mil pesos ($ 200.000.00). Fijar un plazo de noventa días para el cumplimiento de los artículos 3.o y 4.o de la Ley N.o 2.230 de 2 de Junio de 1893. A sus fines, devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente. Comuníquese, notifíquese y archívese. — Por el Consejo: ECHEGOYEN. — JUAN EDUARDO AZZINI. — Manuel Sánchez Morales, Secretario".

Es copia fiel. — Montevideo, Mayo 6 de 1959. (Firmado): F. Gargaglioni, Director de Secciones. (Interino).

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno: Isabel Laurenzano constituyendo domicilio en la calle Cerrito 507 piso 4, al señor Juez, digo: I) Que según surge del documento acompañado, se ha constituído una sociedad anónima denominada "Mansión Sociedad Anónima", habiendo sido aprobados los estatutos por el Poder Ejecutivo y acordándosele personería jurídica: II) Que de acuerdo a las facultades que me confiere el artículo 28 de los estatutos adjuntos, estoy autorizada para solicitar la inscripción en el Registro Público y General de Comercio y que se le conceda la Matrícula de Comerciante (Código de Comercio artículos 32 y 407); III) A los efectos pertinentes, manifiesto: A) Que la sociedad se denomina: "Mansión Sociedad Anónima"; B) Que el objeto surge del texto del artículo segundo de los estatutos acompañados, el que se considera aquí reproducido; C) Que el domicilio de la sociedad es Buenos Aires 484, piso 2, de esta ciudad; D) Que la sociedad carece hasta el momento de Gerente o factor, teniendo un capital autorizado de $ 200.000.00 (doscientos mil pesos) moneda nacional. Por lo expuesto, al señor Juez, pido: 1.o) Que me tenga por presentada y por constituído el domicilio; 2.o) Que previo los trámites de estilo, se ordene: A) La inscripción en el Registro Público de Comercio, y B) Se le conceda la Matrícula de Comerciante; 3.o) Que se nos autorice a agregar las publicaciones sin necesidad de nuevo escrito; 4.o) Que queda autorizada la señora Rosario Vargas de Garrone para retirar todos los documentos cuyo desglose corresponda o se solicite. Otrosí digo: Que no se acompaña la Patente de Giro, pues la misma se sacará una vez realizados los trámites de inscripción que se solicitan en el presente escrito. (Firmado): Isabel Laurenzano.

10.206. — Montevideo, Mayo 26 de 1959. — Vista al señor Fiscal de lo Civil sin más trámite. (Firmado): Pereira. — E. González, Actuario.

5222. — Fiscalía de lo Civil de Tercer Turno. — Entrada: 2 de Junio de 1959. — Salida: 8 de Junio de 1959. — Vista N.o 2008. — Señor Juez: puede usted acceder a todo lo solicitado. — Montevideo, Junio 5 de 1959. (Firmado): Julio Viana.

12268. — Montevideo, Junio 10 de 1959. — Vistos: Decrétanse las inscripciones y publicaciones solicitadas. Liquidados y repuestos los tributos a cuyo efecto se fija la suma de pesos 150.00, remítanse al Registro respectivo a sus efectos, expídanse certificados, certifíquense libros, háganse desgloses y archívese. (Firmado): Pereira. — E. González, Actuario.

Montevideo, 22 de Setiembre de 1959. — Se efectuó la inscripción ordenada con el número 315 al F.o 2102 del libro N.o 1 de Estatutos. — Conste. (Firmado): Artecona.

Montevideo, 3 de Octubre de 1959. — Con el N.o 468 al F.o 196 vuelta del L.o N.o 1 de Matrícula de Comerciantes, se hizo la inscripción ordenada. — Conste. — Artecona.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 20 de Octubre de mil novecientos cincuenta y nueve. — Eduardo González Neiro, Actuario.

$ 188.00 1|pub. — 2449.

INVERSORA ACME SOCIEDAD ANONIMA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se presentó la sociedad "Inversora Acme Sociedad Anónima" solicitando la inscripción de los siguientes estatutos:

Acta de constitución de

"INVERSORA ACME SOCIEDAD ANONIMA"

Reunidas las personas que firman al pie de la presente, de común acuerdo convienen en constituir una sociedad anónima que se regirá por los siguientes

Estatutos:

CAPITULO I

Nombre, objeto, domicilio y duración

Artículo 1.o. Se constituye una sociedad anónima denominada "Inversora Acme Sociedad Anónima" que se regirá por los presentes estatutos, el ordenamiento jurídico vigente, por lo establecido en la Ley N.o 11.073 del 24 de Junio de 1948 y en especial por su artículo séptimo. Su duración será de cien años a contar del día de hoy, pudiendo prorrogarse este plazo o disolverse antes mediante resolución tomada en asamblea ordinaria o extraordinaria de accionistas. El domicilio de la sociedad es Montevideo, pudiendo establecer cualquier tipo de ramificaciones en el interior o exterior del país.

Art. 2.o. La sociedad tiene por principal objeto: A) Realizar directa o indirectamente por cuenta propia o de terceros o para terceros, inversiones en el extranjero en títulos, bonos, cédulas, debentures, letras, bienes mobiliarios o inmobiliarios; B) Podrá además dentro de las limitaciones legales en cuanto a la radicación y porcentajes: I) Comprar, vender, permutar, hipotecar, prometer en venta, fraccionar, administrar, construir y explotar en general toda clase de bienes inmuebles; II) Importar, exportar, distribuir, ceder, explotar y realizar en general cualquier operación comercial con toda clase de bienes muebles; III) Realizar operaciones financieras mediante aporte de capitales a empresas o sociedades, constitución o transferencia de hipotecas, compraventa o caución de toda clase de títulos, acciones u otros valores públicos o privados, nacionales o extranjeros; IV) Explotar en general la producción, industrialización y elaboración de materias primas, productos semielaborados, manufacturados, referentes al ramo de agricultura, ganadería, mecánica, textiles, metalúrgicos, actividades análogas, afines, similares, vinculadas o derivados. La sociedad podrá cumplir su objeto, realizando todas las operaciones necesarias, ya sea por cuenta propia o de terceros o de ambos a la vez en la República y en el extranjero; operaciones industriales, comerciales y financieras; ejercer cualquier representación, comisiones y consignaciones y suscribir o tomar participación en cualquier sociedad dentro o fuera del país siempre que se relacionen o estén directamente vinculadas con el objeto social y dentro de las limitaciones establecidas.

CAPITULO II

Capital, acciones y accionistas

Artículo 3.o. El capital autorizado de la sociedad queda establecido en la suma de quinientos mil pesos ($ 500.000.00) moneda nacional, formado por cinco mil acciones al portador de cien pesos cada una. Todas las acciones serán firmadas por dos Directores, pudiendo ser una de las firmas en facsímil.

Art. 4.o En caso de pérdida o sustracción de acciones lo mismo que si se controvirtiera sobre su propiedad, la sociedad no reconocerá a otro propietario que a su tenedor, excepto cuando hubiere sentencia judicial que se le notificara debidamente.

Art. 5.o Una vez integrado el valor de las acciones, se entregarán títulos al portador de una o más acciones en cambio de los certificados provisorios nominativos. En caso de emisiones futuras los accionistas existentes en ese momento tendrán preferencia de suscripción en la proporción que les corresponda, quedando el Directorio con la facultad de vender libremente el saldo de acciones.

Art. 6.o. Los accionistas en mora no participarán de las utilidades; las que les correspondieren acrecentarán el fondo de reserva.

CAPITULO III

Administración y dirección

Artículo 7.o. El gobierno, administración y representación de la sociedad, estará a cargo de un Directorio integrado por dos a nueve miembros titulares, designados anualmente por la asamblea ordinaria, entre los cuales se elegirá un Presidente y un Secretario. Es facultativo de la asamblea proceder a designar suplentes, debiéndose indicar en caso de así hacerlo, en qué forma pasarán a integrar el Directorio en caso de producirse alguna vacante. Los Directores podrán hacerse representar en el Directorio, haciendo la debida comunicación a la sociedad mediante carta poder o telegrama colacionado.

Art. 8 o. Los Directores son reelegibles y permanecerán en el desempeño de sus funciones hasta la toma de posesión de los puestos por sus sucesores. No existe incompatibilidad entre el cargo de Director y cualquier otro de la sociedad rentado o no, con excepción del Síndico titular.

Art. 9 o. La remuneración que perciban los Directores por el desempeño de sus tareas, será fijada provisoriamente por el Directorio, debiendo ser ratificadas por la primera asamblea que se realice.

Art. 10. El Directorio funcionará válidamente con la asistencia de dos Directores, salvo que se componga de más de tres miembros, en cuyo caso se necesitará un quórum formado por lo menos con la mayoría absoluta del total de sus miembros.

Art. 11. En caso de vacancia de algún cargo del Directorio, si la asamblea ordinaria que lo eligió hubiera designado suplentes, serán estos convocados en la forma dispuesta por la misma. En caso de no haberse designado suplentes o de haberse agotado la lista de los mismos y se produjera alguna vacante en el Directorio, éste resolverá por mayoría absoluta la designación de la persona que pasará a integrarlo hasta la próxima asamblea ordinaria. Siempre y cuando no existan suplentes y se encontrara el Directorio integrado por más de dos miembros, es facultativo del mismo el llenar o no la vacante. Si solamente quedara un Director queda expresamente facultado para llenar la o las vacantes.

Art. 12. El Directorio se reunirá por convocatoria del Presidente o por resolución de dos de sus miembros. Sus resoluciones serán tomadas por mayoría de votos presentes y en caso de empate el Presidente tendrá un voto adicional. Los acuerdos se harán constar en un libro de actas que firmarán los Directores presentes

Art. 13. El Directorio tendrá a su cargo el desarrollo del objeto social quedando así investido de las más amplias y generales facultades de acción, contratación y convención tendientes a la realización de este objeto, de la manera y en la oportunidad y por los medios que estime conveniente.

Art. 14. Corresponde también al Directorio organizar y dirigir la vida interna y externa de la sociedad teniendo a esos efectos las más amplias atribuciones y en especial: A) Todo lo referente a la administración de la sociedad, nombramiento y remoción de sus empleados y obreros, fijación de sueldos y gastos, etc.; B) Presentar a la asamblea por lo menos anualmente un informe del estado de los negocios y el balance general de las operaciones sociales, así como proponer el reparto de utilidades y demás medidas que juzgue conveniente, inclusive la modificación de la fecha del balance: C) Las de transigir, enajenar, hipotecar o hacer cualquier acto de riguroso dominio; C) Atribuciones amplias para representar a la sociedad en pleitos y en especial las previstas en el artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; E) Delegar facultades en una o más personas socias o no.

Art. 15. Dos Directores actuando conjuntamente serán los representantes legales de la sociedad. Las sesiones del Directorio y las asambleas serán presididas por el Presidente y en su defecto por el Secretario.

Art. 16. Se pierde la calidad de Director: A) Por incapacidad mental declarada o física que le impida el desarrollo normal de sus funciones; B) Por renuncia aceptada; C) Por revocación de su mandato, efectuado por la asamblea general, no dando lugar esta revocación derecho a indemnización de ninguna especie; D) Por expiración de su mandato, el que se prorrogará hasta la toma efectiva de posesión de los cargos por los nuevos Directores.

CAPITULO IV

De la fiscalización

Artículo 17. La asamblea general podrá nombrar un Síndico en las condiciones y con las facultades que ella establezca.

CAPITULO V

Asambleas

Artículo 18. Las asambleas generales cuando se constituyen y actúan de acuerdo a estos estatutos y a las leyes, representan la totalidad de los accionistas y en consecuencia ejercen plenamente los derechos de la sociedad, tanto en las sesiones ordinarias como en las extraordinarias

Art. 19. En las asambleas sociales, cada cinco acciones dan derecho a un voto con las limitaciones establecidas por la ley.

Art. 20. Para poder tomar parte en cualquier deliberación de las asambleas, los accionistas deberán depositar previamente sus acciones en la Tesorería de la sociedad, un día antes de la fecha fijada para la asamblea o bien un recibo de depósito de un Banco o casa bancaria del país o del exterior contra el cual se otorgará un recibo que indique el número de acciones depositadas y que servirá a la vez para permitir la entrada a la asamblea.

Art. 21. La asamblea general ordinaria deberá realizarse dentro de los ciento ochenta días siguientes al vencimiento de cada ejercicio.

Art. 22. Todas las asambleas, se convocarán por medio de una publicación en el "Diario Oficial" y en otro de notoria circulación y se considerarán legalmente constituídas con la asistencia de los accionistas que representen más de la mitad del capital integrado. Si no se lograra este quórum el Directorio convocará en igual forma por una nueva sesión que se celebrará dentro de los ciento veinte días quedando en este caso constituída legalmente con cualquier número de accionistas que concurran. El requisito de las publicaciones prescripto anteriormente, no será necesario siempre que asistan a la asamblea accionistas que representen el cien por ciento del capital integrado. Los accionistas podrán solicitar asambleas extraordinarias cuando representen más de la mitad del capital integrado debiendo dichas asambleas ser convocadas dentro de los treinta días de efectuadas las requisitorias.

Art. 23. Las deliberaciones y resoluciones de las asambleas se adoptarán en todos los casos por mayoría de votos y se registrarán en un libro especial de actas, las que serán firmadas por el Presidente de la asamblea y un accionista que ésta designe con ese objeto, siendo sus resoluciones obligatorias para todos los accionistas presentes, ausentes o disidentes, sin perjuicio de los derechos legales que puedan corresponderles.

CAPITULO VI

Fusión, disolución y liquidación

Artículo 24. Para decretarse la fusión, disolución y liquidación de la sociedad se requerirá la citación de una asamblea general extraordinaria a ese solo efecto; se requiere para que la misma quede constituída un quórum que represente el sesenta por ciento del capital integrado y sus resoluciones deben ser tomadas por lo menos con la mitad más uno de los votos presentes. No consiguiéndose dichos porcentajes hasta en dos convocatorias, se tendrá por rechazado el pedido formulado, salvo que se trate de un caso de liquidación preceptiva en el que el Directorio quedará investido automáticamente de la calidad de liquidador.

Art. 25. Decretada la disolución por la asamblea, ésta nombrará una Comisión Liquidadora cuyos integrantes podrán ser o no Directores y que actuarán conforme a derecho quedando establecido su mandato hasta la finalización de su cometido, para cuyo desempeño tendrán las más amplias facultades.

Art. 26. Una vez terminada la liquidación de la sociedad y después de pagadas todas las obligaciones sociales y reintegrado a los accionistas el capital y reserva, si hubiere un remanente se distribuirá de acuerdo a lo que resuelva la asamblea que decrete la disolución.

CAPITULO VII

Reforma de estatutos

Artículo 27. La reforma de estos estatutos pertenece en su iniciativa al Directorio o a un grupo de accionistas que represente por lo menos el cincuenta por ciento del capital integrado. Para ese efecto deberá citarse a asamblea general extraordinaria, que actuará en la misma forma que las asambleas ordinarias.

CAPITULO VIII

Balance, distribución de utilidades y fondo de reserva

Artículo 28. En las asambleas ordinarias que se celebren para considerar la memoria, el balance general y el estado de pérdidas y ganancias se elegirán Directores.

Art. 29. El reparto de las utilidades líquidas que arroje el balance hecho de conformidad a las disposiciones legales y administrativas, será propuesto por el Directorio a la asamblea; en dicha propuesta se establecerá el proyecto de remuneración al Directorio, cantidad destinada a fondo de reserva que no podrá ser menor del cinco por ciento de las utilidades y dividendo a pagar, indicando la conveniencia de efectuar el pago en efectivo o en acciones. La asamblea podrá aprobar la distribución propuesta por el Directorio u otra que se presente.

CAPITULO IX

Disposiciones transitorias

Artículo 30. El primer Directorio será nombrado por los fundadores, actuando conjunta o separadamente quienes establecerán a la vez el número de personas que integrarán el primer Directorio y la fecha de finalización del primer ejercicio económico de la sociedad. Hasta que se produzcan dichos nombramientos: los fundadores actuando indistintamente serán los representantes legales de la sociedad, teniendo las atribuciones que los estatutos confieren al Directorio.

Art. 31. Quedan comisionados los fundadores señores José Luis Fossati y contador José Pedro Damiani y además los señores Francisco Delpoggio, Julio Cotelo y señorita Isabel Laurenzano para que realicen conjunta o separadamente las gestiones necesarias para obtener del Poder Ejecutivo la aprobación de estos estatutos, aceptar y discutir las modificaciones o supresiones que le sean planteadas por dicho Poder o que consideren convenientes y para efectuar su inscripción y registrar sus firmas en el Registro Público de Comercio y en la Matrícula de Comerciantes y realizar en general cualquier trámite ante las oficinas públicas que sea menester y en especial en la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas, Dirección General de Impuestos Directos, Caja de Jubilaciones e Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados. Y de conformidad firmamos la presente acta en Montevideo, a los diecinueve días del mes de Mayo del año mil novecientos cincuenta y nueve. — (Firmado:) José Luis Fossati. — José Pedro Damiani.

Juan Carlos Altieri, escribano, certifica: Que las firmas que anteceden fueron puestas por los señores José Luis Fossati y contador José Pedro Damiani, orientales, casados, mayores de edad, domiciliados en la calle Buenos Aires cuatrocientos ochenta y cuatro, piso dos, de esta ciudad y de mi conocimiento. En fe de ello, extiendo el presente que signo y firmo en Montevideo, a los diecinueve días del mes de Mayo del año mil novecientos cincuenta y nueve. — Hay un signo. — (Firmado:) Juan C. Altieri, Escribano.

Copia. — Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Julio 28 de 1959. — Visto: La gestión de "Inversora Acme Sociedad Anónima" en formación, a los efectos de la aprobación de su estatuto y otorgamiento de personería jurídica. Considerando: Que esta sociedad anónima está comprendida en el régimen jurídico fijado por la Ley N.o 11.073 de 24 de Junio de 1948 y que su estatuto no contraría el orden público vigente. Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda, el Fiscal de Gobierno de Segundo Turno, a lo dispuesto por el artículo 405 del Código de Comercio y normas concordantes. El Consejo Nacional de Gobierno, Resuelve: Aprobar el estatuto de "Inversora Acme Sociedad Anónima" y autorizar su funcionamiento, quedando su capital autorizado fijado en la suma de $ 500.000.00 (quinientos mil pesos). Fijar un plazo de ciento veinte días para el cumplimiento de los artículos 3º y 4º de la Ley N.o 2.230 de 2 de Junio de 1893. A sus fines, devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente. — Comuníquese, notifíquese y archívese. — Por el Consejo: **ECHEGOYEN.** — **JUAN EDUARDO AZZINI.** — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

Es copia fiel. — Montevideo, 6 de Agosto de 1959. — (Firmado:) F. Gargaglioni, Director de Secciones Interino.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno. — Francisco Delpoggio, constituyendo domicilio en la calle Buenos Aires 484, piso 2.o, al señor Juez digo: I) Que según surge del documento acompañado, se ha constituído una sociedad anónima denominada "Financiera Acme Sociedad Anónima", habiendo sido aprobados los estatutos por el Poder Ejecutivo y acordándosele personería jurídica; II) Que de acuerdo a las facultades que me concede el artículo 31 de los estatutos adjuntos, estoy autorizado para solicitar la inscripción en el Registro Público de Comercio y que se le conceda la Matrícula de Comerciante (Código de Comercio, artículos 32 y 407); III) A los efectos pertinentes, manifiesto: A) Que la sociedad se denomina "Inversora Acme Sociedad Anónima"; B) Que el objeto surge del texto del artículo segundo de los estatutos acompañados el que se considera aquí reproducido. C) Que el domicilio de la sociedad es Buenos Aires 484 piso segundo. D) Que la sociedad carece hasta el momento de gerente o factor, teniendo un capital autorizado de $ 500.000.00 (quinientos mil pesos) moneda nacional. Por lo expuesto al señor Juez pido: 1º) Que me tenga por presentado y constituido el domicilio 2º) Que previo los trámites de estilo, se ordene: A) La inscripción en el Registro Público de Comercio y B) Se le conceda la Matrícula de

Comerciantes. 3º) Que se nos autorice a agregar las publicaciones sin necesidad de nuevo escrito. 4º) Que quedan autorizados la señora María Mercedes Piñeyro Blanco y el señor Francisco Delpoggio, para retirar todos los documentos cuyo desglose corresponda o se solicite. Primer otrosí digo: Que no se acompaña la patente de giro pues la misma se sacará una vez realizados los trámites de inscripción solicitados en el presente escrito. Segundo otrosí digo: Que actuamos en papel simple al amparo de la exención impositiva que nos concede el artículo 7º de la Ley N.o 11.073 de 24 de Junio de 1948 régimen bajo el cual nos hemos amparado en oportunidad de constituir la sociedad (estatutos sociales, artículo 1º). Tercer otrosí digo: Que se ordene que las inscripciones solicitadas se realicen libre del pago de tributos en razón de las consideraciones anteriormente expuestas. — Firmado: Francisco Delpoggio.

17.481. — Montevideo, Setiembre 19 de 1959. — Vista al señor Fiscal de lo Civil sin más trámite. — Firmado: Pereira. — E. González Actuario.

Fiscalía de lo Civil de Segundo Turno. — Nº 4731. — Entrada: 16 de Setiembre de 1959. — Salida: 16 de Setiembre de 1959. — Señor Juez: Puede usted disponer se efectúe la inscripción solicitada. — Montevideo, Setiembre 11 de 1959. — Firmado: Federico Capurro Calamet, Fiscal de lo Civil.

19.413. — Montevideo, Setiembre 18 de 1959. — Vistos: Decrétanse las inscripciones solicitadas, con exoneración de tributos. Remítanse al Registro de Comercio, y oportunamente, publíquese, expídase certificado, rubríquense libros, háganse desgloses y entregas y archívese. — Firmado: Pereira. — E. González, Actuario.

Montevideo, 7 de Noviembre de 1959. — Se efectuó la inscripción ordenada con el Nº 422 al folio 1997 del libro 2 de estatutos. — Conste. — Firmado: Artecona.

Montevideo, 11 de Noviembre de 1959. — Con el Nº 405 al folio 227 del libro 2 de Matrícula de Comerciantes, se hizo la inscripción ordenada. — Conste. — Firmado: Artecona.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 25 de Noviembre de mil novecientos cincuenta y nueve. — Eduardo González Neiro, Actuario.

$ 366.00. — 1|pub. — 2450.

INVERSIONES IBERO AMERICANAS SOCIEDAD ANONIMA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, se hace público: Que ante este Juzgado se ha presentado: "Inversiones Ibero Americanas Sociedad Anónima", solicitando la inscripción de sus estatutos, los que se transcriben a continuación:

Acta de constitución de:

INVERSIONES IBERO AMERICANAS SOCIEDAD ANONIMA

En la ciudad de Montevideo a los cuatro días del mes de Mayo de mil novecientos cincuenta y nueve, se reúnen en la calle Daniel Muñoz número dos mil doscientos cuarenta y tres, los señores Isaac León Fainman, Mony Schwartz y Abraham Tambler, todos mayores de edad; con el fin de dejar constituída una sociedad anónima que se regirá por los estatutos que a continuación se transcriben:

E S T A T U T O S

Nombre, objeto, domicilio y duración

Artículo 1º Se constituye una sociedad anónima denominada "Inversiones Ibero Americanas Sociedad Anónima", que se regirá por los presentes estatutos, el ordenamiento jurídico vigente, por lo establecido en la Ley Nº 11.073 del 24 de Junio de 1948, y en especial por su artículo séptimo.

Art. 2º La sociedad tendrá su domicilio en la ciudad de Montevideo, capital de la República Oriental del Uruguay, pudiendo establecer por resolución del Directorio, sucursales, agencias o representaciones en el interior o exterior del país.

Art. 3º La duración de la sociedad será de noventa y nueve años a contar del día de hoy, pudiendo dicho término prorrogarse por resolución de la asamblea.

Art. 4º La sociedad tiene por objeto principal: A) Realizar directa o indirectamente por cuenta propia o de terceros o para terceros, inversiones en el extranjero en cédulas, bonos, títulos, debentures, letras, bienes mobiliarios o inmobiliarios, etcétera. B) Dentro de las limitaciones legales la sociedad podrá: 1) Comprar, vender, importar, exportar, representar, consignar, fraccionar y distribuir, toda clase de mercaderías, materias primas elaboradas o no, productos agrícolas, ganaderos, forestales, artículos elaborados o semielaborados sin limitación, nacionales o extranjeros, incluyéndose patentes de invención, marcas nacionales y|o extranjeras, diseños y modelos industriales y toda clase de máquinas, motores, automotores, herramientas, aparatos, implementos y materiales, pudiendo efectuar ventas a plazo y con garantía prendaria; 2) Realizar toda clase de actividades inmobiliarias mediante la adquisición, venta, permuta, explotación, locación, arrendamiento, administración, construcción y modificación general de bienes inmuebles urbanos, suburbanos, rurales, así como el fraccionamiento de tierras, la edificación de locales, casas de renta y por el régimen de propiedad horizontal. 3) Realizar toda clase de actividades financieras, dar y tomar préstamos con o sin garantías, a corto o largo plazo, aporte e inversiones de capital, a particulares, empresas, consorcios, o sociedades, constituídas o a constituirse para negocios realizados o a realizarse, aceptación, constitución, transferencia y cancelación de hipotecas, prendas, y demás derechos reales activos y pasivos, compraventa y negociación de títulos, acciones u otros valores cotizables en bolsa o no y|o recibir, otorgar, transferir y ceder créditos en general, ya sea en forma de descuento de documentos, de prendas, warrants o cualquier otra de las permitidas por la ley. 4) Realizar toda clase de actividades industriales mediante la fabricación, elaboración, confección, transformación o terminación de materiales maquinarias, herramientas, implementos, maderas, tejidos y productos textiles, químicos plásticos, sintéticos, eléctricos, metalúrgicos y|o agrícola ganaderos.

Art. 5º La sociedad podrá cumplir su objeto realizando todas las operaciones necesarias ya sea por cuenta propia o de terceros o de ambos a la vez, en la República y en el extranjero; operaciones industriales, comerciales o financieras; ejercer cualquier representación, comisiones y consignaciones y suscribir o tomar participación en cualquier sociedad dentro o fuera del país siempre que se relacionen o estén directamente vinculadas con el objeto social y dentro de las limitaciones establecidas por la ley.

Capital, acciones y accionistas

Artículo 6º El capital autorizado de la sociedad queda establecido en la suma de $ 1.000.000 (un millón de pesos moneda nacional) formado por 5.000 (cinco mil), acciones de $ 200 (doscientos pesos) cada una, pudiendo emitirse títulos representativos de más de una acción. Las acciones serán al portador, deberán ser firmadas por dos Directores y llevarán el sello de la sociedad.

Art. 7º El capital social podrá ser aumentado mediante la emisión de nuevas acciones por resolución del Directorio en una o varias oportunidades y bajo las condiciones de suscripción e integración que estime conveniente realizando en cada caso la tramitación correspondiente ante el Poder Ejecutivo.

Art. 8º La sociedad no reconoce más que un propietario por cada acción. La mera posesión de una acción implica de pleno derecho la adhesión a este estatuto, a las resoluciones de la asamblea general y a las del Directorio.

Art. 9º Los accionistas en mora no participarán de las utilidades; las que les correspondieran acrecentarán el fondo de reserva.

Art. 10. Mediante resolución del Directorio, podrán destinarse emisiones de acciones al pago total o parcial de bienes, derechos y servicios.

Administración y dirección

Artículo 11. La sociedad será dirigida y administrada por un Directorio compuesto de dos a cinco miembros, cuyo número será fijado por la asamblea general cada vez que corresponda su renovación.

Art. 12. Los Directores durarán un año en sus funciones, siendo reelegibles indefinidamente y continuarán en el cargo hasta la designación del nuevo Directorio. Este elegirá de su seno un Presidente y un Secretario. Los Directores podrán hacerse representar en el Directorio, haciendo la debida comunicación a la sociedad mediante carta-poder o telegrama colacionado.

Art. 13. Las remuneraciones que perciban los Directores por sus funciones, serán fijadas provisoriamente por el Directorio, debiendo ser ratificadas por la asamblea.

Art. 14. El Directorio funcionará válidamente con la asistencia de dos Directores, salvo que se componga de más de tres miembros en cuyo caso se necesitará un quórum formado por lo menos por la mayoría absoluta del total de sus miembros.

Art. 15. En caso de vacancia de algún cargo del Directorio, si la asamblea ordinaria que lo eligió hubiera designado suplentes serán estos convocados en la forma dispuesta por la misma. En caso de haberse designado suplentes o de haberse agotado la lista de los mismos y se produjera alguna vacante en el Directorio, éste resolverá por mayoría absoluta la designación de la persona que pasará a integrarlo hasta la próxima asamblea ordinaria. Siempre y cuando no existan suplentes y se encontrara el Directorio integrado por más de dos miembros es facultativo del mismo llenar o no la vacante. Si solamente quedara un Director queda expresamente facultado para llenar la o las vacantes.

Art. 16. El Directorio se reunirá por convocatoria del Presidente o por resolución de dos de sus miembros. Sus resoluciones serán tomadas por mayoría de votos presentes y en caso de empate el Presidente tendrá un voto adicional. Los acuerdos se harán constar en un libro de actas que firmarán los Directores presentes.

Art. 17. El Directorio tendrá a su cargo el desarrollo del objeto social quedando así investido de las más amplias y generales facultades de acción, contratación y convención tendientes a la realización de ese objeto, de la manera y en la oportunidad y por los medios que estime conveniente.

Art. 18. Corresponde también al Directorio organizar y dirigir la vida interna y externa de la sociedad teniendo a esos efectos las más amplias atribuciones y en especial: A) Todo lo referente a la administración de la sociedad, nombramiento y remoción de sus empleados y obreros y fijación de sueldos y gastos, etc., B) Presentar a la asamblea por lo menos anualmente un informe del estado de los negocios y el balance general de las operaciones sociales, así como proponer el reparto de las utilidades y demás medidas que juzgue conveniente, inclusive la modificación de la fecha del balance; C) Las de transigir, enajenar, hipotecar o hacer cualquier acto de riguroso dominio; D) Atribuciones amplias para representar a la sociedad en pleitos y en especial las previstas en el artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; E) Delegar facultades en una o más personas socias o no.

Art. 19. El Presidente del Directorio será el representante legal de la sociedad, quien usará de la firma social conjuntamente con el Secretario u otro Director. Las sesiones del Directorio y las asambleas serán presididas por el Presidente y en su defecto por el Secretario.

Art. 20. Se pierde la calidad de Director: A) Por incapacidad mental declarada o física que le impida el desarrollo normal de sus funciones; B) Por renuncia aceptada; C) Por revocación de su mandato, efectuado por la asamblea general, no dando lugar esta revocación, derecho a indemnización de ninguna especie; D) Por expiración de su mandato el que se prorrogará hasta la toma efectiva de posesión de los cargos de los nuevos Directores.

De la fiscalización

Artículo 21. La asamblea general podrá nombrar un Síndico y un suplente en las condiciones y con las facultades que ella establezca, o cuando la ley lo exija.

Asambleas

Artículo 22. Las asambleas generales se realizarán por lo menos una vez al año.

Art. 23. Las asambleas generales cuando se constituyan y actúen de acuerdo a estos estatutos y a las leyes representan la totalidad de los accionistas y en consecuencia, ejercen plenamente los derechos de la sociedad tanto en las sesiones ordinarias como en las extraordinarias.

Art. 24. En las asambleas sociales cada dos acciones dan derecho a un voto, con las limitaciones establecidas por la ley.

Art. 25. Para poder tomar parte en cualquier deliberación de las asambleas, los accionistas deberán depositar previamente sus acciones en la Tesorería de la sociedad, un día antes de la fecha fijada por la asamblea o bien un recibo de depósito de un Banco o casa bancaria del país o del exterior, contra el cual se extenderá un recibo que indique el número de acciones depositadas y que servirá a la vez para permitir la entrada a la asamblea.

Art. 26. La asamblea general ordinaria deberá realizarse dentro de los ciento ochenta días siguientes al vencimiento de cada ejercicio.

Art. 27. Todas las asambleas se convocarán por medio de una publicación con antelación de cinco días en el "Diario Oficial" y en otro de notoria circulación y se considerarán legalmente constituídas con la asistencia de los accionistas que representen más de la mitad del capital integrado. Si no se lograra este quórum, se celebrará una nueva sesión dentro de la media hora siguiente, quedando en este caso constituída legalmente con cualquier número de accionistas que concurra. El requisito de las publicaciones prescripto anteriormente, no será necesario siempre que asistan a la asamblea accionistas que representen el cien por ciento del capital integrado, debiendo darse conocimiento a la Oficina de Ganancias Elevadas con una antelación de cuarenta y ocho horas. Los accionistas podrán solicitar asambleas extraordinarias cuando representen más de la mitad del capital integrado, debiendo dichas asambleas ser convocadas por el Directorio dentro de los treinta días de efectuadas las requisitorias.

Art. 28. Las deliberaciones y resoluciones de las asambleas se adoptarán en todos los casos por mayoría de votos y se registrarán en un libro especial de actas, las que serán firmadas por el presidente de la asamblea y un accionista que ésta designe con ese objeto siendo sus resoluciones obligatorias para todos los accionistas presentes, ausentes y disidentes, sin perjuicio de los derechos legales que puedan corresponderles.

Fusión, disolución y liquidación

Artículo 29) Para decretarse la fusión, disolución y liquidación de la sociedad se requerirá la citación de una asamblea general extraordinaria a ese solo efecto; se requiere para que la misma quede constituida un quórum que represente el sesenta por ciento del capital integrado y sus resoluciones deben ser tomadas por lo menos con la mitad más uno de los votos presentes. No consiguiéndose dichos porcentajes hasta en dos convocatorias, se tendrá por rechazado el pedido formulado, salvo que se trate de un caso de liquidación preceptiva en el que el Directorio quedará investido automáticamente de la calidad de liquidador.

Art. 30. Decretada la disolución por la asamblea, ésta nombrará una Comisión Liquidadora, cuyos integrantes podrán ser o no Directores y que actuarán conforme a derecho, quedando establecido su mandato hasta la finalización de su cometido, para cuyo desempeño tendrán las más amplias facultades.

Art. 31. Una vez terminada la liquidación de la sociedad y después de pagadas todas las obligaciones sociales y reintegrado a los accionistas el capital y reserva, si hubiere un remanente se distribuirá de acuerdo a lo que resuelva la asamblea que decrete la disolución.

Reforma de estatutos

Artículo 32. La reforma de estos estatutos pertenece en su iniciativa al Directorio o a un grupo de accionistas que representen por lo menos el cincuenta por ciento del capital integrado. Para este efecto, deberá citarse a asamblea general extraordinaria, que actuará en la misma forma que las asambleas ordinarias.

Balance y distribución de utilidades

Artículo 33. El ejercicio económico, tendrá un año de duración.

Art. 34. Al finalizar cada ejercicio económico, el Directorio dispondrá la realización de un Balance general y un estado de situación basado sobre un inventario completo y una memoria detallada y explicativa de los negocios sociales y de un proyecto de distribución de utilidades.

Art. 35. Las utilidades obtenidas serán repartidas anualmente en la forma que determine la asamblea ordinaria de accionistas. Los dividendos podrán ser abonados total o parcialmente con acciones, siempre que así lo resuelva la asamblea y por el valor que ella fije a dichas acciones.

Art. 36. Los dividendos no cobrados dentro del quinquenio desde el día que se autorizó su pago, prescribirán a favor de la sociedad.

Disposiciones transitorias

Artículo 37. El primer Directorio será nombrado por los fundadores, actuando conjunta o separadamente, quienes establecerán a la vez el número de personas que integrarán el primer Dirctorio y la fecha de finalización del primer ejercicio económico de la sociedad, que no podrá exceder de 12 meses. Hasta que se produzcan dichos nombramientos los fundadores actuando indistintamente serán los representantes legales de la sociedad, teniendo las atribuciones que los estatutos confieren al Directorio.

Art. 38. Quedan comisionados los fundadores señores Isaac León Fainman y Abraham Tambler y el señor Roberto Balaguer y escribano señorita Silvia B. Scalabrini, para que realicen conjunta o separadamente las gestiones necesarias para obtener del Poder Ejecutivo, la aprobación de estos estatutos, aceptar y discutir las modificaciones o supresiones que le sean planteadas por dicho poder o que consideren convenientes y para efectuar la inscripción y registrar sus firmas en el Registro Público de Comercio y en la Matrícula de Comerciantes. Y de conformidad firmaron la presente acta en Montevideo a los cuatro días del mes de Mayo del año mil novecientos cincuenta y nueve. — Firmado: Mony Schwartz. — I. L. Fainman. — A. Tambler.

Silvia Beatriz Scalabrini, Escribana. Certifico: Que las firmas que anteceden y dicen Mony Schwartz, I. L. Fainman y A. Tambler son auténticas y pertenecen a las personas de mi conocimiento llamadas Mony Schwartz, Isaac León Fainman y Abrham Tambler, los que son argentino naturalizados, argentino y ciudadano legal uruguayo respectivamente, solteros los primeros y casado en únicas nupcias con María Constantinescu el tercero, todos mayores de edad y domiciliados en esta ciudad en la calle Daniel Muñoz número dos mil doscientos cuarenta y tres. En fe de ello y a solicitud de los interesados expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo el cuatro de Mayo de mil novecientos cincuenta y nueve. — Hay un signo. — Firmado: Silvia B. Scalabrini.

Copia. — Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 26 de Agosto de 1959. — Visto: La gestión de "Inversiones Ibero Americanas Sociedad Anónima", en formación a los efectos a la aprobación de su estatuto y otorgamiento de personería jurídica. Considerando: Que esta sociedad anónima está comprendida en el régimen jurídico fijado por la Ley Nº 11.073 de 24 de Junio de 1948 y que su estatuto no contraría el orden público vigente. Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda el Fiscal de Gobierno de Primer Turno, a lo dispuesto por el artículo 405 del Código de Comercio y normas concordantes. El Consejo Nacional de Gobierno: Resuelve: Aprobar el estatuto de "Inversiones Ibero Americanas Sociedad Anónima", y autorizar su funcionamiento con las modificaciones a fojas 10 y 10 vuelta, quedando su capital autorizado fijado en la suma de un millón de pesos ($ 1.000.000). Fijar un plazo de ciento veinte días para el cumplimiento de los artículos 3.o y 4.o de la Ley Nº 2230 de 2 de Junio de 1893. A sus fines devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente. Comuníquese, notifíquese y archívese. Por el Consejo: ECHEGOYEN. — JUAN EDUARDO AZZINI. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

Fojas 10 y vuelta. — Montevideo, 7 de Julio de 1959. — Señor Ministro de Hacienda, presente. — Silvia B. Scalabrini en la carpeta de ese Ministerio Nº 869 anexo N.o 1 año 1959, referente a la solicitud de aprobación de los estatutos de "Inversiones Ibero Americanas Sociedad Anónima" en ejercicio de la facultad que le fue otorgada por los fundadores en el artículo 38 del proyecto de estatutos sometidos a su aprobación, evacuando la vista que, de las observaciones realizadas por la Inspección de Bancos y Sociedades Anónimas, se le ha conferido, al señor Ministro dice: Que no se tiene inconveniente en satisfacer la opinión de la citada Inspección en cuanto estima que en el artículo 7º de los mencionados estatutos se deberá indicar límite a la facultad del Directorio para aumentar el capital social, por tanto se acepta la modificación propuesta, quedando en definitiva redactado de la siguiente manera: "Artículo 7º El capital social podrá ser aumentado mediante emisión de nuevas acciones por resolución del Directorio, hasta la cantidad de tres millones de pesos, moneda nacional ($ 3.000.000), en una o varias oportunidades y bajo las condiciones de suscripción e integración que estime conveniente realizando en cada caso la tramitación correspondiente ante el Poder Ejecutivo". En virtud de lo expuesto al señor Ministro solicita se digne tener por evacuada la vista y mandar que se continúen los procedimientos pasando en vista el expediente al señor Fiscal de Gobierno como ya fue mandado. Sírvase el señor Ministro proveer de conformidad. Saluda al señor Ministro muy atentamente. Silvia B. Scalabrini

Es copia fiel. — Montevideo, 2 de Octubre de 1959. — F. Gargaglioni, Director de Sesiones Interino.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno. — Silvia B. Scalabrini constituyendo domicilio en Juan Carlos Gómez 1479 esc. 10 al Sr. Juez digo: I) Que el Poder Ejecutivo aprobó los estatutos de "Inversiones Ibero Americanas Sociedad Anónima" la que se rige por la Ley Nº 11.073 lo que se comprueba con los documentos que se acompañan. II) Que facultada por el artículo 38 de los estatutos, vengo a promover la inscripción de dicha sociedad en el Registro Público de Comercio y en la Matrícula de Comerciantes (artículo 32 y 407 del Código de Comercio) III) Que la sociedad se denomina "Inversiones Ibero Americanas Sociedad Anónima" IV) Que su objeto surge del artículo 4º de los estatutos y su domicilio será en Montevideo, actualmente en Daniel Muñoz Nº 2243, pudiendo establecer por resolución del Directorio, sucursales, agencias o representaciones en el interior o exterior del país. V) Que la sociedad no tiene gerente o factor. VI) Que su capital autorizado es de un millón de pesos ($ 1.000.000.00). Por lo expuesto del señor Juez solicito: A) Se me tenga por presentada y constituido el domicilio. B) Se ordene la inscripción en el Registro Público de Comercio y en la Matrícula de Comerciantes. (C) Se autorice la agregación de las publicaciones sin necesidad de nuevo escrito. Otrosí digo: Que no se presenta la patente de giro por no haber sido expedida. Sírvase el señor Juez proveer de conformidad. — Silvia B. Scalabrini.

Montevideo, 21 de Octubre de 1959. — Recibido hoy con estatutos, doy fe. — González Neiro.

Tomé razón al folio 447 del libro 23 de conocimiento, con el Nº 2641. — González Neiro.

Montevideo, 22 de Octubre de 1959. — Al despacho del señor Juez. — González Neiro.

22.136. — Montevideo, Octubre 22 de 1959. — Vista al señor Fiscal de lo Civil sin más trámite. — Pereira. — González Neiro.

Fiscalía de lo Civil de Tercer Turno. — Vista Nº 5057. — Señor Juez: Puede usted proceder a todo lo solicitado. — Montevideo, Noviembre 17 de 1959. — Julio Viana.

24.991. — Montevideo, Noviembre 27 de 1959. — Vistos: Decrétanse las inscripciones y publicaciones solicitadas, con exoneración de tributos judiciales y de gastos de inscripción. Remítanse al Registro respectivo, expídase certificado, devuélvanse los recaudos, rubríquense los libros y archívese. — Pereira. — González Neiro.

Dichos estatutos han sido inscriptos con el número 538 al folio 2780 vuelto del libro número 2 de estatutos. Y a sus efectos, se hace esta publicación, haciéndose constar que ha sido habilitado el Feriado para su publicación. Montevideo, Diciembre 31 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.

$ 1.322. — 1|pub. — 2481.

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

Retracua S. A.

Estado de Situación al 30 de Setiembre de 1959

(Aprobado por Asamblea General Ordinaria realizada el 22|12|59)

Activo —

Caja	$	4.319.83
Banco Italo Americano	"	25.427.83
Banco de la República	"	125.79
Deudores varios	"	161.150.29
Materias primas	"	9.375.29
Productos elaborados .	"	10.101.57
Envases	"	12.791.53
Maquinarias e instalaciones	"	13.367.11
Muebles y útiles	"	6.952.79
Gastos de fundación ..	"	14.984.58
Marcas y patentes ..	"	21.711.20
Total del Activo ...	$	280.313.81

Pasivo —

Acreedores varios ...	$	84.743.16
Caja de Jubilaciones .	"	5.640.44
Banco República (Cta. prenda industrial) .	"	5.340.00
Banco Italo Americano	"	10.000.00
Capital	"	160.000.00
Utilidades del ejercicio	"	14.590.21
Total del Pasivo ..	$	280.313.81

Estado de Pérdidas y Ganancias al 30 de Setiembre de 1959

(Aprobado por Asamblea General Ordinaria realizada el 22|12|59)

Pérdidas —

Gastos varios	$	9.744.48
Gastos de automóviles	"	19.888.37
Impuestos tasas y contribuciones	"	20.634.40
Retribuciones y sueldos al personal	"	104.871.92
Alquileres y gastos de local	"	20.466.35
Propaganda	"	24.211.26
Transporte de mercaderías	"	27.668.10
Materiales varios y útiles de escritorio ...	"	6.099.66
Quebranto por robo ..	"	6.468.69
Total de pérdidas ..	$	240 053.23
Utilidad del ejercicio .	"	14.590 21
	$	254.643.44

Ganancias —

Productos elaborados .	$	254.643.44

Proyecto de distribución de utilidades al 30 de Setiembre de 1959

(Aprobado por Asamblea General Ordinaria realizada el 22|12|59)

Utilidades del ejrcicio 1958|1959	$	14.590.21

A deducir:

Honorarios Síndico a pagar 1 o|o	"	145.91
A fondo de reserva ..	"	14.444.30

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Eleva-

das deja constancia que los presentes Estados se encuentran transcriptos a folios 12, 13 y 14 del libro Copiador, inscripto en el Registro Público de Comercio con el N.o 842 al folio 45 del libro N.o 9 de fecha 11 de Marzo de 1959.

$ 52.80. — 1|pub. — 821.

Transpostes Automotores Reunidos S. A. (T.A.R.S.A.)

Estado de Situación al 30 de Setiembre de 1959

Activo —

Camiones	$	134.499.87
Repuestos y accesorios.	"	22.796.38
Herramientas	"	4.014.09
Muebles y útiles	"	1.478.30
Pozo-taller	"	778.74
Caja y fondo fijo ...	"	361.29
Cuentas corrientes ..	"	58.097.36
Aceite y lubricantes ..	"	3.155.00
Cámaras y cubiertas .	"	1.060.00
Pérdidas y ganancias	"	27.947.65
Total Activo	$	254.188.68
Cuentas de orden:		
Acciones a emitir ...	"	200.000.00
Acciones emitidas en cartera	"	106.800.00
Acciones emitidas ..	"	193.200.00
Acciones depositadas .	"	25.000.00
	$	779.188.68

Pasivo —

Capital integrado ...	$	193.200.00
Fondo de reserva ...	"	1.331.44
Obligaciones a pagar .	"	11.051.20
Banco Comercial	"	12.378.69
Banco Italiano	"	5.223.17
Gastos y cuentas a pagar	"	31.004.18
Total Pasivo	$	254.188.68
Capital Autorizado ..	"	500.000.00
Depositantes de Acciones	"	25.000.00
	$	799.188.68

Estado de Pérdidas y Ganancias

Debe —

Saldo Ejercicio Anterior.	$	49.048.08
Amortizaciones	"	28.569.65
Impuesto Sustitutivo de Herencias	"	1.126.46
Intereses y Descuentos.	"	5.042.16
Seguros	"	9.391.87
Sueldos y Leyes Sociales	"	27.037.50
Gastos Explotación ..	"	244.968.04
Gastos generales	"	12.862.24
	$	378.040.00

Haber —

Fletes	$	350.092.35
Saldo: Pérdida Ejercicio 1960	"	27.947.65
	$	378.040.00

Los presentes estados han sido aprobados por la Asamblea de Accionistas realizada el 29 de diciembre de 1959.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fs. 24 del libro Copiador de Cartas certificado por el Registro Público y General de Comercio el 23 de diciembre de 1952 y anotado con el número 5710 a f.o 178 del libro respectivo.

$ 42.00. — 1|pub. — 641.

Bermuda S. A.

Estado de Situación al 31 de agosto de 1959

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria del 30 de diciembre de 1959

Activo —

Caja	$	5.982.15
Bienes Raíces	"	66.405.85
Inmuebles	"	21.565.89
Desvalorización Títulos Hipotecarios	"	9.353.81
Gastos de Constitución	"	2.947.28
Vehículos	"	25.000.00
Total del Activo ...	$	131.254.98

Pasivo —

Capital Integrado	$	50.000.00
Hipotecas a Pagar ...	"	69.055.37
Resultados Ejercicio Anterior	"	5.870.41
Resultados del Ejercicio	"	6.329.20
Total del Pasivo ..	$	131.254.98

Estado de Resultados al 31 de agosto de 1959

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria del 30 de diciembre de 1959

Pérdidas —

Gastos Generales	$	3.402.47
Intereses Hipotecarios .	"	6.601.42
Reparaciones	"	6.000.00
Amortización Inmuebles	"	458.84
Amortización Gastos de Constitución	"	1.473.64
Desvalorización Títulos Hipotecarios	"	346.43
Resultados del Ejercicio	"	6.329.20
	$	24.612.00
Ganancias —		
Alquileres	$	24.612.00

Proyecto de Distribución de Utilidades

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria del 30|12|1959

Utilidades a distribuir	$	6.329.20
A dividendos	$	6.329.20

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance General, Estado de Pérdidas y Ganancias y Distribución de Utilidades se hallan transcriptos a folios 8 y 9 del libro Inventario, rubricado el 23 de setiembre de 1955, en el Registro Público y General de Comercio (Montevideo) y anotado con el número 3959 a folio 258 del libro respectivo.

$ 39.60 — 1|pub. — 1032.

Argentar S. A.

Estado de Situación al 31 de Agosto de 1959

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria del 30 de Diciembre de 1959

Activo —

Caja y Bancos	$	7.689.51
Bancos del exterior ..	"	2.384.42
Deudores varios	"	7.721.52
Inversiones en el exterior	"	338.333.54
Gastos de constitución	"	2.199.07
	$	358.328.06

Pasivo —

Acreedores en el exterior	$	162.537.74
Capital	"	100.000.00
Utilidades	"	95.790.32
	$	358.328.06

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

Comisiones	$	427.17
Deprec. y castigos ...	"	549.77
Gastos generales	"	260.06
Honorarios profes. ..	"	2.000.00
Utilidad del ejercicio	"	12.708.33
	$	15.945.33

Ganancias —

Dividendos cobrados ::	$	10.433.27
Utilidad venta acciones	"	5.479.04
Intereses	"	33.02
	$	15.945.33

Proyecto de Distribución de Utilidades

Saldo anterior	$	83.081.99
Utilidad del ejercicio	"	12.708.33
Saldo que pasa al próximo ejercicio	$	95.790.32

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes Estados constan a folio 3 del libro Copiador de Balances, certificado el 7 de Mayo de 1958 con el N.o 2013 al folio 12 del libro 8.

$ 24.00. — 1|pub. — 1067.

Inmobiliaria Delta S. A.

Estado de situación al 30 de setiembre de 1959

Activo —

Inmuebles	$	158.880.66
Gastos de constitución	"	3.880.00
Pérdidas ejercicios anteriores	"	24.325.16
Pérdidas segundo ejerc.	"	5.496.48
Acciones a emitir	"	110.000.00
	$	302.582.30

Pasivo —

Acreedores varios	$	52.582.30
Capital integrado	"	140.000.00
Capital autorizado a suscribir	"	110.000.00
	$	302.582.30

Cuenta de pérdidas y ganancias

1-10-58—30-9-59

Debe —

Amortizaciones	$	970.00
Gastos de administración, honorarios	"	1.905.65
Impuestos	"	2.620.83
	$	5.496.48

Haber —

Pérdida del ejercicio.	$	5.496.48

La asamblea no fue aun realizada.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas, deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fs. 3 del libro copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 8-10-57 y anotado con el N.o 3218 a fs. 88 del libro 7.

$18.00 — 1pub — 1042.

Montijo S. A.

Estado de Situación el 30 de noviembre de 1959

Activo—

Banco del Este	$	1.198.75
Banco del Este. Adm. Propia	"	5.824.70
Alquileres a Cobrar	"	585.60
Inmuebles	"	50.571.75
Gastos de constitución	"	2.240.00
Dif. Cotz. Títulos	"	1.580.47
Pérdidas a Amortizar	"	94.20
Acciones a Emitir	"	30.000.00
	$	92.095.47

Pasivo—

Cuentas a pagar	$	70.12
Acreedores Hipotecarios	"	30.000.00
Cuotas a Pagar	"	701.44
Intereses a pagar	"	3.000.00
Banco Hipotecario	"	7.526.07
Capital Integrado	"	20.000.00
Utilidad del Ejercicio.	"	797.84
Cap. Autorizado a Susc.	"	30.000.00
	$	92.095.47

Cuenta de Pérdidas y Ganancias del 1.o de diciembre de 1958 al 30 de noviembre de 1959

Debe—

A Amortizaciones	$	599.88
Intereses Hipotecarios	"	3.571.50
Gtos. Esc. Hipoteca	"	1.129.00
Gastos Administración.	"	190.05
Gastos Inmuebles	"	47.66
Impuestos	"	264.07
Utilidad del Ejercicio.	"	797.84
	$	6.600.00

Haber—

Alquileres	$	6.600.00

La Utilidad pasa a Cuenta Nueva.
La Asamblea no fue aún realizada.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fs. 3 del libro Copiador de Cartas certificado por el Registro Público y General de Comercio el 26 de diciembre de 1957 y anotado con el N.o 7562 a fs. 191 del libro 6.

$ 30.00. — 1|pub. — 1043.

Nerus S. A.

Estado de Situación al 31 de julio de 1959

Activo—

Dólares	U$S	34.767.50
Bancos	"	2.232.50
Accionistas	"	112.500.00
Gtos. de constitución	"	631.58
Pérdidas del Ejerc.	"	82.30
Acciones a Emitir	"	600.000.00
	U$S	750.213.88

Pasivo—

Acreedores Varios	U$S	213.88
Capital Suscrito	"	112.500.00
Capital Integrado	"	37.500.00
Capital Autorizado	"	600.000.00
	U$S	750.213.88

Cuenta de Pérdidas y Ganancias del 1.o de agosto de 1958 al 31 de julio de 1959

Debe—

Gastos de Adm.	U$S	81.31
Impuestos	"	0.99
	U$S	82.30

Haber—

De pérdida del ejerc.	U$S	82.30

La Asamblea no fue aun realizada.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fs. 2 del libro Copiador de Cartas certificado por el Registro Público y General de Comercio el 12 de setiembre de 1958 y anotado con el N.o 4779 a fs. 51 del libro 8.

$ 27.00. — 1. — pub. — 10.44.

Dorica S. A.

Estado de situación al 30 de setiembre de 1959

Activo—

Caja	$	1.367.90
Dólares	"	7.069.68
Deudores Varios	"	100.000.00
Gastos de constitución	"	2.820.00
Pérds. Ejercs. Ants.	"	263.39
Pérdidas del Ejercicio	"	115.43
Acciones a Emitir	"	121.000.00
	$	232.636.40

Pasivo—

Préstamos y Adelantos	$	29.500.00
Cuentas a Pagar	"	3.136.40
Capital Integrado	"	79.000.00
Cap. Autorizado a susc.	"	121.000.00
	$	232.636.40

Cuenta de Pérdidas y Ganancias del 1.o de octubre de 1958 al 30 de setiembre de 1959

Debe—

Amortizaciones	$	940.00
Gtos. de Adm. (Honor.)	"	778.20
Impuestos	"	944.05
	$	2.662.25

Haber—

Diferencia de Cambio.	$	2.546.82
Pérdida del Ejercicio.	"	115.43
	$	2.662.25

La Asamblea no fue aún realizada.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fs. 3 del libro Copiador de Cartas certificado por el Registro Público y General de Comercio el 9 de octubre de 1957 y anotado con el N.o 32.24 a fs. 88 del libro 7.

$ 33. — 1|pub. — 1045.

Jónica S. A.

Estado de Situación al 30 de Junio de 1959

Activo —

Caja	$	1.836.39
Gastos constitución	"	1.465.60
Inmuebles	"	24.253.35
Pérdidas a amortizar	"	1.111.07
Pérdidas y ganancias	"	55.62
	$	28.722.03

Pasivo —

Banco Hipotecario	$	7.963.08
Banco del Este	"	146.31
Cuota a pagar	"	612.64
Capital integrado	"	20.000.00
	$	28.722.03

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

Pérdidas —

Gastos inmuebles	$	15.64
Impuestos	"	263.88
Gastos administración	"	727.00
Intereses	"	482.70
Amortizaciones	"	366.40
	$	1.855.62

Ganancias —

Alquileres	$	1.800.00
Saldo	"	55.62
	$	1.855.62

Estados aprobados por la Asamblea General Ordinaria efectuada el 30 de Diciembre de 1959.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes Estados constan en el libro Copiador de Cartas, rubricado el 11|12|1957, con el número 4398 al folio 130 del libro N.o 7, a folio 8.

$ 21.00. — 1|pub. — 1070.

CAMBIO MESSINA S. A.

BALANCE DE SITUACION AL 30 DE JUNIO DE 1959

ACTIVO			PASIVO		
Disponible:			**Exigible:**		
Caja y Bancos		$ 27.836.57	Cuentas a pagar	$ 5.972.78	
			Impuestos a pagar	" 5.305.25	
Exigible:			Cuentas corrientes	" 75.645.46	$ 86.923.49
Documentos a cobrar		" 7.526.56	**Patrimonio neto:**		
Realizable:			Capital integrado	$ 78.100.00	
Números de lotería	$ 45.968.02		Reserva estatutaria	" 2.099.18	
Moneda extranjera	" 143.809.47		Reservas especiales	" 28.798.75	
Títulos de deuda	" 18.100.37	" 207.877.86	Utilidades a distribuir	" 65.473.46	" 174.471.39
Inmovilizado:			**Cuentas de orden:**		
Muebles, útiles e instalaciones		" 17.836.41	Capital aut. a suscribir	$ 71.900.00	
Transitorio:			Depositarios val. en gtía.	" 11.500.00	" 83.400.00
Pagos adelantados		" 267.48			
Cuentas de orden:					
Acciones a emitir	$ 71.900.00				
Valores en garantía	" 11.500.00	" 83.400.00			
		$ 344.794.88			$ 344.794.88

El Balance que antecede fue aprobado por la Asamblea Ordinaria de Accionistas, celebrada el 23 de octubre de 1959.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que etse Balance ha sido copiado a folios 52 del libro Copiador Auxiliar rubricado el 28 de junio de 1952 por el Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de 1.a Instancia en lo Civil de 6.o turno (N.o 2859, folio 85).

BALANCE DE RESULTADOS AL 30 DE JUNIO DE 1959

Utilidades brutas por comisiones, beneficios de cambios y venta de Loterías y Quinielas		$ 192.074.19
A deducir:		
Sueldos	$ 43.432.81	
Alquileres, manut. local, luz y teléfono	" 26.005.18	
Propaganda	" 24.149.70	
Retribuciones a terceros	" 6.850.45	
Impuestos	" 3.462.00	
Leyes sociales	" 8.078.27	
Amortización pagos adelantados	" 1.117.01	
Papelería, útiles escr., timbres, sellados, suscrip., afiliación, locomoción, imp., comisiones Bancarias, propinas, Correos y Telégrafos	" 3.317.72	
Varios	" 8.205.77	
	$ 124.618.91	
Amortización muebles y útiles	" 1.981.82	" 126.600.73
Utilidad líquida		$ 65.473.46

DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Reserva estatutaria	$ 3.273.67
Reserva especial	" 62.199.79
	$ 65.473.46

Aprobado por la Asamblea del 23 de octubre de 1959.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que este Balance ha sido copiado a folios 53 del libro Copiador Auxiliar rubricado el 28 de junio de 1952 por el Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de 1.a Instancia en lo Civil de 6.o Turno (N.o 2859 folios 85).

$ 90.00. — 1|pub. — 20055.

SOCIEDAD METALURGICA DEL RIO DE LA PLATA S. A.

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1959

ACTIVO			PASIVO		
Muebles, útiles e instalaciones	$	9.176.57	Capital realizado	$	200.000.00
Maquinarias	"	19.429.58	Utilidades a distribuir	"	25.902.65
Caja	"	1.645.13	Acreedores	"	51.655.82
Depósitos en garantía	"	200.00	Bancos	"	45.620.82
Acciones y valores	"	1.000.00	Reserva de muebles, útiles e instalaciones	"	4.927.73
Deudores	"	150.330.43	Reserva de maquinarias	"	9.437.92
Mercaderías generales	"	155.763.23			
Total	$	337.544.94	Total	$	337.544.94

Nota: El presente Estado ha sido aprobado por la Asamblea de accionistas, realizada el 15 de octubre de 1959.

Las Utilidades, pasan a cuenta nueva.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance se halla copiado a fojas 130 del libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio, el 14|9|956 y anotado con el N.o 4.305, a folios 24 del libro N.o 5.

ESTADO DEMOSTRATIVO DE LA CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS EJERCICIO: JULIO DE 1958 A JUNIO DE 1959

GANANCIAS				
Mercaderías generales			$	137.429.65
PERDIDAS				
Reserva de maq. M. U. e instalaciones	$	2.835.45		
Intereses y descuentos	"	5.856.71		
Impuestos legales	"	30.551.39		
Sueldos y jornales y comisiones	"	36.452.23		
Retribuciones extra.	"	1.000.00		
Gastos de administración y ventas	"	34.831.22	"	111.527.00
Ganancias líquida			$	25.902.65

Nota: El presente Estado ha sido aprobado por la Asamblea de accionistas, realizada el 15 de octubre de 1959.

Las Utilidades, pasan a cuenta nueva.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Estado se halla copiado a fojas 131 del libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio, el 14|9|956 y anotado con el N.o 4.305, a folios 24 del libro N.o 5.

$ 68.40. — 1|pub. — 19997.

MANUEL RODRIGUEZ E HIJO S. A.

BALANCE GENERAL AL 30 DE SETIEMBRE DE 1959

El presente estado ha sido aprobado por la asamblea general ordinaria, realizada el 30 de setiembre de 1959

ACTIVO —

Activo inmovilizado:				
Muebles y útiles		$ 15.913.15		
Amort. ejercicios anteriores	$ 10.233.99			
Amort. del ejercicio	" 1.591.32	" 11.825.31	$ 4.087.84	
Material rodante		$ 62.513.00		
Amort. ejercicios anteriores	$ 28.450.60			
Amort. del ejercicio	" 12.502.60	" 40.953.20	" 21.559.80	$ 25.647.64
Activo circulante				
Existencia en frutos				" 704.308.48
Activo disponible:				
Caja		$ 1.000.00		
Bancos		" 1.113.639.06		" 1.114.639.06
Activo exigible:				
Proveedores: Anticipos		$ 134.615.55		
Deudores varios		" 28.000.00		
Gastos a recuperar		" 2.760.17		" 165.375.72
Activo transitorio:				
Gastos pagados por adelantado				" 21.116.76
Suma del activo				$ 2.031.087.66

PASIVO—

Pasivo no exigible:		
Capital realizado	$ 605.000.00	
Fondo de reserva	" 11.442.45	$ 616.442.45
Pasivo exigible:		
Bancos	$ 895.698.65	
Depósitos de accionistas	" 13.558.88	
Depósitos de terceros	" 97.115.95	
Cuentas a pagar correspondientes al ejercicio	" 52.269.13	" 1.058.642.61
Pasivo transitorio:		
Previsiones	$ 9.920.45	
Diferencias de cambio pendientes	" 182.793.46	" 192.713.91
Suma del pasivo		$ 1.867.798.97
Resultado:		
Ganancia del ejercicio	$ 133.556.87	
Saldo de ejercicios anteriores	" 29.731.82	" 163.288.69
		$ 2.031.087.66

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas, deja constancia que el presente estado se halla copiado en folio N.o 320 del libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 30 de octubre de 1956, y anotado con el N.o 6.034 a folio 135 del libro respectivo N.o 5.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS AL 30 DE SETIEMBRE DE 1959

El presente estado ha sido aprobado por la asamblea general ordinaria realizada en fecha 23 de noviembre de 1959

DEBE—

Amortizaciones:		
Muebles y útiles	$ 1.591.32	
Material rodante	" 12.502.60	$ 14.093.92
Gastos de barraca		" 650.395.89
Gastos de venta		" 882.528.18
Gastos de administración		" 93.488.67
Gastos financieros		" 147.837.21
Impuestos y contribuciones		" 105.995.57
		$ 1.894.339.44
Ganancias del ejercicio		" 133.556.87
		$ 2.027.896.31

HABER—

Mercaderías	$ 2.015.048.31
Utilidad sobre venta de activo fijo	" 12.848.00
	$ 2.027.896.31

DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Ganancia del ejercicio	$ 133.556.87	
Saldo de ejercicios anteriores	" 29.731.82	
Se resuelve pasar del total de		$ 163.288.69
Para el fondo de reserva el 2 %	" 2.671.14	
Honorarios del Síndico	" 500.00	
20 % de dividendos	" 121.000.00	" 124.171.14
A nuevo ejercicio		$ 39.117.55

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas, deja constancia que el presente estado se halla copiado en folio N.o 321 del libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 30 de octubre de 1956, y anotado con el N.o 6.034 a folio 135 del libro respectivo N.o 5.

$ 144.00 — 1|pub. — 20122.

BANQUE NATIONALE POUR LE COMMERCE ET L'INDUSTRIE

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1959

ACTIVO —		
Disponible:		
Caja		$ 659.815.79
Exigible a la vista:		
Banco de la República O. del Uruguay, cta. cte.	$ 53.101.06	
Banco de la República O. del Uruguay, cámara comp.	" 899.116.40	" 952.217.46
Realizable:		
Deuda Pública	$ 108.218.40	
Letras de Tesorería	" 30.380.00	" 138.598.40
Suma del Encaje		$ 1.750.631.65
Realizable:		
Billetes Extranjeros	$ 47.845.16	
Deuda Pública (No imputable al Encaje)	" 1.510.770.00	
Acciones y Valores	" 200.00	" 1.558.815.16
Exigible:		
Cuentas corrientes	$ 3.139.211.73	
Valores descontados	" 6.754.256.78	
Deudores en gestión	" 17.657.53	
Préstamo en moneda extranjera a clientes	" 4.842.242.07	
Varios	" 1.986.96	
Préstamos hipotecarios	" 2.700.00	" 14.758.055.07
Cuentas en el exterior:		
Corresponsales y operaciones pendientes		" 8.900.310.56
Inmovilizado:		
Muebles y útiles	$ 113.959.16	
Edificios para uso del Bco. (actual y en construcción)	" 822.050.49	" 936.009.65
Varias cuentas deudoras:		
Saldos deudores no especificados		" 315.629.99
		$ 28.219.452.08
Cuentas de orden:		
Varias cuentas deudoras	$ 7.277.797.75	
Valores depositados	" 6.489.184.19	" 13.766.981.94
		$ 41.986.434.02
PASIVO —		
Patrimonial:		
Capital asignado	$ 3.000.000.00	
Fondo de reserva	" 1.501.041.63	$ 4.501.041.63
Exigible a la vista:		
Cta. corrientes y otros depósitos a menos de 30 días		" 3.119.007.34
Exigible a plazo:		
Caja de Ahorros y Alcancías (30 días de pre-aviso)	$ 416.459.66	
Otros depósitos a plazo fijo o a más de 30 días	" 191.154.71	
Depósitos en garantía	" 200.00	" 607.814.37
Cuentas en el exterior:		
Corresponsales y operaciones pendientes		" 15.198.193.61
Exigible:		
Varios acreedores		" 2.374.746.79
Varias cuentas acreedoras:		
Saldos acreedores no especificados		" 1.925.801.03
Pérdidas y ganancias:		
Utilidad el ejercicio		" 492.847.31
		$ 28.219.452.08
Cuentas de orden:		
Varias cuentas acreedoras	$ 7.277.797.75	
Depositantes de valores	" 6.489.184.19	" 13.766.981.94
		$ 41.986.434.02

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS

PERDIDAS—

Gastos de administración	$ 875.202.80
Leyes sociales, impuestos, seguros, etc.	" 377.639.06
Intereses y comisiones	" 780.012.48
Amortizaciones	" 18.907.90
Pérdidas y ganancias	" 492.847.31
	$ 2.544.609.55

GANANCIAS—

Intereses, comisiones, negocios con el exterior, etc.	$ 2.544.609.55
	$ 2.544.609.55

$ 122.40. — 1|pub. — 2185.

FRECHOU HNOS. S. A.

ESTADO DE SITUACION AL 30 DE JUNIO DE 1959

ACTIVO		PASIVO	
Caja	$ 16.326.69	Acreedores Varios Comerciales	$ 40.427.61
Bancos	" 65.295.96	Acreedores Varios Diversos	" 23.075.00
Acciones y Valores en Garantía	" 29.500.00	Acreedores por Gravámenes	" 26.111.93
Mercaderías	" 507.309.60	Efectos a Pagar	" 25.874.81
Mercaderías en Aduana	" 29.896.63	Cuentas Corrientes Especiales	" 94.087.28
Cuentas Corrientes	" 345.466.80	Reserva Depreciación Equipo Oficina	" 2.459.56
Efectos a Cobrar	" 16.587.60	" " Instalaciones	" 3.999.08
Equipo de Oficina	" 6.539.48	" " Material Rodante	" 19.040.00
Instalaciones	" 9.997.70	" " G. Constitución	" 10.348.60
Material Rodante	" 23.800.00	Capital Integrado	" 702.000.00
Gastos de Constitución	" 15.826.37	Capital Autorizado	" 298.000.00
Acciones a Emitir	" 298.000.00	Fondos de Reserva	" 9.911.55
Acciones Depositadas en Garantía	" 15.000.00	Utilidades a Distribuir	" 109.261.41
		Depositantes de Acciones	" 15.000.00
	$ 1:379.546.83		$ 1:379.546.83

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el día 26 de setiembre de 1959.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente estado se halla copiado a fs. 321 y 322 del libro Copiador certificado por el Registro Público y General de Comercio el 26 de julio de 1955 y anotado con el N.o 3155 a f.o 130 del Libro 4.

ESTADO DEMOSTRATIVO DE PERDIDAS Y GANANCIAS DEL EJERCICIO: 1.o DE JULIO DE 1958 AL 30 DE JUNIO DE 1959

PERDIDAS—

Aportes Previsión Social	$ 36.953.80
Descuentos sobre Ventas	" 50.828.51
Gastos de Administración	" 43.327.00
Gastos de Ventas	" 33.389.88
Gastos Varios	" 5.326.45
Intereses	" 6.502.38
Impuestos y Tasas	" 35.888.31
Mercaderías (costo ventas)	" 873.076.79
Reservas Depreciación:	
Gastos de Constitución	" 3.165.27
Instalaciones	" 999.77
Material Rodante	" 4.760.00
Equipo de Oficina	" 653.95
Retribución de Servicios	" 207.563.67
Sub Total	$ 1:302.435.78
Utilidades a Distribuir	" 109.261.41
Total	$ 1:411.697.19

GANANCIAS—

Ingresos Varios	$ 1.796.61
Ventas	" 1:409.113.59
Cuenta Nueva	" 786.99
Total	$ 1:411.697.19

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el día 26 de setiembre de 1959.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente estado se halla copiado a fs. 323 del libro Copiador certificado por el Registro Público y General de Comercio el 26 de julio de 1955 y anotado con el N.o 3155 a f.o 130 del Libro 4.

PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES DEL EJERCICIO: 1.o DE JULIO DE 1958 AL 30 DE JUNIO DE 1959

Art. 33 de los Estatutos

Utilidades líquidas comerciales			$	109.261.41
Reserva para impuestos	$	15.000.00		
Reserva para Imprevistos y estabilización de dividendos	"	6.500.00	"	21.500.00
Remanente			$	87.761.41
Fondo de Reserva (5 o|o s|$ 87.761.41)			"	4.388.07
Remanente			$	83.373.34
Directorio, Síndico y Personal:				
Presidente: 3 o|o s|$ 83.373.34	$	2.501.20		
Vocales: 4 o o s|$ 83.373.34	"	3.334.93		
Síndico: 1 o|o s|$ 83.373.34	"	833.73		
Personal: 9.3 o o s|$ 83.373.34	"	7.800.98	"	14.470.84
Remanente			$	68.902.50
Dividendo: 10 o|o s|$ 702.000.00 proporcional al tiempo de integración			"	68.902.50

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el día 26 de setiembre de 1959.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente estado se halla copiado a fs. 327 del libro Copiador certificado por el Registro Público y General de Comercio el 26 de julio de 1955 y anotado con el N.o 3155 a f.o 130 del Libro 4.

$ 126.00. — 1|pub. — 19984.

ERNESTO QUINCKE S. A.

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1959

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria de fecha 29 de Setiembre de 1959

ACTIVO

Caja y Bancos	$	9.227.34
Deudores varios	"	2.139.407.71
Efectos a cobrar	"	27.963.71
Deudores del exterior	"	130.725.43
Mercaderías generales	"	1.081.123.27
Títulos y acciones	"	649.412.60
Gastos anticipados	"	27.815.70
Liquidación sección refrigeración	"	145.491.30
Impuestos sobre importaciones	"	1.241.62
Inmuebles y mejoras	"	435.824.24
Máquinas, muebles, útiles y vehículos	"	56.830.65
Obligaciones en garantía	"	61.151.39
Conformes descontados	"	12.914.52
Pérdidas y ganancias	"	39.515.73
Cuentas de orden	"	100.000.00
	$	4.918.645.21

PASIVO

Acreedores hipotecarios	$	300.000.00
Acreedores varios	"	998.606.90
Acreedores bancarios	"	1.331.426.21
Efectos a pagar	"	483.080.00
Gastos, impuestos e intereses diferidos	"	76.765.08
Acreedores por operaciones en garantía	"	61.151.39
Responsabilidad por conformes descontados	"	12.914.52
Capital realizado	"	1.400.000.00
Reserva estatutaria	"	60.000.00
Reserva para deudores	"	38.448.68
Cuentas de orden	"	100.000.00
	$	4.918.645.21

ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria de fecha 29 de Setiembre de 1959

DEBE —

Comisiones y corretajes	$	49.622.85
Gastos de viaje	"	7.863.85
Publicidad	"	27.763.84
Gastos seccionales	"	10.665.76
Agua, luz y energía eléctrica	"	5.103.12
Aportes jubilatorios y asignaciones familiares	"	102.877.55
Comisiones de cobranza	"	13.198.59
Descuentos	"	8.842.79
Timbres, sellados y franqueo	"	28.721.83
Gastos diversos	"	49.464.74
Intereses y gastos bancarios	"	302.860.45
Gastos conservación edificio	"	2.806.05
Gastos de automóviles, camiones y locomoción	"	31.268.82
Gastos de escritorio y suscripciones	"	13.361.83
Gastos de licitaciones y representaciones	"	7.969.28
Patente de giro e impuestos diversos	"	61.907.20
Seguros	"	17.415.46
Sueldos y jornales	"	502.453.81
Gastos judiciales e indem. por despido	"	4.149.70
Teléfonos y telegramas	"	9.535.18
Amortizaciones	"	26.868.34
Utilidad del ejercicio	"	238.227.37
	$	1.522.958.41

H A B E R —

Utilidad bruta sobre ventas	$ 1.173.644.87
Comisiones del Exterior y dif. de cambio	" 112.990.01
Dividendos e intereses sobre valores	" 51.556.00
Ingresos varios	" 2.590.71
Valorización de acciones	" 10.405.00
Venta inmueble padrón N.º 5028	" 171.771.32
	$ 1.522.958.41

Las utilidades fueron destinadas a enjugar déficits anteriores.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes Estados se hallan copiados a folios 400 y 401 del libro Copiador de Cartas, rubricado el 10 de febrero de 1930 por el Juzgado Letrado de Comercio y anotado con el N.º 16742.

$ 135.00. — 1|pub. — 19830.

BARREIRO Y RAMOS S. A.

BALANCE DE SALDOS AL 30 DE JUNIO DE 1959

ACTIVO		PASIVO	
Caja y Bancos	$ 158.980.40	Acreedores varios (corto y largo plazo)	$ 2.199.075.77
Deudores varios	" 1.650.899.10	Banco Hipotecario (edif. librería y talleres)	" 318.401.23
Depósitos en Banco República, gtía. de imp.	" 23.611.13	Obligaciones amortizables 8 o|o	" 834.500.00
Mercaderías gen. y mat. prima en talleres	" 3.369.206.88	Licencias, gastos a pagar y previsiones	" 145.998.60
Títulos y acciones	" 69.204.04	Utilidades del ejercicio	" 553.105.72
Acciones ordinarias en cartera	" 10.600.00	Utilidades del ejercicio anterior saldo	" 50.000.00
Bienes inmuebles	" 959.688.43	Capital integrado	" 1.984.600.00
Talleres maquinarias y útiles	" 573.589.86	Capital autorizado a emitir	" 1.015.400.00
Muebles y útiles e inst. y mat. rodante	" 86.615.81	Fondo de reserva estatutario	" 191.221.42
Obligaciones amort. 8 o|o desc. primas y gtos.	" 19.072.42	Fondo de rescate y previsión	" 678.128.40
Gastos de instalación de sucursales	" 1.00	Fondo de rescate y previsión afectado al rescate de acciones	" 10.600.00
Gastos anticipados	" 44.161.07	Bancos conformes descontados	" 26.876.53
Acciones a emitir	" 1.015.400.00	Cuentas de orden	" 201.563.94
Marcas	" 1.00		
Conformes descontados	" 26.876.53		
Cuentas de orden	" 201.563.94		
	$ 8.209.471.61		$ 8.209.471.61

Aprobado por la Asamblea Ordinaria efectuada por los Accionistas el 19 de octubre de 1959.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Estado está copiado en el libro Copiador de correspondencia rubricado el 16 de febrero de 1951 a folios 110.

BALANCE DE SALDOS AL 30 DE JUNIO DE 1959

CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS

Sueldos, com. y Caja de Jub. y Asignaciones	$ 553.600.63	
Impresos y útiles de oficina	" 21.747.24	
Gastos de propaganda	" 20.342.50	
Seguros	" 13.826.81	
Intereses y descuentos	" 154.861.28	
Impuestos tasas y contribuciones	" 71.681.27	
Amortizaciones y castigos	" 82.717.63	
Beneficios y cgos. de ns. propied.	" 23.549.18	
Luz, teléfono y agua	" 13.821.68	
Gastos generales	" 124.222.83	
Beneficio del ejercicio		$ 1.633.476.77
	$ 1.080.371.05	$ 1.633.476.77
Beneficio del ejercicio	" 553.105.72	
	$ 1.633.476.77	$ 1.633.476.77

Beneficio del ejercicio	$ 553.105.72
Utilidades del ejercicio anterior, saldo	" 50.000.00
	$ 603.105.72

Aprobado por la Asamblea Ordinaria efectuada por los Accionistas el 19 de octubre de 1959.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Estado está copiado a folios 111 del libro Copiador de Correspondencia rubricado el 16 de febrero de 1951.

DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Fondo de Reserva Estatutario		$ 7.238.58
Directores 10 o/o sobre 333.105 72		" 55.310.57
Dividendo:		
10 o/o s/19.740 acc. fundadoras y ord.	$ 197.400.00	
10 o/o s/700 acc. de industria y trabajo	" 7.000.00	" 204.400.00
Asignaciones extraordinarias 15 o/o s/553. 105.72		" 82.965.86
Fondo de rescate y previsión		" 200.000.00
A nuevo ejercicio		" 53.190.71
		$ 603.105.72

Cuforme a esta distribución los rubros del Capital y Reservas de la Socidad alcanzarán las siguientes cifras:

Cepital accionario integrado	$ 1.984.600.00
Fondo de reserva estatutario	$ 198.460.00
Fondo de rescate y previsión	" 878.128.40
Fondo de rescate y prev. afectado al res cate de acciones	" 10.600.00
Al nuevo ejercicio	" 53.190.71
	$ 1.140.379.11

Aprobado por la Asamblea Ordinaria efectuada por los Accionistas el 19 de octubre de 1959

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Gan ancias Elevadas deja constancia que el presente Estado está copiado a folios 112 del libro Copiador de Correspon dencia rubricado el 16 de febrero de 1951.

$ 198.00. — 1/pub. — 19686.

THE ROYAL BANK OF CANADA

BALANCE CORRESPONDIENTE AL 28 DE DICIEMBRE DE 1959

DEBITO — (ACTIVO)

Disponible:		
Encaje metálico - vellón	$ 2.762.59	
Encaje Fiduciario (1)	" 831.504.72	$ 834.267.31
Exigible a la Vista:		
Banco República, Cuenta Corriente	$ 96.224.17	
Banco República, Cámara Compensadora	" 3.249.345.65	" 3.345.569 82
Realizable (Cobertura de Encaje):		
Deuda Pública ($ 149.619.00 v/n.)	$ 119.695.13	
Bonos-Letras de Tesorería	" 150.000.00	" 269 695 13
Suma Total del Encaje		$ 4.449.532.26
Realizable:		
Deuda Pública $ 33.881.00 v/n. (a)		" 27.104.87
Exigible		
Cuentas Corrientes	$ 2.858.277.83	
Valores Descontados	" 6.613.153.23	
Deudores en Gestión	" 458.558.19	
Préstamos en moneda extranjera a clientes	" 105.708.26	" 10.035.697.51
Cuentas en el Exterior:		
Corresponsales y operaciones pendientes		" 29.511 107 28
Inmovilizado:		
Muebles y Utiles		" 49.317.40
Varias Cuentas Deudoras:		
Saldos deudores no especificados		" 256.854.47
Total del Débito Activo		$ 44.329.613.79
Cuentas de Orden:		
Varias Cuentas deudoras	$ 34.914.270.00	
Valores Depositados	" 59.330.733.24	" 94.245 003.24
		$ 138.574.617.03

CREDITO — (PASIVO)

Patrimonial:		
Capital Realizado	$ 1.500.000.00	
Fondo de Reserva	" 456.406.00	$ 1.956.406.00
Exigible a la Vista:		
Cuentas Corrientes y otros depósitos a menos de 30 días		" 8.371.932 19
Exigible a Plazo:		
Caja de Ahorros y Alcancías (30 días de pre-aviso)	$ 2.241.358.84	
Caja de Ahorros a Plazo	" 562.981.25	" 2.804.340.09
Cuentas en el Exterior:		
Corresponsales y operaciones pendientes		" 29.679.364.03
Exigible:		
Varios Acreedores		" 976.000.00
Varias Cuentas Acreedoras:		
Saldos acreedoras no especificados		" 542.571 48
Total del Crédito Pasivo		$ 44.329.618.79
Cuentas de Orden:		
Varias cuentas acreedoras	$ 34.914.270.00	
Depositantes de valores	" 59.330.733.24	" 94.245.008.24
		$ 138.574.617.03

(1) Encaje Fiduciario incluye cheques de otros bancos por $ 73.504.72.

(a). Afectado en garantía de licitaciones Públicas.

L. L. Street, Gerente. — Por Contador, F. G. Deakin.

Montevideo, Febrero 25 de 1960.

Inspección General de Hacienda. — División Bancos. — Autorízase su publicación en el "Diario Oficial". — C. Terradas Ackermann.

$ 108.00. — 1|Pub. — 2630.

CALEDONIA S. A.

Montevideo

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1959

Aprobado en la Asamblea General Ordinaria del 16 de noviembre de 1959

ACTIVO

Activo inmovilizado:			
Gastos constitución sociedad	$ 3.544.02		
Amortización 20 o|o	" 1.181.34	$ 2.362.68	
Muebles y útiles	$ 1.093.52		
Amortización 10 o|o	" 136.69	" 956.83	$ 3.319.51
Activo exigible:			
Deudores varios			" 9.844.03
Activo disponible:			
Banco		$ 13.059.77	
Caja		" 2.944.91	" 16.004.68
			$ 29.168.22

PASIVO

Pasivo no exigible:

Capital			$	10.000.00

Pasivo exigible:

Acreedores varios	$	738.61		
Fondo de reserva	"	903.89		
Fondo de reserva especial	"	440.99	"	2.083.49

Ganancias:

Saldo ejercicio anterior	$	7.247.35		
Utilidad ejercicio 1958|59	"	9.837.38	"	17.084.73
			$	29.168.22

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Estado se halla copiado a fojas 9, 10 y 11 del libro "Actas de Asamblea" certificado por el Registro Público y General de Comercio el 21 de noviembre de 1955, y anotado con el N.o 5395 a fojas 186 del libro 4.

COPIA DE LA CUENTA "PERDIDAS Y GANANCIAS"

Aprobada en la Asamblea General Ordinaria del 16 de noviembre de 1959

1959

Junio 30 Muebles y útiles			$	136.69
Gastos constitución sociedad			"	1.181.34
Alquileres			"	1.200.00
Impuestos			"	3.315.03

Gastos generales:

Sueldos	$	3.675.00		
Telegramas y franqueos	"	2.789.98		
Publicidad e imprenta	"	1.465.14		
Luz y teléfono	"	484.62		
Varios	"	87.37	"	8.502.11
Saldo al fin del ejercicio			"	17.084.73
			$	31.419.90

1959

Saldo del ejercicio anterior	$	7.247.35
Por comisiones	"	22.991.21
De fondo de reserva especial	"	1.181.34
	$	31.419.90

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Estado se halla copiado a fojas 9, 10 y 11 del libro "Actas de Asamblea" certificado por el Registro Público y General de Comercio el 21 de noviembre de 1955, y anotado con el N.o 5395 a fojas 186 del libro 4.

COPIA DEL CUADRO DEMOSTRATIVO DE LA DISTRIBUCION DE UTILIDADES CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO TERMINADO EL 30 DE JUNIO DE 1959

Aprobado en la Asamblea General Ordinaria del 16 de noviembre de 1959

Saldo del ejercicio anterior	$	7.247.35
Utilidad ejercicio 1958|59	"	9.837.38
	$	17.084.73
Acreditado a cuenta nueva	$	7.247.35
Acreditado a fondo de reserva, 5 o|o de 9.837.38	"	491.87
Acreditado a cta. nueva, 95 o|o de 9.837.38	"	9.345.51
	$	17.084.73

$ 108.00. — 1|pub. — 20034.

Impreso en los talleres de la Imprenta Nacional